

Utopía y

Utopía

Revista de Ciencias Sociales

33
2009

PRESENTACIÓN
PARA UN DIAGNÓSTICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXXIII)

ESTUDIOS

- Julio Alguacil Gómez : *El modelo urbano y sus implicaciones en la movilidad y accesibilidad en la ciudad*
Luis Cortés Alcalá
y Jimena Navarrete Ruiz: *Reflexiones en torno al sistema residencial y el derecho a la vivienda en nuestra sociedad*
Fernando Antón Alonso
y Carlos Martínez López: *La senda tortuosa de las familias chabolistas. Entre las estrategias y las estructuras*
Octavio Uña Juárez,
Miguel Clemente, Pablo Espinosa
y Mercedes Fernández Antón: *El tiempo de residencia como factor de integración de los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid*
Blanca Muñoz: *Los postorteguianos y la tragedia del intelectual español: las escuelas de Madrid y de Barcelona o la regeneración por el conocimiento*

DOSSIER: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

- Juan Velarde Fuertes: *Arrazola: una figura importante del ámbito isabelino*
José Sánchez Jiménez: *¿A qué llamamos España? La realidad nacional como «una y diversa»*
Manuel Álvarez Rico: *Teorías democráticas a nivel regional y local*
Felipe Ruiz Alonso: *Las políticas regionales y los problemas del nacionalismo*
Emilio José Gómez Ciriano: *El papel de los municipios en la consolidación del Estado social y democrático de derecho*
Luis Buceta Facorro: *Nacionalismos periféricos y rechazo constitucional*
Álvaro Redondo Hermida: *Símbolos religiosos y libertad de educación*
Pedro Costa Morata: *La transición ecológica en España, 1973-1983*
José Francisco Jiménez Díaz: *El liderazgo político de Felipe González en contexto*

CRÓNICAS

- Presentación del número 32 de la revista *Sociedad y Utopía*
La Fundación Pablo VI presenta el Foro Cristianismo y Sociedad
Cristianos, ciudadanos. ¿Posible?
• Mons. Fernando Sebastián Aguilar
• Antonio García-Santesmases Martín-Tesorero

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DOSSIERS DE SyU 1993-2008
NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

SOCIEDAD Y UTOPIÍA

(Revista de Ciencias Sociales)

Edita:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».
Universidad Pontificia de Salamanca.
Fundación Pablo VI.

Consejo Editorial:

José María Abad Buil.
Manuel Álvarez Rico.
Ángel Berna Quintana.
Luis Buceta Facorro.
Juan José Caballero Romero.
Fernando Fernández Fernández.
Jaime Ferrer Sarroca.
Juan González-Anleo.
Víctor Martín García.
José Sánchez Jiménez.
Juan José Sanz Jarque.

Consejo de Redacción:

Nicolás Bajo Santos.
Margarita Campoy Lozar.
Pedro Costa Morata.
Luis Rodríguez Baena.
Felipe Ruiz Alonso.
Francisco Salinas Ramos.
Octavio Uña Juárez.
Secundino Valladares Fernández.

Dirección:

Francisco Salinas Ramos.

Secretaría:

Margarita Campoy Lozar.

Secretaría Ejecutiva:

Rafael Vera Puig.

Redacción, Administración y Suscripciones:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII».
Paseo Juan XXIII, 3.
Teléf. 91 514 17 00 - Ext. 319.
28040 MADRID.

<http://www.fpablovi.org/publicaciones/sociedaduyutopia.htm>

E-mail: sociedaduyutopia@fpablovi.org

Publicación semestral.

Suscripción:

- España: 21,00 €, IVA y gastos de envío incluidos.
- Precio de este ejemplar: 12,00 €.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Se comunicará oportunamente a los autores el número de la Revista en que, tras la oportuna aceptación, serán editadas sus colaboraciones. Por dificultades de Secretaría no podrán ser devueltos los trabajos no aceptados por el Consejo de Redacción.

SOCIEDAD Y UTOPIA no se identifica con los contenidos de los artículos que se recogen en sus páginas. Todos los derechos quedan reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin la previa autorización escrita de la Revista.

ISSN: 1133-6706

Depósito Legal: M. 9.891-1993

Imprime: Gráficas Arias Montano, S. A.
28935 MÓSTOLES (Madrid)

Diseño: A. Jiménez Lara

SUMARIO

	Páginas
PRESENTACIÓN.....	5
PARA UN DIAGNÓSTICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXXIII)	7
ESTUDIOS.....	13
Julio Alguacil Gómez: <i>El modelo urbano y sus implicaciones en la movilidad y accesibilidad en la ciudad / The urban model and its implications in mobility and accessibility in the city</i>	15
Luis Cortés Alcalá y Jimena Navarrete Ruiz: <i>Reflexiones en torno al sistema residencial y el derecho a la vivienda en nuestra sociedad / Reflections on residential system and housing rights in our society</i>	37
Fernando Antón Alonso y Carlos Martínez López: <i>La senda tortuosa de las familias chabolistas. Entre las estrategias y las estructuras / The tortuous path of the shanty town families. Among strategies and structures</i>	65
Octavio Uña, Miguel Clemente, Pablo Espinosa y Mercedes Fernández: <i>El tiempo de residencia como factor de integración de los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid / Time-length of residence as an integration factor for Moroccan immigrants in the Autonomous Community of Madrid</i>	91
Blanca Muñoz: <i>Los postorteguianos y la tragedia del intelectual español: las escuelas de Madrid y de Barcelona o la regeneración por el conocimiento / The postorteguianos and the tragedy of the spanish intellectual: the school of Madrid and the school of Barcelona and the regeneration for the knowledge</i>	105
DOSSIER: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	143
Juan Velarde Fuertes: <i>Arrazola: una figura importante del ámbito isabelino / Arrazola: an important figure of the isabelino scope</i>	145
José Sánchez Jiménez: <i>¿A qué llamamos España? La realidad nacional como «una y diversa» / Why call Spain? The nation as «one and diverse»</i>	149
Manuel Álvarez Rico: <i>Teorías democráticas a nivel regional y local / Democratic theories at regional and local level</i>	173
Felipe Ruiz Alonso: <i>Las políticas regionales y los problemas del nacionalismo / The regional policies and the problems of the nationalism</i>	193
Emilio José Gómez Ciriano: <i>El papel de los municipios en la consolidación del Estado social y democrático de derecho / The paper of the municipalities in the consolidation of the social and democratic state of right</i>	213
Luis Buceta Facorro: <i>Nacionalismos periféricos y rechazo constitucional / Peripheral Nationalisms and the Rejection of the Constitution</i>	225

	<u>Páginas</u>
Álvaro Redondo Hermida: <i>Símbolos religiosos y libertad de educación / Religious symbols and freedom of education</i>	243
Pedro Costa Morata: <i>La transición ecológica en España, 1973-1983 / The ecological transition in Spain, 1973-1983</i>	265
José Francisco Jiménez Díaz: <i>El liderazgo político de Felipe González en contexto / The political leadership of Felipe Gonzalez in context</i>	287
CRÓNICAS	313
<i>Presentación del número 32 de la revista Sociedad y Utopía</i>	315
<i>La Fundación Pablo VI presenta el Foro Cristianismo y Sociedad</i>	317
Mons. Fernando Sebastián Aguilar y Antonio García-Santesmases Martín-Tesoro: <i>Cristianos, ciudadanos. ¿Posible?</i>	319
RESEÑAS	339
ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DOSSIERS DE SyU 1993-2008	345
NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES	375

Presentación

El actual Consejo de Redacción de SyU y el anterior de los que formaba parte Jaime, a través de éstas páginas y en la presentación del n.º 33 queremos manifestar nuestro afecto, recuerdo y homenaje al compañero y amigo **JAIME MARTÍN MORENO**.

Si por algo se distinguía Jaime, aparte su categoría investigadora —más que suficientemente atestiguada a lo largo de muchos años de incansable producción, y su capacidad y bien hacer docentes, magníficamente valoradas por sus alumnos de licenciatura y de doctorado—, era por su sensibilidad social, su disponibilidad, su razón y su imaginación abiertas a todo lo nuevo, y, por encima de todo, su capacidad para generar y asegurar amigos.

Durante varios años convivimos con él en el Consejo de Redacción de nuestra Revista. Como resultado de este trabajo conjunto y de la disponibilidad antes aducida, surgió una amistad entre nosotros que acabó convirtiendo las reuniones en las ocasiones más idóneas para sugerir temas de estudio, planear los números que se iban pergeñando, con sus proyectos de dossiers, para discutir en torno a temas sociológicos de preocupación inmediata, para sugerir posibles nombres que hicieran viable, ante la permanente premura de tiempos, la forma más segura de cumplir nuestro compromiso de publicar cada año, en primavera y en otoño, los correspondientes volúmenes que, por suerte, llegan ahora a convertirse en treinta y tres. Varios de los últimos dossiers no hubieran llegado a ser realidad sin su esfuerzo, su tesón, su exigencia y su capacidad de convencer a autores para que gratuitamente y con prisa respondieran a nuestra demanda. Como a Jaime gustaba indicar, «estamos practicando la economía de la donación».

Cuando de forma tan sorpresiva se cortó su vida, seguía repitiendo —y nos consta porque el día antes lo había indicado por teléfono al director de la Revista— su disponibilidad, su oferta permanente, su compromiso de continuar pensando, proyectando, concretando lo que toda revista universitaria exige para llevar su papel y prestar el servicio que le corresponde. Y la amistad se iba convirtiendo y cada vez más en una exigencia y compromiso de disponibilidad generosa y creciente.

Lo recordamos, pues, con alegría, con optimismo, con esperanza. Lo echamos de menos cuando seguimos reuniéndonos para continuar en esta

inexcusable, por necesaria, actividad y actitud universitarias. Y queremos ofrecerle, a través de este recuerdo, *nuestra más íntima y satisfactoria gratitud*. ¡Seguro que Jaime, desde su lugar en una vida nueva, eterna, podrá mirarnos con la sonrisa y disponibilidad que le hacían ganarse nuestra confianza y nuestro intento de procurar, más que imitarle, seguir su propósito, su objetivo, su buen hacer, su sensibilidad social y su fe sin condiciones" (José Sánchez Jiménez).

En segundo lugar, queremos agradecer una vez más al amigo José Sánchez Jiménez, director de la revista hasta el n.º 32, dieciséis años de dedicación y empeño académico por acudir a la cita semestral con los lectores de SyU entregándoles un nuevo número de la revista. Ambos empezamos la andadura pero ha sido él quien la ha sostenido y consolidado hasta dejarla con el listón muy alto. Los que tomamos el testigo pondremos todo nuestro empeño no solamente en continuar sino en la medida de lo posible mejorar y estar con los tiempos. GRACIAS, Pepe, desde la amistad y el Consejo Editorial seguiremos contando contigo.

En tercer lugar, El lector se habrá dado cuenta que hay un nuevo Consejo de Redacción, un nuevo Consejo Editorial, un nuevo secretario técnico. Este equipo humano nos proponemos hacer lo mejor posible nuestra tarea, todos con un mismo objetivo consolidar y relanzar *Sociedad y Utopía* en ámbitos no solamente académicos sino institucionales respondiendo de este modo al espíritu de sus fundadores y promotores. Quisiéramos conocer la opinión de los lectores de la revista, de sus colaboradores, en el próximo semestre os haremos llegar un breve cuestionario, esperamos contar con vuestra respuesta. Nos vendrá muy bien para mejorar.

Finalmente, el contenido mantiene la misma estructura, en la sección de *Estudios* se ofrecen 5 artículos, tres de ellos son sobre vivienda y forman parte del Dossier del n.º 32 dedicado a *Vivienda y Política Social en España*, agradecemos a los autores de estos artículos el que hayan aceptado la publicación de los mismos en este número. El tema que se analiza en el *Dossier*, es sobre la «**Construcción del Estado democrático y social**», desde una perspectiva interdisciplinar los diez artículos nos aportan diversas visiones. Finalmente queremos señalar que el lector encontrará en estas páginas un *Índice* de los temas tratados en los Dossiers de los 32 números de SyU.

La Dirección

PARA UN DIAGNÓSTICO
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (XXXIII)

Para un diagnóstico de la sociedad española (XXXIII)

Estamos viviendo tiempos convulsos, de cambios vertiginosos, **años de crisis** equiparables a ochenta años atrás. El entorno en el que nos encontramos es hostil para todos, aunque no en la misma medida. La globalización, los cambios tecnológicos y la obligación de salvar el medio ambiente, entre otros, son los fenómenos que han transformado radicalmente la economía mundial en los últimos años. La actual crisis económica junto con la crisis financiera que desembocan en una compleja recesión habría que vivirlas como una oportunidad, contrariamente a lo que decía San Ignacio de Loyola, los tiempos revueltos pueden ser favorables para hacer mudanzas. Esto se hace realidad siempre y cuando haya confianza y compromiso por el cambio, por un nuevo «contrato social».

Un nuevo modelo surgirá del viejo a través de la innovación y el cambio gradual y continuo, el cambio de modelo no se hace en unos días. Cambiar el modelo supone cambiar de hábitos, arraigar la cultura de la calidad, la cultura empresarial, la cultura emprendedora. El nuevo modelo tiene que sustentarse en el aumento de la productividad, la innovación, la educación y la formación para fomentar la competitividad. Para lograr esto no sólo debe haber personas bien formadas y capaces de innovar, sino también empresas dispuestas a contratar a esos profesionales y políticos con visión de crear el clima propicio para la innovación.

España adolece, según el Consejo General de Colegios de Economistas de España, de una serie de debilidades que lastran su futuro: el bajo esfuerzo en investigación y desarrollo, la escasa relación entre la universidad y la empresa, la excesiva dependencia de capital extranjero, el reducido número de multinacionales autóctonas y el predominio de un tejido de pequeña y mediana empresa. Para transformar estas debilidades en oportunidades o fortalezas es conveniente hacer frente a los obstáculos estructurales, teniendo en cuenta que ni el Estado, ni las empresas, ni las familias españolas difícilmente pueden soportar un nivel de endeudamiento como el actual; además conocer las reglas del juego y el papel de cada uno, y saber que se hace desde el control y la confianza como dos caras de una misma moneda, pues ambas cosas son imprescindibles.

Ante esta situación, se presentan propuestas que pasan por cambiar los mecanismos de negociación colectiva, de tal manera que los aumentos salariales queden vinculados a la productividad o por eliminar los contratos temporales y crear un único contrato indefinido con indemnizaciones por despido que crezcan según los años trabajados, etc. Sin la pretensión de tener la barita mágica creemos que el posible camino está en la eliminación de los obstáculos estructurales, en la creación de un entorno económico que favorezca la creación y la llegada a España de trabajo con alto capital humano y en el diálogo, en el pacto y sobre todo en el consenso hacia un «nuevo contrato social».

Para ello se requiere:

- 1.º Emprender una profunda reforma laboral, desde el diálogo y consenso de las partes interesadas y con visión de futuro. La economía del conocimiento está demandando un nuevo mercado de trabajo.
- 2.º Directamente relacionado con lo anterior está la inminente reforma de las pensiones, donde se tenga en cuenta la reducción de las cotizaciones sociales y el posible incremento de la edad de jubilación.
- 3.º La consiguiente reforma orgánica del sistema tributario, con una redistribución de las cargas entre los diferentes impuestos...
- 4.º La revisión de las políticas migratorias en sintonía con el nuevo modelo de desarrollo, los inmigrantes siguen llegando, por otro lado hay muchos españoles muy bien formados trabajando en otros países.
- 5.º Replantear el control de los mercados financieros y aún más del sistema financiero, urge la reforma de las Cajas de Ahorros.
- 6.º La educación que se imparte en sus diferentes niveles (primaria, secundaria, universitaria y profesional) requiere un seguimiento y replanteamiento diferente. Más relación entre empresa y universidad, más investigación de calidad y jóvenes mejor preparados.
- 7.º Reorientar adecuadamente las inversiones en infraestructuras de transporte y comunicaciones. A pocos días de liberalizar el mercado de la energía, es conveniente que el ciudadano disponga de planes de energías renovables propias, para evitar la excesiva dependencia exterior
- 8.º Refundar nuestro Estado de Bienestar especialmente desde los cuatro pilares del bienestar: educación, sanidad, protección social y

dependencia sin descuidar la vivienda, los servicios sociales y el empleo.

Por otro lado, constatamos que no sólo **aumenta la desigualdad** en el contexto nacional sino también en el global. La globalización de la crisis ha traspasado fronteras, en consecuencia las alternativas y posibles respuestas tienen que ser desde esta dimensión. Lo local y lo global tienen que converger son varias las reuniones que se han tenido y se seguirán teniendo al respecto, pero las propuestas todavía son locales (de Estados) con escasas o tímidas alternativas globales.

U. BECK afirma que «la revuelta de la desigualdad sacude al mundo entero». Sigue comentando que no sólo aumenta la desigualdad en el marco nacional y global sino que se ha desacoplado el rendimiento y el ingreso a los ojos de la ciudadanía; por otro lado la legitimación de las desigualdades globales se basa, según el autor, en el disimulo del Estado nación. La situación nacional exime de mirar la miseria del mundo. Mientras las democracias ricas portan la bandera de los derechos humanos hasta el último rincón del planeta sin darse cuenta que de ese modo, las fortificaciones fronterizas de las naciones, que pretenden atajar los flujos migratorios, pierden su base legítima. Muchos inmigrantes se toman en serio la igualdad predicada como derecho a la libertad de movimiento, pero se encuentran con países, estados que, por la presión de la desigualdad interna, quieren poner fin a la norma de igualdad en sus fronteras blindadas.

La revuelta, concluye Ulrich BECK, contra las desigualdades realmente existentes se alimenta de tres fuentes: del desacoplamiento entre rendimiento y ganancia, de la contradicción entre legalidad y legitimidad, así como de las expectativas mundiales de igualdad. Se pregunta ¿dónde están los movimientos sociales que esbozan una modernidad alternativa? «De lo que se trata, continúa el autor, es de cosas tan concretas como de las nuevas formas de energía regenerativa, pero también de fomentar el espíritu cívico que supere las fronteras nacionales. Y de cualidades como la creatividad y la autocrítica, para que temas clave como la pobreza, el cambio climático o civilizar los mercados tengan un lugar central».

Hace poco hemos vivido las elecciones autonómicas de Galicia y el País Vasco y en estos días se está en plena campaña electoral para que cada país elija a sus representantes en el Parlamento Europeo. Si prestamos atención a lo que nos transmiten los medios de comunicación social cons-

tatamos que, al menos en España, pero que se puede extrapolar a los 27 países de la Unión Europea, de lo que menos se habla es de Europa, de sus necesidades, de sus problemas y sobre todo de las propuestas o alternativas que a nivel europeo se quieren defender. Se habla fundamentalmente de España desde la crispación y descalificación más que desde propuestas o alianzas.

De las dos elecciones autonómicas de la que más se ha hablado, una vez conocidos los resultados, ha sido de la del País Vasco. Es de todos conocido que desde el punto de vista personal, los resultados han sido un éxito para Ibarretxe, pero el PNV no está gobernando, ¿se ha producido un cambio sociológico? En un medio de comunicación se leía hace poco que «un cambio de gobierno histórico debido a la ausencia del PNV no está siendo interpretado como un cambio sociológico en el País Vasco, se está muy pendiente no sólo de los primeros actos del nuevo ejecutivo sino de cómo digiere el PNV su condición de partido de la oposición».

ESTUDIOS

El modelo urbano y sus implicaciones en la movilidad y accesibilidad en la ciudad*

The urban model and its implications in mobility and accessibility in the city

Julio ALGUACIL GÓMEZ
(Universitat Carlos III de Madrid)

Resumen

El presente artículo trata, tras una breve mirada del significado histórico de la ciudad, de situarla en el ámbito de la Teoría de las Necesidades Humanas, argumentando como ésta ha sido el satisfactor sinérgico más trascendental para satisfacerlas. Sin embargo, nos encontramos inmersos en un modelo de urbanización que basándose en el zoning y la desdensificación urbana, se ha desbocado desintegrando la ciudad. Se pone de relieve como en el proceso de construcción de este modelo, la interacción perversa entre dos submodelos urbanos: el residencial y el de la movilidad, deriva en una creciente insostenibilidad urbana. La urgente necesidad de dar un giro radical a esta situación nos conduce hacia la reconstrucción de la ciudad para lo que se apuntan algunas líneas de actuación que defienden la accesibilidad frente a la movilidad.

Palabras clave

Necesidades Humanas, modelo de ciudad, zoning, desdensificación, movilidad, accesibilidad, Barrio-ciudad.

Abstract

Beginning with a short reference to the meaning of the city throughout history, this article focuses on the city in connection with Human Needs Theory, proving that the city has been the most important synergic factor to satisfy them. Nevertheless, we are in the depths of an urbanization model

* Este artículo forma parte del DOSSIER: *Vivienda y Política Social en España*, n.º 32, noviembre 2008 de SyU.

based in zoning and urban deconcentration, which has caused de break-up of the city. A look at the process of the building-up of this model shows how a wicked interaction between residential and mobility models has resulted in a growing unsustainability of the city. The urgent need for a radical change of this situation leads us to consider a rebuilding of the city along the accessibility rather than mobility lines.

Key words

Human Needs, City Model, Zoning, Deconcentration, Mobility, Accessibility, Quarter-City.

1. INTRODUCCIÓN: LA CIUDAD QUE PERDEMOS

Las grandes ciudades, son crecientemente grandes, pero por ello quizá ya no son ciudades, al menos si acogemos el concepto de ciudad en su acepción primigenia, histórica y tradicional. De hecho han ido surgiendo distintas denominaciones para describir el resultado de la transformación que ha sufrido la ciudad a través de la continua urbanización, en otras formas espaciales que son multiformes, extensas, difusas, fragmentadas, así surgen designaciones tales como metrópoli, conurbación, megaurbe, aglomeración, megalópolis..., esa gran transformación vinculada a las sucesivas revoluciones industriales ha desbordado los atributos que antaño definían una ciudad. Siguiendo los postulados de la Escuela de Chicago las tres variables fundamentales que definían la ciudad eran la densidad, la variedad y la dimensión, dicho de otro modo proximidad, accesibilidad, mezcla y un determinado tamaño y escala que lo permitiesen, atributos de los que nos vamos alejando de forma imparable.

Las ciudades en su lectura clásica e histórica han sido los lugares de encuentro y de interacción donde los ciudadanos satisfacían de mejor manera sus necesidades. Consideramos la ciudad como el más maravilloso satisfactor de las necesidades humanas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, recreo, creación, identidad y libertad)¹ porque

1 Nos situamos desde el enfoque de la teoría de las necesidades humanas (DOYAL, L.; GOUGH, I., 1994) y del desarrollo a escala humana (ELIZALDE, A.; HOPENHAYN, J.; MAX-NEEF, M. 1986). Ambos, enfoques son bastantes equivalentes y contrastan abiertamente con teorías muy asentadas como la perspectiva jerárquica de las necesidades de Maslow (1975). Vienen a plantear que las necesidades humanas son pocas, finitas, identificables, clasificables, sinérgicas (conforman un sistema) y universales, es decir

los procedimientos para satisfacerlas eran accesibles, las funciones urbanas eran diversas y estaban mezcladas, los espacios eran polivalentes, estaban próximos e igualmente las redes sociales eran densas.

En expresión de Yona Friedmann «*la ciudad es una utopía realizada, quizás incluso la primera utopía humana realizada*» (Friedmann, 1975, 97). La ciudad es con total seguridad la mayor complejidad conseguida por el hombre al construir un ecosistema propio dentro del ecosistema natural. La ciudad como todo ecosistema, está integrada, en el ecosistema natural que la engloba y la rodea, le afecta y a su vez es afectado por él. La ciudad es el medio artificial a través del cual el hombre consigue regular equilibradamente su autonomía-dependencia de la naturaleza. La ciudad, entendida como la materialización física de una sociedad, representa la armonía entre la organización humana y el territorio, y conforma un sistema urbano, aunque, como veremos, no todo sistema urbano deberíamos considerarlo una ciudad. El sistema urbano, es eso, un sistema, es decir, una asociación combinatoria de elementos diferentes afectados y relacionados entre sí. O mejor aún, aceptando la tesis de Salvador Rueda, «la ciudad es un ecosistema» según lo cual «Los ecosistemas urbanos pueden describirse en términos de variables interconectadas de suerte que, para una variable dada existe un nivel superior o inferior de tolerancia, más allá de las cuales se produce necesariamente la incomodidad, la patología y la disfunción del sistema» (Rueda, 1994). Es decir, la ciudad debe mantenerse dentro de unos parámetros, en su relación interna y externa, que no cuestionen el equilibrio con la naturaleza. Su autonomía está ligada a la autonomía de la naturaleza que la engloba, y solo bajo determinado grado de dependencia del ecosistema natural se puede definir su autonomía. El sistema urbano cuando cuestiona la autonomía de la naturaleza se cuestiona a sí mismo y deja de ser una ciudad.

La ciudad, como una fiel expresión de la complejidad, es originariamente una síntesis de los valores humanos que no solo permiten el mejor acceso a la comunicación, a los recursos, a la innovación, y, en suma, a la

son iguales para cualquier ser humano independientemente de la época histórica que le haya correspondido vivir o de la cultura donde se haya socializado. Lo que varía de una época a otra y de una cultura a otra, son los procedimientos e instrumentos a través de los cuales se satisfacen esas necesidades, es decir, lo que estos autores denominan satisfactores. Precisamente aquí consideramos a la ciudad como un satisfactor, como un soporte para la satisfacción de las necesidades de manera sinérgica.

satisfacción de las necesidades humanas, sino que al hacerlo hacen compatibles y complementarios los derechos y los deberes, lo particular y lo universal, la norma y la libertad, lo individualidad y la comunidad, la identidad y la diversidad, es decir, donde se produce una organización destinada fundamentalmente a maximizar la interacción y la integración social; lo podríamos resumir en la idea de convivencia y en la idea de coexistencia de sujetos y de actividades. El popular proverbio alemán acuñado en el antiguo régimen: «el aire de la ciudad nos hace libres» resume gráficamente la base de la cultura política europea, de la democracia y del derecho. Precisamente el estado de derecho tiene su origen en la concepción igualitaria que se construye bajo el paraguas de la ciudad.

La ciudad es el «lugar» por excelencia, es decir, el único espacio común donde es posible una experiencia compartida que favorece la creatividad y el desarrollo de la actividad encaminada a la satisfacción de las necesidades humanas. La ciudad es, por tanto, el principal satisfactor de las necesidades humanas, permitiendo el desarrollo de las capacidades humanas, mediante el acceso directo a lo diferente y a lo diverso. La experiencia y el uso compartido de un espacio que es público, que es capaz de proyectar los valores universales en la vida cotidiana de los ciudadanos, es lo que permite la comunicación y la acumulación de saberes, es lo que permite también la alteridad, el reconocimiento de lo diferente y de los otros en un espacio común que enseña a cada uno a proyectarse en los otros, más allá de sus intereses individuales e inmediatos. La relación y la interacción de lo diferente define a la vez la diversidad y la densidad, la coexistencia, que no puede ser sin pensar en que lo diverso está próximo entre sí, en lo físico y en el reconocimiento mutuo.

Así, diversidad, densidad y dimensión combinadas eficazmente ofrecen una complementación equilibrada de los elementos que conforman un ecosistema urbano y es lo que permite la optimización de sus funciones básicas: sociabilidad (comunicación), bienestar (satisfacción de necesidades), habitabilidad, seguridad y desarrollo cultural, etc. Una población se constituye en ciudad cuando una determinada variedad sociodemográfica, de actividades y de espacios, una determinada densidad de viviendas y de redes sociales, y una determinada dimensión, permite obtener ventajas comparativas de la experiencia compartida que significa la ciudad, es decir, permite desarrollar las sinergias propias de la cooperación que provocan los efectos óptimos de satisfacción de las necesidades, el denominado *efecto urbano* (Picó, J.; Sanchis, E. 1996).

Ahora bien, tal y como expresara Platón, la ciudad debe crecer solo hasta el punto en que no ponga en peligro su unidad, su función. Todo sistema tiene una magnitud óptima que rebasada supone una transformación sustancial en su estructura; a medida que una ciudad crece en términos cuantitativos rebasará el *umbral urbano* a partir del cual el *efecto urbano* deja de ser funcional y comienzan a aparecer disfunciones de escala que atentan contra la propia ciudad, contra su función, contra su esencia, se quiebra, entonces, la convivencia, la coexistencia, la seguridad, la autonomía, la alteridad... y la satisfacción de las necesidades.

Cuando el desarrollo urbano da la espalda a la ciudad al desbordar sus parámetros, se pone en marcha un proceso de decadencia que puede acabar en el colapso y muerte de la propia ciudad, al dejar ésta de ser un satisfactor de las necesidades humanas. Ese proceso que denominaríamos *metropolización* se produce por el desbordamiento de la urbanización en donde el concepto de ciudad pierde su propiedad más genuina para expresar una realidad territorial y demográfica, que constituye nebulosas multinucleares caracterizadas por la discontinuidad del modelo de ocupación del territorio. Aparecen, así, esas nuevas acepciones sustitutivas del concepto de ciudad y de desarrollo urbano para definir una urbanización tan extensiva como depredadora. El avance del modelo de la urbanización (metropolitano) va aparejado al retroceso de lo urbano (la ciudad). Entre ámbitos que podemos considerar extremos, como puede ser el alojamiento (ámbito de lo doméstico) y la metrópoli (espacio mundial), apenas hay posibilidad de supervivencia para los ámbitos intermedios ciudadanos y, como consecuencia de ello, no hay lugar para la sociodiversidad, para las subculturas, para las identidades diferenciadas, para la coexistencia y, por tanto, para la integración. La disolución de la ciudad conlleva, también, la destrucción de la ciudadanía bajo un doble efecto paradójico: la diferenciación-separación, junto a la homogeneización. Este doble efecto se concreta en un modelo urbano basado en la zonificación y en la difusión en forma de mancha de aceite que ha transformado la ciudad de los lugares en la ciudad de los flujos, la ciudad de la accesibilidad en la ciudad de la movilidad.

2. UNA CIUDAD FRAGMENTADA DEJA DE SER UNA CIUDAD

De forma general puede decirse que la evolución del espacio urbano ha estado marcado por determinaciones económicas derivadas de la obten-

ción de los recursos, de la producción industrial y de la administración de los servicios; y más recientemente y específicamente, la ciudad industrial, consolidada a lo largo del siglo XIX y principios del XX, ha experimentado una adaptación progresiva a los nuevos métodos de organización del trabajo cuyo origen lo encontramos en la mecanización de la producción, que más tarde desembocó en una nueva relación salarial de carácter taylorista (organización científica del trabajo). Con el dominio del Taylorismo, la ciudad se convierte en soporte de una actividad productiva crecientemente industrial donde se precisa de una expansión urbana sin precedentes.

Tras el orden surgido después de la II Guerra Mundial se consolida la relación salarial de tipo fordista (modelo de la gran factoría). El surgimiento de la cadena de producción y, con ella, el de las grandes superficies industriales y la aún mayor concentración de la población, precisan de cierto ordenamiento urbano. Las distintas fases productivas tendentes a una mayor concentración de actividades habían condicionado profundamente la organización del espacio urbano, ya «metropolitano», con vistas a una especialización de su uso y había producido dos efectos colaterales: por un lado, la formación de la «metrópoli» se produce como consecuencia de la anexión y fusión de ciudades próximas a los centros industriales y decisionales aumentando enormemente la escala territorial, por otro, el funcionalismo urbanístico plasmará territorialmente la nueva etapa salarial fordista, compartimentando la ciudad según sus distintas funciones. Así, termina por consolidarse la idea del «zoning urbano», como la clave instrumental de la praxis industrial, que tiene sus propias consecuencias sobre la vida cotidiana en la ciudad.

Con la consolidación de la sociedad industrial se hace necesaria la planificación y los planificadores, pero también se produce una primera ruptura de la ciudad y de lo ciudadano. Con la adaptación de la ciudad a las nuevas actividades, y debido también a su rápido crecimiento, surge la necesidad de diferenciar sus funciones. Así se materializa la separación, en el espacio, de las funciones básicas urbanas: El espacio de la producción (del trabajo-empleo-asalariado), el espacio de la reproducción (de la residencia, de lo doméstico) y el espacio de la distribución (gestión y consumo). La consiguiente necesidad de procurar la comunicación y la movilidad entre esas funciones convenientemente separadas conlleva la implantación de un nuevo tipo de espacio que conforma el enmarañado entramado de infraestructuras de conexión entre los fragmentos urbanos (infraestructuras del transporte y redes de comunicaciones entre los espacios separados). Las unidades urbanas resultantes, especializadas, monofuncionales, son unida-

des parciales y, por tanto, simples, la vida cotidiana en una función parcializada es una cotidianeidad unidimensional, pero a la vez el sujeto «móvil» que distribuye su tiempo en vidas separadas y desplazamientos entre ellas en un vasto territorio urbanizado se convierte en un «yo» escindido y en una víctima de lo simple-complicado (contrapuesto a sencillo-complejo) que imprime el modo de vida metropolitano. Los vínculos sólidos, flexibles, accesibles, sencillos, son sustituidos por los vínculos líquidos, rígidos, movibles, complicados. Se disocia, en consecuencia, la instancia ciudadana y junto a ella se enajena al ciudadano del hecho urbano, en palabras de René Schoonbrodt «el urbanismo funcionalista basado en la zonificación aísla los medios sociales entre sí y, en consecuencia, tanto la sociedad en su conjunto como los distintos medios sociales se hacen ajenos los unos a los otros» (Schoonbrodt, 1994, 393).

La disyunción de los elementos, la separación de los espacios en ámbitos monofuncionales, el «zoning urbano» hasta sus más extremas expresiones, representan una victoria de la simplicidad urbana sobre la complejidad de la ciudad, proclama un nuevo orden (desorden) de lo sectorial frente al caos (orden) de lo integral. Esa traslación de la «complejidad» de los ámbitos urbanos de rango local a la «complejización» (complicación) de la metrópoli supone de facto la separación de la acción urbana de los contextos y/o ámbitos concretos. Lo micro, lo específico, lo local, se hace más dependiente de modelos totalizadores, la esencia se diluye en un sistema urbano reconvertido en modelo, en una ideología justificada y apoyada por una gestión del desarrollo tecnológico y en unos usos energéticos que orientados en determinadas direcciones unívocas favorecen la movilidad motorizada, la difusión de las actividades y la segregación de las funciones urbanas.

Precisamente es esto lo que lleva directamente a otras consecuencias; unas más sociales: se produce una «parcelización de la existencia humana» (Del Acebo, 1993: 164-165), una ruptura del tiempo en la vida cotidiana y una división del espacio según la condición social: edad, profesión, procedencia, étnica, religión, clase, género²...; otras más ambienta-

2 A este respecto existe una amplia literatura basada en investigaciones empíricas desarrolladas desde la Escuela de Chicago y más recientemente desde la Sociología y la Antropología Urbana que muestran la segregación del espacio según la condición social diferenciada. Sobre la separación de funciones relacionadas con el género, una de las perspectivas de estudio de mayor interés en la actualidad, cabe referenciar la constatación de como la zonificación implica también una división del espacio según el género (Tobío, 1996).

les: ocupación de suelo, destrucción de suelo agrícola y desintegración de enclaves naturales por la necesidad de la construcción de grandes infraestructuras que permitan la movilidad cotidiana entre los espacios separados y que suponen de facto la creación de barreras y fronteras en el organismo urbano (se enfrenta el concepto de movilidad, con el de accesibilidad. La existencia de grandes distancias y la creación de barreras infraestructurales suponen una pérdida en la calidad en la accesibilidad a determinadas funciones urbanas especializadas según qué tipo de sectores sociales). Adaptación, por tanto, del territorio y de la ciudad al uso del vehículo motorizado, que se deriva de un aumento paulatino de las distancias entre los elementos urbanos funcionales.

En definitiva, la adaptación del territorio y de la ciudad al uso del vehículo motorizado, que se deriva de un aumento paulatino de las distancias entre los elementos urbanos funcionales, y que conlleva un enorme despilfarro energético, también tiene sus consecuencias en el orden de lo social. La necesidad de cubrir grandes distancias y la inevitable creación de barreras arquitectónicas suponen una pérdida en la calidad en la accesibilidad entre los espacios urbanos, lo que afecta muy especialmente a los sectores sociales más vulnerables y, sobre todo, a aquellos que precisan de proximidad, de integración, y de buena accesibilidad entre elementos urbanos: los niños, los ancianos, las mujeres, los discapacitados.

3. UNA CIUDAD DIFUSA Y DISPERSA DEJA DE SER UNA CIUDAD

Esta fragmentación de la ciudad viene acompañada de una creciente ocupación de suelo y, por tanto, de una extensión de la urbanización por el territorio que ha desbordado a la ciudad, de hecho, tan sólo en el siglo xx, el índice de ocupación de suelo por la urbanización se ha multiplicado por 10. Este fenómeno tiene una lectura paradójica en los países desarrollados al comprobar cómo mientras el espacio construido crece sin cesar la población de las grandes ciudades tiende a estabilizarse e incluso a decrecer.

Este proceso de difusión y extensión del espacio construido se ha acelerado aún más en las dos últimas décadas, debido al desarrollo de las nuevas tecnologías o/y la cada vez más refinada división técnica del trabajo. El viejo sistema industrial, que dio paso a la sociedad informacional, ha ido acelerando nuevos procesos tendentes a articular y conectar, esta vez hasta una escala que puede llegar a ser de magnitud planetaria, los recursos y

las capacidades productivas y de consumo en un contexto favorable (tanto tecnológicamente —desarrollo del sistema de telecomunicaciones—, como políticamente —marco capitalista—) para la libre circulación de productos y servicios; constituye el proceso que se ha denominado como «mundialización» o «globalización de la economía». La versión territorial de este proceso, la urbanización, pone de relieve varios fenómenos que son interactivos y superpuestos. Precisamente la dispersión espacial de la actividad económica, que viene a significar una desconcentración de los procesos de ejecución, solo es posible, y, por tanto, va aparejada a una centralización de los procesos de gestión y de decisión, en un limitado grupo de países y de metrópolis. La descentralización de las funciones de producción y de consumo, y su dispersión por el territorio, lejos de significar una distribución de las funciones direccionales y decisorias vienen a centralizarlas aún más en determinadas ciudades (y espacios de ciudades), proclamándose en nudos de una extensa red de ciudades y en un sistema que se pretende policéntrico.

Esa difusión de la urbanización no tiene umbrales territoriales fácilmente observables, ni está distribuida de forma biunívoca en el espacio físico (Martinotti, 1990): la contigüidad de espacios urbanos funcionales y a la vez la continuidad del espacio urbano por todo el territorio conforma lo que algunos han denominado como la «ciudad mundial» o la «urbe global». Si bien ese nuevo orden territorial único, que hace desaparecer la vieja dicotomía entre campo-ciudad para introducir nuevas contradicciones, implica la pérdida de la idea de ciudad entendida como «lugar» de acogida que era reconocible sobre la vasta extensión del «no-lugar». Con ello se pierde también la percepción del dentro-fuera, del interior-exterior.

Las consecuencias del nuevo carácter difuso del espacio urbano, trasladadas a la dimensión de la dinámica social, vienen a reforzar el proceso de «extrañamiento» de los sujetos respecto de la estructura urbana y su dinámica. La especialización del territorio junto a la dispersión de la extensidad de lo urbano representan un escenario complejizado (complicado) que produce una pérdida de los referentes físicos y una pérdida de la orientación individual. La forzada adaptación de la dinámica social a la dinámica física del territorio (o viceversa si se prefiere) implica una nueva ambivalencia. La difusión urbana en su vertiente más cultural, entendida como globalización del entorno, fue denominada como «aldea global» por Marshall McLuhan; y es expresión, a la vez, de la atomización social (como causa-efecto de la zonificación urbana), y de la uniformización social

(como causa-efecto de la difusión-dispersión urbana). Dicho de otro modo, el estilo de vida metropolitano basado en la cultura de masas, iguala las individualidades (extiende la individualidad) a la vez que las divide entre sí (motiva la actitud marcadamente individualista).

Estamos, en consecuencia, frente a una ciudad anómica, una anticiedad, el «no lugar», es decir, el aquí o el allí donde el sujeto social es extraño al territorio, en cuanto que es incapaz de dar significado a sus experiencias en él, de anclarlas o referenciarlas en un espacio propio, conocido, percibido. Este modelo de urbanización representa una ciudad alienada, en cuanto que el sujeto es incapaz de reconocer un espacio propio y por ello es incapaz de reconocerse a sí mismo, y a los demás, perdiendo, así, toda capacidad de realizarse como ciudadano. La ciudad, como proceso dialéctico, sabemos que la hacen y hace ciudadanos, pero ¿qué hace la metrópoli? ¿Qué tipo de conciencia puede generar un territorio extensamente urbanizado y, a la vez, fragmentado en sus funciones, desintegrado al fin y al cabo?

La globalización y, más concretamente, su lectura urbanizadora hace que la ciudadanía pierda su doble condición de identidad y universalismo. Al imponerse la fragmentación territorial y la dispersión espacial y, al mismo tiempo, asegurar la integración (desintegración) mundial, entendida como un proceso con una gran capacidad de control mundial desde muy escogidos lugares, suprime, no sólo la participación de los ciudadanos en los procesos urbanos, sino que, además, despoja a la sociedad de toda forma de pensar críticamente sobre las consecuencias del modelo de urbanización a largo plazo. Se presenta así un crecimiento urbano exponencial, que con su propia dinámica reproductiva queda fuera del alcance de conciencias y voluntades individuales y colectivas.

Por otro lado, como ya es comúnmente aceptado en el ámbito académico, la crisis ambiental tiene su soporte físico, concreto, en las ciudades, en el metabolismo urbano, en los estilos de vida de producción y consumo que se desarrollan en las mismas. Las ciudades son islas de calor y contaminación³ ya que por su carácter a la vez extensivo y concentrado, a la par colonizador y congestivo, tanto en actividades como en población, contribuyen a fenómenos como el despilfarro energético y el cambio climático.

3 NAREDO, J. M. (1991): «El crecimiento de la ciudad y el medio ambiente», en *Las grandes ciudades: debates y propuestas*, pp. 191-203. Economistas Libros, Madrid.

La «huella ecológica»⁴ de las ciudades excede en mucho a su propio territorio y así la desmesurada detracción de recursos naturales (consumo de suelo, energía, agua y materias primas) se añaden los graves efectos derivados del retorno no resuelto de éstos a la naturaleza, en forma de desechos, calor y contaminación que se dispersan por todo el globo. La globalización de la problemática medio ambiental viene a significar la generación de efectos perversos para las propias ciudades que se materializa en una pérdida de la calidad de vida ciudadana y que se manifiesta en las dificultades para mantener un ambiente urbano a unos niveles de calidad aceptables. De esta forma las exigencias del modo de vida urbano provoca un doble impacto ambiental, uno de carácter externo que deriva de la dependencia (colonización) creciente de la metrópoli del abastecimiento de recursos del exterior y que tiene su incidencia a escala planetaria, y otro de carácter interno que repercute en la degradación del propio medio urbano, y por tanto en la calidad de vida y en las condiciones de habitabilidad de sus moradores. Y esta crisis que nos indica que el modelo urbano al uso es insostenible ambiental y socialmente

4. TENDENCIAS INSOSTENIBLES, EL CASO DE MADRID COMO EJEMPLO PARADIGMÁTICO DE MALA PRÁCTICA

Este modelo de crecimiento urbano, ya común al crecimiento de las ciudades del mundo globalizado, es especialmente exacerbado en el caso español, y más particularmente en el caso madrileño. La espiral constructiva que hemos conocido en los últimos años ha sido especialmente significativa en la creación de nuevas unidades residenciales y en la construcción de infraestructuras para el transporte, la relación entre ambas se manifiesta en una retroalimentación que prácticamente ha destruido el territorio en el caso madrileño y que motiva una contribución al despilfarro energético y la generación de gases invernadero que se muestra imparable. Se establece así, en el caso español, un modelo urbano basado en los flujos, basado en el movimiento por el territorio de personas y mercancías estableciendo un fuerte vínculo entre el modelo de crecimiento residencial y la construcción

4 La huella ecológica de la Comunidad de Madrid es de 6,75 has. por habitante, lo que significa que como media un madrileño necesita de esa superficie de territorio para satisfacer su consumo Ministerio de Fomento, Análisis preliminar de la huella ecológica en España, 2007.

de infraestructuras (no en vano nos encontramos en el país de Europa con más km² de autovía y más viviendas por habitante) lo que determina muy especialmente el modelo urbano que se identifica como la ciudad de los flujos, basado en el movimiento por el territorio de personas y mercancías, más que en la accesibilidad.

En el caso español algunas tendencias nos lo indican. Centrándonos en primer lugar en las políticas de vivienda se podría decir en toda propiedad que éstas han sido políticas económicas más que sociales, la política de vivienda en España se ha basado en una doble combinación estratégica. Por un lado se ha motivado desde los años 50 el régimen de propiedad frente al alquiler, convirtiendo a España en un país de propietarios (el régimen de tenencia en alquiler solo representa el 11% de las viviendas, la proporción más baja de toda la Unión Europea); por otro, el sector de la vivienda ha sido considerado como un motor de la economía española, impulsando indiscriminadamente la producción de viviendas en un intento de satisfacer la demanda (turismo, inversiones, segunda residencia), contra las necesidades reales, y de activar la economía a través de un sector como la construcción que tiene una caducidad por su recorrido de corto alcance. Así España es el país de la Unión Europea que más viviendas tiene por habitante (una vivienda por cada 1,9 residentes) a pesar de que tiene el mayor tamaño medio del hogar (2,9 personas por hogar) y ello debido a que tenemos el mayor parque de viviendas secundarias (el 16,1% del total de viviendas) y el mayor parque de viviendas desocupadas (el 14,8%).

Respecto a las políticas de transportes e infraestructuras, es bien sabido que España optó por el transporte rodado frente al ferrocarril y nos encontramos en el país de la Unión Europea que dispone con más km cuadrados de autovía y autopista por habitante. El caso de Madrid es especialmente llamativo ya que dispone de 1,7 km de autovía por habitante, solo superado a nivel mundial por Singapur. Entre 1996 y 2004 los kilómetros de autovías y autopistas se han duplicado, pasando de 500 km a 1000 km de autovías y autopistas, y aún el gobierno regional tiene previsto la construcción de otros 180 km. en los próximos años tres años. Dado que el efecto, en el caso del tráfico, en las nuevas calzadas creadas es a ser ocupadas de manera consecutiva nos encontramos cómo en la última encuesta de movilidad de la Comunidad de Madrid del año 2004 por primera vez los desplazamientos totales en vehículo privado (50,7 %) superan a los desplazamientos realizados en transporte público (49,3 %) tendiendo a una saturación de las nuevas vías en un período de tiempo muy corto. Es llamativo

como en la Comunidad de Madrid el número de desplazamientos persona/día en vehículo privado se han más que duplicado en 16 años, pasando de 2.270.184 a 5.068.109⁵ mientras que el parque automovilístico ha seguido creciendo hasta alcanzar un nivel de motorización que supera el vehículo por hogar.

La rigidez del mercado inmobiliario (inexistencia de vivienda en alquiler y de vivienda pública, altos precios de viviendas en el mercado libre y escasez de vivienda protegida) junto con la flexibilidad del mercado de trabajo genera unos efectos sociales y ambientales problemáticos e insostenible. La compra de una «vivienda para toda la vida» y los empleos de carácter inestable conlleva a una rotación en los empleos y continuos cambios de lugar de trabajo que imposibilita las estrategias personales de aproximarse a éstos, y obliga a la consiguiente necesidad de desplazarse por la ciudad en medios motorizados para ir al trabajo. No solo las estrategias de aproximar el lugar de trabajo y el lugar de residencia se ven dificultadas, también aparecen enormes dificultades de permanencia en los barrios de origen, y de acercamiento a las redes familiares y vecinales.

El modelo seguido por los nuevos desarrollos urbanos, de barrios enteros de nueva construcción exclusivamente de carácter residencial, con poca diversificación interna y con una estructura viaria diseñada para el automóvil, que no invita a la vida ciudadana, al paseo, a la estancia, al encuentro... parecen inducir la movilidad motorizada. Son unidades simples desde el punto de vista inmobiliario, sociodemográfico y socioeconómico. Unidades urbanas que tardan años en sedimentarse, en crear identificación y reconocimiento del espacio urbano, en definitiva, en producir el arraigo, el compromiso, el sentirse parte de un lugar, de un barrio. Unidades con una simplicidad urbana y social sin precedentes, todos llegan a la misma vez, con los mismos atributos sociodemográficos, misma composición social, mismas ocupaciones, mismas edades, de tal modo que hacen un recorrido lineal por los diferentes ciclos vitales, parejas jóvenes que seguidamente tienen hijos pequeños que precisan de equipamientos, que años después tendrán que ser rediseñados por el cambio de atributos de la población, la falta de variedad, de mezcla, de presencia de lo diferente.

Además, la política a favor de la implantación de grandes superficies comerciales, que como es sabido va en detrimento del pequeño comercio

5 Encuesta de Movilidad de la Comunidad de Madrid del año 2004.

de barrio favorece el uso de la movilidad mecanizada frente a la accesibilidad al comercio de barrio, disminuyendo el uso de la calle como espacio público y los desplazamientos a pie. En estos barrios hay que desplazarse en medios mecanizados para ir al trabajo, para realizar las gestiones, para realizar las compras, para acceder, en definitiva, a las funciones que una ciudad debe procurar. Estas situaciones se agravan aún más en aquellas unidades urbanas de baja o muy baja densidad que además de la ocupación excesiva de suelo y la lejanía conllevan un sobredimensionamiento de los espacios públicos y dificulta el acceso a los servicios más básicos como puede ser una farmacia. Es decir la accesibilidad ha sido sustituida por la movilidad. Todo ello dejando en segundo plano la recuperación y rehabilitación del patrimonio existente que se ha abandonado por la creación de vivienda nueva. Es llamativo como en tan solo en los últimos 20 años en Madrid se ha edificado más que en toda su historia anterior y todo ello sin que lo justificará un crecimiento de población acompasado con este proceso, según estimaciones de José Manuel Naredo para el período 1980-1999 «la tasa de crecimiento del suelo urbanizado multiplicó por nueve a la población»⁶, mientras que el período intercensal 1991-2001 el total de viviendas ha crecido un 28,3%, la población lo ha hecho en solo 11,9%. Por su lado el incremento de los vehículos privados ha sido de un 26% en tan solo cinco años (1996-2001) (Alguacil; J.; Denche, C: 2003).

Pero también la apuesta por las grandes infraestructuras viarias induce la creación de este modelo de barrio, muchas veces aislados, monofuncionales, que se arraciman en los bordes de las grandes infraestructuras del transporte, que se venden como reclamo, precisamente, por el factor localización en relación a una supuesta facilidad para la movilidad, siendo asimismo frecuente la realización de infraestructuras cuyo cometido es revalorizar suelos e incorporar en el futuro nuevos espacios urbanos que sufrirán molestias, no solo por la falta durante los primeros años de equipamientos y servicios, sino también por la congestión, por el ruido, por la contaminación... y por el aislamiento, ya que las redes de transporte posibilitan el desplazamiento en el eje centro/periferia, desatendiendo la conexión con los barrios y municipios próximos tanto en transporte público, como en itinerarios para peatones. En este sentido ya no es posible caminar sin límite por la ciudad, pues las barreras que levantan

6 NAREDO, J. M. (2002): «Naturaleza de la conurbación madrileña sus tendencias actuales, en *Ciudades del Siglo XXI*, Barcelona.

las propias infraestructuras para la movilidad destruyen las posibilidades de la accesibilidad a pie. Eufemísticamente se vende como una apertura a la libertad de movimientos, sin embargo, siguiendo a Henri Lefebvre estamos ante un claro reclamo de la «sociedad burocrática de consumo dirigido», la libertad de movimientos lleva paradójicamente a la no-libertad de acceso y la no-libertad de no-movimiento, a la libertad de caminar el territorio, al derecho a circular libremente, o la libertad a las personas con dificultades o vulnerables (físicas, económica, por edad...) para utilizar medios mecanizados. La mayoría de los desplazamientos motorizados, por motivo de trabajo, de gestiones, de estudios, incluso de ocio⁷ obtienen un alto grado de obligación, a ello habría que añadir los desplazamientos de huida de la gran ciudad en los fines de semana, en gran medida derivados de una habitabilidad de baja calidad en la gran ciudad. Hoy el desplazamiento significa para muchos un añadido a las horas de trabajo, al tiempo de no-creación y de no-descanso, además de consumir suelo y destruir naturaleza (y esto debe ser considerado como un bien colectivo) supone gastos adicionales para la economía familiar, genera malestar e irritación, desatención familiar y riesgo de accidentes, factores todos ellos que incrementan la vulnerabilidad de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

Y lo que es más desesperanzador, no parece que haya una preocupación por dar un giro en el sentido de desviar las inversiones en el transporte hacia una distribución del espacio viario más democrático y en correspondencia a su uso real. De cada 100 ciudadanos que se mueven por superficie el 50% son peatones, sin embargo, el espacio dedicado para el tráfico rodado (calzadas) es el doble que el destinado a los peatones (aceras). Por otro lado, de aquellos que utilizan el transporte mecanizado por superficie en los cascos urbanos (sin considerar, por tanto, las autovías y autopistas) en un 50% se desplaza en transporte público y en el otro 50% en automóvil, sin embargo, el uso del espacio reservado a los medios de transporte motorizado es inverso a la población que se transporta, es decir, 4/5 partes del espacio se destina al automóvil y tan sólo 1/5 parte al transporte público.

7 La focalización del ocio en determinados lugares, centros comerciales, zonas de copas, parques temáticos, etc. junto a la falta de elementos de ocio integrados en los barrios provocan múltiples desplazamientos, además de unos niveles de accidentalidad que afecta fundamentalmente a los más jóvenes.

El caso de la Comunidad de Madrid, es paradigmático en todas estas consideraciones, donde en los últimos años la ausencia de ordenación territorial y de planificación urbana (o de una planificación débil que vinculaba la gestión al desarrollo del mercado) ha sido una constante que además se han visto reforzadas por una legislación y normativas recientes que permiten la incorporación de nuevos suelos a la urbanización, recalificaciones salvajes o la obligación de que en los nuevos desarrollos urbanos los edificios residenciales no se eleven más de tres plantas, lo que dificulta la apuesta por un modelo de ciudad que incremente la densidad y por tanto la proximidad y la accesibilidad.

Estamos, en consecuencia, ante una problemática compleja derivada del modelo de ciudad donde los submodelos de residencia y de transportes se influyen y se impactan mutuamente y cuyos síntomas son bien conocidos: incremento del tiempo dedicado a desplazarse, mayor gasto energético, trasvase de viajes desde el transporte público hacia el uso del vehículo privado, incremento de la accidentalidad, simplicidad urbana...; y cuyos efectos perversos, por tanto, también conocidos: generan mayor insostenibilidad ambiental y social. ¿Qué hacer?, volver a reconstruir la ciudad considerando toda la complejidad de las políticas urbanas de una manera integrada.

5. UN NECESARIO CAMBIO DE RUMBO

Se hace necesario reorientar, (re)volver a la ciudad, con la densidad y variedad, con la mezcla y proximidad, que le otorguen la capacidad de volver a ser el más significativo satisfactor de las necesidades humanas. En primer lugar, la recuperación de la ciudad debe afrontar la resolución del extrañamiento del ciudadano de su entorno desarrollando las formas de participación y de corresponsabilidad en los procesos que tornan a los residentes en ciudadanos. Es necesaria una nueva cultura política para poder recuperar la complejidad, la mezcla de usos y funciones, la solidaridad y el redimensionamiento del hecho urbano en una escala humana que permita, a su vez, acceder a los sujetos a las habilidades participativas y a la conciencia de la corresponsabilidad social y ambiental.

Un nuevo redimensionamiento de la ciudad en unidades urbanas con capacidad de contener la complejidad y variedad propias del hecho urbano, en

la idea de Barrio-ciudad⁸. El Barrio-ciudad define la máxima complejidad accesible y permite el acceso a lo diferente y a la responsabilidad social, teniendo capacidad para generar recursos propios, con actividades económicas compatibles con la residencia, elementos de ocio, empleos, variedad de tipologías de vivienda y de régimen de tenencia, y gran autonomía política. Debe, además, de contener las dotaciones necesarias para el desarrollo de sus poblaciones, incluido algún equipamiento de rango ciudad que suponga un foco de atracción e identidad para el resto de la ciudad. Con una población comprendida entre los 20.000 y los 50.000 habitantes, en él el sujeto es capaz de generar sentimientos de identidad y arraigo, y se puede identificar con su territorio estableciendo un equilibrio entre máxima libertad individual, sin comprometer la responsabilidad colectiva.

A groso modo se pueden considerar dos lógicas al afrontar soluciones a los impactos perversos del transportarse. La primera de ellas, que es la que proclama el urbanismo funcionalista, se empeña en reflexionar en los medios, en las formas de moverse por el entramado urbano y de cómo se han de distribuir espacialmente éstas. En esta lógica domina y dominará los medios motorizados y particularmente el automóvil. La segunda se presenta como el cuestionamiento del propio hecho de la necesidad de transportarse y aboga por un modelo urbano integrado y accesible entre las partes que se integran.

Dada la contradicción que se manifiesta con el uso abusivo del automóvil, ya que no sólo atenta contra el ciudadano, sino que también se pone en cuestión su eficacia en un sistema que se basa en la funcionalidad, parece conveniente considerar en la reflexión del cómo y la forma de transportarse. Evidentemente, si optamos por una diversificación de formas que combinen lo colectivo, lo individual, la autonomía y la dependencia, podríamos barajar, como se hace por otro lado, un número interminable de propuestas específicas y sectoriales (zonas peatonales, carril bici, plataformas reservadas para autobuses, tranvías, etc.). No obstante, es necesario plantear estrategias más integrales.

Así, en función de los intereses ciudadanos y de la eficacia, cabe resaltar las ventajas y dificultades a superar en cada una de las formas alternativas frente al despilfarro e inconvenientes del automóvil. Respecto al transporte colectivo de superficie, potencialmente, puede romper con la noción

8 HERNÁNDEZ AJA, A.; ALGUACIL, J.; MEDINA, M., y MORENO, C. (1997): *La ciudad de los ciudadanos*. Ministerio de Fomento, Madrid.

de tiempo de transporte como tiempo muerto, lo que requiere grandes niveles de comodidad y afabilidad. Al ser hoy aún muy deficientes estos elementos, no podemos desdeñar que el tiempo en el transporte colectivo es el único momento de lectura para muchos. Sin embargo, el gran inconveniente a superar es la dependencia de un medio ajeno, o que precisa como medida primordial un aumento considerable en la velocidad media y un abaratamiento, más específicamente es necesario que el transporte público obtenga ventajas comparativas más perceptibles (disminución de tiempo, comodidad, etc.) con respecto al automóvil privado.

De otra parte, el autotransportarse individualmente de forma no motorizada (peatones-bici) ofrece una independencia y abaratamiento óptimo, pero precisa de un soporte físico adecuado y de unas distancias relativamente cortas entre origen y destino. Es éste último aspecto, el del desarrollo del transportarse individualmente y del moverse, el que nos introduce en el propio cuestionamiento de la necesidad de transportarse, no sin antes afirmar que apostar por una inversión continuada en el desarrollo del asfalto no es un garantía para la descongestión, por el contrario, es una ampliación para la invasión y expansión de un parque automovilístico que crece sin cesar. Para romper con la necesidad obligada de transportarse hay que volver a una escala humana de ciudad que permita su recorrido a pie por una densa red de caminos peatonales. «La recuperación de la ciudad para el peatón es además un requisito para la equidad y la autonomía de un grueso conjunto de la población para los que la marcha a pies es la única manera independiente de desplazarse. La calle ha de volver a ser el espacio público en el que pueden estar, jugar y circular los grupos más vulnerables de la población. Si la población tiene la oportunidad de caminar para realizar sus actividades cotidianas, mejorará la salud general y, en especial, la de los grupos con mayores problemas ligados al sedentarismo, como son los niños y los ancianos. No hay que olvidar finalmente las ventajas sociales y económicas de un replanteamiento peatonal de la ciudad. La cohesión social y la convivencialidad de los barrios sólo puede conseguirse si existe un lugar de encuentro de los vecinos; y no parece existir mejor lugar de encuentro por su carácter público —no privatizado—, extenso y difuso que las calles de la ciudad libres del dominio del tráfico».⁹

9 A pie (1999). Madrid a pie: un programa para recuperar la ciudad andando. Citado por Carlos Corral (2003): «Movilidad-Accesibilidad y ciudad habitable», en *Madrid, Club de Debates Urbanos*. Club de Debates Urbanos/Instituto Juan de Herrera. Madrid, pp. 276-284.

Como cuestión de fondo, hay que pensar en otra estructura de ciudades, o sea pensar en limitar la necesidad de transportarse teniéndolo casi todo más a mano. Cabe reflexionar sobre la distribución del espacio de la circulación entre las distintas alternativas, pero ello sólo supondrá mejoras parciales, al menos, no óptimas por muy radicales que sean. Sin embargo, a medio y largo plazo ¿por qué no empezar a pensar que el transportarse obligatoriamente es uno de los males de la sociedad del crecimiento? ¿Por qué no pensar en reducir el tiempo de transportarse aproximando y mezclando las funciones urbanas?

La propuesta y el concepto de barrio ciudad Barrio-ciudad apunta la necesidad de un reordenamiento de la ciudad que abandone la zonificación urbana y proclame un urbanismo de proximidad frente al urbanismo funcionalista, integrando y mezclando las funciones urbanas, actividades y colectivos, y evitando desplazamientos obligados, innecesarios, y costosos en términos monetarios y energéticos. Considerando los motivos de los desplazamientos, que principalmente se centran en el trabajo, estudios, consumo y gestiones, podemos apuntar algunas líneas de actuación dirigidas a acortar distancias entre el origen y el destino y conseguir un transportarse —más cercano *al transportarse a sí mismo que el ser transportado*— más eficaz, en armonía con el medio ambiente y con claras ventajas sociales:

1. Descentralización del sector servicios ubicado en la zona central (oficinas, organismo de la administración) de las áreas urbanas que se van congestionando.
2. Hoy más que organizar la movilidad, se trata de organizar la accesibilidad estableciendo una red de caminos peatonales que cubra la totalidad de la trama urbana de forma segura y agradable, conectando los espacios públicos y equipamientos, las unidades urbanas próximas, las zonas de residencia, trabajo, ocio, de gestiones... sin interrupciones, sin barreras infranqueables y adaptadas a las condiciones heterogéneas de la población (mayores, niños, discapacitados...). En similares términos deberíamos expresarnos respecto de la bicicleta convirtiéndola en un instrumento de transporte significativo y no en un elemento de marketing del gobierno municipal de turno, creando carriles bici desconectados, entre sí, de los lugares de trabajo y estudio, sin conectividad entre unidades urbanas, etc.
3. A la misma vez que se crean condiciones para que la gente tenga buenos soportes para transportarse a sí mismo de forma no meca-

- nizada, es necesario limitar las posibilidades de los desplazamientos en automóviles, restringiendo áreas, templando el tráfico, devolviendo parte del espacio de calzada a los peatones y ciclistas, estableciendo procesos formativos y educativos al respecto, etc.
4. Integración del empleo, del comercio, del ocio y de los servicios administrativos en las zonas residenciales. Buscar la lógica que rompa con la compartimentación de la ciudad.
 5. Flexibilización de horarios en el trabajo, tanto por la distribución de la jornada diaria, como por acumulación en unas jornadas para tener otras libres.
 6. Discriminación positiva en las contrataciones de trabajo, dando prioridad a los trabajadores residentes en el hinterland del centro de trabajo.
 7. Buscar la corresponsabilidad de los agentes sociales y los trabajadores desarrollando procedimientos participativos en el ámbito de la empresa que permitan establecer estrategias conjuntas a los empresarios, sindicatos y trabajadores para diseñar acciones de transporte colectivo, uso compartido de los automóviles privados, servicios públicos de transporte para polígonos industriales, fomento de la bicicleta, etc.
 8. Cualquiera tiene derecho en su barrio (barrio-ciudad) a tener empleo, equipamientos, entidades sociales, espacios públicos, elementos monumentales, elementos de centralidad, de singularidad, etc. como cualquier ciudad. Es necesario, por tanto, descomponer-recomponer las grandes conurbaciones en múltiples ciudades integradas internamente e interconectadas externamente entre sí, haciendo compatibles la ciudad de «los lugares» (de la accesibilidad) con la ciudad de «los flujos» (de la movilidad).
 9. Apostar decididamente por la rehabilitación de viviendas frente a las viviendas de nuevas construcción y aplicar políticas de vivienda que generen un parque de vivienda pública en alquiler en edificios acondicionados para tener bicicletas.
 10. Facilitar el intercambio de viviendas a precio tasado desde oficinas específicas de la propia administración, siempre con el objetivo de acercar el origen al destino. Ejemplos hay de ello en países europeos, con agencias públicas y/o privadas, y bajo el sistema de viviendas públicas o en régimen cooperativo.

Se trata, definitiva, de reinventar la ciudad procurando un nuevo escenario de ecosistemas urbanos, de convivencialidad, donde las diferencias no sean el eje de la desigualdad, sino el principio de cohesión y articulación de la complejidad. La complejidad se basa en la accesibilidad, la complicación se basa en la movilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- A PIE (1999). *Madrid a pie: un programa para recuperar la ciudad andando*.
- ACEBO, del E. (1993). *Sociología de la ciudad occidental — un análisis histórico del arraigo —*. Buenos Aires: Claridad.
- ALGUACIL, J., y DENCHE, C. (2003). «El modelo urbano madrileño: una máquina devastadora». En *Madrid, Club de Debates Urbanos*. Madrid: Club de Debates Urbanos/Instituto Juan de Herrera, pp. 104-109.
- CORRAL, C. (2003). «Movilidad-Accesibilidad y ciudad habitable». En *Madrid, Club de Debates Urbanos*, pp. 276-284. Madrid: Club de Debates Urbanos/Instituto Juan de Herrera.
- DOYAL, L.; GOUGH, I. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Madrid: Icaria/FUHEM.
- ELIZALDE, A.; HOPENHAYN, M.; MAX-NEEF, M. (1986). «Desarrollo a escala humana —una opción para el futuro—». *Development Dialogue*, número especial. Uppsala: CEPUR et Fundación Dag Hammarskjöld.
- ENCUESTA DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID del año 2004.
- FRIEDMANN, Y. (1975). *Utopías Realizables*. Barcelona: Gustavo Gili.
- HERNÁNDEZ AJA, A.; ALGUACIL, J.; MEDINA, M.; MORENO, C. (1997). *La ciudad de los ciudadanos*. Madrid: Ministerio de Fomento.
- LEFEBVRE, H. (1980). *La revolución urbana*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARTINOTTI, G. (1990). «La población en la nueva morfología social metropolitana —Reflexiones a partir del caso italiano—». En BORJA, J. et al.: *Las grandes ciudades en la década de los 90*. Madrid: Sistema, pp. 65-139.
- MASLOW, A. H. (1975). *Motivación y Personalidad*. Barcelona: Sagitario.
- MINISTERIO DE FOMENTO (2007). *Análisis preliminar de la huella ecológica en España*.
- NAREDO, J. M. (1991). «El crecimiento de la ciudad y el medio ambiente». En *Las grandes ciudades: debates y propuestas*. Madrid: Economistas Libros, pp. 191-203.

- (2002). «Naturaleza de la conurbación madrileña sus tendencias actuales». En *Ciudades del Siglo XXI*. Barcelona.
- PICÓ, J.; SANCHIS, E. (1996). *Sociología y sociedad*. Madrid: Tecnos.
- RUEDA, S. (1994). «El ecosistema urbano y los mecanismos reguladores de las variables autoregenerativas». *Estudios Territoriales-Ciudad y Territorio*, vol. II, n.º 100-101. Tercera época: Región y Ciudad Eco-lógicas. Madrid: MOPTMA.
- SCHOONBRODT, R. (1994). «La ciudad es la organización física de la coexistencia». *Estudios Territoriales-Ciudad y Territorio*, vol. II, n.º 100-101, pp. 389-396. Tercera época: Región y Ciudad Eco-lógicas. Madrid: MOPTMA.
- TOBÍO, C. (1996). «Zonificación y diferencias de género». *Astrágalo*, n.º 5, pp. 61-75. Espacio y género: Itinerarios al paraíso. Alcalá de Henares.

Reflexiones en torno al sistema residencial y el derecho a la vivienda en nuestra sociedad*

Reflections on residential system and housing rights in our society

Luis CORTÉS ALCALÁ y Jimena NAVARRETE RUIZ
(Universidad Complutense de Madrid)
jimenanavarrete@yahoo.es

Resumen

Este artículo trata de ser una reflexión acerca de los elementos esenciales que caracterizan el sistema residencial español y sus principales consecuencias sociales. El sistema residencial, articulado sobre los principios del mercado y la vivienda como bien de inversión, ha sido socializado legitimándose los comportamientos especulativos que se han extendido en nuestra sociedad. El sobreprecio que ha alcanzado la vivienda y la tasa de esfuerzo económico familiar para pagarlo suponen grandes dificultades para las familias, provocando importantes efectos y consecuencias sociales. El papel actual de las políticas de vivienda es muy secundario y subordinado a la lógica dominante del sistema residencial.

Palabras clave

Sistema residencial, especulación, derecho a la vivienda, política de vivienda, intervención social.

Abstract

This paper tries to reflect on the main residential system characteristics and its more important social consequences. Residential system, based on market principles and housing as an investment good, has been socialized as well as speculative behaviours, which have spread on our society, have

* Este artículo forma parte del DOSSIER: *Vivienda y Política Social en España*, n.º 32, noviembre 2008 de SyU.

been legitimized. The overprice that has been reached by housing and the economic effort rate that households have to face, mean big difficulties for families and cause important social effects and consequences. The current role of housing policies is very secondary and subordinated to the prevailing logic of residential system.

Key words

Residential system, speculation, housing rights, housing policy, social intervention.

1. SOBRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO

En este artículo se presenta una reflexión crítica sobre los principales rasgos y características presentes en el sistema residencial español, y sobre sus principales consecuencias sociales. Esta discusión es totalmente relevante en un contexto como el actual en el que la crisis inmobiliaria inunda las páginas de los principales periódicos españoles e internacionales, y es noticia relevante en la mayoría de los informativos de nuestras televisiones. Evidentemente habría muchísimos temas que tratar, pues la complejidad de lo que está ocurriendo permitiría el desarrollo de numerosas perspectivas analíticas y enfoques.

La opción de este análisis ha sido abordar la relación que existe entre la configuración y desarrollo de un sistema residencial muy particular y característico, y los procesos de resolución de las necesidades de alojamiento, en un contexto marcado por un amplio consenso social en el que se reconoce de manera explícita el derecho a la vivienda y la exigencia de que los poderes públicos ejerzan sus principales prerrogativas para hacerlo realidad.

El artículo se inicia con una primera valoración del contexto residencial en el que nos encontramos, tratando de discernir en sus principales rasgos los elementos esenciales que definen de una manera u otra el sistema residencial dominante en nuestra sociedad. En este proceso de estudio, también se reflexiona sobre el papel y la función social que está jugando las políticas de vivienda en los momentos actuales, aunque esta realidad forma parte de un desarrollo histórico que se inició en el periodo franquista.

El proceso de mercantilización de la vivienda se ha impuesto en la sociedad como un valor de amplio consenso, que es aceptado y admitido desde la mayoría de instituciones y grupos de nuestra sociedad. Este fenómeno de socialización de la especulación, como elemento vertebrador de

muchos comportamientos residenciales, se ha constituido en uno de los principales principios articuladores de nuestra cultura residencial.

La política de vivienda ha contribuido y sigue contribuyendo de manera decisiva a la formación y desarrollo de este sistema residencial, en el que prima la idea de que la vivienda es un objeto de inversión sobre el que se tienen derechos absolutos, con la única salvedad de lo que sea posible obtener en el juego de la oferta y demanda que proporciona el mercado residencial.

Estos principios articuladores también se han extendido a otras intervenciones públicas que podían tratar de garantizar el derecho constitucional a la vivienda. Esto se puede observar estudiando las políticas sociales, y en especial, las actuaciones que desde los servicios sociales se realizan en el ámbito de alojamiento. La generalización del sistema residencial se verifica también en estos contextos porque el papel de lo social en la resolución de las necesidades de alojamiento es secundario y parcial, limitándose a actuaciones sobre algunos casos particulares, pero eludiendo en todo momento una intervención de carácter más global e integral con capacidad de incidencia en la estructura del propio sistema residencial.

El siguiente aspecto analizado son las consecuencias sociales que la aplicación del sistema está teniendo para algunos grupos y colectivos sociales. Este elemento es fundamental, pues permite valorar la capacidad del propio sistema residencial para abordar el cumplimiento de los derechos residenciales, aunque también se estudia las consecuencias que este incumplimiento acarrea para algunos hogares, y sobre todo, los efectos sobre sus propias vidas y las de sus familias (Cortés, 2005).

En cualquier caso, el estudio que se presenta tiene un carácter prospectivo, aunque también se aportarán finalmente algunas propuestas cuya intencionalidad es corregir algunos de los rasgos principales del sistema residencial, y sobre todo, aquellos que tienen una mayor incidencia sobre los problemas residenciales que están sufriendo algunos grupos y colectivos de la sociedad española.

Toda esta reflexión, propuestas y recomendaciones que se plantean tienen un carácter prospectivo y abierto, que requiere un gran intercambio de opiniones, y sobre todo, la puesta en marcha de nuevas concepciones que permitan el desarrollo de nuevas propuestas que se deberán desarrollar mediante experiencias piloto. Algunos de estos procesos ya se están realizando.

do en algunos lugares, dando lugar a buenas prácticas con elementos de enorme interés que pueden permitir avanzar en un camino de mejora de las actuaciones públicas en las materias que atañen al objeto de este artículo.

2. LA VIVIENDA EN EL CONTEXTO ACTUAL

La situación de crisis inmobiliaria que sufre una gran parte de los países de nuestro entorno, y de manera especial y relevante la sociedad española, permite abordar esta primera reflexión desde una perspectiva más amplia. Esta situación no es la primera que sufrimos, ni tampoco será la última, aunque parece tener algunas especificidades que han permitido consolidar un sistema de provisión residencial fundamentado en el mercado (Cortes, 1995b).

La idea básica que subyace en el corazón del proceso de crisis inmobiliaria, y que forma parte mayoritaria de la cultura residencial dominante en nuestro país¹, es que la vivienda es ante todo una inversión económica sobre la que es posible obtener tasas de beneficio elevadas y superiores a las que se obtienen con otros valores de inversión, y por supuesto, superiores a los incrementos que tienen los ingresos salariales y la inflación. Ello permite su capitalización mediante un proceso de venta (movilidad residencial) en el que se obtienen unas plusvalías abundantes que luego se pueden reinvertir en una nueva compra de vivienda con mejores prestaciones y con valores más elevados (Roca, 1988; Rodríguez Alonso, 2004; González, 1979). Este proceso se puede reproducir de manera indefinida, hasta que se llega al final del ciclo familiar, en donde se suele utilizar para complementar las pensiones o como patrimonio que es cedido a los familiares, con lo que se consigue revertir una gran parte de la inversión patrimonial en la propia economía familiar.

Este pensamiento mayoritario se enlaza con el desarrollo de dos procesos paralelos que se están retroalimentando de manera permanente y que han contribuido de manera decisiva a consolidar las ideas mayoritarias que

1 Esto no es así en todos los países de nuestro ámbito, aunque también es justo reconocer que en los últimos años también se han producido en estos países (Alemania y Países Nórdicos mayoritariamente) un cierto giro hacia elementos culturales residenciales mercantilistas y neoliberales en toda la extensión del término.

sobre la vivienda existen en nuestra sociedad. El primero es el cambio histórico del modelo residencial existente en nuestro país antes de los años sesenta, desde una estructura equiparable de propiedad y alquiler hasta otra en la que la propiedad se ha hecho un sistema casi único, al alcanzar niveles por encima del 80%, y sobre todo, con capacidad extrema para organizar el propio modelo de provisión residencial que toda sociedad estructura para que sus ciudadanos tengan un marco en el que resolver sus necesidades de alojamiento (Cortés, 2003; Rodríguez Alonso, 2002). El segundo proceso es causa y a la vez consecuencia de lo anterior y, no es otro, que la imposición de la lógica del mercado residencial en el proceso de resolución social de las necesidades de alojamiento de sus propios ciudadanos. De esta manera, la lógica mercantil estructura todo el proceso de promoción, producción e intercambio de viviendas, imponiendo sus mecanismos en todas las actividades que se tienen que desarrollar.

El resultado más importante es que todo, absolutamente todo, queda sometido a los intereses del mercado residencial que se expresan de manera articulada a través de dos «principios sagrados»: el principio de la propiedad y el principio de asignación de precios. El primero legitima lo que se puede hacer (uso) y la apropiación privada de los beneficios y plusvalías que se pueden obtener, absorbiendo en bastantes ocasiones los beneficios derivados de las actuaciones públicas. Y el segundo principio, permite la libertad para asignar el precio del bien que se posee, con la única restricción del mercado, lo que conduce a algo extremadamente delicado que es que el valor de cada vivienda se fija de manera mayoritaria mediante las leyes de la oferta y demanda, legitimándose de esta manera la estructura de precios que existe en cada momento (Cortés 1995a). La asignación del precio de la vivienda queda sometida a las leyes mercantiles que actúan sin tener en cuenta su verdadero valor, ni los costes sociales que implican los precios desorbitados y las sobre plusvalías obtenidas (Roca, 1988).

Esta lógica se extiende a todos los espacios y ámbitos del sistema de provisión residencial y apenas queda algo fuera del mismo. Así sucede, por ejemplo, en el mercado de alquiler en donde los propietarios establecen el precio que se debe pagar por el uso con la única restricción de que encuentren un inquilino que este dispuesto a abonar la cantidad solicitada. No existen otro tipo de valoraciones ni justificaciones, produciéndose situaciones extremas en las que se están solicitando y pagando barbaridades por alojamientos que constituyen verdaderos cuchitriles.

Uno de los resultados más importantes que ha tenido este proceso, que podemos definir como de socialización en la lógica especulativa en el ámbito de la vivienda, es el sobreprecio que se ha instaurado en todo el sistema residencial y que tan nefastas consecuencias está teniendo en estos momentos. El desarrollo de la crisis económica mundial del sector financiero ha sacado a la luz una parte del problema en lo que se ha denominado hipotecas basura. A este problema no es ajeno nuestro propio sector financiero, que ha aceptado hipotecas muy por encima del valor lógico real. Este sólo debería derivarse de la riqueza real de las familias españolas y su medida esencial no puede ser otra que sus propios ingresos que son siempre los que determinan la capacidad económica de manera más real. El sobreprecio² ha llevado a un sobreesfuerzo en su pago con consecuencias sociales muy importantes, y también económicas, pues se han detraído importantes recursos de otros sectores con gran capacidad productiva y enorme capacidad para generar empleos.

Este proceso tan complejo que ha conducido a un reforzamiento estructural del modelo residencial y que fue diseñado por los políticos franquistas a principios de los años sesenta, ha sido potenciado y, en gran medida, vertebrado desde las propias instancias públicas a través de las políticas económicas, urbanísticas, judiciales y de vivienda (Maestre, 1979). El objetivo central fue la instauración de un modelo sustentado en la propiedad privada familiar de la vivienda, lo que permitía la formación de un sector privado especializado en la producción, promoción y circulación de los bienes inmobiliarios, con el apoyo directo de las entidades financieras que sustentaron económicamente el desarrollo del propio modelo.

La política de vivienda quedó planteada desde estos momentos como un ejercicio dirigido a potenciar la producción de alojamientos (ayuda a la piedra) protegidos, reducido en momentos de auge inmobiliario porque el sector apenas los producía, pero abundantes en los momentos de mayor impacto de las crisis económicas (efecto refugio) (Cortés, 1995a; Cortés,

2 El coste de la vivienda para una familia no debe sobrepasar el 30% de sus ingresos como valor máximo del esfuerzo que deberían hacer. Utilizando estos criterios a nivel nacional y teniendo en cuenta las condiciones de renta familiar para un crédito hipotecario a 20 años y un interés al 5% el sobreprecio de la vivienda actual sería de cerca del 47%. Es decir, a nivel nacional el precio medio de la vivienda estaría inflado en una cantidad cercana a este porcentaje.

2003). El diseño de la vivienda protegida³ se mantiene desde los años sesenta, aunque en los últimos años se ha acelerado la tendencia a que las viviendas producidas de este tipo sean dirigidas a sectores económicos de renta media y jóvenes más solventes. Por el contrario, y salvo honradas excepciones, la vivienda de promoción pública ha quedado reducida a mínimas expresiones en la mayoría de los municipios españoles, estando muy por debajo de las necesidades reales de los sectores insolventes que han experimentado además un notable crecimiento.

La idea básica que articula la mayoría de la política de vivienda relaciona la exigencia de resolución de este derecho esencial mediante la potenciación de un sector productivo específico especializado en la gestión de vivienda protegida, con sus efectos positivos sobre los sectores auxiliares implicados y el empleo que generan; y sobre el sector financiero, que organiza una parte de su sistema mediante los créditos relacionados con todo el conjunto de actividades involucradas en este proceso.

Una exigencia básica para el desarrollo de estos principios operativos de la política de vivienda vigente es el desarrollo urbanístico de los municipios que se han tenido que sustentar en modelos expansionistas. Las políticas urbanísticas y de suelo intentan articular la producción de viviendas en general y, protegidas en particular, a través de la planificación y puesta en marcha de planes de desarrollo de la ciudad, en los que se reserva una parte de suelo para la promoción de viviendas protegidas. Uno de los resultados más importantes de esta articulación operativa del sistema residencial es la dependencia de una parte considerable de las políticas de vivienda, de las políticas urbanísticas municipales, con lo que el mercado del suelo se ha convertido en un requisito previo ineludible e imprescindible para el funcionamiento del sistema (Parejo, 1979; García Montalvo, 1999). Este es sin duda uno de los aspectos que está resultando más problemático, puesto que los propietarios del suelo, una vez que se les asigna por parte de la Administración su capacidad edificatoria, tienen en sus manos un elemento de presión especulativa que pueden retener a su antojo,

3 Aunque de manera simplificada se podría entender que los rasgos principales que definen una vivienda protegidas son los siguientes: su régimen de protección oficial que se justifica en normativas específicas en las que se regulan sus principales características, precios máximos tasados, limitaciones para las personas que pueden acceder a este sistema, subvenciones económicas para los grupos con menores recursos, posibilidad de compra de la vivienda y restricciones temporales a su venta, tipos de intereses subvencionados ...

pudiendo obtener por su venta unos valores desorbitados que se convierten en un factor inflacionista continuado del precio de la vivienda por el mero hecho de detentar la propiedad y el derecho a construir.

La política de vivienda que se aplica en la actualidad se articula mayoritariamente sobre la idea de la vivienda protegida, aunque se han ido ampliando los campos de intervención, si bien en la mayoría de las ocasiones las actuaciones están yendo encaminadas a la fluidez del mercado residencial, y a su potenciación como objeto de política fiscal. En el primer caso, se encontrarían un número indeterminado de medidas encaminadas al desarrollo del mercado financiero y del alquiler, mediante las llamadas agencias al alquiler. Por otro lado, se encontraría todas las medidas de fiscalidad que tienen por objeto la vivienda (DeVerteuil, 2005), y especialmente su proceso de compra, a través de las desgravaciones fiscales incluidas en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o de las plusvalías obtenidas (García Vaquero y Martínez, 2005; Sánchez Martínez, 2002). También se están aplicando medidas similares en el IRPF para favorecer el alquiler, permitiendo realizar desgravaciones sobre su coste económico.

En conclusión, la vivienda se ha ido convirtiendo en un objeto de alto valor especulativo legitimado socialmente. Todo el sistema residencial se articula sobre las premisas que vienen marcadas sobre su proceso de mercantilización. La propiedad se ha establecido como un régimen de tenencia casi exclusivo, y el alquiler en un sistema temporal e inestable hasta que se logra acceder a la propiedad. Este proceso se desarrolla con numerosas contradicciones y con un enorme impacto sobre la sociedad. La política de vivienda esta subordinada también a la lógica mercantil del sistema residencial, lo que impide el cumplimiento exhaustivo y eficaz de sus principales funciones que deberían estar definidas desde la exigencia constitucional que viene marcada por el reconocimiento del derecho a la vivienda (Cortés, 2005).

3. LA VISIÓN DEL ALOJAMIENTO DESDE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Es obvio e indiscutible que en las últimas décadas se ha producido en nuestra sociedad un cambio sustancial en los sistemas de intervención social, que se han desarrollado en un marco caracterizado por la formación de un Estado de Bienestar de carácter mediterráneo, con una fortísima pre-

sencia de las instituciones familiares en asuntos relacionados con el bienestar. Este proceso es largo y todavía se encuentra inacabado. Poco a poco se han ido articulando un conjunto de políticas sociales que han tratado de aplicar el principio de universalidad del derecho sobre el que actuaban. Sin duda, las más avanzadas son la política sanitaria y la política educativa, que se han desarrollado intensamente consiguiendo alcanzar a todos los lugares y sectores de nuestra sociedad. Sin entrar en otros problemas y desigualdades, se puede afirmar que el derecho a la educación y a la sanidad es un hecho real (Alguacil, 2000).

La articulación de estos derechos se ha realizado, en primer lugar, sobre la construcción de un consenso social de carácter muy amplio⁴ en el que se aceptaba su carácter universal, para lo que se modulaba un sistema de actuación en el que el papel de lo público era esencial y la principal garantía para que se desarrollase con bases sólidas y continuas. El segundo elemento sobre el que se tuvo que actuar, fue la construcción de las dotaciones necesarias para que estos derechos pudiesen garantizarse. Este proceso es continuo, puesto que las necesidades se transforman lo que conlleva que las exigencias para su cumplimiento deban adaptarse a los nuevos criterios. Además, para que se puedan desarrollar en toda su extensión y profundidad, se han ido habilitado franjas de obligatoriedad que, por ejemplo, en el terreno educativo han permitido garantizar el acceso a este servicio a todos los ciudadanos, con independencia de su condición social y, por supuesto, de sus ingresos económicos. En el caso de la sanidad, su extensión es universal abarcando a todos los grupos sociales con independencia de sus principales rasgos y características.

En este proceso, la construcción del sistema de los servicios sociales se ha realizado a un ritmo mucho más lento, y en cierta medida, con principios configuradores autónomos. Aunque la extensión de los servicios sociales generales es un hecho, la tendencia que se ha impuesto es la de atribuirlos un papel especial construido bajo el supuesto de la necesidad de ofrecer sus servicios a los sectores y grupos sociales con mayores dificultades y más desfavorecidos. Es precisamente en este terreno donde se ha articulado la mayoría del sistema, con algunas excepciones que han intenta-

4 Algunas medidas de privatización pueden estar rompiendo este amplio consenso social alcanzado en el periodo de la transición política española y que si ninguna duda constituye uno de los elementos sustanciales y fundamentales del propio sistema democrático.

do avanzar hacia un esquema más amplio y adaptado a los cambios sociales actuales, en la línea de ampliar su base social y extender sus atribuciones y servicios a grupos sociales más amplios y que normalmente no eran su objeto de actuación. Tal vez el ejemplo más claro de esta tendencia sea el desarrollo de algunos programas especializados en la mediación que han tratado de actuar sobre algunas las problemáticas derivadas de los actuales conflictos familiares. También se está avanzando en la línea de construir programas que tratan de abordar las dificultades que muchos grupos están teniendo para integrarse en el mercado laboral, mediante medidas que tratan de apoyar la conciliación entre la vida laboral y familiar.

La mayoría de las actuaciones que se despliegan desde los servicios sociales municipales se distribuyen en una doble vertiente. La básica que estaría centrada en dar una respuesta articulada a las demandas, habitualmente individuales y familiares, que son recibidas desde los sistemas de atención de cara al público; y la especializada, que constituye un segundo nivel de actuación, evidentemente relacionado con el anterior, en el que el trabajo se desarrolla a través de programas específicos con objetivos muy diferenciados, y poblaciones diana específicas (Renes, 2005; Ruiz Ballesteros, 2005).

En estas actuaciones el alojamiento no suele formar parte de la agenda de trabajo salvo, evidentemente, en las demandas que de manera específica se recogen sobre cuestiones próximas o relacionadas. Alguno de los principales temas tratados son, por ejemplo, las dificultades de pago de los alquileres o los servicios de la vivienda, las solicitudes de ayudas para adecuar la vivienda a las dificultades de movilidad, o las solicitudes de información para el acceso a las ayudas públicas u otros servicios de alojamiento como son las residencias de ancianos (Cortés, 2003). En la mayoría de los casos el trabajo que se realiza es de derivación e información hacia otros servicios públicos, algunos ajenos a los propios servicios sociales, o de concesión de ayudas económicas de urgencia.

También, en algunos municipios grandes, y a nivel administrativo de Comunidades Autónomas, existen otras actuaciones más especializadas y conectadas con intervenciones sobre situaciones extremas de alojamiento o problemáticas relacionadas con estas mismas cuestiones que suelen afectar a colectivos especiales como son las personas mayores, los inmigrantes, las personas con minusvalías y las personas sin hogar. En este caso, los trabajos se desarrollan desde los propios servicios que se ofrecen (informa-

ción, asesoramiento, alojamiento, acompañamiento, etc.), aunque también existen experiencias dignas de reseñar con una intervención más directa y activa, como es por ejemplo el Servicio del Samur Social que tiene organizado el Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con una amplia y magnífica experiencia de trabajo con las personas sin hogar.

En todas estas actividades, y evidentemente salvo algunas excepciones, el alojamiento es abordado de manera tangencial y nunca estructural. Lo esencial suele ser la solución del problema concreto para lo que se suelen utilizar los recursos existentes que no siempre se adaptan a las circunstancias específicas que se tratan de evitar, y en no pocos casos, se provocan consecuencias no deseadas. El tratamiento de los casos suele ser individual, y los sistemas que se ponen en marcha para desarrollar las medidas y soluciones se basan en esta visión construida siempre desde el problema individual. Suele ser muy difícil que desde estos enfoques se salten a una perspectiva más amplia, colectiva local y comunitaria, construida mediante un diagnóstico de los problemas demandados. Aunque una gran parte de esta intervención básica se realiza desde unidades espaciales de barrio, las soluciones no se suelen situar en este plano comunitario, prevaleciendo en la mayoría de las ocasiones la solución personal. Apenas existe retroalimentación con otros servicios administrativos públicos, y la urgencia de los problemas impide el desarrollo de estrategias más globales en las que se encaje las dificultades individuales con un contexto más general de problemáticas socio-residenciales.

En el caso de las actuaciones e intervenciones que se realizan a través de programas específicos, la cuestión del alojamiento es interpretada generalmente de manera más amplia, pues sobre el soporte que constituye el propio recurso se habilitan y desarrollan otras medidas de acompañamiento que tratan de incidir sobre otros aspectos de vulnerabilidad que suelen acompañar las situaciones atendidas. Esto evidentemente no siempre es así, y en algunos casos existe una notable limitación en la intervención que se circunscribe a una simple actividad de dotación del servicio ofrecido.

Dentro del conjunto de actividades que definen el papel de los servicios sociales en el ámbito del alojamiento social, habría que hacer una especial referencia a la integración que algunos servicios públicos que actúan en el ámbito de la vivienda están haciendo de lo que suelen denominar como lo social, y que suele consistir en la incorporación de trabajadores sociales a algunas actuaciones que se realizan desde estas instituciones en el ámbito

de la ciudad: revitalización de algunos barrios, procesos de rehabilitación, erradicación de infravivienda, actuaciones en comunidades y barrios conflictivos, procesos de expropiación, intervención sobre el desarrollo del chabolismo, etc.

Estas intervenciones suelen tener una función esencial: la propia viabilidad de la actuación, como resultado de las propias dificultades que su desarrollo conllevan, en las que suele existir una enorme complejidad de situaciones que requieren tratamientos personalizados y, sobre todo, interlocutores aceptados para plantear las dificultades y obstáculos. Por decirlo de otra manera, en la mayoría de las ocasiones lo social se incorpora a las operaciones y actuaciones de vivienda que son diseñadas y planificadas desde otras instancias para aumentar su viabilidad.

Estas cuestiones no son baladíes, puesto que es evidente que la imposición del modelo residencial mercantil afecta de manera drástica a las propias concepciones de trabajo sobre el alojamiento que se realizan tanto desde los servicios especializados en vivienda como en los servicios sociales. El alojamiento no es entendido de ninguna manera como un derecho a garantizar, ni evidentemente existen medios para hacer posible este principio ideológico sobre el que existe un amplio consenso teórico, pero evidentemente no de hecho, pues la realidad es rotunda para demostrar su incumplimiento sistemático (Cortés, 2004). En este sentido, los propios servicios sociales y la intervención social que realizan en torno al alojamiento, son víctimas de esta concepción dominante que atribuye al mercado la función de resolver los problemas residenciales.

Posiblemente esta sea la razón fundamental que explica el papel secundario y subordinado que el alojamiento tiene en los sistemas de intervención que se realizan desde los propios servicios sociales. De esta manera se incurre en una contradicción esencial de enorme importancia para las concepciones globales del trabajo social. La intervención social debe ser una interferencia intencionada cuyo objeto es la transformación de situaciones sociales que se consideran intolerables desde criterios de necesidad, riesgo, etc. (Sánchez Vidal, 1999; Pérez, 2005), y no solamente la recepción de demandas que derivar hacia los servicios que «solucionan» los problemas. Por otro lado es evidente que el alojamiento constituye una temática central en el proceso de inserción social de cualquier persona, y especialmente, de aquellos colectivos que pueden tener mayores dificultades. Esto es así, y está ampliamente demostrado, porque a través y con el alojamiento nos inserta-

mos en la sociedad a la que pertenecemos (Cortés, 1995a). El alojamiento nos ubica en un lugar social (barrio) que es el soporte de un gran número de servicios que nos permiten vivir en sociedad con la suficiente calidad y garantías de seguridad, pero también, permitiéndonos organizar nuestra vida en un marco estable en el que transcurra nuestra vida privada y la de nuestra familia, lo que constituye un factor esencial para garantizar nuestra propia estabilidad emocional que favorece nuestra inserción social en los distintos ámbitos de realidad en los que conformamos nuestra propia cotidianidad (educativo, laboral, ocio, familiar, vecinal, comunitario, etc.). Es por ello que la intervención social a través del alojamiento se antoja fundamental y no sólo desde acciones fruto de una derivación sino como instrumento preventivo que se anticipe y forme parte de esa interferencia intencionada que constituye la intervención social.

La concepción general de la vivienda también influye en la propia organización de sus sistemas de actuación. Esto se puede verificar en el propio ejemplo de las políticas de vivienda que suelen desarrollarse desde instancias administrativas ubicadas en Ministerios, Consejerías o Concejalías de Obras Públicas y Urbanismo⁵, lo que confirmaría que lo social en la cuestión residencial ocupa un plano secundario y poco influyente, y sobre todo, cada vez más alejado de la acción que se podría vertebrar desde los propios servicios sociales a través de una concepción del alojamiento basada en nuevos principios.

4. CONSECUENCIAS SOCIALES DEL SISTEMA RESIDENCIAL

El sistema residencial en España ha venido consolidando su modelo desde los años sesenta, produciendo una cultura de la vivienda mayoritaria que resulta muy difícil transformar (Cortés, 1995a). Desde las instituciones públicas se ha intentado vertebrar una doble estrategia, por un lado se ha favorecido en términos generales el modelo, y apenas han existido opciones que tratasen de transformar algunos de sus rasgos estructurales; pero por

5 Existe alguna excepción (País Vasco) a esta regla que ha supuesto algo muy innovador que es la ubicación de la Vivienda junto a los Servicios Sociales. También la propia creación de un Ministerio de Vivienda a nivel estatal podría indicar una dirección estratégica novedosa, aunque su falta de competencias y la oposición de algunos grupos parlamentarios están dificultando enormemente su actividad.

otro lado, también se ha asumido una cierta actuación sobre los efectos que el modelo provocaba en algunos sectores sociales, intentando apoyar su acceso a la vivienda en condiciones más favorables, o interviniendo en otros procesos en los que el deterioro de la vivienda es extremo y se hace necesario reconducir la situación⁶. En todos estos casos, e incluso en estas situaciones extremas, las alternativas y medidas que son puestas en marcha suelen situarse en la lógica general del modelo dominante, al basarse en actuaciones centradas en la producción de nueva vivienda protegida.

En este contexto de realidad, se ha producido un fenómeno esencial que se encuentra en la raíz de la mayoría de las dificultades que muchos colectivos están encontrando para solucionar sus problemas residenciales, que no es otro que la inflación galopante de los precios de las viviendas, tanto de las que son de nueva construcción, como las que constituyen el mercado de viviendas usadas. Este proceso solo puede explicarse desde el proceso de socialización que ha tenido nuestra cultura residencial mayoritaria que ha hecho que la escalada de precios de la vivienda se trasladase a todos los rincones, con la participación evidente de todos los propietarios que han vendido o tratado de vender o que la tienen alquilada (Cortés, 2000).

El problema que se presenta en este marco es doble, por un lado existe la exigencia social de ser o llegar a ser propietario de nuestra vivienda, argumentándose lo positivo de esta opción por la pérdida de inversión que supone el pago del alquiler, y por la merma de beneficio que se puede obtener en el proceso de revalorización «natural» de nuestro bien inmobiliario, con lo que se malgasta un patrimonio que se puede utilizar en determinados momentos de nuestra vidas; además, la propiedad es en cierta medida sinónimo de estabilidad, uno de los objetivos esenciales perseguidos por la mayoría de los ciudadanos. Estos argumentos, en un contexto como el actual, tienen una gran parte de veracidad, puesto que la presión de la propiedad ha generado los presupuestos de normalidad residencial que existen en la actualidad en la mayoría de los ciudadanos, reforzando la ideología dominante en torno al bien vivienda.

6 En no pocas ocasiones estas actuaciones son explicadas por las propias necesidades urbanísticas de la ciudad, en las que se hace necesario recuperar algunos espacios, por ejemplo ocupados por chabolas para poder realizar alguna infraestructura necesaria para el conjunto de los ciudadanos. En estos casos las operaciones de realojo se suelen acelerar para poder habilitar la operación urbanística.

La paradoja de todo este embrollo es que por otro lado se admite la importancia que la vivienda tiene para el desarrollo integrado de nuestra vida social, lo que conduce a algo de enorme trascendencia que es la implantación de un derecho fundamental en torno a esta necesidad primordial. Además, los propios marcos jurídicos que se construyen en torno a este derecho, dan la responsabilidad a las instituciones públicas para garantizarlo de forma taxativa. Sin embargo, estas exigencias no se cumplen de manera adecuada, y las instituciones públicas encargadas de velar por este derecho asumen su incapacidad de manera rotunda, aceptando la inmovilidad del modelo. Es evidente que el mercado residencial es incapaz de cumplir esta función social: dotar de alojamientos dignos a todos los ciudadanos que lo necesiten. Por tanto, se podría concluir, que la sociedad admite y legitima el modelo implantado, y al mismo tiempo, consiente que el derecho a la vivienda quede en papel mojado. Esta posición muy mayoritaria llega a deslegitimar la propia actuación pública cuando actúa sobre colectivos sociales desfavorecidos a los que se les proporciona viviendas públicas, y también, y esto es muy importante, justifica las opciones especulativas que son tomadas por muchos propietarios de sus viviendas, incluso de viviendas protegidas que tienen numerosas restricciones para su uso y venta⁷.

Uno de los resultados más perversos que esta situación ha producido es que no origina ningún tipo de alarma social, y salvo movimientos sociales muy esporádicos y minoritarios, nadie alza la voz ante tantos despropósitos estructurales.

Sin embargo, los efectos de este modelo residencial, y sobre todo, su extensión socializadora no debe eludir el análisis y la denuncia de sus consecuencias sociales. Claro que esta cuestión tampoco resulta sencilla, puesto que los verdaderamente damnificados no son mayoría, y además, suelen ser sectores sociales muy desestructurados, desorganizados, y con muy poca capacidad de movilización social. También, se debe tener en cuenta que en una sociedad como la española ante las situaciones de con-

7 El desprestigio que goza la vivienda protegida entre amplias capas de nuestra sociedad es cada vez más extendido. Estas figuras públicas han experimentado una transformación gradual que ha desfigurado sus objetivos sociales primordiales. La tasa de fraude existente en estas viviendas es elevadísima, y sus protagonistas se encuentran en todos los niveles. La falta de control público eficaz ha contribuido a este enorme fraude social, aunque la responsabilidad de las personas implicadas (promotores, constructores, instituciones financieras, otros profesionales del sector, etc.) no debe ser olvidada, sino todo lo contrario, debería ser perseguida y castigada con rotundidad.

flicto y más problemáticas se ponen siempre en marcha numerosos mecanismos de solidaridad que impiden llegar a situaciones extremas como la pérdida de la vivienda (Taltavull, 2000).

Uno de los problemas esenciales, consecuencia de los procesos estudiados hasta este momento, es el elevado coste social que tiene el alojamiento para algunas personas y grupos sociales que no tienen una vivienda propia y que necesitan tenerla para desarrollar su propio proyecto vital, ya sean jóvenes, inmigrantes, personas separadas, mayores que tienen que dejar su vivienda porque no reúne las condiciones precisas, u otros casos similares. Los precios actuales, en comparación con los ingresos familiares de la mayoría de estas personas o familias afectadas, no pueden equilibrarse porque no existe un número suficiente de viviendas baratas a las que acceder. No es admisible, ni evidentemente deseable, que un hogar tenga que pagar por su vivienda un porcentaje superior al 30% de sus ingresos, en situaciones medias generales, pues es evidente que cuanto menores son los ingresos más bajo debería ser el porcentaje a dedicar en el pago de la vivienda. Este problema se produce tanto en viviendas para compra como en viviendas en alquiler, y sucede también tanto en el mercado de viviendas usadas como en el mercado de viviendas de nueva construcción. El nivel de precios actual deja fuera del mercado a un amplio colectivo social, y este hecho es una consecuencia directa del desarrollo del modelo⁸ y no solo de la coyuntura inmobiliaria experimentada por nuestro país en los últimos años.

Las necesidades de vivienda son tan importantes para la vida social, que en muchas ocasiones es muy negativo aplazar su resolución. Además, hay situaciones extremas que no se pueden consentir y que necesitan soluciones rápidas y eficaces, lo que conlleva la exigencia de nuevos lugares donde alojarse. Por ello, existe en la actualidad un elevado volumen de personas y familias que no han tenido más remedio o, que han deseado, acceder al mercado residencial para lo que han tenido que asumir mayores ries-

8 En momentos de crisis residencial como los que estamos viviendo se intenta explicar las situaciones a través de procesos complejos que además suelen encontrarse fuera del propio sistema. A nuestro juicio estas crisis permiten evidenciar un fenómeno de mayor alcance y de carácter estructural. Lo que está sucediendo puede ser explicado por elementos como las hipotecas basuras, pero la realidad es que esto ha sido posible porque en la esencia del sistema la revalorización y valorización de los inmobiliario se ha podido realizar por simples lógicas especulativas y al margen de cualquier estructura real de valor objetivo, cuya medida solo puede ser la propia riqueza productiva de un país y su nivel de renta familiar.

gos soportando unas tasas de endeudamiento inapropiadas, muy por encima de los niveles lógicos y deseables.

El sobreprecio de la vivienda ha sido potenciado por las propias instituciones financieras interesadas en algunos momentos en conceder créditos muy inflados basados en una sobrevaloración ficticia de las propias viviendas. Incluso en muchas ocasiones, estos créditos se han inflado para incluir otros gastos. El resultado más evidente es que la tasa de esfuerzo familiar en el pago por la vivienda es desorbitada en algunas ocasiones, alcanzando niveles por encima⁹ del 46%. Es muy preocupante, y un resultado evidente de este proceso, que el porcentaje de hogares que dedican actualmente más del 40% de su renta al pago de su vivienda sea del 11,7% del total, pero todavía es más grave que estos grupos por encima de este nivel de esfuerzo alcancen porcentajes del 49,2% en los hogares situados en el percentil menor de 20 y del 21,7% en el situado entre el percentil de renta familiar situado entre el 20 y el 40. Alcanza también, el 15,1% en los menores de 35 años, el 10,8% en los de 35 y 44 años, y lo que es muy alarmante, el 12,7% entre los de 65 y 74 años¹⁰ (Banco de España, 2008).

Aunque estos porcentajes están calculados solo para las familias compradoras de viviendas, algo muy parecido debe suceder con las viviendas en alquiler. En este caso, además de la escasez de vivienda de este tipo en el mercado y su localización territorial muy desigual y segmentada, existe una estructura de precios muy inflada que alcanza niveles muy similares a los que se deberían pagar por la misma vivienda en caso de que la estuviesen comprando¹¹. Los resultados son similares para los inquilinos, pues deben hacer frente a una tasa de esfuerzo muy superior a la deseable, lo que conlleva consecuencias muy importantes en otros terrenos de su vida social.

9 El Banco de España cifraba el esfuerzo teórico anual sin deducciones para el segundo trimestre del año 2008 en un porcentaje del 46,1%. Este esfuerzo era del 36,4% en el año 2005.

10 Datos sacados de la Encuesta Financiera a las Familias que realiza el Banco de España (2005).

11 Algunos propietarios utilizan el alquiler como medio de acceso a la propiedad de esa misma vivienda, logrando de esta manera una inversión de elevada rentabilidad que luego pueden sumar a su patrimonio. Además, en no pocos casos, estas estrategias se desarrollan en marcos de vivienda protegida utilizando todos los beneficios fiscales que permiten el acceso a la propiedad. La falta de control facilita el desarrollo de estas estrategias tan perversas y admitidas socialmente en no pocas ocasiones.

Efectivamente, algo que no se ha estudiado con detalle pero que constituye a nuestro juicio uno de los aspectos básicos para comprender el verdadero alcance social del sistema residencial en España son sus consecuencias sociales, algunas de las cuales llevan manifestándose desde hace años.

Normalmente, los elementos más visibles y llamativos son los que se refiere a la tasa de morosidad de los créditos hipotecarios que ha crecido en los últimos años hasta alcanzar niveles algo superiores al 1,1%, y al crecimiento de los embargos y desahucios hipotecarios. Sin embargo, existen otras consecuencias mucho menos visibles, aunque si cabe más importantes por su profundidad, aunque sus manifestaciones no suelen ser nunca directas, sino que se expresan en procesos de desestructuración o crisis social de las personas y familias afectadas.

Las exigencias que el modelo residencial impone a las personas y familias para poder tener su vivienda son enormes en todos aquellos casos en los que se está pagando la propiedad o el alquiler. Este sobreesfuerzo económico se realiza la mayoría de las bases tensionando al máximo las capacidades económicas del hogar, y también en numerosas ocasiones recurriendo a la solidaridad del entorno familiar más cercano¹². Los márgenes sobre los que se actúan son muy escasos, y la estrategia se sustenta en la estabilidad de los ingresos que tienen que ser además suficientes para poder vivir con autonomía. Es evidente que los márgenes que se suelen tener son bastante escasos, por lo que cualquier alteración que se experimenta en las condiciones económicas o familiares puede conducir a un incremento muy considerable de la tensión que es soportada para poder hacer frente a todas las exigencias derivadas del desarrollo del proyecto residencial (Cortés, 2004). La fragilidad del proyecto es grande, porque muchas veces los elementos que alteran la situación son ajenos y se imponen. Por todo, el desarrollo del proyecto residencial familiar o individual¹³ conlleva

12 En realidad en numerosas ocasiones el acceso a la vivienda constituye un proyecto en el que participa las familias nucleares de las personas implicadas, dando ayudas económicas de todo tipo, ayudando en el pago de la hipoteca o el alquiler, regalando electrodomésticos y mobiliario, y proporcionando avales o préstamos personales que se devuelven con toda libertad.

13 La situación actual del mercado residencial hace muy difícil el desarrollo de proyectos residenciales basados en la autonomía e independencia individual. Estos proyectos quedan socialmente reducidos a grupos de mayor renta o que disponen de un patrimonio previo. El sistema residencial bloquea de hecho las capacidades de elecciones de las alternativas convivenciales que tienen sus propios ciudadanos.

necesariamente la utilización de todos los recursos económicos y laborales disponibles en el hogar, y además, su utilización intensa y máxima. Esta presión influye decisivamente en la estructura del mercado laboral en España, produciendo un incremento notable de los ocupados que además están dispuestos a trabajar en condiciones inferiores a las que podrían conseguir si tuviesen un mayor margen de elección. Esta capacidad se ve notablemente reducida de esta manera, lo que conduce también a la aceptación de condiciones laborales muy precarias que se conforman con muchas horas de trabajo, bajos salarios, y horarios inestables.

Las consecuencias de estas situaciones tan débiles y frágiles sobre las personas y familias que las padecen son notables, pues suponen una presión constante que acaba organizando toda la vida en torno a las necesidades de pago que tiene la vivienda. Se vive para abonar religiosamente la hipoteca o el alquiler, y así poder disponer de un lugar propio en el que conformar nuestro propio hogar. Todo esta organizado para cumplir este requisito, y muchas decisiones vitales de cada persona tienen que ser aplazadas, o adaptadas, a las circunstancias definidas desde el sistema residencial. Es evidente que toda esta imposición repercute directamente en la vida del hogar, produciendo indirectamente un aumento del conflicto que surge como detonante de la presión tan atroz que se debe soportar. Aunque no se puede plantear que sea la única razón, es evidente que el nivel de insatisfacción que estas situaciones conllevan tiene una relación directa con una parte importante de las crisis personales y conflictos familiares que actualmente se producen en una parte sustancial de los hogares afectados por estas circunstancias.

Aunque en muchos casos se origina un aplazamiento de las decisiones familiares que supone el tener hijos, cuando al final se toma la decisión y se aumenta la familia, los problemas anteriormente citados no hacen sino aumentar las dificultades para el desarrollo de estos proyectos. La falta de tiempo, el aplazamiento de las trayectorias laborales de muchas mujeres por la llegada del primer hijo y el mantenimiento de las exigencias laborales con elevadas horas de trabajo, son vividas con dureza e impotencia. La nueva vida familiar no puede organizarse de otra manera, porque las exigencias derivadas del pago de la hipoteca y el alquiler se mantienen. Muchas de las nuevas necesidades provocadas por el cuidado de los hijos, o de los padres y personas mayores que pueden quedar bajo nuestra responsabilidad, tienen que cubrirse mediante la ayuda familiar o el pago de servicios personales de apoyo, lo que conlleva evidentemente un nuevo gasto

que incrementa la presión aumentando la tensión. Muchos de los problemas derivados de la sensación de soledad que sufren nuestros hijos y mayores, como la falta de tiempo para estar al cuidado de nuestros hijos, y los efectos que pueden producir como son el fracaso familiar, la ausencia de valores comunitarios y familiares, la incomunicación personal, etc., tienen una relación evidente con los problemas tratados hasta este momento y que se conectan de manera directa con las condiciones impuestas por el propio sistema residencial.

En resumen, las consecuencias sociales y económicas que está teniendo el sistema residencial en nuestra sociedad se manifiesta de manera directa e indirecta en numerosos problemas sociales. En muchas ocasiones estos son analizados sin tener en cuenta el contexto social que están sufriendo una gran parte de las familias españolas, especialmente las que se ven sometidas al pago de su vivienda. La vida cotidiana de una gran parte de estos ciudadanos queda literalmente organizada y estructura por las exigencias marcadas por el mercado residencial, provocando una presión continúa que es vivida con tensión y que repercute de manera muy intensa en nuestra vida social y familiar.

5. EL PAPEL DE LO PÚBLICO Y LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN

Cuando los problemas sociales como el que se está analizando son una consecuencia directa de la conformación de las estructuras de funcionamiento de la propia sociedad, los márgenes de maniobra que quedan para que la intervención pública tenga un papel relevante se reducen de manera drástica (King, 1996; Trilla, 2002). Los modelos sociales se construyen históricamente, y lo que ha sucedido con el sistema residencial es un ejemplo paradigmático. Por ello, resulta tan complejo introducir cambios estructurales que puedan modificar algunos aspectos básicos del problema residencial, que afecta a una parte considerable de los españoles, siendo esta opción solamente posible con una estrategia social de largo alcance y amplio consenso que trabaje sobre las estructuras del problema con profundidad.

Una parte considerable de las dificultades para actuar de manera estructural sobre las raíces de la problemática residencial radica en la propia organización de la intervención sobre la vivienda que actualmente existe en nuestro país. Las competencias se han distribuido de manera desigual entre las tres administraciones públicas, siendo la administración autonó-

mica y municipal las que poseen posiblemente mayores posibilidades. El papel de la Administración Central es bastante secundario, y sobre todo, dependiente del resto de las administraciones. La estructura administrativa del Ministerio de Vivienda no tiene la suficiente cobertura territorial como para abordar la aplicación de medidas de carácter general en cada ámbito territorial (Trilla, 2002; Taltavull, 2000).

Las competencias esenciales en materia de vivienda se sitúan en las Comunidades Autónomas, y a nivel del urbanismo, en las Administraciones Locales, lo que añade dificultades para que se pueda lanzar una respuesta unitaria y consensuada de amplio alcance. Además, es importante no obviar el hecho que las problemáticas residenciales tienen una incidencia territorial muy desigual, lo que contribuye a aumentar las dificultades para una respuesta única. La concentración de las principales problemáticas en las principales ciudades es un hecho contrastado, lo que llevaría a defender y reforzar las funciones de sus Administraciones Locales en estos ámbitos municipales.

El primer objetivo de una política de vivienda activa, que intentase modificar el impacto social negativo del sistema residencial dominante, debería ser la reducción progresiva y de hecho del precio de la vivienda para el conjunto del sistema, incluyendo las nuevas que se incorporan al parque de viviendas al ser construidas recientemente. Evidentemente, en un contexto donde los precios se establecen con total libertad en el mercado, la acción reguladora del Estado se encuentra tremendamente limitada. Según la teoría neoliberal, los propios mecanismos reguladores del sistema mercantil producirá esta disminución, de ser cierta la hipótesis de que su precio está realmente sobrevalorado. Posiblemente, y de hecho algo de esto está produciéndose, en algunos lugares los precios se han estabilizado, e incluso reducido. Sin embargo, este proceso de adaptación no acabará con los mecanismos esenciales que genera el proceso alcista de los precios de la vivienda. La intervención en el mercado de vivienda usada es bastante limitada, aunque una vía posible sería la reducción progresiva de todos los beneficios fiscales que priman la compra residencial incentivando al mismo tiempo aquellas operaciones que se realizan con precios equilibrados y ajustados a la realidad de los hogares que residen en estas viviendas¹⁴; y por otro lado, el incremento de la fiscalidad sobre las plusvalías que son

14 Aunque se ha avanzado de manera notable queda todavía mucho que hacer en la actualización de los valores catastrales de las viviendas que deberían acercarse de mane-

generadas en las operaciones de compra venta residencial que deberían ser reinvertidas por las propias Administraciones en beneficio de una política de vivienda social de carácter más solidario y redistributivo.

Otra manera importante de incidir sobre el precio de la vivienda es modificar la cultura de la propiedad dominante, potenciando los beneficios del alquiler. Este objetivo solo puede plantearse en un contexto de reducción de precios del alquiler que permita incrementar de manera drástica sus demandantes, reduciendo al mismo tiempo los que pueden optar por las alternativas de la propiedad. El papel de las instituciones públicas en esta estrategia es fundamental, pues les llevaría a un cambio progresivo de sus prioridades en sus sistemas de promoción de viviendas invirtiendo las proporciones entre propiedad y alquiler que se producen en la actualidad. La vivienda pública debe ser vivienda alquilada con precios adecuados y tasados, y además, se debería beneficiar desde otras instancias administrativas una fiscalidad muy beneficiosa para todas las partes. También, para potenciar la oferta de viviendas en alquiler, se tendría que seguir favoreciendo las actividades que se realizan desde las Agencias Públicas del Alquiler, que deberían ser el motor de un conjunto de actividades en todos los terrenos tendentes al control de los precios de este tipo de viviendas.

La incidencia pública sobre los precios de las viviendas de nueva producción puede ser más viable por su capacidad de incidencia sobre uno de sus componentes esenciales: el suelo. Las políticas urbanísticas podrían ser un magnífico instrumento si se utilizan de manera adecuada y con el objetivo estratégico de que el valor del suelo no sobrepase unos límites definidos. Tal vez, se podría avanzar en la línea de fijar unos precios de referencia en cada proceso de urbanización, en función de las necesidades residenciales a cubrir en cada nueva promoción. Estos precios podrían actuar como un valor referencial que se utilizase para determinar el valor máximo del suelo en cada promoción. Los instrumentos fiscales podrían actuar de manera disuasoria sobre las actividades más especulativas que trabajasen con niveles de beneficios abusivos, que serían luego reinvertidas en beneficio de la comunidad. Estas opciones deberían ir acompañadas de una mayor intervención pública en los repartos del suelo residencial en cada

ra decisiva a los valores ajustados del mercado. Una vez conseguido esto, sería posible crear un mecanismo de control de precios que se sustentase en este valor inicial más una revalorización que se debería acercar a los valores del conjunto del IPC y de la renta salarial de las familias españolas.

unidad de planeamiento, que sería utilizado para la promoción pública de viviendas en alquiler y para el desarrollo de alternativas residenciales promovidas por colectivos sociales que entrasen en los parámetros de la vivienda y alojamientos de tipo social.

Otra estrategia esencial, y muy relacionada con todo lo anterior, debería ir encaminada a la reducción progresiva de la vivienda inversión que es utilizada como refugio de capitales de todo tipo de agentes privados, y que normalmente permanece vacías sin ser utilizadas como vivienda principal. Este tipo de operaciones económicas especulativas son muy perjudiciales para la consecución de un sistema residencial más equilibrado y deberían regularse para gravar sus plusvalías y, sobre todo, su situación de desocupación. La experiencia también demuestra que estos objetivos solo se pueden cubrir si además van acompañados de medidas positivas que potencien su puesta en el mercado. En este sentido, se podría avanzar hacia opciones favorecedoras de los patrimonios residenciales en alquiler que pudiesen cumplir una función social relevante.

La intervención pública por tanto debe potenciarse en todas las direcciones anteriores, pero también se debe trabajar en desarrollar medidas capaces de fomentar su papel activo en la promoción de nuevas viviendas públicas construidas para ser alquiladas, y también, para su intervención sobre barrios ya construidos y edificados con problemas importantes de habitabilidad y altas tasas de infravivienda en donde se inician y desarrollan procesos de rehabilitación que deben convertirse en estrategias públicas de revitalización urbana (Lee y Murie, 1997).

Posiblemente, se debería reflexionar sobre nuevas posibilidades de intervención pública en el sistema residencial, repensando el modelo de vivienda protegida que a nuestro juicio ha fracasado estrepitosamente. Es curioso, pero no se conoce ninguna evaluación sobre el papel y la función de la vivienda protegida, y sobre todo, no existen los suficientes sistemas de control para verificar si realmente se están cumpliendo las expectativas derivadas de sus funciones y objetivos sociales. Salvo momentos históricos muy determinados, y algunos de crisis de la producción inmobiliaria, el papel que esta jugando la vivienda protegida es marginal, siendo muy inferior a la demanda captada por las propias administraciones. Por ello, el hecho de que los concursos de adjudicación de este tipo de viviendas se hayan convertido en una especie de lotería no es precisamente algo positivo, sino todo lo contrario. La experiencia indica que se debería hacer una

reflexión en profundidad que permitiese adaptar las figuras de protección a los nuevos requisitos de intervención de las instituciones públicas en vivienda. No se puede mantener indefinidamente un sistema montado sobre el soporte expansionista de la producción continua de viviendas, sino que se debe mirar a la ciudad construida, a sus problemas residenciales que son muchos, y a la eficacia de las medidas de rehabilitación que se están utilizando. Además, se debería reflexionar para corregir algunos efectos perversos que a veces se generan en estos procesos de rehabilitación, que provocan un alza de precios que es capitalizado por algunos sectores. Los sistemas de protección deberían extenderse a la ciudad consolidada, aumentando el patrimonio público en la ciudad consolidada, que debería utilizarse para equilibrar sus estructuras y su tejido social.

En cualquier caso, la apuesta por lo público que se defiende en este artículo, debería acompañarse de una mejora considerable de sus sistemas de gestión que deberían reforzarse desde parámetros sociales (Renes, 2005). Efectivamente, para evitar errores históricos que desgraciadamente se siguen repitiendo en la actualidad, la planificación de la intervención sobre la vivienda debe ir siempre unida a consideraciones sociales que partan siempre de las poblaciones que van a ser objeto de la intervención pública. Este proceso que engarce lo social con la intervención sobre el alojamiento es algo que debe realizarse en todas las fases y etapas del proceso de actuación. Es esencial que siempre se tengan en cuenta las posibilidades integradoras que tiene la vivienda, y que se utilicen de forma habitual y permanente favoreciendo los procesos de intervención social (Feijten y Mulder, 2005). La experiencia actual es muy amplia, y viene a demostrar que todas las cosas no valen, ni en el diseño de la vivienda pública, ni en su gestión, ni en las decisiones de realojo, ni en las que conllevan la formación de una nueva comunidad vecinal, por poner algunos ejemplos relevantes. La intervención social en estas materias es esencial, como en el resto de procesos apuntados anteriormente. Por eso, la intervención social debe ser un componente básico de las políticas de vivienda y de los sistemas de actuación que las administraciones utilizan para resolver las problemáticas residenciales.

6. A MODO DE BREVE CONCLUSIÓN

El desarrollo de un sistema residencial mercantilista y productivista en la sociedad española es un largo proceso que se inicia a principios de los

años sesenta. Sus rasgos esenciales se han construido sobre la base de aceptar que el mercado es su principal sistema de regulación, lo que ha conducido a un modelo en el que la propiedad se ha hecho dominante, quedando el alquiler en un lugar muy secundario y provisional.

Todo el sistema residencial se articula sobre los principios del mercado, en los que prima la obtención del máximo beneficio, y la valoración de la vivienda como un bien de inversión en el que siempre prevalece su valor de cambio.

El sistema se ha socializado siendo aceptado por la mayoría de la población. Esto ha permitido legitimar los comportamientos especulativos que se ha extendido a la mayoría de las esferas de nuestra sociedad.

Además, en los últimos años se ha producido una revalorización artificial del precio de la vivienda que ha alcanzado un fuerte sobrevalor, muy superior al que debería de tener en función de la evolución del precio de otros productos básicos y la renta familiar. Este proceso ha reforzado la presión del sistema residencial sobre la sociedad española, y especialmente, sobre aquellos sectores que han necesitado comprar o alquilar una vivienda. La tasa de esfuerzo económico familiar para poder pagar el precio de la vivienda ha alcanzado cotas insostenibles, que han contribuido a aumentar las dificultades que cada familia tiene que enfrentar para cumplir con los requisitos que marca el sistema. Los efectos y consecuencias sociales son muy intensos, y una parte considerable de lo que se suele denominar como nuevos problemas sociales están relacionados con esta situación.

El papel actual de las políticas de vivienda es muy secundario y subordinado a la lógica dominante del sistema residencial. Se actúa, por un lado, favoreciendo los mecanismos dominantes del sistema, y por otro lado, se trabaja sobre algunas contradicciones que se producen en su propio funcionamiento. En cualquier caso, casi todos los mecanismos que se utilizan tienen una escasa incidencia en los aspectos estructurales del sistema residencial, por lo que apenas tienen consecuencias sobre los efectos que este sistema está generando en la sociedad. Algo parecido ocurre con las intervenciones sociales que se realizan desde otros mecanismos de política pública, que normalmente actúan sobre algunos de los efectos que el sistema produce.

En este contexto definido por el impacto desequilibrador del sistema residencial sobre una parte importante de la sociedad, es preciso reformular

el papel de las políticas de alojamiento reactivando su papel a través de una intervención más decisiva sobre los factores estructurales del problema residencial, que deben reforzarse desde una mejora drástica en la gestión de estas actuaciones en las que además quede revalorizado el papel de la intervención social en las acciones sobre la ciudad construida.

BIBLIOGRAFÍA

- ALGUACIL, Julio (2000). *Calidad de vida y praxis urbana. Nuevas iniciativas de gestión ciudadana en la periferia social de Madrid*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- CORTÉS, Luis (1995a). *La cuestión residencial*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- (compilador) (1995b). *Pensar la vivienda*. Madrid: Talasa Ediciones.
- (2000). «La vivienda como factor de exclusión en la ciudad». *Documentación Social*, n.º 119, pp. 295-312.
- (2003). «Vivienda y exclusión residencial». En LAPARRA, Miguel; PÉREZ, Begoña (eds.). *Investigaciones de base para la elaboración del Plan de Lucha contra la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid-Consejería de Servicios Sociales y Universidad Pública de Navarra, pp. 285-405.
- (2004). «Indagaciones sobre la exclusión residencial». *Arxius de Ciències Socials*, n.º 10, pp. 39-55.
- (2005). «La crisis de la vivienda». *Documentación Social*, n.º 138, pp. 83-100.
- DEVERTEUIL, G. (2005). «The relationship between government assistance and housing outcomes among extremely low-income individuals». *Housing Studies*, n.º 20 (3), pp. 383-401.
- FEIJTEN, P.; MULDER, C. (2005). «Life course Experience and Housing Quality». *Housing Studies*, n.º 20 (4), pp. 571-588.
- GARCÍA MONTALVO, J. (1999). «El precio del suelo: la polémica interminable». Ponencia presentada en las Jornadas sobre «Nuevas fronteras de la Política Económica». Centre de Recerca en Economia Internacional.
- GARCÍA-VAQUERO, V.; MARTÍNEZ, J. (2005). *La fiscalidad de la vivienda en España*. Documentos Ocasionales, n.º 0506. Banco de España.
- GONZÁLEZ, José Luis (1979). *Gestión, Financiación y Control del Urbanismo*. Instituto de Estudios de la Administración Local.

- KING, Peter (1996). *The limits of housing policy*. Londres: Middlesex University Press.
- LEE, P.; MURIE, A. (1997). *Poverty, housing tenure and social exclusion*. The Policy Press, University of Bristol.
- MAESTRE, P. (1979). «La política de vivienda en España». *Información Comercial Española*, n.º 548, pp. 11-27.
- MARTÍNEZ, U. (1999). *Pobreza, segregación y exclusión espacial*. Barcelona: Icaria.
- MINISTERIO DE VIVIENDA (2008). Estadísticas. <<http://www.mviv.es/es/index.php>>.
- PAREJO ALFONSO, Luciano (1979). *La ordenación urbanística*. Editorial Montecorvo S. A.
- PÉREZ, Begoña (2005). «El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión». *Documentación Social*, n.º 135, pp. 89-108.
- RENES, Víctor (2005). «Criterios y objetivos para la calidad en la intervención social». *Documentación Social*, n.º 135, pp. 11-34.
- ROCA, J. (1988). *La estructura de los valores urbanos: Un análisis teórico-empírico*. Madrid: Instituto de Administración Local.
- RODRÍGUEZ ALONSO, Raquel (2002). «La política de vivienda en España desde la perspectiva de otros modelos europeos». *Boletín CF+S*, 29/30 (junio 2005). <<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n29/arro2.html>>.
- (2004). «Infrautilización del parque de viviendas en España: aparición de viviendas vacías y secundarias». *Boletín CF+S*, 29/30. <<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n29/>>.
- RUIZ BALLESTEROS, Esteban (2005). *Intervención social: cultura, discursos y poder*. Madrid: Editorial Talasa.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.^a Teresa (2002). *La política de vivienda en España, análisis de sus efectos redistributivos*. Universidad de Granada.
- SÁNCHEZ VIDAL, A. (1999). *Ética de la intervención social*. Barcelona: Editorial Paidós.
- TALTAVULL, P. (coord.) (2000). *Vivienda y familia*. Madrid: Fundación Argentaria y Visor.
- TRILLA, Carmen (2002). *La política de vivienda en una perspectiva europea comparada*. Colección de Estudios Sociales de La Caixa (noveno volumen).

La senda tortuosa de las familias chabolistas. Entre las estrategias y las estructuras*

*The tortuous path of the shanty town families.
Among strategies and structures*

Fernando ANTÓN ALONSO y Carlos MARTÍNEZ LÓPEZ
(Universidad Complutense de Madrid)
ferant169@cps.ucm.es y carlmart@cps.ucm.es

Resumen

El presente artículo pretende presentar un análisis del chabolismo en el municipio de Madrid. El chabolismo horizontal como aquí lo denominamos, es un fenómeno que cuenta con una larga historia en Madrid y que pervive en su territorio. Se trata de una realidad diversa que no sólo es residencial, sino que tiene un componente social característico. El chabolismo gitano y que cuenta con una mayor tradición en el municipio es el principal objeto de análisis. Entre las variables explicativas destacamos el papel que las familias chabolistas juegan en la reproducción de un fenómeno que, creemos, tardará en desaparecer.

Palabras clave

Chabolismo horizontal, población gitana, estrategias residenciales, sistema de provisión residencial, realojo, estilo de vida chabolista.

Abstract

This article tries to show an analysis of the problem of shanty towns in the municipality of Madrid. The so called horizontal shanty town settlement, like we call it here, is a phenomenon with a long story in Madrid that still survives here to this day. It is about a diverse reality that is not only resi-

* Este artículo forma parte del DOSSIER: *Vivienda y Política Social en España*, n.º 32, noviembre 2008 de SyU.

dential, but has a social characteristic component. Gypsy shanty town settlement, which happens to be the oldest in this municipality, is the main object of analysis. Among the explanatory variables, we underline the role of shanty town families in the reproduction of a phenomenon that, we believe, will take a long time to disappear.

Key words

Horizontal shanty town settlement, gypsies, residential strategies, system of residential provision, reaccommodation, shanty town lifestyle.

1. INTRODUCCIÓN

El chabolismo es un fenómeno que todavía persiste en España. La historia contemporánea de este país, como la de muchos otros del mundo, ha convivido durante años con este tipo de realidad residencial. Pero se trata de una realidad anacrónica que parece resistirse a abandonarnos. La ciudad en la que en sus periferias aparecen espacios urbanos creados en los que se dan lugar la exclusión residencial, la urbana y la social, es más propia de ciudades que están experimentando un desarrollo económico centralizado que propicia que una buena parte de la población residente en las zonas rurales se desplace hacia las ciudades donde se está acumulando el capital (Capel, 2002). Se produce así una afluencia masiva a las ciudades que provoca que, ante la inexistencia de medidas que procuren cubrir las necesidades residenciales de los recién llegados, mucha de esta población construya sus propias viviendas carentes de las mínimas condiciones de habitabilidad.

Pero España superó esa fase de fuerte desarrollo económico, que se remonta a finales de la década de los cincuenta y a los años sesenta, fundamentalmente. No obstante, la existencia de viviendas autoconstruidas en precario se aleja más en el tiempo. A principios del siglo xx (Capel, 2002; Leal, 2004) era habitual ver en las periferias de las ciudades grandes y medias, y en los municipios cercanos a las mismas, numerosas chabolas consecuencia del crecimiento descontrolado de las ciudades y por un aumento de la población superior al de viviendas (Leal, 2004). Durante la segunda mitad del siglo xx España estuvo marcada por el fuerte proceso de desarrollo económico que hizo proliferar los desplazamientos hacia las principales ciudades estatales, que unido a una insatisfactoria producción de viviendas que cubriera la creciente demanda de alojamiento generó que muchas de las ciudades

españolas más importantes vieran crecer en sus periferias nuevas viviendas autoconstruidas, que por sus escasas condiciones de habitabilidad podían recibir el nombre de chabolas. Especialmente preocupante eran los casos de Madrid y Barcelona, que por ser las principales ciudades españolas, vieron llegar ingentes contingentes poblacionales cuyas necesidades residenciales no se lograban satisfacer. Aunque superada la fase desarrollismo aún se pueden encontrar reminiscencias de aquel período, al menos lo urbanístico.

Una de las ciudades en las que persiste esta realidad residencial es Madrid, lo que no deja de sorprender teniendo en cuenta que las inversiones realizadas para erradicar el fenómeno han sido muy elevadas y se llevan efectuando desde hace tres décadas. El comienzo más decidido lo marcó el Plan de Remodelación de Barrios 1979-84. Desde entonces y hasta hoy se han sucedido gran cantidad de medidas que no han conseguido deshacer a la ciudad de Madrid de esta lacra. Y la pregunta que inevitablemente nos asalta: ¿por qué pervive el chabolismo en el municipio de Madrid?

Aquí ofrecemos una reflexión en torno al fenómeno, intentando mostrar vías para el esclarecimiento de su permanencia en Madrid. Para ello, procuramos trabajar con un concepto amplio de chabolismo que no sólo acoge las tradicionales viviendas autoconstruidas llamadas chabolas, sino que ampliamos mucho más las realidades residenciales que pueden clasificarse bajo ese concepto. Y lo hacemos sobre todo porque desde el punto de vista interpretativo nos permite responder a la pregunta principal que nos formulamos. Tratamos también de bucear en la actual historia del chabolismo en Madrid, viendo cómo ha evolucionado en las últimas tres décadas. Se trata de los años en los que se sustenta en gran parte la realidad chabolista que en estos momentos vive el municipio. Atendemos a dos aspectos fundamentales: el perfil del chabolista y la evolución de sus principales números. La parte central del artículo está orientada a ofrecer una explicación al fenómeno fundamentándola en la consideración de la realidad chabolista como un fenómeno altamente complejo en el que interaccionan numerosas variables y agentes sociales, pero que en nuestra opinión cuentan con los chabolistas como unos de los principales responsables de la reproducción del fenómeno.

2. EL CHABOLISMO COMO REALIDAD RESIDENCIAL Y SOCIAL

La chabola constituye una realidad residencial específica. Pero nuestra intención es mostrar una realidad residencial mucho más amplia, que ade-

más de comprender tipologías más diversas, abarca también el hábitat en el que se localiza y que le confiere parte de su caracterización. No obstante, el chabolismo también consideramos que es un estilo de vida.

Dentro del concepto de chabolismo horizontal se puede incluir una gran variedad de tipos residenciales, aunque la que más se acerca al fenómeno, y que ayuda a su definición y conceptualización, es la chabola. Por lo tanto, la chabola será la construcción residencial clave en el concepto de chabolismo horizontal, aunque no será la única ni la vivienda mínima dentro de este concepto.

Las aproximaciones al fenómeno han sido pocas aunque hay varios textos en los que se ofrecen definiciones de la chabola. Como señala Nogués (2005), una de las definiciones más completas de chabola que podemos encontrar es la que daba el Área de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid en 1984, en la Propuesta para la Erradicación del Chabolismo Gitano. El chabolismo, según se dice en este documento, ha de ser entendido partiendo de la concepción de chabola. Ésta se encuentra:

«En el punto más bajo de la escala gradual de viviendas inadecuadas o de mala calidad. Las chabolas se caracterizan físicamente por estar construidas en suelo ajeno, es decir, los ocupantes no son titulares del suelo, ni tienen ninguna relación arrendaticia o de cualquier tipo con él, no tienen una estructura edificativa sólida, carecen de cimientos y sólo en el mejor de los casos cuentan con muros de mampostería, estando construidas de manera general con materiales de derribo, maderas, latón, cartones, plásticos, lonas, trozos de uralita, no son recuperables como vivienda ni susceptibles de arreglos ni mejoras, carecen de los servicios propios (agua, electricidad, etc.) y de los servicios comunitarios».

Finalmente, en el documento se menciona una característica prioritaria para considerar a una vivienda chabola: *«Ha de ser absolutamente inhabitable al no reunir las condiciones exigibles para alojar a una familia con unos mínimos precisos acordes con la dignidad humana».*

Junto con esta definición encontramos otra que se asemeja, más reciente, realizada por Martín (1999a). Según este autor ha de entenderse por chabola:

«Toda construcción hecha a base de materiales ligeros y de desecho de baja consistencia: madera, cartones, latas, plásticos, lonas, en lugares que no cuentan con servicios urbanísticos mínimos (acceso rodado, alcantarillado, suministro de agua, electricidad). Son ilegales al no contar con proyecto, ni

licencia municipal, ni en terreno urbanizable, por regla general. Toda chabola por definición es una infravivienda».

Las dos definiciones que hemos presentado nos permiten trabajar con una idea bastante aproximada al concepto de chabolismo horizontal que consideramos más conveniente para el análisis del fenómeno. Atendiendo en detalle a las principales cuestiones que ofrecen ambas definiciones tenemos que el chabolismo basado en la chabola no sólo debe circunscribirse a un tipo de construcción, sino que tiene muchas más implicaciones que las meramente constructivas. Así la chabola no sólo tiene una estructura físico-constructiva (materiales de construcción precarios, inseguridad de la construcción y carencia de servicios de la vivienda y comunitarios), también tiene un componente urbanístico en el que el hábitat en el que se ubica y sus condiciones son relevantes para su calificación (falta de servicios urbanísticos mínimos), y un componente legal puesto que nos encontramos con viviendas que se construyen sobre terrenos ocupados ilegalmente en su mayoría, aunque aquí también podemos encontrar una amplia diversidad de situaciones¹.

Pero hay otra dimensión que también contribuye a caracterizar el chabolismo horizontal como fenómeno específico. Se trata del elemento social de esta realidad residencial. Los poblados chabolistas es el hábitat en el que reside un tipo de población específica, con unas características concretas. Se trata de una población con una estructura de edad joven, muy alejada de la estructura dominante en el municipio de Madrid, con una esperanza de vida inferior a la media de la población madrileña, con dedicación a actividades laborales informales e inestables, marcadas por la marginalidad, en algunos casos con comportamientos al margen de la legalidad, y con fuertes vínculos familiares entre los ocupantes de diferentes chabolas. Todas las características aquí expuestas sólo constituyen una mínima parte de las que podrían ayudarnos a definir a la población chabolista, pero nos permiten introducir la idea de que el chabolismo

1 En el caso de que se quiera profundizar en esta cuestión se puede consultar el texto de Horacio Capel *La morfología de las ciudades. I. Sociedad, cultura y paisaje urbano* (2002), en el que desde una perspectiva geográfica y atendiendo a las realidades española y latinoamericana se ofrece una tipología de asentamientos marginales atendiendo a las dimensiones jurídica y morfológica del fenómeno, en el caso de la última con una importante atención al hábitat excluido y excluyente donde se localizan este tipo de viviendas.

madrileño está caracterizado por la mayoritaria presencia de población gitana.

Pero cuando hacemos esta afirmación nos vemos obligados a decir también que se trata de una población gitana madrileña que constituye una muy reducida parte de la totalidad de la población gitana residente en el municipio. La población gitana madrileña ha ido superando progresivamente las graves situaciones con las que comenzó la democracia. En la actualidad tan sólo queda una mínima parte de los gitanos madrileños residiendo en condiciones de chabolismo horizontal. Por lo tanto no se puede hacer la afirmación de que la población gitana es chabolista, pero sí en el sentido inverso, es decir, que la población chabolista es mayoritariamente gitana. De manera aproximada, en el año 2006 se estimaba que podían residir en el municipio de Madrid 60.000 gitanos españoles. De esos 60.000 tan sólo un 6,4% eran chabolistas.

En cualquier caso nos encontramos con una realidad chabolista que cuenta como uno de sus elementos definidores el tipo de población que reside en ella. Y este elemento es muy importante para poder ampliar el concepto de chabolismo horizontal, pero también, y más importante aún, para poder acercarnos a la explicación de la perpetuación del fenómeno.

El componente social nos sirve como factor de enlace para hablar de otra realidad residencial que se aleja del chabolismo horizontal como hasta el momento aquí ha sido definido, pero que tiene numerosos puntos de conexión, no sólo sociales, con la chabola y los poblados chabolistas. Nos estamos refiriendo a los barrios de tipología especial y los campamentos provisionales.

Los barrios de tipología especial y los campamentos provisionales fueron soluciones residenciales que se implantaron en Madrid a mediados de la década de 1980 en el marco del Consorcio para el Reajuste de la Población Marginada, y que se utilizaron hasta el año 1998, cuando se construyó Mimbrenas II, el último barrio de estas características. Tres son los motivos que nos llevan a incluir este tipo de viviendas en el amplio marco del chabolismo horizontal. En primer lugar, socialmente se asemeja a la realidad que se puede encontrar en los núcleos chabolistas. Casi la totalidad de la población residente en los barrios de tipología especial es población gitana con unas condiciones sociales precarias en lo referido a la educación, la actividad laboral, ingresos y dependencia de los recursos públicos (además de unas características demográficas tradi-

cionales). Unido a este aspecto está el avanzado estado de degradación que muchas de las viviendas y el hábitat presentan en la actualidad. Las viviendas presentan un avanzado estado de deterioro producto de la intervención de las propias familias sobre ellas, de la construcción con materiales de dudosa calidad en muchos casos, y de la propia dejadez en las labores de mantenimiento de la propia Administración Pública (Ayuntamiento de Madrid). Esta degradación, también alcanza las dotaciones urbanísticas de estos entornos residenciales, y también en este caso es el resultado de la acción de los propios residentes y de la Administración. Y, en tercer lugar, una parte considerable de la reproducción del chabolismo (aunque no la única) está en el seno de los barrios de tipología especial y los campamentos provisionales². Las familias que posteriormente construirán una chabola proceden en un número nada desdeñable del crecimiento vegetativo de las familias residentes en las viviendas de tipología especial o en las casas prefabricadas de los campamentos provisionales.

Por lo tanto, nos planteamos la necesidad de trabajar con un concepto amplio de chabolismo horizontal, en el que no sólo deben ser incluidas las viviendas y los entornos dominados por el denominador común de la chabola, sino que también hay otro tipo de viviendas que cuentan con unas mejores condiciones estructurales residenciales, pero que en una escala de degradación no superarían los mínimos límites de habitabilidad necesarios para dejar de formar parte del marco del chabolismo horizontal, unido al condicionante social, de suma importancia por otra parte³.

Pero también habría que considerar dentro del fenómeno y en relación con el componente social del mismo de otras realidades residenciales y sociales. Las condiciones residenciales chabolistas no son de dominio exclusivo de la población gitana madrileña, sino que habría que tener en cuenta también la creciente presencia de población inmigrante de origen rumano, también de etnia gitana. Un contingente menos numeroso en el municipio de Madrid son otros inmigrantes económicos extranjeros, principalmente población de origen marroquí. Esta nueva realidad

2 En la actualidad sólo persiste un campamento provisional de El Cañaveral.

3 Compartimos aquí el criterio para definir el chabolismo con el que trabajaron los autores del *Informe sobre chabolismo* en Andalucía, del Defensor del Pueblo Andaluz del año 2005.

social se corresponde en algunos casos con otro tipo de alojamientos precarios como son las tiendas de campaña o las caravanas, que en nuestra opinión también deberían ser incluidos en el concepto de chabolismo horizontal. Otra cuestión es su escaso control y seguimiento por parte de la Administración, lo cual dificulta un análisis exhaustivo de la realidad chabolista en el municipio de Madrid. Este es uno de los principales motivos por los que excluiríamos del análisis a esta población chabolista. Otro motivo, fundamental entendemos, es que constituye una mínima parte del mismo.

Así, el chabolismo horizontal de Madrid estaría localizado básicamente en los núcleos chabolistas y en los barrios de tipología especial y campamentos provisionales existentes en el municipio. Estos tres hábitats definen situaciones de exclusión residencial para la población que en ellos viven (Cortés, Fernández y Plaza, 2003; Cortés, 1997, 2004). Lo cual genera una combinación entre la exclusión residencial y la exclusión social, un grupo de excluidos que junto con las personas sin hogar y algunos colectivos de inmigrantes económicos extranjeros conforman la base de la estructura social madrileña.

3. TRANSFORMACIONES DE UN FENÓMENO PERSISTENTE

Para entender del porqué de la existencia y persistencia del chabolismo horizontal como aquí lo hemos concebido en el municipio de Madrid, consideramos absolutamente necesario acudir a la historia más reciente del fenómeno, en la que se ponen las bases de la realidad que aún hoy lastra socialmente al municipio de Madrid.

Considerando el perfil chabolista, tres son las fases por las que atraviesa el fenómeno en las últimas tres décadas, que cuentan con dos transiciones o cambios. Una primera fase en la que el perfil del chabolista estaba constituido por población étnicamente diversa con orígenes y condiciones sociales similares: el mundo rural español. Esta primera fase abarca desde la mitad de los años cincuenta, aunque sobre todo desde la década de 1960, y hasta 1979. Es en este año cuando comienza la primera transición, en la que se pasa de una población paya y gitana residiendo en este tipo de viviendas y hábitats, a una población mayoritariamente gitana. Esta transición, que acompaña a la transición política, abarca desde 1979 hasta 1984-85. El cambio en el perfil del chabolista se encuentra enmarcado en

el Plan de Remodelación de Barrios, operación de carácter urbanístico destinada a rehabilitar el territorio y reordenar el suelo⁴.

La primera transición definida por el Plan de Remodelación de Barrios da lugar a una segunda fase del fenómeno. Esta fase transcurre desde mediados de la década de 1980 hasta mediados/finales de la década de 1990, aproximadamente. Esta fase estaría marcada por la presencia mayoritaria de población gitana española y también de una notable presencia de población de origen portugués, que incluye payos y gitanos, en los distintos asentamientos informales y otros promovidos por la Administración Pública para realojar transitoriamente a la población gitana residente en chabolas en barrios de tipología especial o campamentos provisionales.

No obstante, ya en la segunda fase se empieza a producir una transición lenta pero progresiva que supone la llegada al chabolismo de una población inmigrante de origen extranjero unida al proceso migratorio que vive el país entre la década de 1990 y los primeros años del siglo XXI. A los chabolistas gitanos españoles y de origen portugués se unen inmigrantes de origen marroquí, primero y posteriormente población del centro y este de Europa (fundamentalmente de Rumanía) y de etnia gitana.

Las transformaciones más generales en el perfil social de la población chabolista podrían resumirse en lo dicho hasta el momento. Pero la evolución del chabolismo en las décadas que aquí estamos estudiando requiere una mayor profundización. Y esto lo entendemos absolutamente necesario para saber de los motivos de su persistencia, así como para conocer su evolución venidera. Sobre todo conviene estudiar algunos aspectos relevantes que nos encaminarían en esta dirección.

El análisis de la evolución lo concentraremos en los últimos veinte años del fenómeno, prestando atención exclusiva a la población residente en los núcleos chabolistas y los barrios de tipología especial y campamentos provisionales, habitados mayoritariamente por población gitana española y de

4 Si el lector tiene interés en conocer con cierta profundidad el Plan de Remodelación de Barrios puede consultar numerosos textos y artículos que han abordado el tema: VILNUESA, SÁNCHEZ-FAYOS y OLLETE, 1986; VILLASANTE (dir.), 1989; MARTÍN, 1999b; NOGUÉS, 2005, son muy interesantes desde la perspectiva social.

origen portugués⁵. Esto lo hacemos por dos motivos. En primer lugar, porque son los dos primeros colectivos, sobre todo la población gitana chabolista española, la que ha jugado y juega un papel esencial en la reproducción del chabolismo. Y en segundo lugar, la información disponible es mucho más amplia que en el caso de la población chabolista rumana y marroquí o de otro origen extranjero.

3.1. Cambios a cámara lenta entre las familias chabolistas

Como ya se ha explicado las raíces del chabolismo en la historia del municipio de Madrid son muy profundas. El carácter minoritario del fenómeno en cuanto al número de familias afectadas, aunque cualitativamente de gran importancia por sus características y efectos sobre el conjunto social, ha provocado una falta de información de calidad que permitiera un análisis en profundidad previo al año 1986. Por consiguiente, la información sobre las familias chabolistas con la que se trabaja en este artículo parten de esta fecha y llegan hasta el 2006, últimos datos disponibles⁶.

Como se observa en el gráfico n.º 1, el chabolismo ha mantenido una dinámica descendente en sus cifras globales. Así de las 2.674 familias que vivían en 1986 en viviendas que pueden ser consideradas dentro del amplio espectro que abarca el chabolismo horizontal, se pasó en el año 2006 a 1.093 familias, lo que indica que la dinámica del fenómeno es a la desaparición. No obstante, si observamos los datos en detalle, atendiendo a las dos principales tipologías de viviendas que aquí son consideradas, la chabola propiamente dicha, y la vivienda de tipología especial⁷, apreciamos diferencias. El número de familias chabolistas residentes en vivienda

5 A partir de ahora se hablará de la población gitana chabolista e incluso de población chabolista para facilitar la lectura. No obstante, nos seguimos refiriendo a una población diversa en la que coexisten gitanos españoles con gitanos y payos portugueses, aunque en este último caso con una notable presencia de población de etnia gitana.

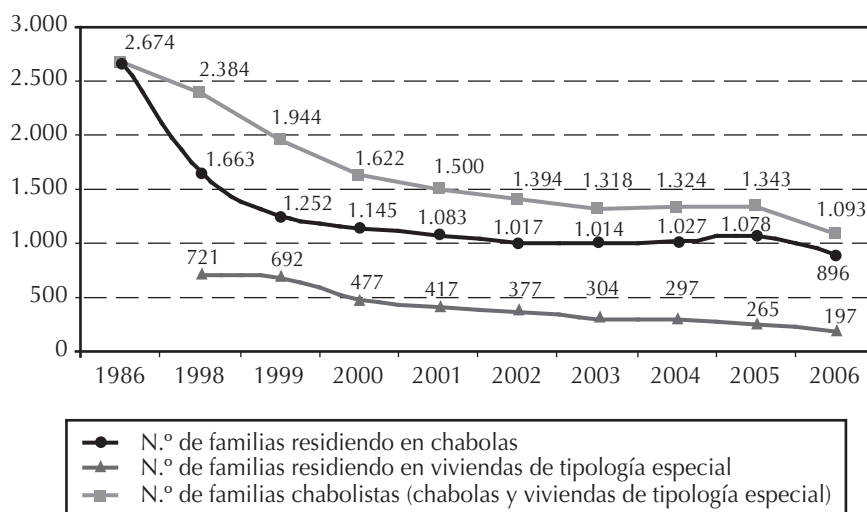
6 El Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), institución de la Comunidad de Madrid que trabaja para el realojamiento de las familias con especiales necesidades y residentes en chabolas, ha publicado a mitad de 2008 su informe anual del año 2007, informe en el que se recoge la principal y única información sobre las familias chabolistas del municipio y de la Comunidad de Madrid.

7 También consideramos como vivienda de tipología especial los sanquis, que son viviendas prefabricadas.

de tipología especial desciende progresivamente desde 1998 hasta 2006, habiéndose producido una reducción del 63% (456 en números absolutos) en el número de familias. Sin embargo, las cifras de las familias chabolistas residiendo en chabola difieren de las que residen en vivienda de tipología especial. Entre 1998 y 2006 el número de familias que vivían en chabola disminuyó en un 46,1% (767 familias). Por lo tanto, a pesar de que en número absolutos el descenso ha sido muy parejo, incluso mayor en lo que a familias habitando en chabola se refiere, los números relativos nos indican que este descenso ha sido más acusado en las viviendas de tipología especial.

GRÁFICO 1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FAMILIAS CHABOLISTAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID, 1986-2006



Fuente: Martín (2003) e Informes anuales del IRIS, 1998-2006.

Pero la diferencia en el número no es la única, también hay que destacar una estabilidad que tiende hacia la inversión de la dinámica, con un repunte alcista en el número de familias que viven en chabola en los dos úl-

timos años del período considerado (2004 y 2005), si bien es cierto que en el año 2006 se observa una caída considerable que rompe con dos años de incrementos y vuelve a la senda iniciada en 1998 de desaparición de chabolas. El número de familias residiendo en vivienda de tipología especial mantiene un constante descenso que se aprecia en todo el período.

Los barrios de tipología especial y los campamentos provisionales se construían con la intención de que fuesen alojamientos temporales para las familias, por lo que el objetivo final constituía el realojo definitivo en una vivienda en altura. La Administración Pública ha procedido desde 1986, aunque a partir de 1998 de una manera decidida, a la eliminación de estos barrios y campamentos provisionales con el objeto de lograr la integración plena de las familias chabolistas. El derribo de las viviendas de tipología especial una vez que las familias son realojadas ya no permite la reproducción de este hábitat. Las viviendas de tipología no pueden volver a ser creadas salvo decisión de la Administración Pública, algo que no se contempla desde 1998. Por lo tanto, el constante derribo que se ha venido sucediendo desde 1986, incrementado a partir de 1998, reduce el número de familias viviendo en esta tipología especial.

Por otra parte están las familias chabolistas que viven en chabola. ¿Por qué el número de familias chabolistas que residen en chabola se reduce en menor número durante el período 1998-2005 que el número de familias chabolistas habitando viviendas de tipología especial? Para responder a esta pregunta hay que tener en cuenta el principal elemento que permite el abandono de la situación de exclusión residencial que viven las familias chabolistas madrileñas: los realojos. Éstos los lleva a cabo la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) y el IRIS.

El número de familias chabolistas desciende en el período 1999-2005 en 601 familias, de 1.944 pasa a 1.343 familias⁸. Pero el número de familias que en este período fueron realojadas por las dos Administraciones que tienen competencia en esta materia, el Ayuntamiento y la CAM, a través de la EMVS y el IRIS, respectivamente, es de 1.039 familias. Es decir, si el número de familias chabolistas se hubiese mantenido estable en-

8 Tomamos como referencia inicial del período el año 1999 porque es el año del que comenzamos a tener datos sobre población chabolista realojada por la EMVS. También es preciso decir que los realojos de la EMVS están disponibles hasta junio de 2005. En el caso del IRIS disponemos de información respectiva a los realojos a partir de 1998.

tre 1999 y 2005, sin entradas ni salidas, salvo las que se han producido por realojos, éstas tendrían que haber sido en el año 2005 un total de 905 familias. Sin embargo, tenemos que el número de familias chabolistas alcanza la cifra de 1.343. Sabiendo que las viviendas de tipología especial están desapareciendo y la Administración acabó con la política de construcción de las mismas en 1998, tenemos que pensar que estas «nuevas» familias han construido una chabola para resolver sus necesidades residenciales. La mayor parte de las nuevas familias chabolistas que se ha formado en el período 1999-2006 son familias que viven en chabola y no en viviendas de tipología especial. Algunas de ellas, sin embargo, siguen residiendo en la vivienda de tipología especial, junto con algunos de los familiares. También ha habido nuevas familias chabolistas cuya procedencia son las viviendas en altura en las que han sido realojadas. Es así como las estrategias reproductivas y matrimoniales se conjugan con las educativas, las económico-laborales y las residenciales para contribuir a la reproducción del fenómeno.

Lo dicho hasta el momento en relación a los números y su evolución debería matizarse, ya que hay numerosas familias chabolistas que no aparecen contabilizadas en los registros oficiales. Entre ellas cabe mencionar las familias que desde hace algunas décadas se están asentando en el principal asentamiento ilegal del municipio de Madrid: la Cañada Real Galiana. Esto sin considerar a las familias inmigrantes extranjeras que protagonizan el nuevo chabolismo. Las familias residentes en este asentamiento podrían elevar la cifra de familias chabolistas en varios centenares, lo cual acrecienta la gravedad del chabolismo.

Hecha esta aclaración, algunos aspectos sociodemográficos nos ayudarán a conocer en mayor medida a las familias chabolistas y nos darán pistas de cara a la explicación del fenómeno. Una de las características más importantes es la estructura familiar. Las familias chabolistas cuentan con un número elevado de miembros. Esto se debe fundamentalmente a la importancia que el colectivo gitano da a la institución familiar. Como señalan los principales conocedores de la cuestión gitana (San Román, 1994, 1997; Gamella, 1996, 1999; Ardevol, 1994), las relaciones de parentesco constituyen uno de los ejes básicos en torno a los cuales se construye la identidad de cualquier individuo gitano. Considerando la importancia de la familia para la población gitana, hay que tener en cuenta que la natalidad de las familias gitanas es más elevada a la del resto de la población madrileña. Esto unido a casamientos tempranos, formando nuevas unidades fami-

liares, lo que Gamella (1996) denomina unidad doméstica o familiar, diferenciando del grupo de parentesco más amplio, supone que nos encontramos con una población con amplios núcleos familiares y una gran capacidad de reproducción, lo que incide en el mantenimiento y regeneración del chabolismo horizontal.

Pero a pesar de que las familias chabolistas gitanas mantienen números elevados en el tamaño de las familias (unidad doméstica), desde 1986 hasta 2006 se han producido cambios importantes en el número de miembros, reduciendo su tamaño. En 1986 el tamaño medio era de 5,1 individuos por familia, cayendo este indicador en un punto y medio hasta la cifra de 3,5 individuos en 2006.

Otro aspecto muy importante para la caracterización de los chabolistas y relacionado directamente con la estructura familiar y la alta reproducción de las familias chabolistas, está en la estructura de edad de esta población. Así, una población que cuenta con altos niveles de fecundidad, como es la chabolista, tiene que presentar una estructura de edad concreta, definida por una sobrerrepresentación de los grupos de edad con menos años, en detrimento de los grupos intermedio y mayor. En la población chabolista los numerosos nacimientos y las muertes a edades tempranas, inferiores a las de la población madrileña en general, configuran una estructura joven. A pesar de ello, a lo largo del período se han producido cambios que han variado esa estructura.

En 1986⁹ el grupo de edad más importante era el de personas con 15 años y menos (los jóvenes¹⁰), que suponía la mitad de la población chabolista (51%). El amplio grupo que comprende de los 16 a los 64 años (los adultos) se quedaba cerca de la otra mitad (46%), y eran pocas, muy pocas las personas que lograban sobrepasar los 65 años (2%). Esta estructura demográfica tradicional, anterior a la transición demográfica vivida por el resto de la población madrileña, ha cambiado en los veinte años que com-

9 Los datos de 1986 corresponden a una muestra que recoge información sociodemográfica de la población que, en el momento de realizar el Censo de 1986 para el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada, residía en asentamientos chabolistas. La muestra representa el 67% de la población chabolista.

10 Con esta edad los jóvenes gitanos chabolistas empiezan a ser introducidos en el mundo adulto, acompañando a los padres en las actividades laborales, para el caso de los niños, o desempeñando tareas domésticas en el caso de las niñas.

prenden el período. En 2006¹¹ nos encontramos con una inversión en los valores de los dos primeros grupos. Es decir, los adultos han pasado a ser el grupo modal, representando el 56% superando incluso los valores que tenía el grupo de los jóvenes en 1986. En lo que apenas se han producido cambios es en los valores de los viejos. Siguen llegando pocos a edades superiores a los 65 años (1,9%). Esto puede estar debido, en parte, a unas condiciones de salud graves, que tienen una relación directa con el hábitat degradado en el que viven durante su vida.

Para finalizar queremos hablar de dos aspectos fundamentales de las familias chabolistas madrileñas y que determina en gran medida sus condiciones de exclusión residencial y social: el nivel educativo y la economía.

El nivel educativo de la población chabolista madrileña con una edad superior a los 16 años es muy grave. Si bien es cierto que ha evolucionado favorablemente a lo largo de los últimos veinte años, los cambios se producen con mucha lentitud. Sólo disponemos de datos a partir del año 2000. En este año el 36% de los chabolistas carecía de conocimiento alguno de lectoescritura, siendo el 50% los chabolistas que sabían leer y escribir o estaban aprendiendo. Por lo tanto, sumando las tasas de analfabetismo total y la tasa de analfabetismo funcional tenemos que un 86% de la población chabolista era analfabeta (en cualquiera de sus dos formas). En el año 2006 la situación mejoró, como hemos dicho, pero muy ligeramente. Todavía cuentan con un muy escaso nivel de conocimientos. La tasa de personas que no saben leer y escribir se redujo hasta el 31%, mientras que la de personas con conocimientos de lectoescritura aumentó hasta el 53%, lo que situaba la tasa general en un 84%, sólo dos puntos por debajo en seis años de trabajo educativo con las familias. Hay que decir que los peores datos corresponden a la población residente en los núcleos chabolistas ya que el IRIS está más presente en los barrios de tipología especial.

Un nivel educativo tan bajo dificulta enormemente la inserción en el mercado laboral formal. La población chabolista gitana se ha caracterizado por estar ocupada en actividades informales, mayormente al margen del trabajo por cuenta ajena, y consolidando una economía familiar, en la que los miembros de la unidad estaban vinculados a un mismo ámbi-

11 No están contempladas todas las personas. Sólo están considerados los datos de aproximadamente el 85% de la población chabolista del municipio. Aquéllas con las cuales el IRIS realizaba un trabajo social.

to laboral. La población chabolista gitana se puede decir que sigue algunas de las principales características que definen la economía del colectivo gitano en general (Gamella, 1996). Además, este tipo de economía ha servido como mecanismo de configuración étnica, es decir, para definir los límites con respecto a la sociedad mayoritaria (Gamella, 1996, 1999). La flexibilidad, la libertad de movimientos y la familiaridad, son los elementos principales que definen la economía gitana. Debemos pensar también en la posibilidad de que estas familias estén recibiendo algún tipo de pensión o salario social en función de su situación de exclusión. Los informes anuales del IRIS nos permiten conocer estos otros aspectos de la economía chabolista. Las pensiones y el salario social, que antes era el Ingreso Madrileño de Integración (IMI) y en la actualidad se trata de la Renta Mínima de Inserción (RMI), complementan los ingresos de estas familias.

El número de familias que recibían el IMI y ahora reciben la RMI ha aumentado en los últimos seis años. Ha aumentado en números absolutos y en representación sobre el total de las familias chabolistas. De casi un cuarto que suponía en 2000 ha pasado a más de un tercio sobre el total de familias¹². Este incremento ha estado motivado por una mayor demanda de este salario social por parte de las familias chabolistas. El incremento relativo de familias receptoras es negativo: un 9% (35 familias menos) en este período de seis años, que se traduce a un descenso anual del 1,5% (a 6 familias por año). Pero esto se refiere en exclusiva al total de familias receptoras. Si analizamos los datos fijándonos en el porcentaje de receptoras sobre el total de las familias chabolistas, nos encontramos con que a pesar de un descenso del total de familias de 529, vemos que las familias receptoras se han incrementado en números relativos en 8 puntos porcentuales, pasando de representar el 24% al 32% en el año 2006.

Podemos concluir este apartado diciendo que la población chabolista ha experimentado cambios, pero son transformaciones que se producen de manera muy lenta. Trataremos ofrecer una explicación a esta parsimoniosa integración de las familias chabolistas gitanas madrileñas.

12 No están contempladas todas las familias chabolistas ya que en el Informe anual de 2000 del IRIS no aparecen datos sobre familias receptoras en el barrio de tipología especial de Mimbrenas.

4. UN FENÓMENO COMPLEJO

El chabolismo que aquí estamos estudiando y su reproducción han de ser analizados alejados de perspectivas simplistas y partidistas. No estamos ante una realidad de fácil explicación ya que los factores que a nuestro entender intervienen en la existencia y la persistencia del chabolismo son diversos. Asimismo, no estamos de acuerdo con las perspectivas de análisis que han volcado todos los males en algunos de los agentes que participan del proceso de exclusión residencial y social que representa el chabolismo. Creemos que se trata de un fenómeno complejo, poliédrico que a continuación procuramos explicar. De él forman parte los chabolistas, la Administración Pública y el sistema de provisión residencial (Cortés, Fernández, y Plaza, 2003; Cortés, 2005). Estos tres componentes interrelacionados los entendemos como fundamentales para comprender la perpetuación del chabolismo horizontal en el municipio de Madrid.

Uno de los componentes al que damos una importancia fundamental en la perpetuación del chabolismo son sus propios protagonistas. Poner en primera línea a los chabolistas como agentes de la permanencia de esta forma extrema de exclusión residencial sabemos que no es algo habitual. Sin embargo, trataremos de justificar nuestro enfoque. En el apartado anterior hemos podido comprobar como la situación que presenta la población chabolista ha experimentado pocos cambios durante los veinte años que han transcurrido desde que se pusiese en marcha uno de los programas sociales más importantes a nivel europeo para erradicar el chabolismo. Tenemos una población caracterizada por una estructura demográfica marcada por la presencia mayoritaria de población joven o de mediana edad, con unos hogares muy numerosos en los que las tasas de natalidad y fecundidad son superiores a las del resto del individuos del municipio de Madrid. También tenemos a personas con un nivel de conocimientos muy escaso, con tasas de analfabetismo extraordinarias, con dedicación a actividades laborales informales, inestables y en algunos casos delictivas. La dependencia en lo económico con respecto a la Administración Pública crece año a año, formando parte de la economía doméstica de cada vez más chabolistas las pensiones y la RMI.

El panorama descrito nos ofrece una situación de exclusión social que claramente tiene su repercusión en una posterior exclusión residencial. Estamos ante la interrelación de dos procesos de exclusión, uno más amplio,

social si se quiere, y otro más concreto, el residencial que tiene como resultado el chabolismo horizontal en Madrid.

Queremos resaltar aquí el papel que las familias juegan en ambos procesos, en especial en el de exclusión residencial puesto que es en el que estamos centrando la investigación. Las estrategias desarrolladas por las familias contribuyen a perpetuar su situación chabolista. Se trata de una conjugación de varias y diversas estrategias, entre las que están las matrimoniales, las reproductivas, las educativas, las laborales y, por último, las residenciales. Así la exclusión residencial en forma de chabolismo sería la consecución de un amplio proceso. Está claro que cuando hablamos de estrategias estamos refiriéndonos a la toma de decisiones por parte de los chabolistas, pero que también están influidas por el componente estructural de la realidad a la que pertenecen. Así, en la definición de estas estrategias intervienen las estructuras de oportunidad con que cuentan las familias chabolistas para abandonar la exclusión en la que se encuentran inmersas. La Administración y el sistema de provisión residencial son dos de los elementos esenciales, aunque no queremos olvidar otro que también participa del proceso de definición de estrategias, el componente territorial. La segregación y aislamiento de los núcleos chabolistas y los barrios de tipología especial contribuyen de manera importante en la definición de las estrategias de las familias chabolistas.

La exclusión residencial comienza a ser definida en la parte que toca a las familias chabolistas cuando elaboran las estrategias educativas de sus menores. La mayoría de la población chabolista mayor de 16 años carece de estudios, y una parte importante de estos no saben leer ni escribir. Esto supone un grave problema de cara a la inserción en el mercado laboral formal. La exclusión educativa de la población chabolista es el resultado de varios componentes. Por una parte, la exclusión social de estas familias, su marginalidad, contribuye a su exclusión educativa. Pero también las propias estrategias familiares con respecto a la educación desempeñan un papel importante.

El concepto que tienen estas familias sobre la escuela está basado en la distancia social y étnica. La escuela carece de sentido para los niños de unas familias que desde pequeños se verán obligados a abandonarlas porque no cumplen una función social específica dentro del sistema de valores y normas del asentamiento chabolista. Los niños se ven abocados a desempeñar un rol familiar definido por la economía doméstica de subsistencia.

Además, la pertenencia de las familias chabolistas a la etnia gitana y su acusada conciencia de pertenencia a la misma hacen que vean como algo ajeno la escuela formal. Este distanciamiento ideológico creemos que está condicionado por el aislamiento físico de las familias chabolistas del resto de la sociedad madrileña. El habitar espacios excluidos del resto de la ciudad, que no permiten el contacto cotidiano con otras familias que posibiliten el contraste con otros valores, con otras normas, contribuye a que las familias chabolistas gitanas sigan viendo la escuela como una institución que tiene una función marginal.

Esa exclusión del sistema de enseñanza formal repercute posteriormente en su integración laboral. Los niños son insertados en la economía doméstica y se especializan desde muy jóvenes en las ocupaciones que desempeñan sus padres. El chatarreo, el cartonaje, la venta ambulante o la vigilancia de obras constituyen actividades tradicionales en las que los menores se ven abocados a trabajar por varios motivos. Sus padres les inculcan a ello desde pequeños, apartándoles de la escuela cuando consideran que ya deben empezar a desempeñar funciones en la familia. El ejercicio del mismo les impide la formación educativa que les podría preparar para otras actividades. Por otra parte, esas son las ocupaciones tradicionales de los gitanos que no han podido desarrollar otra actividad, que se han visto postergados a esa marginalidad por parte de la sociedad mayoritaria. Relegación histórica que configura muchos de los estereotipos que perviven entre payos y gitanos, muchos de ellos alejados de la realidad.

Estas ocupaciones funcionan en el núcleo chabolista como un fuerte anclaje a la identidad gitana (Gamella, 1996, 1999), ya que son trabajos flexibles e independientes. La población chabolista gitana se mantiene de esta manera libre para disponer de su tiempo cotidiano, al cual conceden una gran importancia. La independencia por encima del acatamiento de normas ajenas al grupo. En este sentido, siempre y cuando a la población chabolista le sea posible la elección, se decantará por la seguridad, por la costumbre, por aquello que ya conoce y que constituye un eje fundamental en su sistema de valores y en su identidad. Así, cuando los escasos ingresos son incrementados mediante el salario social y otro tipo de prestaciones económicas, el cambio social rupturista con respecto a la vida chabolista se antojará difícil, y se intentará subsistir con esos ingresos.

En el hábitat marginal, las posibilidades de elección son ínfimas. Además, algunas posibilidades de cambio se producen en sentido contrario al de la integración de la población chabolista. El gueto se convierte por su

condición privilegiada de entorno aislado y al margen de la sociedad a la que pertenece, en un hábitat propicio para albergar actividades ilegales (Wacquant, 2001, 2006), sobre todo aquellas relacionadas con el tráfico de drogas y armas. Actividades que, por otra parte, no son sólo desempeñadas por los chabolistas, ya que la chabola se convierte en un negocio para otros colectivos gracias a la protección que le concede este enclave privilegiado. La socialización en este ambiente ofrece otras posibilidades a los jóvenes chabolistas, pero éstas se alejan de la integración y sumerge a algunos chabolistas en la espiral de la delincuencia, facilitando en mayor medida la exclusión social de los individuos, puesto que estas actividades tienden a romper los fuertes lazos sociales con los que cuentan las familias gitanas.

Para intentar aproximarnos mediante un indicador al grado de importancia que concede la población chabolista a la educación y el trabajo formales, recurrimos a datos sobre las demandas efectuadas en las Unidades de Trabajo Social (UTS) ubicadas en algunos asentamientos chabolistas y en los barrios de tipología especial¹³. Las peticiones referentes a recursos educativos y laborales se encuentran siempre por detrás de la demanda de vivienda. Los recursos educativos cuentan con una mayor demanda, ocupando las primeras posiciones. Sin embargo, el trabajo ocupa un lugar alejado de las primeras, por detrás del salario social. El porcentaje medio sobre el total de demandas entre 1998 y 2006 se sitúa aproximadamente en el 3,5%, y la posición oscila entre la 5ª y la 16ª.

La vivienda, en cambio, es una demanda constante de las familias chabolistas, ya que sus posibilidades de acceder al sistema de provisión residencial dominante en el municipio de Madrid son muy escasas debido a las propias características del mismo y a las estrategias que han desarrollado estas familias, y de las cuales hemos señalado dos esenciales como son las relacionadas con la educación y el trabajo. Las familias chabolistas, carentes de cualquier tipo de formación, se dedican a actividades laborales marginales donde los ingresos son escasos e informales. Este condicionante impide que las familias chabolistas puedan acceder a la vivienda a través de los dos subsistemas mayoritarios que configuran el sistema de provisión residencial madrileño. En el caso del sistema de mercado, tremendamente excluyente, aún más entre los años 1997 y 2007 por el tremendo

13 Los datos son tomados de los Informes anuales del IRIS.

crecimiento de los precios, las familias no poseen el suficiente capital ni con las características de regularidad y estabilidad exigidas para obtener un préstamo hipotecario. La demanda de vivienda de las familias chabolistas es una demanda insolvente, a lo que se une también la ignorancia de esta opción debido al escaso nivel de conocimientos que poseen las familias chabolistas. Por otro lado, en el caso del sistema de la intervención pública también se encuentran con dificultades para el acceso. El Instituto de Vivienda de Madrid (IVIMA) y la EMVS promueven escasas viviendas y en muchos casos las familias no pueden cumplir con las condiciones mínimas de acceso a este subsistema. Así, la única manera que tienen las familias chabolistas de salir del asentamiento es a través de una vía excepcional del subsistema residencial público: el realojo a través del IRIS y de la EMVS. Pero una vez que se supera la exclusión residencial que supone el núcleo chabolista o el barrio de tipología especial no se eliminan los condicionantes que dan vida al proceso. En la vivienda en altura permanecen en un número nada desdeñable de casos las estrategias matrimoniales, reproductivas, educativas y laborales, lo que contribuye a que muchas nuevas familias vuelvan al poblado con el fin de obtener una vivienda en altura a través de un realojo que funcionó a los progenitores. Es decir, podríamos hablar de un estilo de vida chabolista que pervive en la vivienda en altura, lo que genera una vuelta a los orígenes cuando surge la necesidad de resolver las carencias residenciales. Algunas de las nuevas familias chabolistas recurren a la Administración Pública con la plena confianza en que si se instalan en un núcleo chabolista o barrio de tipología especial, tarde o temprano llegará el realojo con el que se obtendrá la vivienda deseada. Estamos ante la estrategia residencial de la chabola, que en la actualidad constituye una de las bases de reproducción del fenómeno. El otro pilar está representado por el elevado crecimiento vegetativo de las familias chabolistas residentes en los núcleos y barrios de tipología especial.

Las estrategias matrimoniales y reproductivas cobran mucha importancia. Los tempranos matrimonios, propios de la cultura gitana, condicionan el proceso de exclusión residencial. Matrimonios celebrados entre los 15 y los 20 años (Gamella, 1996, 1999), unido a la construcción de la «independencia» de la pareja mediante la chabola, incide en el proceso que estamos explicando. A ello se unirá en breve tiempo el nacimiento del primer hijo, que permite reforzar el vínculo matrimonial, pero enseguida se buscará tener más hijos, sobre todo varones, puesto que aumentar el número de miembros de la familia supone aumentar su poder, incrementando el

dominio sobre un territorio y unos recursos escasos, imperiosos ambos para la supervivencia (San Román, 1997).

De esta manera, contamos con el desarrollo de una serie de estrategias que contribuyen a la reproducción constante del chabolismo en el municipio de Madrid. Familias procedentes del crecimiento vegetativo de las familias residentes en los asentamientos chabolistas y en los barrios de tipología especial, así como de las unidades domésticas que ya han sido realojadas en altura, llevan a que la erradicación del fenómeno quede aún lejos. El chabolismo se erige en una opción residencial sustentada en los procesos y estrategias definidas. Forma parte de un estilo de vida basado en la subsistencia, transmitido por socialización de unas generaciones a otras. Para los nuevos matrimonios quedan muy lejos las viviendas del mercado y las promociones de vivienda pública, de las que, por otra parte, también quedan excluidos por sus ingresos. Tan sólo son unos pocos los que conciben la posibilidad de acceder a una vivienda de promoción pública de la EMVS o del IVIMA¹⁴. Y, como decimos, son casos aislados los que ven recompensado su interés por esta opción.

Pero incluso siendo parte integrante de un estilo de vida, la chabola no es algo deseado por la población chabolista. Se trata de una necesidad que se acopla al resto de condiciones materiales de vida y de estrategias familiares. Es ahí cuando surge la intervención pública a través del realojo, que constituye una mejora residencial que no implica modificaciones más allá del cambio a una vivienda con una calidad habitacional superior. Permite el mantenimiento del estilo de vida en sus condiciones básicas.

Y esa mejora residencial que no atenta, en principio, contra algunos de los pilares básicos de la identidad del chabolista, ha sido interiorizada e incorporada al estilo de vida chabolista por el gran número de realojos que se han llevado a cabo desde 1986. La dependencia con respecto a los recursos públicos en materia de vivienda forma parte de ese estilo de vida. Por otra parte, esta dependencia no es algo propio y exclusivo de esta población. Todos los colectivos que se encuentran en un estado de exclusión tan grave como el de la población chabolista madrileña, acaban siendo de-

14 Y si lo hacen es gracias a la labor de información que los trabajadores sociales del IRIS y de la EMVS llevan a cabo para intentar lograr la integración social de estas familias. Como ya hemos señalado, los recursos culturales de la población chabolista son muy exigüos.

pendientes de las prestaciones públicas, pues suponen vías de subsistencia. Permiten mantenerse a flote sin conseguir transformaciones radicales que hagan abandonar la exclusión.

Por lo tanto el papel de la Administración Pública en la perpetuación del chabolismo también debe ser tenido en cuenta. Consideramos tres aspectos fundamentales en su contribución. El primero, tiene que ver con la diferencia de criterios en el realojo de la población chabolista., realizados por el IRIS y la EMVS. Desde 1998, año en el que se disolvió el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada el realojo de esta población está efectuado por estas dos instituciones. Ambas mantienen criterios diversos para el realojamiento de la población, y la no unificación de los mismos, permite contemplar al chabolista diversas opciones a las que se adapta con el fin de subsistir, y desarrollar una cultura de la dependencia. Acciones importantes a tener en cuenta y repetir son las desarrolladas en los dos últimos años con el desmantelamiento del poblado de El Salobral y el barrio de tipología especial de Plata y Castañar. Los acuerdos alcanzados por ambas partes para desmantelar los dos asentamientos constituyen un buen precedente de cara a la intervención futura.

El segundo aspecto relevante radica en la falta de integración social que muchas de las familias que son realojadas conservan. El cambio de vivienda es un cambio mínimo en el estilo de vida de la población chabolista. Por lo tanto, se deben trabajar otros aspectos como la integración en el sistema educativo formal, así como en el mundo laboral alejado de actividades informales. Es muy importante mejorar estos dos aspectos si se quiere conseguir una integración mucho más amplia que la meramente residencial. Ello permitiría cambiar posibles estrategias residenciales basadas en la construcción de una chabola por parte de los nuevos matrimonios formados en vivienda normalizada. La Administración Pública tiene que mejorar mucho en este aspecto, porque aunque se crearon los Centros de Promoción Comunitaria pertenecientes al IRIS, lo cierto es que algunas de las personas vinculadas a estos centros no consiguen integrarse y vuelven a la chabola. Y otras, no cuentan con seguimiento debido a los escasos recursos con los que cuenta la EMVS para estas cuestiones. El resultado, aparte de la reproducción del chabolismo horizontal, es la contribución a un chabolismo vertical de nuevo cuño, empeorando las condiciones residenciales de barrios ya degradados en muchos casos, o invirtiendo negativamente la situación de otros que se encuentran en unas condiciones aceptables.

Finalmente, un condicionante nada desdeñable es el escaso trabajo de control que se realiza por parte del Ayuntamiento de Madrid para evitar que se construyan nuevas chabolas. Aumentar la vigilancia impidiendo con celeridad que nuevas familias construyan nuevas chabolas también contribuiría de una manera muy positiva a la futura erradicación del fenómeno.

Ante el panorama descrito podemos decir que si se mantienen las circunstancias actuales que hemos descrito de forma breve a lo largo del artículo, el chabolismo gitano no tiene visos de desaparecer del municipio de Madrid en poco tiempo. Aunque la desaparición del municipio no implicaría directamente su eliminación, ya que como ocurre ahora, puede instalarse en los límites del municipio pasando incluso a formar parte de la realidad de otros términos municipales de la región de Madrid. No obstante, teniendo en cuenta las cifras actuales de familias chabolistas, su evolución en los últimos veinte años y el ritmo de realojos, podemos decir que el chabolismo que aquí hemos analizado no desaparecerá del municipio a corto plazo. Considerando la disminución en 1.581 familias (una 59% menos) desde 1986 y hasta 2006, lo que supone una reducción anual en números absolutos de 79 familias (3% en términos relativos), se necesitarían 14 años aproximadamente para eliminar el chabolismo de Madrid. Todo esto sin considerar las enormes dificultades que se presentarán cuando la intervención pública decida abordar uno de los principales problemas que tiene sobre la mesa y que continúa posponiendo: el asentamiento ilegal de Cañada Real Galiana.

5. COMENTARIO FINAL

El chabolismo en el municipio de Madrid es una realidad residencial que tiene visos de permanecer sobre el territorio madrileño en los años venideros. La combinación de diversos factores que se pueden agrupar en estructurales (sistema de provisión residencial e intervención pública, fundamentalmente) y otros vinculados a las estrategias de las propias familias chabolistas (estrategias de tipo matrimonial, reproductivo, educativo económico-laboral y residenciales), sobre las que hemos centrado el artículo y que contribuyen de manera importante a la perpetuación del fenómeno, hacen que el chabolismo persista sobre el territorio de Madrid. Nosotros hemos ofrecido un análisis aproximativo a esta parte del chabolismo. No obstante, creemos que sería necesario profundizar con estudios específicos

de marcado carácter cualitativo con el fin de saber con mayor claridad, profundidad y fiabilidad el significado de las estrategias sobre las que aquí se ha hablado.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDÉVOL, E. (1994). «Vigencias y cambio en la cultura de los gitanos». En SAN ROMÁN, T. *Entre la marginación y el racismo. Reflexiones sobre la vida de los gitanos*. Madrid: Siglo XXI de España.
- CAPEL, H. (2002). *La morfología de las ciudades. I. Sociedad, cultura y paisaje urbano*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- CORTÉS, L. (1997). *Hablando sobre la exclusión residencial*. Madrid: Cáritas.
- CORTÉS, L. (2004). «Indagaciones sobre la exclusión residencial». *Arxius de Ciències Socials*, n.º 10, pp. 39-55.
- (2005). «La crisis de la vivienda». *Documentación Social*, n.º 138, pp. 81-100.
- CORTÉS, L.; FERNÁNDEZ, C.; PLAZA, P. (2003). «Vivienda y exclusión residencial». En AGUILAR, M.; LAPARRA, M.; PÉREZ, B. (coords.). *Investigaciones de base para la elaboración del Plan de Lucha contra la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Servicios Sociales y Universidad Pública de Navarra.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2005). Informe especial al Parlamento: Chabolismo en Andalucía. <<http://www.defensor-and.es/informes/ftp/chabolismo/chabolismo.htm>> [Consulta: 18 de junio de 2007].
- GAMELLA, J. F. (1996). *La población gitana en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (1999). «Los gitanos andaluces. Una minoría étnica en una encrucijada histórica». *Demófilo: Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, n.º 30, pp. 15-29.
- INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL. Informes anuales. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- LEAL, J. (2004). «Dinámica de la población y desarrollo del parque de viviendas en España». En LEAL MALDONADO, J. (coord.). *Informe sobre la situación demográfica en España*. Madrid: Fundación Abril Martorell.
- MARTÍN, F. (1999a). «Vivienda e integración social». *Trabajo Social Hoy*, n.º 25, pp. 59-70.

- (1999b). «Vivienda e integración social: Una experiencia de trabajo con familias chabolistas en la Comunidad de Madrid. II.ª parte». *Trabajo Social Hoy*, n.º 26, pp. 24-39.
- (2003). «Los procesos de integración social de las familias realojadas en la Comunidad de Madrid». En OTEIZA, VICKY (comp.). *Un lugar para vivir. Experiencias de Exclusión Residencial y de cómo salir de ellas en el Estado español*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra y Gobierno de Navarra, Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- NOGUÉS, L. (2005). *El chabolismo horizontal en el municipio de Madrid*. Trabajo inédito. EMVS.
- SAN ROMÁN, T. (1994). «La marginación de los gitanos». ESAN ROMÁN, T. *Entre la marginación y el racismo. Reflexiones sobre la vida de los gitanos*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1997). *La diferencia inquietante. Viejas y nuevas estrategias culturales de los gitanos*. Madrid: Siglo XXI de España.
- VILLASANTE, T. R. (dir.) (1989). *Retrato de chabolista con piso*. Madrid: IVIMA, SGV.
- WACQUANT, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.
- (2007). *Pàries urbans. Guetos, banlieues, Estat*. Barcelona: Edicions de 1984.

El tiempo de residencia como factor de integración de los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid¹

Time-length of residence as an integration factor for Moroccan immigrants in the Autonomous Community of Madrid

Octavio UÑA

(Universidad Rey Juan Carlos de Madrid)
octavio.una@urjc.es

Miguel CLEMENTE y Pablo ESPINOSA

(Universidad de La Coruña)
miguel.clemente.diaz@gmail.com y pespinosa@udc.es

Mercedes FERNÁNDEZ ANTÓN

(Universidad Complutense de Madrid)
mfan@edu.ucm.es

Resumen

Uno de los factores a considerar a la hora de que los inmigrantes puedan acceder a un incremento de los derechos civiles es el tiempo de residencia en el país de acogida. Este trabajo comprueba la hipótesis subyacente a este criterio en una muestra de inmigrantes marroquíes residentes en la Comunidad de Madrid, hallándose que en líneas generales se verifica este criterio, si bien en algunas cuestiones a mayor tiempo de residencia, menor necesidad y deseo de integración, especialmente en lo referente al aprendizaje del idioma y al mantenimiento de relaciones sociales con los nacionales del país de residencia; incluso en alguna variable ocurre lo contrario a lo esperado, de forma que a mayor tiempo de residencia se manifiesta un mayor deseo de conservar y practicar su propia religión.

¹ Esta investigación ha sido realizada gracias al encargo y la financiación de la misma por parte de la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid.

Palabras clave

Estudios socioculturales, inmigración, marroquíes, valores.

Abstract

It has been argued that one of the factors to be considered for the acquisition of civil rights is the length of residence in the host country. The present study checks the hypothesis underlying this criterion in a sample of Moroccan immigrants residing in the Community of Madrid. Findings suggest that in general this criterion is verified, although in some of the issues checked, a longer time residing in the country relates to less needs and willingness to become integrated, specially in what regards learning the language and maintaining social relations with the locals. There are also some unexpected findings, for instance, the longer the time of residence, the bigger the wish among Moroccans to maintain and practise their own religion.

Key words

Socio-cultural studies, immigration, Moroccans, values.

1. INTRODUCCIÓN: LA INTEGRACIÓN DE LAS POBLACIONES INMIGRANTES EN LA CULTURA DEL PAÍS DE ACOGIDA

Si bien muchas de las políticas sociales que se desarrollan de cara a conseguir la integración de las personas inmigrantes asumen que su población objetivo únicamente es la de aquellas personas que llevan residiendo en el país de destino un pequeño tiempo, asumiendo como hipótesis implícita que es posible y lógico que el tiempo de residencia en otro país de las poblaciones de inmigrantes sea el factor decisivo para su integración, ya que el mero paso del tiempo funciona como una fuente de socialización silenciosa, que poco a poco va consiguiendo una aproximación entre la cultura materna de los colectivos de inmigrantes y las culturas de las sociedades de acogida, no está demostrado desde un punto de vista científico que dicha asunción sea cierta.

Sin embargo, dicha premisa llega a asumirse de tal manera que en muchos países europeos los políticos han planteado la idea de utilizar algún tipo de lapso temporal de estancia en el país de acogida a la hora de proveer de determinados derechos civiles a los inmigrantes, junto con, muchas

veces, el llamado contrato de integración de los inmigrantes. Sin entrar en la reciente polémica entre los dos partidos políticos españoles de más representatividad con respecto a este tema, lo cierto es que dicho contrato ya es una realidad dentro de nuestro entorno, confirmando por tanto cómo se asume social y políticamente dicha asunción no probada.

Así, Francia y Bélgica han legislado ya la existencia de un contrato de acogida e integración, de forma que a través de dicho contrato, el Estado fomenta la formación lingüística en las lenguas oficiales y la relativa a los valores de la sociedad, mientras que el inmigrante se compromete a asistir a los módulos propuestos de formación cívica y lingüística, debiendo obtener un aprovechamiento adecuado.

Holanda, por su parte, si bien también realiza un examen previo de integración, se distingue de Francia y de Bélgica en que éste no sólo afecta a las poblaciones recién llegadas, sino también a los ya residentes, es decir, no asume sin más la hipótesis de que la mera residencia implica una integración adecuada. Ese examen, en el caso de Holanda, se refiere al conocimiento de la lengua y a las costumbres y valores holandeses, de forma que quien no lo supera no puede acceder a un permiso de residencia ni de trabajo.

El Reino Unido ya puso en marcha a finales de 2005 el examen «Vida en el Reino Unido», obligatorio en los procesos de concesión de la nacionalidad británica. Lo que diferencia esta posición frente a la de los países citados es que en este caso no se trata de permitir la residencia a una serie de personas, sino la petición de nacionalidad, que en muchos países se concede asumiendo que ya existe sin lugar a dudas dicha integración, debido a que el inmigrante lleva un tiempo amplio en el país. Esta medida es en realidad una copia de las que desde hace más de medio siglo tomó Estados Unidos uno de los pioneros en implantar el examen de acceso a la nacionalidad, debido a la llegada constante de poblaciones que se asentaron en su suelo tras la Segunda Guerra Mundial, y al incremento de su desarrollo económico, polo de atracción de nacionales de países del resto del mundo, que tras años de residencia aspiran a ser reconocidos como estadounidenses.

Pero volviendo a Europa, y de manera coordinada a nivel europeo, en el mes de Marzo de 2006 los ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, Francia, el Reino Unido, Italia, Polonia y España, se reunieron en una cumbre informal para examinar la posibilidad de introducir un «con-

trato europeo de integración» o un «examen europeo» para los inmigrantes que deseen convertirse en ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea.

La existencia de dicho contrato o examen «verificaría» que ese inmigrante se ha «adaptado», ha «asumido» y va a «respetar» nuestra cultura, y a cambio obtiene un trato más igualatorio con respecto al de los nacionales. Es evidente que, por otra parte, si se establece tal procedimiento, nos encontraremos con el hecho de que quienes superen dicho examen conocerán mejor algunos aspectos de nuestro sistema político y de convivencia que algunos de los nacionales del propio país, lo cual puede plantear en el futuro otra serie de problemas, que de momento no preocupan.

Por otra parte, y de manera añadida a la falta de prueba de que el mero paso del tiempo integra a las personas —cuestión sobre la que trata de aportar luz este artículo—, nos encontramos con el hecho de que normalmente los estudios y las reflexiones sobre la cuestión de la integración obvian que estamos ante un proceso de carácter bidireccional, y no sólo unidireccional. Esta necesidad de concebir el proceso de integración de una manera bidireccional ya la puso de manifiesto Fernández de Valderrama (1994), cuestión enfatizada también por otros autores como Gómez (2002), por ejemplo.

De esta manera, el concepto de identidad colectiva se convierte en un término fundamental para explicar la integración de los inmigrantes. Así, de la misma manera que se produce una adaptación de las poblaciones inmigrantes a la cultura mayoritaria, también la cultura mayoritaria cambia, sobre todo en aquellas zonas donde la presencia de la población inmigrante es más fuerte, y hacia la cultura de aquellas poblaciones que siendo una minoría, constituyen un grupo suficientemente amplio. Es el caso, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, de los inmigrantes latinoamericanos (que constituyen la mitad del algo más de millón de inmigrante residentes en la Comunidad), y a su vez, dentro de éstos, de la población de ecuatorianos (véase el informe de la Comunidad de Madrid, 2008).

De nuevo retomamos a Fernández de Valderrama (1994) al respecto, cuando afirma que esta acción recíproca implicaría la necesidad de realizar estudios sobre el cambio de las culturas de acogida en función de dicha dinámica, aspecto que hoy por hoy no se ha producido. Evidentemente, otros factores también van a afectar a dicha dinámica integradora de doble bucle. La identidad de los nacionales, que puede ser más o menos mar-

cada, la apertura de dicha población hacia las nuevas culturas, el momento económico que vive el país de acogida, y un sinnúmero más de variables. Fernández de Valderrama cita como fundamental la identidad, y establece dos grandes factores. El primero sería la identidad colectiva sustentada por el grupo que los recibe, y el segundo se refiere a la identidad del grupo humano receptor. Sin embargo, como hemos expresado, siendo muy importante el factor identidad, otros muchos están presentes.

El concepto de identidad hace referencia a la percepción de uno mismo y de los demás. La identidad individual o grupal se construye mediante la diferenciación de sí mismo por comparación con otros. Esta igualdad (yo) frente a la diferencia (otro), como elemento constitutivo de la identidad, se asienta sobre determinados rasgos objetivos que dan cuerpo, caracterizándolo, al individuo o grupo. Estos elementos pueden ser de naturaleza diversa (en el caso de los grupos: lengua, raza, territorio, historia, etc.) y la importancia atribuida a cada uno de ellos puede variar a lo largo de la vida del grupo.

El hecho de que la identidad se convierta en el proceso fundamental explicativo de la integración de los sujetos inmigrantes, abre el paso a una concepción psicosocial del fenómeno, al ser la identidad uno de sus temas básicos. Así, algunos psicólogos sociales que también han trabajado el tema (por ejemplo Basabe, Zlovina y Páez, 2004), afirman que el término clave para establecer la existencia de integración es el de «adaptación psicológica». Esta adaptación psicológica debe compaginarse con la adaptación sociocultural. Se trata, por lo tanto, de un claro ejemplo de interacción individuo-sociedad. Como podemos verificar, para estos autores el tiempo de residencia vuelve a aparecer como un factor determinante de integración.

Otro aspecto que facilita la integración de las personas se debe a la creación de una auténtica estructura por parte de los ya residentes, que permite ayudar a los que van incorporándose a un país. Se trata de la creación de redes sociales entre los inmigrantes. Esta perspectiva ha sido desarrollada fundamentalmente por Aparicio y Tornos (2005), y ha supuesto toda una revolución en el tratamiento del problema. La teoría de las redes sociales introduce un nuevo nivel de entendimiento de los fenómenos sociales, entre la concepción más individualista en la que priman como elementos explicativos las características y circunstancias más adscritas a la persona (nivel micro), y otra concepción más contextual en la que se buscan factores

condicionantes en un entorno más o menos vasto en el que la persona se ubica en uno u otro sentido (nivel macro).

Estos tejidos sociales, cuya eficacia suele ser bastante generalizable, pueden resultar aun más dinámicos en el caso de colectivos concretos, para los que las posibilidades ofertadas desde los circuitos más institucionales son escasas. Uno de estos colectivos es el formado por la población inmigrante. Además, en este sentido, se les otorga gran parte del protagonismo de la evolución de los flujos migratorios, arguyendo su fuerte influencia en la decisión de emigrar así como en la elección del destino.

Desde la perspectiva del proceso de integración de los inmigrantes en el destino, vuelve a aparecer la noción de red, de redes sociales, o de redes sociales de apoyo. Tratándose en principio de una población extraña al entorno en el que se ubica, al menos en una fase inicial de su asentamiento, es también más susceptible de activar estos resortes personales hallados en su red social, de los que probablemente además resulte más dependiente que cualquier ciudadano autóctono de los suyos. Es normal, por tanto, que se observen con especial atención estas redes por su funcionalidad destacada en la adaptación al nuevo medio de actores en principio más vulnerables. Los primeros y desde un punto de vista metodológico importantes estudios de Maya, Martínez García y García Rodríguez (1999) abrieron camino a esta nueva manera de observar la realidad social.

Las redes facilitan el acceso continuo de los inmigrantes desde sus lugares de origen a los de destino, facilitan el proyecto migratorio, incrementan las posibilidades de conseguir un trabajo en destino... y consiguientemente generan aspectos negativos como la creación de «ghetos».

Por otra parte, queremos destacar que este equipo investigador posee experiencia en la realización de trabajos de ámbito cultural, como se puede comprobar en los siguientes trabajos: Gouveia, Albuquerque, Clemente & Espinosa (2002); Gouveia & Clemente (1998); Gouveia & Clemente (2000); Gouveia, Clemente & Espinosa (2003); Gouveia, Clemente & Vidal (1998); Uña (2006); Uña et al. (2008); Vidal, Gouveia, Clemente & Espinosa (2003). Esta investigación, por lo tanto, es un aporte más dentro de los trabajos de este grupo, que en este caso pretende verificar si es cierta la asunción de que el mero tiempo de residencia funciona como elemento integrador de las poblaciones de personas inmigrantes.

2. INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

El objetivo de esta investigación es el de verificar si los inmigrantes marroquíes residentes en la Comunidad de Madrid durante un periodo temporal amplio presentan un mayor nivel de integración social frente a aquellos que llevan menor tiempo residiendo.

Es preciso reconocer, sin embargo, que este estudio va a referirse a un colectivo que desde un punto de vista psicosocial presenta una diferenciación importante tanto con otros colectivos como con los madrileños y los españoles en general. En líneas generales, estaríamos ante una población que posee una forma distinta de conceptualizar las creencias y los valores, aceptando de distinta manera formas ambiguas de percibir la realidad, concibiendo las relaciones de género de manera muy particular, y poseyendo una fuerza y vitalidad cultural muy importante (véase al respecto el artículo publicado en esta misma revista: Uña et al., 2008).

Para poder conseguir este objetivo se dividió la investigación en dos partes, una primera de tipo cualitativo, y la segunda de tipo cuantitativo. Para llevar a cabo la investigación cualitativa, se creó en primer lugar un guión de entrevista abierta semiestructurada, basándonos en la literatura existente. Se recogió información y se analizaron 12 entrevistas abiertas, realizadas tanto a varones como a mujeres, y tanto a jóvenes como a personas de edad adulta. Los resultados obtenidos nos permitieron abordar la investigación cuantitativa, que es a la que nos referiremos en el presente artículo. En esta segunda fase se procedió a seguir una metodología de encuesta, accediendo a una muestra cuya información fuera extrapolable a la población a un nivel de error aceptable estadísticamente, y cuyo instrumento primordial fue el cuestionario. Dicho cuestionario se puede solicitar a los autores, no habiendo sido incluido en este artículo por problemas de espacio.

La *ficha técnica* de la fase cuantitativa de este estudio es la siguiente:

Ámbito: La Comunidad de Madrid.

Universo: Personas de nacionalidad y de origen marroquí, residentes en la actualidad en la Comunidad de Madrid, y mayores de 18 años.

Tamaño y distribución de la muestra: 525 entrevistas realizadas mediante contacto en calle por encuestadores cualificados. El diseño muestral se realizó considerando los datos del I.N.E. de 2007 en función de 3 varia-

bles: sexo, edad y tiempo de residencia en la Comunidad de Madrid. La tercera de las variables se dejó fluctuar en función de la selección aleatoria de los entrevistados, mientras que las dos primeras se designaron mediante un sistema de cuotas.

Al final, la distribución porcentual de las cuotas referidas fue la siguiente: por sexo, 64,6% de varones y 35,4% de mujeres; por grupos de edad, 34% de personas de 18 a 24 años, 31% de 25 a 29 años, y 35% de 30 años o más; y con respecto al tiempo de estancia en la Comunidad de Madrid, un 30,6% de sujetos con un tiempo de residencia de dos años o menos, un 37,1% de 3 a 7 años, y un 32,3% con más de 7 años.

Error de muestreo: Se siguieron los parámetros del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza bilateral de 95,5%, es decir de 2 sigmas, bajo la hipótesis más desfavorable (es decir, $p = q = 0,50$). Bajo estas condiciones, el margen de error para la totalidad de la muestra es de $\pm 4,5\%$ (según la formulación y las tablas de Arkin y Colton, que se pueden consultar en Clemente, 1992).

Método de recogida de información: Entrevista personal realizada en calle, en lugares próximos a los sitios de reunión de los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid.

Tratamiento de la información: Mediante el programa informático S.P.S.S 16.0. (Statistical Package for Social Sciences).

Fecha del trabajo de campo: 1 de Marzo a 15 de Marzo de 2008.

3. RESULTADOS

Comenzaremos a continuación exponiendo los resultados que mostraron diferencias significativas en función de una segmentación según tres grupos de tiempo de residencia en la Comunidad de Madrid, y que corresponden respectivamente a los percentiles 33 y 66 de la fluctuación de la variable. Dada la ingente cantidad de datos que se han obtenido, no se incluyen tablas, sino que se comentan los resultados haciendo referencia a los preguntas concretas.

El primero de los resultados pone de manifiesto que a mayor tiempo de permanencia en España el porcentaje de marroquíes que tienen aquí a su familia se va incrementando, sólo existen ocho puntos de diferencia entre

los que llevan menos de dos años residiendo, y los que llevan entre 3 y 7 años. Esta diferencia se incrementa aún más si los sujetos llevan residiendo más de 7 años (14 puntos con respecto a los que llevan residiendo de 3 a 7), pero a pesar de ello un 26,8 % de estos últimos no tienen a parte o toda su familia con ellos. Por lo tanto, se desmiente la idea preconcebida de que con el tiempo se recompone la familia en España, e incluso se verifica que desde el principio de la estancia suele estar presente la familia.

Ante la pregunta de si la estancia en España es legal, y si bien en este caso la propia pregunta puede implicar un alto componente de deseabilidad de social, al no reconocerse una residencia ilegal, resulta interesante observar que casi un 5% de los encuestados reconoce seguir de manera ilegal a pesar de llevar residiendo más de 7 años. De todas formas, también es cierto que casi todos reconocen residir de manera legal.

Por lo que se refiere a la ocupación, los datos indican que apenas mejora su situación laboral al llevar más tiempo residiendo en España. Quizá este resultado se deba al momento económico que estamos atravesando, pero en cualquier caso implica un factor importante de falta de integración.

Por lo que se refiere a la religiosidad, si bien nuestra hipótesis era que dicha religiosidad iría disminuyendo a medida que el periodo temporal de residencia fuera siendo mayor, el análisis de los datos demuestra justamente lo contrario; a mayor periodo de permanencia, mayor religiosidad. Bien es cierto que, en cualquier caso, se trata de una población muy religiosa, independientemente del tiempo de residencia.

Otra de las cuestiones que quisimos indagar es el establecimiento de qué personas son importantes para ellos, es decir, qué personas son sus referentes. Y los datos muestran cómo a medida que se incrementa el periodo de estancia, se tiende hacia el individualismo, es decir, hacia la idea de no someterse en sus formas de pensar y de actuar ante nadie, sino de pensar y de actuar por ellos mismos. En este sentido, por lo tanto, se produce una mayor convergencia con la población madrileña y española, si bien es preciso reconocer que siguen siendo mucho más colectivistas que nosotros.

Otra de las cuestiones que hemos querido abordar es la de la llamada «invisibilidad», es decir, hasta qué punto tratan de ser «indistinguibles» de los españoles, o antes al contrario, quieren que los demás les identifiquen como diferentes, como pertenecientes a otra cultura. Y los datos nos de-

muestran que salvo para el caso de los ancianos, a medida que se incrementa el periodo de residencia se va diluyendo la necesidad de diferenciarse de la cultura española mediante la vestimenta. De todas formas, de manera sistemática, e independientemente del tiempo de residencia, como mínimo un 30% de personas opinan que se debe mantener la vestimenta original de su país, es decir, no ser invisible, y por lo tanto no integrarse.

Otro dato sigue insistiendo en el valor de la colectividad frente al individualismo, al preguntar quién debe decidir sobre las propiedades y los bienes de la familia. Y de nuevo cabe afirmar que al incrementarse el tiempo de residencia se va incrementando el individualismo, si bien siguen mostrando unos datos de colectivismo muy superiores a los existentes en la población madrileña y española. Existe, por lo tanto, un proceso de convergencia, si bien no excesivo.

Si bien incluso dentro de Marruecos se han producidos cambios legales que hacen más difícil la poligamia, lo cierto es que ésta sigue siendo una tradición importante para los marroquíes (e incluso se practica por algunos de los marroquíes residentes en España, al mantener cuando menos dos relaciones, una en España y otra en Marruecos. Y de nuevo los resultados son diferentes a los esperados; tras permanecer un tiempo en España, los encuestados expresan una opinión más favorable hacia la poligamia. Es decir, no se adapta el patrón de funcionamiento español, sino que se valora más el tradicional de su cultura.

Por lo que se refiere a si se pueden concebir sin su familia (otra manifestación del individualismo frente al colectivismo), se muestra cómo si bien apenas existen cambios de opinión con el incremento del periodo de residencia, en cualquier caso y aunque mínimamente ocurre lo contrario a lo esperado: a mayor tiempo de residencia, mayor colectivismo (y por lo tanto, menor nivel de integración).

La siguiente cuestión se refirió a si a la hora de resolver sus problemas acuden a sus amigos, y en este caso se verifica perfectamente cómo efectivamente existe una tendencia muy clara a prescindir de los mismos y basarse más en sí mismo. Por lo tanto, en este caso sí que se verifica una convergencia entre las culturas.

Una variable importante del sistema de valores de cada sociedad es el hecho de asumir riesgos frente al miedo al cambio. Y en este caso, de nuevo se manifiesta una convergencia con la sociedad española y madrileña a

medida que se incrementa el periodo de residencia. Así, los datos demuestran cómo los «recién llegados» poseen un mayor temor al cambio, frente a los que llevan más tiempo residiendo en España.

Una de las preguntas clave se plantea a continuación: la respuesta a si se consideran integrados en la sociedad y la cultura madrileña y española. Y los datos indican que efectivamente, a mayor tiempo de residencia los inmigrantes marroquíes se consideran más integrados. Este es un dato muy importante desde un punto de vista subjetivo.

Relacionada con la cuestión anterior, cabría preguntarse si los inmigrantes marroquíes tienen la sensación de no poseer la invisibilidad, es decir, de pensar que los demás no les consideran como ellos. Y los datos indican que el paso del tiempo no consigue cambiar dicha sensación. Por lo tanto, se sienten a sí mismos discriminados por los madrileños y españoles.

Es evidente que un factor fundamental de integración es el idioma. Pues bien. Los resultados permiten afirmar que a medida que se incrementa el tiempo de residencia, los inmigrantes marroquíes piensan que no lo es tanto (sí bien en el peor de los casos dos tercios de los sujetos afirma que sí lo es). Es decir, los sujetos, con el paso del tiempo, renuncian a la principal fuente de integración, el idioma.

El dato anterior es congruente y similar con el caso de la vestimenta, ya que preguntados directamente por el papel de la vestimenta en la integración, encontramos que los sujetos que llevan más tiempo residiendo piensan que esta faceta no es tan importante. Nos encontramos por lo tanto ante un factor en contra de la integración.

El hecho de pensar en residir en España de forma perenne, en lugar de considerar que será un breve periodo de tiempo, es otra cuestión importante de cara a determinar la integración. Y los datos indican que si bien efectivamente los sujetos que llevan más tiempo residiendo tienen un mayor pensamiento de permanencia, los resultados no varían excesivamente con el tiempo. En cualquier caso, casi todos los sujetos abandonan Marruecos con la idea de no volver.

Por lo que se refiere al nivel de estudios, los datos indican un resultado curioso, ya que si bien era esperable que los que llevan más tiempo en España, al ser más mayores, poseerían menor nivel de estudios, la realidad es otra. Más o menos un 40% poseen estudios primarios o no tienen ningún tipo de estudios, independientemente del tiempo de residencia.

Otra de las variables que hemos seleccionado debido a que implica un deseo de seguir residiendo en España es la referencia a la vivienda. Pues bien, los datos muestran cómo efectivamente a medida que los sujetos han residido más tiempo en España, han ido cambiando a viviendas de mayor calidad.

Relacionado con la pregunta anterior está la referente a si los entrevistados poseen vivienda propia en España. Y los datos nos permiten afirmar que son muy pocos los que expresan que sí. Sólo en aquellos que llevan residiendo más de siete años presentan un resultado que se aparta de los anteriores, si bien apenas se manifiesta este hecho en un 12% de los entrevistados.

Continuando con el tema de la vivienda, ante la pregunta de si se han planteado tener dicha posesión en España, los datos muestran un contraste grande con los datos de la pregunta anterior, si bien es reseñable que incluso entre los entrevistados que llevan más tiempo residiendo, un 60% no se plantea tal opción. En general, por lo tanto, les preocupa más el tener vivienda adecuada a que ésta sea en propiedad.

Por último, vamos a comentar el resultado de la pregunta que pone de manifiesto si su red social es mayor entre personas españolas o entre marroquíes. Y los datos indican que no ocurre así en ningún caso. Evidentemente, a mayor tiempo de residencia, mayor número de entrevistados que van teniendo más relaciones sociales con los españoles, pero ni siquiera entre el grupo de los que llevan más tiempo residiendo el porcentaje de la red españoles supera al de los marroquíes. Nos encontramos, por lo tanto, ante la existencia de un grupo muy cerrado, cohesionado, y por lo tanto difícil de integrar.

Recordamos, tal y como expresamos al principio, que se han expuesto únicamente los datos de las preguntas del cuestionario en las que se encontraron resultados o importantes o significativos de cara al tema que nos ocupa.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En resumen, el tiempo de residencia en la Comunidad de Madrid se convierte en un verificador de cómo los inmigrantes marroquíes van cambiando sus valores tradicionales y se van acercando a una forma de pensar

más occidental, si bien a veces dicho cambio es excesivamente lento. Por lo tanto, el mero paso del tiempo sin más explica la integración pero sólo de manera relativa. Es decir, esta afirmación se debe combinar con el hecho de que en ocasiones ocurre lo contrario; por ejemplo, en el caso de la religión, en el que ocurre lo contrario; a mayor tiempo en la Comunidad de Madrid, mayor necesidad religiosa.

BIBLIOGRAFÍA

- APARICIO, R.; TORNOS, A. (2005). «Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros». En *España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BASABE, N.; ZLOVINA, A.; PÁEZ, D. (2004). *Integración socio-cultural y adaptación psicológica de los inmigrantes extranjeros en el País Vasco*. Vitoria: Servicio central de publicaciones del País Vasco.
- CLEMENTE, M. (1992). *Psicología social: métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Eudema.
- (1996). *Psicología social aplicada*. Madrid: Pirámide.
- COMUNIDAD DE MADRID (2008). *Informe de la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid, enero 2008*. Madrid: Consejería de Inmigración y de Cooperación de la Comunidad de Madrid.
- FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, C. B. (1994). «Inmigración e identidad colectiva. Reflexión sobre la identidad en el País Vasco». *Papers*, n.º 43, pp. 41-61.
- GOMEZ, A. (2002). «Inmigración e integración social». *Mediterráneo económico: proceso migratorio, economía y personas*, n.º 1, pp. 303-310.
- GOUVEIA, V.; ALBUQUERQUE, F. J. B.; CLEMENTE, M.; ESPINOSA, P. (2002). «Human values and social identities: a study in two collectivist cultures». *International journal of psychology*, n.º 37 (6), pp. 333-342.
- GOUVEIA, V.; CLEMENTE, M. (1998). *La medida del individualismo y del colectivismo: la investigación en el campo de la Psicología cultural*. A Coruña: Universidad de A Coruña.
- (2000). «O Individualismo - Colectivismo no Brasil e na Espanha: correlatos sócio-demográficos». *Estudos de Psicologia*, n.º 5 (2), pp. 317-346.
- GOUVEIA, V.; CLEMENTE, M.; ESPINOSA, P. (2003). «The horizontal and vertical attitudes of individualism and collectivism in a spanish population». *The Journal of Social Psychology*, n.º 143 (1), pp. 43-63.

- GOUVEIA, V.; CLEMENTE, M.; VIDAL, M. A. (1998). «El cuestionario de valores de Schwartz (CVS): propuesta de adaptación en el formato de respuesta». *Revista de Psicología Social*, n.º 13 (3), pp. 463-469.
- MAYA, I.; MARTÍNEZ, M. F.; GARCÍA, M. (1999). «Cadenas migratorias y redes de apoyo social de las mujeres peruanas en Sevilla». *Demófilo: Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, n.º 29, pp. 87-105.
- UÑA JUÁREZ, O., et al. (2006). *El urbanismo ante el encuentro de las culturas*. Madrid: Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.
- UÑA, O.; CLEMENTE, M.; ESPINOSA, P.; FERNÁNDEZ, M. (2008). «Los valores de los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid». *Sociedad y Utopía*, n.º 32, pp. 97-111.
- VIDAL, M. A.; CLEMENTE, M. (2000). «La problemática psicosocial de los adolescentes inmigrantes». *Sociedad y Utopía*, n.º 16, pp. 249-258.
- VIDAL, M. A.; GOUVEIA, V. V.; CLEMENTE, M.; ESPINOSA, P. (2003). «Identidad social y valores motivacionales a través de las culturas: Brasil y España». *Encuentros en Psicología Social*, n.º 1 (4), pp. 184-188.

Los postorteguianos y la tragedia del intelectual español: las escuelas de Madrid y de Barcelona o la regeneración por el conocimiento

*The postorteguianos and the tragedy of the spanish
intellectual: the school of Madrid and the school of
Barcelona and the regeneration for the knowledge*

Blanca MUÑOZ
(Universidad Carlos III)
bmunoz@polsoc.uc3m.es

Resumen

El presente estudio se plantea una revisión de las influencias que Ortega dejó en la Escuela de Madrid y en la Escuela de Barcelona, señalando su importancia fundamental para el desarrollo de un tipo de pensamiento sociofilosófico que será característico y propio de la reflexión española sobre el individuo y la sociedad.

Palabras clave

Influencia, Escuela de Madrid, Escuela de Barcelona, Reflexión, Sociofilosofía, Individuo, Sociedad, Conocimiento.

Abstract

The present study appears a review of the influences that Ortega left in the School of Madrid and the School of Barcelona, indicating his fundamental importance for the development of a type of sociophilosophical thought that will be typical and proper of the Spanish reflection on the individual and the society.

Key words

Influence, School of Madrid, School of Barcelona, Reflection, Sociophilosophy, Individual, Society, Knowledge.

1. INTRODUCCIÓN

*«Fue un tiempo de mentira, de infamia. A España toda.
la malherida España, de Carnaval vestida
nos la pusieron, pobre y escuálida y beoda,
para que no acertara la mano con la herida.»*

*...Y es hoy aquel mañana de ayer... Y España toda,
con sucios oropeles de Carnaval vestida
aún la tenemos: pobre y escuálida y beoda;
mas hoy de un vino malo: la sangre de su herida.»*

Antonio Machado «A una España joven»
(«Campos de Castilla»)

Si hay una figura constante en la historia de Europa, ésta no deja de ser sino la realidad del *desterrado*. El destierro vivido de múltiples formas y situaciones. Desde la expulsión y la deportación hasta el relegamiento y la condena, ha sido invariable el tratamiento dado a quienes han defendido la lucidez y el conocimiento. El castigo ha sido un hecho permanente y persistente para la *intelligentsia* creativa y avanzada en nuestro país. No importan qué religiones o políticas concretas hayan sido las causantes del desarraigo. A lo largo del tiempo, unas creencias han sustituido a otras, unos regímenes políticos han reemplazado a otros. Y siempre la misma evidencia: saber y poder son antagónicos.

Pero en el caso de la historia española, el desarraigo se ha vivido como un profundo y hondo dolor de extrañamiento. La *España peregrina* recorre nuestro paisaje histórico como signo de identidad¹. Desde los poetas místicos hasta los genios literarios universales como Cervantes y Quevedo, el castigo ha proscrito y excluido a los más sobresalientes y a los más ilustres

1 DEMETRIO, J. (1991): *Los senderos olvidados de la Filosofía*. Madrid, Religión y Cultura.

e ilustrados. Tal ha sido esta condición, que se puede afirmar que la cárcel ha sido en muchos de los casos la auténtica institución académica del país. En la cárcel escribe Cervantes, encarcelado crea Miguel Hernández, en la mazmorra Fray Luís de León serena su alma. Es una tradición que sobrecoge y emociona. Pero no hay mayor estremecimiento histórico que aquel en el que la guerra sustituye la reclusión por la muerte, la prisión por el exterminio, o el destino histórico de un pueblo por el enfrentamiento y la desunión. Y en ese enfrentamiento de «las múltiples Españas» (pobres y ricos, nacionales y republicanos, centralistas y nacionalitas, clases hegemónicas y clases subalternas ...), la Guerra Civil marca «la frontera» entre «el antes» y «el después» de la trayectoria del siglo xx español.

Efectivamente, la travesía histórica y existencial española a lo largo del siglo pasado se va a caracterizar por una dicotomía que finaliza singularizando a «las múltiples Españas» en «dos Españas». Pero aquí es necesario subrayar que no se trata del tópico de «la España republicana» frente a «la España franquista». Este tópico simplifica, y ha simplificado, el análisis objetivo de quienes triunfaron y de quienes perdieron la contienda bélica. En último término, los derrotados y vencidos fueron todos los ciudadanos del país, y de modo especial, quienes tanto en la República como en el Régimen Franquista pertenecían a las clases sociales populares y rurales. Para ellos, la distribución del poder y del privilegio político, social y cultural siguió en las mismas direcciones que en siglos anteriores, sólo que ahora las desventajas históricas, sobrellevadas secularmente, se van a ver agravadas por la miseria y la corrupción características de épocas de postguerra y de conflicto. En estas condiciones, en su estructura subyacente el tránsito del republicanismo al franquismo apenas renovó el sistema de clases heredado del siglo xix. El atraso industrial, las camarillas políticas, el analfabetismo de la gran mayoría de habitantes y la postergación de la población en las decisiones públicas continuaron trazando una línea de unión que vinculaba los siglos xix y xx de manera inseparable. Y con ello, la vigencia del análisis de Joaquín Costa en su lúcido libro «*Oligarquía y caciquismo como la forma de gobierno de España*»² pronosticaba uno de los auténticos males que iba a pervivir tanto en la República burguesa como en la España del general Franco.

2 COSTA, J. (1984): *Oligarquía y caciquismo como la forma de gobierno de España*. Madrid, Alianza.

Por tanto, *el exilio* acaecido tras la Guerra Civil presenta una doble dirección: *el extrañamiento interior y el destierro exterior*. En ambos casos, se expulsa al ostracismo a *la mayoría popular y a la minoría consciente*. El abandono de la población ante una incierta realidad y la soledad del intelectual lúcido y comprometido sigue una misma y dolorosa suerte. Desde esta posición es desde la que se comprende en toda su dimensión el significado de *transterrado* con el que José Gaos se define a sí mismo y a *su concepción del mundo*. El transterrado cambia de geografía, pero lleva en su conciencia *toda la conciencia colectiva histórica de un pueblo*³. Y ese pueblo será, en definitiva, el pueblo perdedor que ha sido derrotado en la guerra, pero que de ningún modo ha sido vencido en su ética. El transtierro resulta así una categoría ontológica, un *ser-en-el-mundo*. Como se comprobará en nuestro análisis, el exilio intelectual transterrado siempre estuvo vinculado en una casi «comunidad» comunitaria con la tradición cultural clásica española. Esa herencia cultural significó el asidero del que se protegieron y refugiaron. El auténtico refugio del exilio fue un patrimonio intelectual que salvaguardar y transmitir. Por ello, frente al horror de la marginación y el abandono quedó *la palabra*. Blas de Otero, desde el extrañamiento interior, hizo de la palabra *compromiso*. Y frente a la charlatanería de los «intelectuales» oficiales, el destierro exterior coincidió con los *extrañados* del interior en ese exilio transterrado de los genuinos intelectuales españoles.

2. LOS ORÍGENES DEL EXILIO INTELECTUAL

Hablar del exilio intelectual tras el golpe de Estado de 1936 requiere centrar el análisis en las dos grandes líneas de reflexión que en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona se estaban llevando a cabo. La *Escuela de Madrid* y la *Escuela de Barcelona* significan la continuidad teórica de las tradiciones heredadas del siglo XIX en nuestro país, pero también la renovación y ampliación de éstas. Sin embargo, la característica más evidente del pensamiento español frente al pensamiento europeo va a provenir de su absoluta indiferenciación

3 La *conciencia colectiva*, tema tan durkheimiano, será asimilada por el pensamiento español en la forma de *concepción del mundo*, tal y como aparece en la reflexión de Ortega y, asimismo, en la de Gaos.

entre lo *filosófico* y lo *sociológico*. Esta situación condicionará el primer tercio del siglo xx, creándose un tipo específico de pensamiento sociofilosófico que fluctúa entre la reflexión sobre la *reforma social* y el sentido de la necesidad de un esencial *impulso ético* de claras influencias kantianas.

El exilio de intelectuales españoles, en consecuencia, desde los comienzos de la década de los años treinta del siglo xx tiene que entenderse como una de las consecuencias no sólo de la Guerra Civil, sino también de la política educativa y cultural de la Segunda República. Pese a las buenas intenciones educativas proclamadas por la República, lo cierto no obstante fue que los propósitos de crear un sistema educativo modernizado, y de carácter universal-general, no encontraron ni una firme voluntad política ni una determinación objetiva para llevarse a cabo. Al contrario, la energía y tenacidad de las «*Misiones Pedagógicas*» se debieron al esfuerzo voluntarioso y generoso de sus componentes. Es sabido que la financiación de tal empeño corrió a cargo de los miembros de las Misiones, y salvo algunas pequeñas ayudas económicas, todo el trabajo recayó sobre los heroicos «misioneros pedagógicos». Lorca, María Moliner y los estudiantes universitarios que voluntariamente cooperaron en la difusión popular de la cultura y el conocimiento, sólo tuvieron como reconocimiento la gratitud de unas poblaciones a las que, en la gran mayoría de los casos, llegaba el teatro por vez primera a sus pueblos y aldeas. La paradoja de esta situación es una paradoja habitual en la historia española: conjuntamente con el desarrollo de una casi nueva Edad de Oro de la Literatura, la Filosofía y el Arte se conviviese con una sociedad mantenida en la ignorancia y en el analfabetismo. Es por ello por lo que la Edad de Plata cultural, que significaron los años veinte del siglo pasado, apenas tuvieron eco en la mejora de las condiciones sociales y educativas de nuestro país. Esplendor creativo e incultura general convivieron como signos distintivos y trágicos del régimen republicano. En estas condiciones, el desarrollo intelectual español se formó en el sustrato de un sistema de clases sociales cada vez más enfrentadas y diferenciadas en sus ideologías y sistemas de vida. No es de extrañar, por tanto, que la resolución de las agudizadísimas contradicciones finalizase, desgraciadamente, en la Guerra Civil y en una terrible y vengativa postguerra.

Pues bien, de las paradojas y contradicciones más sorprendentes resulta, sin duda, el extraordinario fulgor de la Universidad española en los comienzos del siglo xx. Tanto en Madrid como en Barcelona surgen grupos de intelectuales y educadores con un sentido renovador sin precedentes ni en el pasado ni, desde luego, en el futuro. Entre ellos se encontraban nombres

como los de Menéndez Pidal, Sánchez Albornoz, Américo Castro, García Morente, Recasens Siches, Asín Palacios..., sin citar a Ortega y Gasset, Unamuno, Besteiro o Ramón y Cajal. Como se puede observar, la variedad y complejidad de autores y disciplinas es indicativo del impresionante despegue intelectual universitario.

Es sintomático de este avance que sean los estudios filosóficos y sociales los que representen la nueva etapa del pensamiento del país. La explicación tiene una causa lógica: las relaciones cada vez mayores que la intelectualidad española establece con otros países y Universidades extranjeras. No obstante, Alemania será el país que atraiga un mayor número de profesores e investigadores españoles por dos causas principales. La primera se debe a la creación del Instituto de Reformas Sociales con la finalidad de establecer una legislación social de inspiración socialista. Y la segunda no puede dejar de ser sino la pervivencia del Krausismo, —importado por Julián Sanz del Río en 1843—, y sus planteamientos ético-educativos. De este modo, el Regeneracionismo del siglo XIX y el Krausismo tendieron a sintetizarse en un Kantismo netamente hispánico; esto es, en un tipo de intelectual que concibe el análisis de los hechos sociales y de la vida colectiva desde una perspectiva humanista cuyo ideal primero es la reorganización educativa de España. En estas condiciones, la introducción de corrientes europeas en el país se van a ver «teñidas» por las tendencias ético-reformistas de los sociofilósofos o filosociólogos españoles. Desde el Tradicionalismo hasta el Positivismo y Organicismo en su recepción en el país, se desarrollaron en un marco en el que los afanes educativos y humanistas infunden matices de evidente sentido metafísico, e incluso panteísta. Ello incide hasta en la obra científica de Santiago Ramón y Cajal quien en su «*Recuerdos de mi vida: Historia de mi labor científica*»⁴ los ideales de la Institución Libre de Enseñanza se reflejan en sus páginas.

Pues bien, el estallido de la Guerra Civil y la diáspora de intelectuales españoles imprimen unas particularidades peculiares y genuinas al pensamiento sociológico y social del exilio. Y entre estas peculiaridades estarán:

- La problematicidad de la existencia social e individual.
- La dimensión histórica, pero también espiritual de la vida humana.
- La dialéctica entre la europeización y la españolización.

4 RAMÓN Y CAJAL, S. (1981): «*Recuerdos de mi vida: Historia de mi labor científica*». Madrid, Alianza.

- El sentimiento trágico de la realidad,
- El interés por los problemas de la Historia y de la Cultura.
- La paradójica síntesis entre realismo, kantismo e historicismo.
- La ética como proceso sociológico.

En consecuencia con estas particularidades, el exilio intelectual español orienta sus investigaciones hacia un tipo de reflexión en el que el problema de qué puede entenderse por Sociología, se resuelve considerando a ésta dentro del paradigma de las Ciencias Culturales frente a las Ciencias de la Naturaleza. Las *Ciencias del Espíritu* (*Geisteswissenschaften*) se superponen en la Ciencia Social española por su orientación normativa y filosófica. Tal característica la encontramos en las dos *Escuelas*: la de Madrid y la de Barcelona, creándose unas señas distintivas con identidad sumamente definida. Es por ello por lo que es posible hablar de una *construcción teórica netamente original y propia*. Esta construcción teórica característica, con sus matices particulares, se puede rastrear tanto en autores tales como José Gaos como en Luis Recasens Siches o Joaquín Xirau. En todos ellos, la Ciencia Social y la Filosofía se orientan preferentemente hacia una determinada concepción de la realidad en la que la interpretación histórico-social se alinea dentro de las influencias de Dilthey y su historicismo idealista. La sombría realidad histórica de la España en guerra, entonces, cobra una perspectiva nueva al convertirse en el punto de inflexión desde el que replantear la compleja y contradictoria vida social. Es por ello por lo que el Historicismo diltheyniano se eleva sobre otras corrientes sociológicas y filosóficas. Frente a la irracionalidad de la realidad, *comprensión y empatía* resultan los conceptos centrales para adentrarse en *el drama del espíritu de lo español*. Los orígenes, pues, del exilio tuvieron su fundamento casi un siglo antes del destierro, cuando con la Institución Libre de Enseñanza entraba en el país una corriente educadora y filosófica que ni élites políticas ni oligarquías económicas estaban dispuestas a difundir entre el pueblo. El enfrentamiento civil se vino gestando con el misticismo burgués pietista del Krausismo enfrentado a una burguesía española, que no entendió que este panteísmo alemán significaba la llegada del *espíritu del capitalismo* al país en el sentido dado por Weber en su análisis del protestantismo. Sin embargo, en la cerrada sociedad española de clases de principios del siglo xx la metafísica panteísta y la religiosidad tradicional sacrificarán en su enfrentamiento a toda una generación anhelante de auténtica regeneración humana y social.

3. LAS TEMÁTICAS Y LOS AUTORES DEL ORTEGUIANISMO

Fue José Gaos quien se definió como *trasterrado*⁵. El cambio geográfico de unas tierras a otras lejanas, no obstante, no conllevaba el traslado cosmovisivo del paso de una cultura a otra. El moverse espacialmente de España a Hispanoamérica no significaba dejarse el bagaje lingüístico ni histórico que definía lo español. Al contrario, alejarse geográficamente implicaba, a la par, acercarse a la mejor tradición intelectual hispana. Los países latinoamericanos mantenían lo mejor y más cuidado de la herencia artística e intelectual que desde el Siglo de Oro había consolidado un modelo cultural autóctono y originario. Así, José Gaos, Francisco Ayala Eduardo Nicol y Luis Recasens Siches se establecerán en México, José Medina Echavarría en Chile, Lino Rodríguez Arias y Manuel García Pelayo en Venezuela, Juan Davis García Bacca en Perú, aparte de las estancias de María Zambrano en Cuba y México o Joaquín Xirau en México y José Ferrater Mora en Chile. Los países hispanoamericanos ofrecieron cobijo y estímulo a los intelectuales y creadores españoles de manera generosa y fecunda. Especialmente fértil fue esta acogida que sus mejores creaciones se sitúan en estas tierras. Es el caso de Gaos, de Recasens Siches o de Xirau entre otros muchos. Sin embargo, *el aire de familia* singulariza al grupo de sociofilósofos del exilio. A continuación repasaremos algunos de los autores más relevantes y representativos de las Escuelas de Madrid y de Barcelona subrayando, precisamente, ese cierto «aire de familia» y ese parentesco intelectual y temático.

3.1. La Escuela de Madrid

Es un tópico clasificador agrupar a diferentes autores por escuelas según la ciudad en la que han llevado a cabo su obra. Se habla así de la Escuela de Chicago, de la Escuela de Frankfurt o de la Escuela de Birmingham, lo cierto pues es que con ello se identifica no sólo a determinados autores cuanto a distintas temáticas y métodos de investigación. En el caso de la Escuela de Madrid la paradoja define a este grupo, y ello debido principalmente a que será José Ortega y Gasset, pensador independiente e individualista, el núcleo del que parte un estilo muy definido de enfocar proble-

5 Monográfico sobre «Sociólogos españoles de Postguerra», en *Política y Sociedad*, Universidad Complutense, 2004, número 41-2.

mas y temas. No obstante, en Ortega se encuentran las influencias teóricas recibidas de la filosofía alemana de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Estas herencias serán comunes en los componentes de la Escuela de Madrid, y pese a sus diferentes formas de replantearlas, ese aire de familia será un signo distintivo y general.

Será fundamental exponer las ideas centrales que caracterizan al conjunto de autores agrupados como Escuela de Madrid, y pese a riesgo de sintetizar en exceso, a continuación vamos a tratar de establecer los aspectos identificativos de tales autores señalando sus semejanzas y diferencias temáticas.

Por Escuela de Madrid se entiende a los teóricos pertenecientes, en sus orígenes, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, —hoy, Complutense—, y continuadores del Raciocionalismo de Ortega. El Orteguismo, en última instancia, fue un intento de crear un pensamiento propiamente español, aunque no exento de influencias de la Filosofía y la Ciencia Social alemanas. Entre estos pensadores se podría diferenciar entre los autores que tras la Guerra Civil continuaron en España que podríamos denominar como «*el orteguismo del interior*» con nombres como los de Javier Zubiri, Julián Marías, Pedro Laín Entralgo, Paulino Garagorri o José Luis Aranguren; «*el orteguismo del exterior*» estaría formado por los transterrados como fueron José Gaos, María Zambrano, José Recasens Siches, e incluso Joaquín Xirau. Doctrinalmente estarían enmarcados en el Neokantismo y en el Historicismo pese a que, no obstante, algunos de ellos desembocan en un Existencialismo de muy diferentes tipos. Sin embargo, en el ámbito de la Ciencia Social estuvieron marcados por un cierto Socialismo Utópico y un paradójico Organicismo ético que finalizó no tanto en la creación sociológica empírica, cuanto en unas filosofías sociales de fuerte influencia historicista como se verá más adelante.

Para entender ajustadamente a los componentes de la Escuela de Madrid nada mejor que centrar su eje temático desde un primer momento, y este eje temático se articula sobre *los problemas de la Historia y de la Cultura*. Como ya hemos indicado en otro estudio, será José Gaos en su «*Historia de nuestra idea del mundo*»⁶ quien dio forma a la dimensión histórica del componente circunstancial de la existencia humana. La circunstan-

6 GAOS, J. (1992): *Historia de nuestra idea del mundo*. México, Fondo de Cultura Económica.

cia es la pieza teórica clave para comprender la crítica que la Escuela de Madrid hace del cientifismo y del formalismo excesivos de la Filosofía y la Ciencia Social alemanas de las primeras décadas del siglo xx. Frente a la impersonalidad de los grandes sistemas, la vida humana recobra su importancia como unidad de análisis. Pero el significado dado a la existencia por los autores orteguianos se muestra muy diferente del sentido atribuido por los teóricos europeos. En este sentido, se puede afirmar que el realismo español se impone en cuanto que los individuos son considerados *individualizadamente*, con ello la realidad humana se constituye en la categoría de categorías. El Vitalismo que había afirmado que la vida era la realidad básica, ahora queda corregido en términos de *un presente real*. El Raciovitalismo de Ortega, al introducir la circunstancia, complementa el sentido universal de la Historia con la orientación particular de los individuos. Es aquí en donde estará la influencia y el influjo del Perspectivismo en la totalidad de autores de la Escuela de Madrid.

Luis Recasens Siches (1905-1977) representa la más específica síntesis entre Filosofía y Ciencia Social a través del Derecho. Profesor de *Filosofía del Derecho* en la Universidad Central de Madrid y exiliado posteriormente a la Universidad Nacional de México, se puede afirmar sin lugar a dudas que de todos los discípulos de Ortega, fue Recasens Siches el más centrado en problemas sociológicos derivados del ámbito del Derecho aplicado a la vida social. Su trayectoria intelectual fue un itinerario que pasó desde su inicial estudio de la Filosofía del Derecho de Francisco Suárez hasta culminar en su interés por Leopold von Wiese y sus estudios sociológicos publicados en su *«Tratado General de Sociología»*⁷ Dicho itinerario estará enmarcado en la tradición jurídica que partiendo de la Filosofía jurídica escolástica renacentista finaliza en un replanteamiento del orden social y los procesos de integración a partir de la Sociología de los Valores.

En efecto, Recasens Siches en *«Direcciones contemporáneas del pensamiento jurídico»*⁸, fechada en 1929, se plantea una revisión de la reflexión jurídica en estrecha unión con los problemas del Estado y los individuos. La concepción, por tanto, que Recasens Siches mantiene del Derecho está en íntima conexión con los problemas del comportamiento humano y los

7 RECASENS FICHES, L. (1966): *Tratado General de Sociología*. México, Porrúa.

8 RECASENS FICHES, L. (1973): *Direcciones contemporáneas del pensamiento jurídico*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, Universidad de Granada.

individuos. La herencia orteguiana en la Filosofía del Derecho de Recasens Siches le lleva a reformular el significado de la vida entendida como convivencia. De este modo, de la filosofía jurídica se llega a la realidad vital como resultado de un ordenamiento jurídico enfocado hacia una situación de protección de los ciudadanos frente a la injusticia o la violencia. La defensa, entonces, del individuo en cuanto existencia humana única encuentra en otro libro de Recasens su máxima formulación. En «*Vida humana, Sociedad y Derecho: Fundamentación de la Filosofía del Derecho*» (1940)⁹ el orden jurídico queda articulado en la realidad superior de la existencia. Los valores vitales —tema tan querido por Ortega— constituyen la realidad superior del ordenamiento jurídico. Y como consecuencia de ello, no es la existencia la que debe adaptarse al Derecho, sino el Derecho el que tiene que adecuarse a la vida.

El Racio-vitalismo de Recasens Siches, en suma, profundiza en el tema de la circunstancia desde el *faciendum* (lo haciéndose) frente al *factum* (lo hecho). Como afirmaba Recasens Siches en «*Vida humana, Sociedad y Derecho*»: «la ley debe ser entendida como una forma perteneciente al dominio de la vida humana objetivada y constituyendo». La ley, pues, está constituida por *el haciendo* de la existencia humana. La libertad resulta el elemento constitutivo del existir. Pero para que *la circunstancia* se convierta en *proyecto* se hace previo un replanteamiento de «una forma normativa de carácter colectivo o social, dirigido hacia la realización de ciertos valores». Es en este aspecto en donde la conducta humana, para Recasens Siches, debe depender de la conformidad a ciertas leyes que emanen de valores universales. El contenido ético reaparece como quehacer jurídico y político. Y será la búsqueda de una solución a los problemas vitales a partir de normas jurídicas justas que impulsen una realidad armónica entre pasado y futuro (*futurición y utopía*), lo que llevará al discípulo de Ortega a profundizar en una Teoría de las Formas y de los Valores de claras influencias en la obra de Leopold von Wiese.

La situación política y social de la España republicana había sido analizada por Recasens Siches en uno de sus más lúcidos textos. En «*El poder constituyente: Su teoría aplicada al momento español*»¹⁰, obra escrita en el

9 RECASENS FICHES, L. (1939): *Vida humana, Sociedad y Derecho: Fundamentación de la Filosofía del Derecho*. Casa de España, México.

10 RECASENS FICHES, L. (1943): *El poder constituyente: Su teoría aplicada al momento español*. Colegio de México, México.

simbólico año de 1931, se expone la responsabilidad del carácter colectivo y social de la ley. Coincide la publicación de este estudio con la proclamación de la Segunda República y con la percepción de entrar en un período histórico lleno de enormes interrogantes y dudas. La agudización de los conflictos y enfrentamientos empieza a preludiar la contienda bélica. Recasens como Gaos, e incluso el mismo Ortega, empiezan a sentir la desilusión de una República burguesa que no estuvo al lado del pueblo. Años después los transterrados españoles reflexionarán sobre cuáles fueron los errores que llevaron inexorablemente a la Guerra Civil. Y en el caso de Recasens Siches, en cuanto filósofo, sociólogo y jurista, su análisis se centrará en la realidad del Estado en cuanto realización de *ciertos valores colectivos*.

El estudio de escueto título «Wiese»¹¹ lleva a Recasens Siches al momento teórico de síntesis entre Filosofía del Derecho y Teoría Sociológica. En esencia se trata del más elaborado examen sobre la Sociología Formal del sociólogo alemán. Para Recasens Siches, el Formalismo sociológico está inseparablemente unido al Derecho y a la política. Como afirma el mismo Recasens Siches en la presentación de su estudio:

*«Pues, aunque el “Sistema de Sociología general” de Wiese no trata ningún tema de política, constituye la crítica más profunda, más aguda y más certera contra toda mística de la colectividad y del estado. En efecto, Wiese ha conseguido deshacer de una vez y para siempre, con su análisis decisivo, todas las corrientes de pensamiento que habían tratado de substancializar lo social y de pintar al estado como una especie de realidad absoluta de carácter divino. Es, por ende, notoria en grado máximo la incompatibilidad de esta realización científica de Wiese con la fantasmagoría barata de la concepción fascista, culminada en el nazismo.»*¹²

Esta presentación de la obra sociológica de Wiese tiene que leerse como una declaración biográfica del propio Recasens Siches. En efecto, von Wiese fue expulsado de la Universidad y silenciado por el Nazismo; y de la misma forma, Recasens Siches también fue echado de la Universidad española, sufriendo represalias políticas. En ambos autores, no obstante, su convicción del sentido de justicia existente en la ley y en la norma jurídica, sigue siendo un ejemplo de coherencia y serenidad intelectual.

11 RECASENS FICHES, L. (1987): *Wiese*. México, Fondo de Cultura Económica.

12 RECASENS FICHES, L.: *Op. cit.*, p. 8.

El interés por el Formalismo sociológico, en consecuencia, en la obra de Recasens Siches proviene de una constante del pensamiento español exiliado por establecer *un sistema de valores de validez universal*. La problemática ética remite por un lado a Kant y, por otro, a la necesidad de desarrollar una reflexión jurídica con una toma de posición a favor de la justicia y la persona. Con ello, la temática del Derecho sirve para establecer una orientación sociológica en la que las categorías jurídicas tienen que acercarse a las categorías de la vida, siguiendo el proyecto de *una razón vital* de inspiración racio-vitalista. Ahora bien, en el Formalismo de von Wiese se establece una perspectiva mediante la cual la sociedad se describe como «un esfuerzo de relaciones sociales estructuradas en configuraciones que forman modelos de pluralidad». Pero en *ese modelo de pluralidad* von Wiese insistirá en un aspecto determinante cuando afirma: «*nuestro punto de partida metodológico es el ser humano singular, tal como es conocido por nuestra sencilla percepción sensorial*». Así quedan despejadas las dudas sobre la posible deshumanización del Formalismo. Al contrario, al convertir a éste en una Teoría de la Sociedad de inspiración kantiana, la necesidad de los *a priori axiológicos* de validez universal quedan fundados sobre un sistema de relaciones interhumanas centradas en un Derecho formulado sobre el principio de libertad. Y en estas condiciones, Derecho y Ética confluyen en la Sociología como ciencia independiente, y asimismo conocimiento de las voluntades colectivas e individuales que actúan en relación a *finés históricos*.

Como se observa, hay una profunda conexión entre Sociología, Filosofía y Derecho en la evolución del pensamiento español del exilio. Pero no se puede olvidar que el núcleo en el que convergen la gran mayoría de sus reflexiones proviene de la ética kantiana. Será aquí en donde la búsqueda de *un imperativo categórico* desde el que refundar la conducta y la acción políticas nace como la imprescindible necesidad de explicación del por qué se ha llegado a una fratricida contienda y, especialmente, de las causas que han actuado en este estallido bélico. De este modo, es inseparable la creación de los transterrados de la reflexión sobre el papel y la responsabilidad de los intelectuales en la organización de la sociedad. Por ello, la sociología formalista de inspiración neokantiana de von Wiese significó un puente entre el Positivismo y el Historicismo. La *Methodenstreit*, o polémica sobre los métodos y fundamentos de la Ciencia Social, remitía de una forma necesaria a la Epistemología. Y ésta, a su vez, tenía que referirse a la investigación de criterios sobre los que asentar una Teoría del Conocimiento garante de *la existencia del mundo exterior* que al mismo tiempo equilibrase

Positivismo e Historicismo. No es de extrañar, en este sentido, que Recasens Siches encuentre en George Simmel el camino intermedio entre Comte y Dilthey. En su reconstrucción de la Sociología Formal de von Wiese, Recasens Siches sitúa a Simmel como no sólo precedente, cuanto especialmente el creador de la Sociología considerada como estudio de la interacción social y sus formas. En este sentido, en el libro «Wiese» se comenta:

«Parece oportuno, en un estudio sobre la Sociología de Wiese, ocuparse previamente, aunque sea de modo sumario, de la fundamentación formalista de la sociología de Jorge Simmel. Entre los varios ensayos de una sociología sistemática, orientada más o menos hacia el formalismo, fue el programa de Simmel el que estableció más razonadamente y con mayor precisión el programa de la Sociología como estudio de formas de interacción humana. Y aun cuando la obra de Wiese tenga su propia originalidad, y también, hasta cierto punto determinada independencia, se produce después de la perspectiva formalista de Simmel y hondamente influida por ésta...»

El espíritu —según Simmel— es un agente selectivo, que deja pasar y aprehende sólo aquello que es útil al ser humano. Funciona, pues, el espíritu como un a priori psicológico, que filtra y organiza la experiencia y todo el conocimiento en general. Y concibe lo espiritual en conexión con su sostén biológico, es decir, como organización psico-física, que actúa a manera de criba y de agente estructurador en el conocimiento... Estas concepciones de Simmel del a priori espiritual como filtro o criba, de la relatividad al sujeto cognoscente, y de la posición de éste en la sociedad y en la historia, constituyen pensamientos en algunos aspectos semejantes a la teoría posterior llamada perspectivismo, desenvuelta por José Ortega y Gasset (aunque en ésta haya desaparecido todo carácter psicologista y se haya convertido en un análisis esencial de estructuras).»¹³

Anteriormente se ha comentado la indagación central que el tema de las categorías ocupa en el Racio-Vitalismo. La existencia es comprendida como compendio de «razón histórica» y «razón existente», la síntesis converge en la *razón vital*. Racionalidad que, para Ortega, supera la irracionalidad del Vitalismo y el reduccionismo que de la existencia hace el excesivo Racionalismo. Toda esta perspectiva epistemológica y ontológica subyace en el Formalismo-Vitalismo de Recasens Siches. Pero no sólo en el planteamiento sociofilosófico específico, también, en el resto de autores de la

13 RECASENS SICHES, L.: *Op. cit.*, pp. 21-23.

Escuela de Madrid su Teoría de la Sociedad es, ante todo, una Teoría de la Realidad, y de la realidad entendida como *circunstancia*.

La translación hispana de la Sociología Formal germana no podía por menos que centrarse en la «razón viviente». Ni la «razón pura», ni la «razón histórica», centran el conocimiento de la Ciencia Social. Lo original, por tanto, es el *devenir* que fluidifica la Historia. Frente al *ser* heideggeriano el *devenir*, encuadrado en *formas de interacción social*, convierte los a priori en conocimiento humanizado. Así, la temporalidad —*temporeidad*, como conceptua Ortega— introduce «un ajuste» del tiempo histórico en el que lo subjetivo y lo objetivo queden estrechamente insertados y armonizados. En estas condiciones, Simmel ha significado el autor que más ha tratado de superar Vitalismo e Historicismo, Macrosociología y Microsociología, Sistema y Acción. Afirmará en este punto Recasens Siches:

«La filosofía es, para Simmel, la expresión de un tipo de espíritu, en el que se constituye una concepción del mundo y de la vida, que proyecta el tipo del filósofo mismo.»

Sin menoscabo de la concepción básica expuesta, Simmel admite ideas con validez independiente del pensamiento individual; pero las ideas no tienen propiamente existencia, sino tan sólo validez; no son, valen. Con esto se aproxima en cierto modo -aunque conservando resabios psicologistas en este tema- a la doctrina sobre la idealidad.

En lo que se refiere a la ética, procede a describir el mundo de los fenómenos morales (de la conciencia, de los sentimientos de mérito y de culpa, de las costumbres) en relación con los diversos tipos humanos y con las varias situaciones; y estudia los correspondientes ideales de conducta como sentimientos de un deber, adecuado a lo que podría llamar vocación del sujeto, la cual deriva de la relación del espíritu con el mundo o con su situación. Y, así, emprende el estudio de los diversos tipos espirituales a los que corresponden misiones morales varias, es decir, deberes que son sentidos como exigencias ideales, dotadas de una propia lógica. Cuando nos sometemos a esas exigencias ideales, actuamos como portadores de un orden suprapersonal, que tiene una validez por encima de lo real.»¹⁴

La influencia de Kant en la Sociología Formal, asimismo, se extiende al ámbito del pensamiento jurídico. El Formalismo de Kelsen refleja la direc-

14 RECASENS FICHES, L.: *Op. cit.*, pp. 24.

ción que las Ciencias Jurídicas y Sociales emprenden para romper con «la jaula de hierro» positivista. Y en este camino estará la Ciencia Social española del exilio, especialmente cuando constata que la Ética es inseparable del Derecho y de la Sociología. La experiencia del destierro no podrá nunca ser cuantificada en términos matemáticos, pero tampoco tratará de establecer una reflexión social que no tenga en cuenta el condicionante histórico y sus efectos sobre los individuos. En este sentido, hay un punto común en casi todos los autores del destierro, y éste no puede dejar de ser sino la necesidad de una Ciencia Social y una Filosofía auténticamente humanizadas. De aquí que el Formalismo recibe una dimensión nueva y diferente en el pensamiento español. El Formalismo, por tanto, deviene en Existencialismo. Pero tanto el Existencialismo transterrado como el Formalismo del exilio se encuentran mediados por la tradición quijotesca clásica. Esto es, por la revalorización de la realidad humana en cuanto desarrollo del espíritu. Esta concepción preside la razón histórica entendida como racionalidad formal-kantiana.

Los valores, en suma, se constituyen en la preocupación central de la interpretación sociológica del Derecho. En «*Nueva filosofía de la interpretación del Derecho*»¹⁵, publicada en 1961, el rechazo de Recasens al relativismo se hace evidente en su reivindicación de *la persona jurídica* desde el concepto de *razón vital*. La norma jurídica sólo tiene validez desde la superioridad absoluta de la realidad humana. Por tanto, los límites del Derecho aparecen cuando éste vulnera y subordina a los individuos en su racionalidad, dignidad y autonomías. Así, el sistema jurídico debe establecerse sobre *principios de universalidad de la razón*. De este modo, *la vuelta a Kant* transforma inequívocamente el análisis sociológico, ya que frente al positivismo metodológico se instaura un formalismo neokantiano en el que se indaga sobre el valor ético de lo social. Para Recasens Siches, la Ciencia Social y el Derecho tienen una responsabilidad superior: proyectar en sus planteamientos un criterio de universalidad común a toda la especie humana. Por tanto, Derecho y Sociología son *teorías de la realidad, pero de la realidad con finalidad e intención*. El *ser-en-el-mundo* de la razón vital orteguiana no puede entenderse ni como mero *hecho sociológico* ni tampoco como simple *norma jurídica*. Al contrario, el conocimiento social debe desembocar en «*razón vivien-*

15 RECASENS SICHES, L. (1961): *Nueva filosofía de la interpretación del Derecho*. México, Casa de España.

te», tal y como Ortega consideraba en su «*Historia como sistema*». ¹⁶ Según Recasens Siches:

«Este entronque de la sociología con la filosofía de la vida, o si se quiere la antropología filosófica, no pretende en modo alguno la conversión de la sociología en filosofía; no conduce a la suplantación de los temas de una ciencia especial por especulaciones filosóficas. De ninguna manera; se puede y se debe guardar los límites entre esa tarea de fundamentación (filosófica) y el desarrollo del estudio científico de los fenómenos sociales. Pero este desarrollo de la faena puramente científica de la sociología será deficiente y turbio, mientras sus supuestos y fundamentos no hayan sido lo debidamente esclarecidos.» ¹⁷

En definitiva, el ideal de una vida ética marcará la reflexión transtrada. Desde José Gaos hasta Recasens Siches y los teóricos de la Escuela de Madrid (María Zambrano, Manuel Granell, Javier Zubiri, Manuel García Morente, Francisco Ayala...), el ser de la vida se entenderá como proyecto vital; ahora bien, como *proyecto vital truncado*. Tanto quienes quedaron en el interior como quienes no volvieron más a España, el conocimiento se vivió como quehacer problemático, como dilema a contratiempo. Y esa problematicidad marcará a toda una generación que no quiso hablar de *la estática* sino de *la dinámica* de la existencia vital. Existencia que fue marcada por los acontecimientos históricos sin dejar ni un pequeño margen para el retorno a los momentos en los que la Universidad española gozó de salud creativa e intelectual. El cercenamiento de esta generación significará el lacerante atraso, del que aún no hemos salido, del conocimiento en nuestro país. La Escuela de Madrid de la que Gaos y Recasens Siches fueron máximos exponentes, quedó inconclusa y, como un rompecabezas, dispersa. Gaos y Recasens morirán en México, María Zambrano volverá a Madrid en sus años finales, Manuel Granell fallecerá en Caracas... Y del mismo modo que ocurrirá con la Escuela de Barcelona, sus temas quedarán sin ser completados. A esta incompletitud de sus obras habrá de sumarse a la inexplicable incompreensión y silencio con la que serán tratados tras la restauración de la democracia en España.

16 ORTEGA Y GASSET, J. (1983): *Historia como sistema*. Madrid, Alianza/Revista de Occidente, tomo VI.

17 RECASENS FICHES, L.: *Wiese, vers. cit.*, pp. 186.

3.2. La Escuela de Barcelona

Si la Escuela de Madrid giró sobre el Raciovitalismo de Ortega, la Escuela de Barcelona va a estar impregnada de un sentido más positivista y cosmopolita. Eduardo Nicol, Joaquín Xirau, José Ferrater Mora. José Medina Echavarría, Juan Roura-Parella, Manuel García Pelayo o Lino Rodríguez Arias componen un amplio grupo de intelectuales provenientes de la Universidad catalana. De todos ellos y del mismo modo que Luis Recasens Siches fue el más representativo teórico social, **José Medina Echavarría** va a ser el autor más dedicado a la ciencia sociológica. Medina Echavarría también provendrá del área de la Filosofía del Derecho y, asimismo, irá centrándose en la Sociología hasta llegar a dedicarse a ella como investigación principal.

El caso de Medina Echavarría merece una reflexión sobre el interés despertado por la Sociología en España. En primer lugar, el siglo XIX español estuvo marcado por los conflictos políticos frente a otras sociedades europeas en las que los conflictos sociales dieron lugar a la aparición de poderosos y cohesionados movimientos obreros. Frente a esto, la sociedad española estuvo enfrentada, especialmente, por luchas entre fracciones y grupos de poder. Liberales y monárquicos, isabelinos y carlistas, católicos y liberales, en general, se trataron de luchas entre grupos oligárquicos, apareciendo la población popular en los momentos de invasión francesa o de motines aislados como el de Aranjuez. Sin embargo, las condiciones de pobreza y depauperación fueron constantes para la gran mayoría del pueblo. Mas, el atraso cultural —no olvidemos que el noventa por ciento de la población era analfabeta— y el predominio ideológico tradicionalista actuaron en contra de la formación de un movimiento obrero capaz de alterar la situación. Además, España a lo largo del XIX siguió siendo un país agrario y rural dominado por el caciquismo, tal y como analizó valientemente Joaquín Costa en su «*Caciquismo y oligarquía como la forma de gobierno de España*»¹⁸.

En efecto, al caciquismo rural había que sumar la oligarquía de las ciudades dando como consecuencia el estado de postración y decadencia de la sociedad española. Es por ello por lo que el atraso se hará secular, uniéndose a esta situación las guerras de ultramar en Latinoamérica. Así,

18 COSTA, J.: *Caciquismo y oligarquía como la forma de gobierno de España*. vers. cit., pp. 24-31, ver fundamentalmente el epígrafe: «El gobierno de los peores», pp. 31-33.

no existió una burguesía innovadora como en Francia o en Inglaterra, ni tampoco una clase obrera capaz de alterar el sistema político y de propiedad. En estas condiciones, era lógico que no se crease una Ciencia Social como la que en Francia daría lugar al Positivismo de Comte, o en Inglaterra conformaría el Darwinismo Social de Spencer.

Dos ámbitos intelectuales, no obstante, se habían ido desarrollando en la sociedad española: el Derecho y la Filosofía. No es de extrañar que, en los comienzos del siglo xx, ambas disciplinas sean el fundamento epistemológico y temático para empezar a establecer una Sociología española. Ello se observa en las aportaciones intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza y, en nuestro caso, en la contribución de los transterrados antes y después de su obligado exilio a causa de la Guerra Civil. De este modo, serán las Facultades de Derecho y Filosofía las que aporten las investigaciones más próximas a los trabajos que en Europa se están haciendo a la Ciencia Social. Investigaciones cuyo interés para los autores españoles se va a centrar de manera específica en una reflexión jurídica sobre la organización de una sociedad justa. Tanto José Gaos como Recasens Siches serán significativos de este planteamiento.

La Escuela de Barcelona, a su vez, va a aportar «el seny» necesario para modernizar la investigación sociológica del país. José Medina Echavarría, aunque valenciano, pertenece a la Escuela catalana casi como uno de sus más relevantes creadores. Su itinerario vital, desde su nacimiento en Valencia en 1903 hasta su muerte en Santiago de Chile en 1977, va a estar marcado por el signo de los transterrados. Es decir, un exilio sin retorno y un desconocimiento de su obra hasta hace unos pocos años. En este punto, el olvido y la ingratitud hacia quienes mantuvieron vivo el conocimiento, es muy característico de una burguesía que, como la española, no valoró el esencial lugar de los intelectuales que seguían «haciendo España» en «las otras sociedades» como, en el caso de Medina Echavarría, la chilena. No se reconoció, pues, adecuadamente el papel precursor que una obra como *«Panorama de la Sociología contemporánea»*, del año 1940, tenía para la difusión de las líneas y corrientes principales de la Ciencia Social. Obra que coincide con su llegada un año antes —en 1939— a la Universidad de Puerto Rico. Al igual que ocurre con José Gaos, en la obra de Medina Echavarría se conjuntan su labor de profesor, investigador y traductor. Sus traducciones de Max Weber y de Karl Mannheim serán determinantes para el conocimiento en profundidad de dos de los más grandes sociólogos de la historia de la disciplina.

Pero la contemporaneidad de la aportación de Medina Echavarría no sólo está en «*Panorama de la Sociología contemporánea*»¹⁹, en «*Sociología: teoría y técnica*»²⁰ se desarrolla una perspectiva muy amplia de los temas, problemas y metodologías que define el conocimiento social. Se puede afirmar, por consiguiente, que los intelectuales exiliados participan plenamente en los debates y polémicas que se generan en Europa y Norteamérica sobre qué tipo de ciencia será la Sociología. Debates en los que, asimismo, la toma de posición epistemológica y temática es al mismo tiempo una toma de posición política y social. Pero para aclarar estos aspectos es imprescindible apelar a la famosa polémica de las Ciencias, que desde finales del siglo XIX se constituirá en una auténtica declaración de intenciones por parte de quienes asuman una u otra postura sociológica e ideológica.

Medina Echavarría se posiciona en una defensa de la Sociología en cuanto ciencia de datos observables. En conjunción con la positivización del conocimiento, el sociólogo de la Escuela de Barcelona defiende una posición de la realidad social medible a partir de procesos constantes y regulares. Los hechos observados explican el sistema de la realidad. Y con ello también el conjunto de las instituciones sociales. Este modo de fundar el espíritu sociológico necesariamente establece la categoría de *progreso* como unidad sistemática de análisis. Pero la descripción de los fenómenos y sus regularidades entendidos desde una ciencia de la sociedad en progreso se sintetiza al mismo tiempo con una perspectiva de *progreso ético y moral*. En la «*Responsabilidad de la inteligencia*» (1943) reaparece la filosofía jurídica de su primera formación en Derecho de Medina Echavarría. Comte y Kant se armonizan en una positivación de la razón y, a la par, en una actitud filosófica ante la Sociología. La razón práctica kantiana adquiere una dimensión sociológica en la obra del autor de la Escuela de Barcelona. Dimensión nueva que queda en forma de experiencia, pero con un criterio muy cercano al concepto weberiano de acción social y sus formas de conducta ética en cuanto *ética de la convicción* y *ética de la responsabilidad*.

19 MEDINA ECHAVARRÍA, J. (1940): *Panorama de la Sociología contemporánea*. México, Casa de España.

20 MEDINA ECHAVARRÍA, J. (1941): *Sociología: teoría y técnica*. México, Fondo de Cultura Contemporánea.

El sustrato ético-jurídico de la obra de Medina Echavarría se percibe de un modo directo en sus libros sobre «*La responsabilidad de la inteligencia*»²¹, «*Consideraciones sobre el tema de la guerra*»²² y en «*Prólogo al estudio de la guerra*»²³. En estos libros la interrelación entre Derecho, Sociología y Filosofía reaparece no sólo como experiencia intelectual y académica, cuanto también como experiencia existencial e histórica. Se puede decir que existe un imperativo moral en los autores del exilio que proviene de la interrogación sobre cómo pudo ocurrir el desastre de la guerra civil y, especialmente, cómo ha sido posible que en sociedades históricamente avanzadas se produzcan situaciones bélicas de extrema crueldad. La *responsabilidad de la inteligencia*, por consiguiente, resulta una necesidad en unos tiempos en los que no existe correspondencia entre *medios* y *finés*, entre técnica y ética. De esta forma, las categorías del progreso y de la vida tienen, y deben, ser armonizadas. Y en esa armonización, la Sociología tiene el compromiso de ser la ciencia que pueda responder a tal reto.

Ahora bien, Medina Echavarría busca dar una orientación metodológica y temática a la Sociología de carácter objetivo y científico. Y así se situará en una perspectiva epistemológica de superación de la Sociología entendida como simple proceso biológico de adaptación de la sociedad a su contexto ambiental; pero, a la vez, tampoco considerará a la Ciencia Social un apéndice de la Historia o de la Filosofía. Para el autor de «*Panorama de la Sociología contemporánea*», el estatuto científico de este conocimiento está fuera de toda duda, sólo que, no obstante, es preciso seguir en la indagación de los métodos adecuados que puedan conducir a hacer de la Sociología una ciencia de la realidad objetivada. De este modo, con Medina Echavarría la naciente Sociología española va a tomar un contacto documentado con la Sociología internacional. Contacto que «tratará de poner el reloj en hora» metodológico y temático con las grandes tradiciones europeas y anglosajonas, iniciándose una investigación de profundas repercusiones en Hispanoamérica.

-
- 21 MEDINA ECHAVARRÍA, J. (1943): *La responsabilidad de la inteligencia*. México, Fondo de Cultura Económica.
 - 22 MEDINA ECHAVARRIA, J. (1969): *Consideraciones sobre el tema de la guerra*. Buenos Aires, Hachette.
 - 23 MEDINA ECHAVARRÍA, J. (1959): *Prólogo al estudio de la guerra*. México, Fondo de Cultura Económica.

Del mismo modo que Medina Echavarría se interesó por el papel del intelectual en las sociedades modernas, **Joaquín Xirau** tendrá una fundamental influencia pedagógica como decano en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona en la década de los años treinta (1933-1939). El Plan de Reforma Universitaria propuesto por la República trataba de crear una Universidad más próxima a la europea y a la investigación independiente. Este planteamiento de reforma educativo-pedagógica será una constante en los orteguianos y post-orteguianos que marcará tanto a los autores de la Escuela de Madrid como a los de la Escuela de Barcelona. La misma biografía de Xirau es prueba de esa vocación docente y didáctica de toda su obra.

En efecto, en mil novecientos diecinueve y tras licenciarse en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona, llega a la Institución Libre de Enseñanza en donde conocerá a una de las influencias más permanentes de su formación: Manuel B. Cossío. Con Cossío y en la Institución, sus intereses intelectuales van a ir centrándose en la Historia del Pensamiento filosófico, político y social (su Tesis en Filosofía versará sobre «*Leibniz. Las condiciones de la verdad eterna*» y, asimismo, su Tesis en Derecho será sobre «*Rousseau y las ideas políticas modernas*»), ambas Tesis doctorales tendrán la influencia de Ortega y Gasset, pero también de Manuel García Morente ya que no hay que olvidar la asistencia de Xirau a sus cursos de Doctorado. Sin embargo, desde muy temprano (en mil novecientos veinticuatro) la fascinación por la Fenomenología de Husserl se irá incrementando con el paso del tiempo. Interés por la obra de Husserl que le llevará a redactar una de las defensas más éticas que en la muerte del autor alemán se harán en unas fechas, (1938), en las que el Nacionalsocialismo ha condenado al silencio no sólo a la Fenomenología, sino, a la par, a cualquier investigación filosófico-sociológica imparcial.

A partir de mil novecientos treinta y nueve empieza «la segunda vida» de Xirau. El exilio forzoso a México le convertirá en otro transterrado como José Gaos o María Zambrano. En esta segunda etapa, no obstante, su creación intelectual llegará a su máxima expresión, especialmente Xirau profundizará en la temática axiológica de inspiración en la Sociología de los Valores de Max Scheler. Obras fundamentales de esta etapa serán: «*La filosofía de Husserl: Una introducción a la Fenomenología*»²⁴, «*Amor y mun-*

24 XIRAU, J. (1941): *La filosofía de Husserl: Una introducción a la Fenomenología*. Buenos Aires, Losada.

do»²⁵ o «*Manuel B. Cossío y la educación en España*»²⁶. En ellas, el tema central va a ser el análisis de *la subjetividad en cuanto realidad objetiva*. El problema de la interrelación entre ser y valor será considerado desde la individualización personalizada de lo real. Con ello, Xirau tratará de aportar a la Fenomenología un elemento humano que en Husserl había quedado supeditado a un logicismo excesivo y, en algunos momentos, exacerbado. Para el autor de la Escuela de Barcelona:

«La Filosofía de Max Scheler y la de Heidegger han resultado en buena parte del intento de rectificar el intelectualismo de Husserl y la base todavía “ingenua” en la cual descansa su manera de filosofar... Dando por supuesto que la realidad del mundo nos es dada fundamentalmente en la representación y que la objetividad se revela ante todo en la percepción de «las cosas», olvida que el mundo es ante todo para la espontaneidad de la existencia campo de acción y centro de interés, que la actividad y el aliciente de la vida preceden a la consideración desinteresada y que ésta no es, el último término, otra cosa que un acto de la vida misma.»²⁷

Husserl insistió en el carácter metodológico de la Fenomenología. En último término, la investigación fenomenológica lo que intenta establecer son los universales existentes en toda conciencia. De esta forma, la reducción a la que se somete a cualquier juicio sobre la realidad implica una búsqueda de los fenómenos y componentes últimos de lo que se ha venido considerando como «lo real». Mas, el escepticismo acaba envolviendo al método fenomenológico y, de ahí, que Husserl necesite afirmar la existencia de una conciencia trascendental y de «un mundo de la vida» (*Lebenswelt*) que posibilite la conexión inevitable entre conciencia y mundo exterior. Ahora bien, la relación imprescindible en la reconstrucción fenomenológica de la realidad provendrá de *la significación de los hechos*. Significación que está más allá del Idealismo o del Realismo y que permite pasar de la intuición subjetiva de la existencia de unos conceptos universales, comunes a todos los individuos, a la investigación de los valores con los que ese mundo vivido se construye de una manera objetiva.

25 XIRAU, J. (1983): *Amor y mundo*. Barcelona, Península.

26 XIRAU, J. (1969): *Manuel B. Cossío y la educación en España*. Barcelona, Ariel.

27 XIRAU, J.: *La filosofía de Husserl...*, vers. cit., p. 153.

El tránsito de la Fenomenología de Husserl a la Teoría de los Valores de Scheler, por tanto, se hará cuando se sustituya la intuición lógica de esencias intelectuales por la intuición de valores de intencionalidad emocional. El sentimiento moral conforma las vivencias afectivas del mundo de la vida. El *Lebenswelt* aparece en la Fenomenología de Scheler como inicial fundamento de su proyecto de elaborar una Antropología superadora del Positivismo y del subjetivismo. Para el filosociólogo de los Valores, la persona tiene que ser de nuevo el centro del estudio de la vida social. Pero la persona entendida no sólo como ser racional o irracional, sino valoradas por las vivencias afectivas y emocionales. La vida emocional, entonces, reaparece en el sistema de los valores como fundamento de una Fenomenología de la realidad objetiva.

No es, por consiguiente, extraño que para Joaquín Xirau la obra de Scheler le ofrezca un camino intelectual de enorme sugerencia. Para comprender el por qué de este interés se hace previo enmarcar el movimiento orteguiano y post-orteguiano en su circunstancia.

En efecto, la pérdida de la Guerra Civil y el exilio de los principales autores del pensamiento español creó una actitud vital diferente en relación a la evolución del pensamiento sociológico y filosófico europeo y norteamericano en los comienzos de la década de los años cuarenta del siglo xx. Actitud que se hará similar cuando con el final de la Segunda Guerra Mundial, la Fenomenología influya decisivamente en el Existencialismo y la recuperación de la subjetividad en las sociologías microsociológicas antiparsonianas. Sin embargo, la sociedad española sufrió unos años antes los desastres de la guerra. Y de este sufrimiento y de su sensación de fracaso vital van a derivar muchos de los análisis post-orteguianos. Análisis en los que la vivencia emocional y subjetiva se introduce como esencial en la formulación del Racio-Vitalismo de Ortega. Sólo a partir de esta perspectiva es posible tener una ajustada comprensión de los planteamientos teóricos de los autores transterrados.

Para Xirau, pues, hay una primacía de las emociones y de los sentimientos en el ser humano. De aquí que se le haya considerado como creador de un cierto romanticismo orteguiano; es decir, de una dirección en la que, casi conjuntamente con María Zambrano, trata de encontrar un concepto universal válido para cualquier sujeto. Esa vivencia universal y común la descubre en el impulso amoroso. Pero no es su significado psicoanalítico ni material, cuanto como afirmó el propio Xirau como «apertura del ser a lo externo» y

«actitud radical de la conciencia». Afirma así el teórico: «Frente a toda tendencia sentimental o apetitiva, impulso o deseo, delirio o pasión, destacaremos el amor como una actitud radical de la conciencia y de la vida.» En el mundo de la vida (*Lebenswelt*) la personalización sólo se encuentra en el valor universal y absoluto de una ética de la autenticidad. En el libro «Amor y mundo» se van a recoger los valores prácticos aplicados de su interpretación de la Fenomenología. La *vocación* y la *fidelidad* a los imperativos de la ética y, —añadirá Xirau—, a la actitud heroica ante la existencia se muestran como un salto de la subjetividad a la objetividad del paso del *ser* al *valor*.

Un comentario es necesario en esta dialéctica establecida entre el concepto de amor y de *vocación* en la obra del autor de la Escuela de Barcelona. En este punto, es inseparable la obra de Xirau del contexto histórico en el que se lleva a cabo. La guerra marcará su existencia. La Primera Guerra Mundial, la Guerra Civil y la Segunda encuadrarán su creación intelectual. Ante esta situación, la conciencia en su aspiración de justicia y perfección se convertirá en uno de los temas esenciales post-orteguianos. Aspiración que en Xirau desemboca en un afán místico de religiosidad mediante la interioridad personal y el deseo de un cristianismo de la esperanza. Se podría afirmar, entonces, que algunos temas de Ernst Bloch se perciben en el tratamiento asignado por Xirau a la finitud y a las dimensiones del tiempo y de la existencia, sólo que la tendencia fenomenológica impide profundizar en el significado de lo histórico como hará Bloch en su «*Principio esperanza*». Esta limitación, al contrario, imprimirá en «*Amor y mundo*» una interpretación de la Historia muy cercana al Idealismo hegeliano. Así se afirmará:²⁸

«Así, la verdad se encuentra parcialmente encarnada en cada uno de los momentos de las contraposiciones de la historia. Sólo la integración gradual de las verdades parciales, unilaterales y abstractas es capaz de constituir una verdad total y orgánica. La verdad total sólo puede darse en la plenitud de los tiempos. Pero se encuentra implícita en todos y cada uno de los pasos de la razón en su ejercicio metódico. De ahí que si pensamos con rigor y “con el alma entera” todas las proposiciones posibles, entre ellas se darán las reales y encontraremos, en las contraposiciones históricas que de su parcial consideración derivan, los momentos dialécticos de la razón.»²⁹

28 BLOCH, E.: *Principio esperanza*. Madrid, Aguilar, 1977, 1979 y 1980, tres tomos.

29 XIRAU, J. (1983): *Amor y mundo*. Barcelona, Península, p. 86.

El Historicismo y la Fenomenología, de nuevo, conforman las herencias intelectuales de los post-orteguianos. Pero en el planeamiento de Xirau también se encuentra una línea muy cercana a un cristianismo personalista que trata de conciliar el sentido trascendente de la existencia con una introspección intimista del mundo vital. Ese sentimiento místico se observa en sus libros de reconstrucción biográficas como son «*El pensamiento de Juan Luis Vives*»³⁰, «*Vida y obra de Ramón Lull. Filosofía y mística*»³¹ la ya citada «*Lo fugaz y lo eterno*»³². La reivindicación de lo ascético y contemplativo como actitud ante la existencia será la consecuencia lógica ante un momento histórico en el que las guerras acabarán con generaciones jóvenes enteras y con los ideales de regeneración ilustrada de la Historia.

Un tema, en estas condiciones, va a unificar a los distintos autores y escuelas post-orteguiana: la educación como proyecto de renovación social. Es constante en la creación del pensamiento español la temática educativa considerada como la renovación de la sociedad española. Ortega en «*Misión de la Universidad*»³³ y, fundamentalmente, en «*Otros Ensayos sobre Educación y Pedagogía*»³⁴ defendió el papel excepcional del maestro sencillo y paciente que ejerce su docencia por la geografía de los pueblos españoles. Un expresivo texto de Ortega es el reconocimiento de esta esencial labor:

«Existen naciones en cuya historia se repite característicamente el fenómeno de haber empezado siempre su mejoramiento por las minorías directoras: son sus políticos o son sus escritores y sus sabios quienes primero se rehacen de la decadencia. Yo dudo que haya sido España de estos países: mas hoy desde luego no lo es. Yo veo ante mis ojos signos de renovación pero no los hallo suficientemente en la política ni en la literatura ni en la universidad. Los hallo en los pueblos y en el pueblo de mi tierra. Hasta en el orden material yo veo mejorar de año en año las humildes habitaciones de las posadas aldeanas en tanto que las aulas universitarias, donde yo comencé mis estudios, conservan idéntica sordidez, hoy que enseño en ellas.

30 XIRAU, J. (1944): *El pensamiento de Juan Luis Vives*. Buenos Aires, Losada.

31 XIRAU, J. (1963): *Vida y obra de Ramón Lull. Filosofía y mística*. México, U.N.A.M.

32 XIRAU, J. (1983): *Lo fugaz y lo eterno*. Barcelona, Península.

33 ORTEGA Y GASSET, J. (1974): *Misión de la Universidad*. Madrid, Revista de Occidente.

34 ORTEGA Y GASSET, J. (1974): *Otros Ensayos sobre Educación y Pedagogía*. Madrid, Revista de Occidente.

Lo popular, lo espontáneo, lo difuso de la raza parece sentir un ímpetu nuevo hacia la vida y cobrar una sensibilidad más fina para la distinción entre lo discreto y lo necio, lo correcto y lo perverso. Y dentro de las funciones intelectuales yo encuentro como un síntoma característico que no ha comenzado aún la renovación del catedrático, pero sí ha empezado y con clara energía la del maestro —vosotros sois la prueba—.»³⁵

Estas palabras fueron pronunciadas por Ortega en la Escuela Superior de Magisterio en mil novecientos trece, y resumen la necesidad regeneracionista educativa de la sociedad española. Esta necesidad de dar educación a la población, y con ello modernizar las arcaicas estructuras heredadas del pasado de las que España aún no había salido, se encuentra en los planteamientos de todos los autores de herencia orteguiana. Desde Gaos a Zambrano, y claro está en Joaquín Xirau, la educación es el punto de inflexión en el que coinciden los principales teóricos sociales a lo largo de la Historia intelectual española.

En el caso de la reflexión de Xirau un libro se hace determinante: «*Manuel B. Cossío y la educación en España*». Obra en la que se rinde un sentido homenaje a uno de los más relevantes defensores de la Institución Libre de Enseñanza. Específicamente será esta institución la que transmita el patrimonio educativo que el Krausismo había dejado en el pensamiento de nuestro país. Como ya se ha comentado más arriba Xirau será influido por Cossío cuando al llegar a Madrid toma contacto con la Institución. La Institución será el referente común no sólo para los transterrados sino, a la par, para los «exiliados del interior». Sin el permanente recuerdo institucionalista no existiría un punto de convergencia entre orteguianos y post-orteguianos. Para ellos, la única alternativa para mejorar la sociedad, —y en concreto, la sociedad española—, provendrá de la educación. El eterno «problema de España» encuentra solución y respuesta: educar perfeccionando a individuos y pueblos. Tal será el *humanismo educativo* como proyecto de vida colectivo.

Aparte de los autores reseñados, hay que hacer alusión a un grupo de filólogos que desarrollaron su obra en un exilio caracterizado por el deseo de encontrar un hilo conductor para reconstruir el pensamiento español. Entre estos autores citaremos a **Eduardo Nicol** que representó una

35 ORTEGA Y GASSET, J.: *Misión de la Universidad*, vers. cit., p. 85.

posición intermedia entre planteamientos del Existencialismo y de la Fenomenología. Su exilio en la Universidad Nacional Autónoma de México y su interés por determinar el carácter simbólico de la realidad le acercan, en último término, a un análisis de las *situaciones vitales* en clara conexión con un casi «interaccionismo fenomenológico»; es decir, un historicismo centrado en la temporalidad de los sujetos. Por consiguiente, para Nicol, el sentido del *otro* en cuanto *sujeto* desarrolla una concepción de la realidad en donde la relación primordial es la de *sujeto-sujeto*. De esta forma, en «*Psicología de las situaciones vitales*»³⁶ se retoma el tema de la existencia desde la actividad simbólica como proceso superador del Idealismo y del Realismo. El *sujeto* deviene individuo en su interacción no con los *objetos* sino con su acción mediada por símbolos. La *metafísica de la expresión*, como denominará, uno de los libros fundamentales, acerca el sentido de la realidad al significado de lo simbólico, estableciéndose un punto de inflexión entre Historicismo y Existencialismo mediante la expresión considerada como representación de la existencia humana. Sin embargo, el deseo de superar a Heidegger en cuanto formulador de una teoría del ser desprovista de procesos vitales, no acercó a Nicol a las investigaciones que sobre la Filosofía de las Formas Simbólicas estaba llevando a cabo Ernst Cassirer. Esta desconexión de los estudios que sobre la función simbólica se producían en Europa y en Estados Unidos será una de las constantes del pensamiento español post-orteguiano y neo-orteguiano. Y, así, la reflexión teórica hispana irá desvinculándose de los problemas centrales de la Ciencia Social y de la Filosofía internacionales de mediados del siglo xx.

José Ferrater Mora será un caso muy diferente de los otros autores post-orteguianos reseñados. En primer lugar su exilio, pese a sus estancias en las Universidades de la Habana y de Santiago de Chile entre 1941 y 1946, se desarrollará en el ámbito anglosajón (en Pensilvania en el Bryn Mawr College). Esta permanencia geográfica fuera del contexto hispano le permitió un conocimiento de otras líneas de análisis y de investigación más próximas a las que se iban estableciendo internacionalmente. En este punto, Ferrater Mora está más identificado con el pensamiento neopositivista y empirista que el resto de continuadores de Ortega. Es sintomático de esta amplitud de perspectivas sus obras «*Indagaciones sobre el lenguaje*»³⁷ y

36 NICOL, E. (1965): *Psicología de las situaciones vitales*. México, F. C. E.

37 FERRATER MORA, J. (1980): *Indagaciones sobre el lenguaje*. Madrid, Alianza.

«Cambio de marcha en la filosofía»³⁸. En ellas, no sólo hará referencias a las corrientes filosóficas sino que, a la par, el Estructuralismo y las nuevas aportaciones europeas al pensamiento social se exponen con gran conocimiento. Esta visión enciclopédica tomará cuerpo en su imprescindible «Diccionario de filosofía». Auténtico monumento de consulta en áreas tan diversas como la Ciencia Social, la Filosofía y las Ciencias Humanas. Se podría afirmar, —parafraseando a Gabriel García Márquez cuando en el elogio fúnebre de María Molinar a la que denominaba como «la mujer que había escrito un diccionario»—, que Ferrater es «el hombre que ha escrito el diccionario de consulta obligada» desde su publicación en las áreas y materias filosóficas, sociales y humanísticas no sólo de la tradición pasada cuanto, a la vez, de las corrientes más relevantes del siglo xx. Con Ferrater Mora se amplía el horizonte de las Escuelas orteguianas en una convergencia que él mismo denominó como pensamiento *integracionista* entre análisis empírico y especulativo, internacional y español e, incluso, entre lo español y lo catalán como, por ejemplo, su libro «Tres mundos: Cataluña, España, Europa».³⁹

No estaría de más citar, por último, otros nombres que han significado la continuidad de las propuestas orteguianas de establecer un pensamiento netamente característico y autóctono como fueron de la Escuela de Barcelona: Jaime Serra Hunter, Juan Roura-Parella, y Lino Rodríguez Arias. De la Escuela de Madrid no sería posible no citar a Javier Zubiri, Manuel García Morente y Julián Marías. Todos ellos, no obstante, más centrados en la Filosofía especulativa que en una Filosociología ideosincrásica de nuestro país. Quizás, Francisco Ayala singulariza el continuador de la tradición post-orteguiana más representativo de la Ciencia Social y de la Sociología. Pero, lo cierto no puede dejar de ser que «el manantial orteguiano» supuso una fuente de continuada reflexión y renovación como, por ejemplo, fue el caso de Juan David García Bacca quien avanzó de una síntesis entre Duns Escoto, Kant y Marx. Interpretación novedosa y diferente del pensamiento de Marx de las que Lukács o Mannheim habían tratado de establecer en sus teorías.

En suma, Ortega ha estado presente de una forma u otra, tanto a favor como en contra, en el pensamiento español del siglo xx. No sería posible escribir una historia de los temas y autores de la Ciencia Social hispana sin

38 FERRATER MORA, J. (1983): *Cambio de marcha en la filosofía*. Madrid, Alianza.

39 FERRATER MORA, J. (1981): *Tres mundos: Cataluña, España, Europa*. Barcelona, Ariel.

tener presente al autor de «*Ideas y creencias*».⁴⁰ De Ortega provendrán temas y corrientes. La idea de España, el surgimiento de las masas, las nuevas formas del arte o la introducción del pensamiento fenomenológico e historicista, van a ser contribuciones orteguianas a la reflexión continuadora de las diferentes Escuelas neo-orteguianas. La impronta, pues, *quedará en unas formas y en un estilo* de entender la realidad, en los que el tema de la existencia y de lo español concentrarán gran parte de las cuestiones centrales de un tipo de pensamiento en el que la búsqueda de una conciliación entre individuo e Historia pasa por la aclaración de *la intrahistoria* y sus efectos sobre la marcha histórica. En esta perspectiva, María Zambrano resumirá el alfa y el omega del pensar de herencia orteguiana. Su obra es el sumario de los temas orteguianos. Desde la preocupación por España hasta su revisión del sentido de la democracia, pasando lógicamente por su concepción personal sobre la cultura española, María Zambrano será quien cierre, y lleve a sus últimas consecuencias, la perspectiva orteguiana.

María Zambrano es al mismo tiempo continuadora y transformadora de la teoría de Ortega. La temática ha girado fundamentalmente sobre la ampliación de la experiencia intelectual. De ahí, el acercamiento de Zambrano a la metafísica, la poesía e incluso, la mística. En nuestro estudio, no obstante, nos vamos a centrar en aquellos aspectos más referidos a su interpretación de lo social como será el tema de España y su diferenciación entre ideas y creencias. En «*Pensamiento y poesía en la vida española*» (1939)⁴¹, «*La España de Galdós*» (1960)⁴² y «*España, sueño y verdad*» (1965)⁴³, María Zambrano va a recoger y, al mismo tiempo, va a enfrentarse a la perspectiva orteguiana según la cual la creación filosófica e intelectual supera a la poética e intuitiva. Para la autora de «*Pensamiento y poesía en la vida española*», la palabra ha sido el eje de la conciencia española. Pero la palabra en cuanto raíz de un tipo de pensamiento arraigado en *lo real*. Por ello, el realismo es el modo de estar en el mundo de la sociedad española. Pero no se trata de un realismo enfrentado al idealismo, sino de una *cosmovisión* que afecta incluso a la mística. Afirmará Zambrano:

40 ORTEGA Y GASSET, J. (1983): *Ideas y creencias*. Madrid, Alianza/Revista de Occidente. tomo V.

41 ZAMBRANO, M. (1997): *Pensamiento y poesía en la vida española*. Madrid, Endimiión.

42 ZAMBRANO, M. (1960): *La España de Galdós*. Madrid, Taurus.

43 Zambrano, M. (1982): *España, sueño y verdad*. Barcelona, Edhasa.

«Cruza por toda nuestra literatura, hasta por allí donde menos se creyera entremetido: por la mística y por la lírica. Imprime su huella en la pintura, y da ritmo a las canciones, y —lo que es todavía más importante— marca con su ritmo el hablar, el callar de nuestro pueblo en su maravillosa cultura analfabeta, moldea nuestros pueblos, y marca con su huella tan fuerte como difícil de descifrar los resortes más íntimos del movimiento y la quietud españoles. ¿Qué motivos son los hondamente reales para que nuestro pueblo se decida a algo? ¿Cuáles aquellos que a través de las más enconadas apariencias le mantienen en ese equilibrio milagroso al borde de la locura? En el realismo van envueltos tanto la forma del conocimiento como la forma expresiva, como los motivos íntimos, secretos, de la voluntad. Lograr entreverlo sería vislumbrar el horizonte máximo de nuestra vida.»⁴⁴

Zambrano rompe así con una idea estereotipada del realismo español como lo áspero y bronco enfrentado a lo sutil y perspicaz. Frente a esa interpretación, el realismo de nuestra cultura estaría entre unas condiciones materiales plenamente adversas y una situación espiritual que trata de trascender la adversidad. Es por esta causa por la que España sería *sueño y verdad*, tal y como tituló uno de sus libros centrales la autora malagueña. De esta forma, la cultura realismo recibe un significado nuevo en el examen de Zambrano. La realidad se convierte en el gran problema de la existencia de nuestra cultura. La realidad considerada como certeza y no sólo como presencia o materialidad. A partir de este fundamento, María Zambrano establece una fenomenología de la cultura española a través de sus figuras literarias, encontrando en *Don Quijote* el rasgo general del realismo metafísico de la vida intelectual del país. Mas, frente a las «*Meditaciones del Quijote*»⁴⁵ de Ortega, la autora destaca el componente de *tragedia* que define la obra cervantina. Pero no sólo Cervantes expresa el conflicto entre *un modo* de ser enclavado en una realidad adversa sino que, también, la desdicha de la cultura española se encuentra en *la negación de la individualidad*. Aparece a este respecto uno de los temas que distancian a Zambrano de Ortega. Frente al «yo» orteguiano, la constatación de la ne-

44 Zambrano, M. (1939): "Pensamiento y poesía en la vida española" México, Casa de España. pp. 36-37.

45 ORTEGA Y GASSET, J. (1983): *Meditaciones del Quijote*. Madrid, Alianza/Revista de Occidente, tomo I.

gación que la cultura española hace de lo original y de lo personal es el origen de su tragedia. Un texto de «*La España de Galdós*» resume, sin duda, esta observación:

«Este mundo de la novela galdosiana más que de novela es de tragedia; de la tragedia de la individualidad. Ser individuo, asumiendo, en este oscuro y estrecho recinto que es cada hombre, la realidad -toda la realidad- resulta siempre trágico. Las criaturas de otros mundos menos trágicos que el español muestran en algunas vidas de mujeres cómo las aguarda una especie de hueco preparado para ellas en la sociedad. Sin ser tan hijas como las españolas, viven filialmente, porque hay una sociedad que acoge y perdona sus desvaríos y que tiene, como las madres, una sonrisa tras el ceño adusto. No hay tragedia entonces porque hay perdón y aun una especie de pacto entre el protagonista y la sociedad. Mas, en el mundo de Galdós, a todo conato de existencia individual aguarda, en lugar de un hueco, un abismo.»⁴⁶

La sociedad española no ha pasado aún de una comunidad anclada en lo familiar, en lo ritual que mortifica a los individuos y bloquea el progreso colectivo. Es desde esta convicción que María Zambrano defenderá el derecho a ser individuo en su «*Horizonte del liberalismo*» (1930)⁴⁷. Ser individuo conllevará el derecho a ser persona. Y en este derecho condensará la autora los principios de su reivindicación de un nuevo saber: un saber sobre el alma.

En consecuencia, el problema de la obra de María Zambrano es encontrar una mediación entre experiencia y conocimiento, entre intuición y práctica. Tal mediación será el intento por acercar filosofía y poesía, vida social y vida individual. La síntesis entre dilemas antagónicos queda resuelta en la afirmación de una racionalidad sentiente que define la reflexión de la autora post-orteguiana. Esta racionalidad será, por un lado, heredera del Raciovitismo, pero, a la par, va a estar enraizada en una defensa radical de la creatividad popular. Lo español, en suma, será esa individualidad sufriente que lucha por personalizarse a lo largo de los siglos. Concluirá la autora:

«La individualidad parece ser producto de una rebeldía. Es prometeica en su origen. Y la mujer ha sido criatura de esclavitud. La plenitud de su ser

46 ZAMBRANO, M. (1965): *España, sueño y verdad*. Barcelona, Edhasa, pp. 67.

47 ZAMBRANO, M. (1930): *Horizonte del liberalismo*. Madrid, Morata.

la ha alcanzado cuando ha sabido decir: “He aquí la esclava”. Las criaturas de este mundo galdosiano obedecen a esta ley; y así pasan como villanos, sin peso ni transparencia, las mujeres hijas de una rebeldía, mientras las otras, las “criadas, adquieren estatura gigantesca”, realidad semidivina.»⁴⁸

El mundo galdosiano, según la autora malagueña, nos da las claves de la tragedia española: la imposibilidad de salir de lo constituido. Los personajes femeninos de Galdós, —*Tristana, Fortunata, Jacinta* ...—, nos exponen la condena que una sociedad por la que no ha pasado la Modernidad, impone a quienes quieren romper con la convención:

«En las más secretas raíces de la vida española, ¿anidará quizá este horror hacia la individualidad? Existe un hecho de inmensa significación: la imposibilidad que la Reforma protestante tuvo de penetrar en España. El célebre “individualismo español”, ¿no será una interpretación tergiversada? ¿Un equívoco nacido precisamente de la confusión moderna entre ser individuo y ser persona?»⁴⁹

Un análisis radical sobre el «yo» recorre el planteamiento de María Zambrano. Tras su lenguaje poético se esconde la más seria reflexión sobre *el sentido y destino de los individuos*. En «*Horizonte del liberalismo*» (1930)⁵⁰, «*La agonía de Europa*» (1945)⁵¹ y «*Persona y democracia*» (1957)⁵², se asiste a una profundísima reflexión sobre temas que Ortega trató en su «*Rebelión de las masas*». Pero, ahora, estos temas son enfocados desde una posición de existencialismo radical. En «*Claros del bosque*»⁵³, título por lo demás que recuerda a Heidegger, la racionalidad debe asumir el sentido de lo sentiente en cuanto esperanza en una realidad ampliada en sus límites y condicionamientos. Con ello, la resolución del conflicto planteado por Ortega entre ideas y creencias se decide en la obra de Zambrano a favor de dos requisitos ineludibles: una idea de Europa, y de sociedad,

48 ZAMBRANO, M.: *España, sueño y verdad.*, vers. cit., p. 69.

49 ZAMBRANO, M.: *Op. cit.*, p. 68.

50 ZAMBRANO, M. (1996): *Horizonte del liberalismo*, en su nueva edición «Nuevo liberalismo». Madrid, Morata.

51 ZAMBRANO, M. (1944): *La agonía de Europa*. Buenos Aires, Losada.

52 ZAMBRANO, M. (1988): *Persona y democracia*. Barcelona, Anthropos.

53 ZAMBRANO, M. (1977): *Claros del bosque*. Barcelona, Seix Barral.

plenamente democrática y, asimismo, *la esperanza* en cuanto creencia mediadora de carácter social e individual en una apertura de lo real hacia lo posible. Así, finaliza el Post-Orteguianismo en la obra de María Zambrano en *la reconciliación* entre *razón sentiente* y *razón experiencial*. Y en esta reconciliación, la Ciencia Social y la Filosofía habrán de dar un paso más allá de sus limitaciones, tratando de fundamentar una nueva *racionalidad práctica* más acorde con un Existencialismo nuevo e innovador.

Con la obra de María Zambrano se cierra, en gran medida el conjunto de autores post-orteguianos. Quedaría Juan David García Bacca como una figura más centrada en la reinterpretación de filósofos (Platón, Kant, Duns Escoto, aunque también Kant, Hegel y Marx). Sin embargo, la Escuelas de Madrid y de Barcelona van a finalizar sus aportaciones ya en las décadas de los años setenta y ochenta del siglo xx. El fallecimiento de María Zambrano será, prácticamente, el que concluya con esta etapa dorada de la cultura española, generación casi en su totalidad exiliada en tierras latinoamericanas. La pregunta, en consecuencia, tras el final de ambas Escuelas no dejará de ser sino qué herencia e influencias han quedado en el pensamiento español y en la Ciencia Social contemporánea. Responder a esta cuestión no resulta fácil, ya que se puede afirmar que las obras de Ortega y sus continuadores han constituido uno de los escasísimos momentos en los que se ha podido hablar de una construcción teórica netamente autóctona y singular. A continuación, volveremos a replantear los temas que fueron los núcleos centrales para la constitución de ambas Escuelas.

- La *problematicidad de la existencia social e individual* supuso el eje teórico desde la que se fue organizando la teoría orteguiana. La *razón vital* se fundamenta desde la perspectiva que se afirma en la realidad histórica y social. Por ello, razón y realidad son inseparables de la categoría temporal de la existencia humana. La realidad radical, en consecuencia, de la vida no podrá desligarse de sus *posibilidades*. La circunstancia efectivamente condicionará, pero asumiendo una dialéctica en la que la libertad media históricamente. Ese sentido de la libertad como la gran categoría de la vida, será recogido por los post-orteguianos como el signo distintivo de las dos Escuelas: la de Madrid y la de Barcelona. Y así en José Gaos se entenderá como un perspectivismo del presente real, en Recasens Siches se fundamentará como la posibilidad de la existencia en cuanto *haciéndose* y en Medina Echevarría se planteará como la *responsabilidad de la inteligencia*. Mas, tanto Joaquín Xirau como María Zambrano identificarán la exis-

tencia con la *vocación y la individualidad*. Por consiguiente, se podría considerar que la problematicidad de la existencia en las Escuelas post-orteguianas insertaría a éstas dentro de una Sociofilosofía muy característica de la que los fenomenólogos estaban realizando en la Europa de su tiempo.

- Pero, igualmente, al problematizar la existencia en síntesis con *la dimensión histórica* a partir de la que se enmarca el conocimiento de la realidad vital, tanto la Escuela de Madrid como la de Barcelona se situarían en el planteamiento de una crítica de la razón histórica muy en línea con el análisis de Dilthey y el Historicismo. A este respecto, «*Historia de nuestra idea del mundo*»⁵⁴ de José Gaos estaría dentro del Historicismo del análisis de las concepciones del mundo (Weltanschauung), pero evitándose fundamentalmente el relativismo que, a menudo, el Historicismo introduce en su planteamiento teórico.
- La problematización de la existencia y la dimensión histórica como procesos esenciales de investigación tenían que desembocar en el tema de temas: *el problema de España y la dialéctica entre europeización y españolización*. Este va a ser el núcleo primordial de los grandes debates del post-orteguianismo. «España como problema», estará gravitando como un interrogante irresuelto, sobre todo, en los autores del exilio, los transterrados. La derrota de la contienda bélica y la situación de expatriados agudiza la búsqueda del ser español en cuanto un estado psicológico, sociológico y ontológico. La fatalidad sobrevuela como un destino inhumano la vida española. En los autores de las dos Escuelas, ese dilema entre lo español o lo europeo será uno de los hilos conductores subyacentes de casi todo su análisis social y evolución biográfica.
- El *sentimiento trágico de la realidad* es la consecuencia y el resultado de las temáticas anteriores. Se van a agudizar, por tanto, la necesidad de revisión de nuestra herencia cultural y creativa. Desde Goya y Galdós hasta Velázquez y Cervantes hay una imperiosa necesidad por aclarar la tragedia de un país y de su penoso presente. María Zambrano, en este sentido, representará ese matiz orteguiano fundamental del Historicismo cuando buscaba elevar *la vida a conciencia*.

54 GAOS, J.: *Historia de nuestra idea del mundo*, vers. cit., pp. 388-404.

- El *interés por los problemas de la Historia y de la Cultura*, en definitiva, convierten a las dos Escuelas en precursoras y creadoras de una Sociología de la Cultura entendida en sus producciones intelectuales y artísticas. En otro lugar ya se comentó que el libro de José Gaos «*Historia de nuestra idea del mundo*», planteaba una posición muy cercana a los estudios que los pioneros de la Sociología de la Cultura hacían de los procesos culturales.⁵⁵ De este modo, la búsqueda de la racionalidad histórica quedaba asentada como una de las señas de una Ciencia y Filosofía de la Cultura con características y temas propios.
- La *paradójica síntesis entre realismo, kantismo e historicismo* que hace que esta interrelación entre las tres teorías se constituya en una singularidad teórica muy acorde con el raciovitalismo y el perspectivismo orteguiano, creándose un sistema de pensamiento que podríamos denominar como «Historicismo español» en cuanto creación que trata de aunar la razón histórica con la vital y ética. Una especie de senequismo contemporáneo centrado en el conocimiento de la realidad a través de una racionalidad múltiple: *razonante y sentiente*.
- La *ética como proceso sociológico*, tal y como se ha expuesto en el punto anterior hay una necesidad radical por señalar un proyecto social-ético de comportamiento en nuestras sociedades. Esto es lo que convierte a las Escuelas post-orteguianas en unificadoras de tradición y vanguardia. La indagación sobre lo español deviene en exploración sobre lo universal. Y el sentimiento trágico de la existencia concluye en una reflexión sobre el significado y posibilidad de lo real.

La conclusión, en definitiva, de todos los temas que se van trenzando en la gran mayoría de los autores citados se resume en un variadísimo proyecto de regeneración educativa. Esta posición político-pedagógica es la gran e indudable herencia orteguiana recogida del pasado y proyectada en el presente y en el futuro. Sin una educación centrada en lo humano no hay protección posible frente a la injusticia y la dominación. Las «enseñanzas» de la guerra hicieron volver los ojos teóricos a nuestro pasado cultural. La tragedia de España, así, no fue sólo el drama de una contienda po-

55 En el Monográfico *Sociólogos Españoles de Postguerra* se destaca en el estudio de MUÑOZ, B.: *A propósito de José Gaos: Una sociología de un transterrado*, el interés por establecer una fundamentación sobre los componentes de una posible filosociología cultural española, *vers. cit.*, pp. 31-52.

lítica y bélica sino, esencialmente, el fracaso de una sociedad que en sus miserables rencillas, olvidó proyectar los ideales de sus mejores creadores sobre la existencia diaria y cotidiana de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, J. L. (1974). *Sociología del 98*. Barcelona: Península.
- (1989). *Historia crítica del pensamiento español*. Madrid: Espasa Calpe.
- ABELLÁN, J. L.; MALLO, T. (1991). *La escuela de Madrid. Un ensayo de filosofía*. Madrid: Asamblea de Madrid.
- DEMETRIO, J. (1991). *Los senderos olvidados de la Filosofía*. Madrid: Religión y Cultura.
- GARCÍA BACCA, D. (1990). *Nueve grandes filósofos contemporáneos y sus temas*. Barcelona: Anthropos.
- FERRATER, J. (1973). *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*. Barcelona: Seix Barral.
- GANIVET, A. (1944). *Idearium español*. Madrid: Aguilar.
- GAOS, J. (1992). *Historia de nuestra idea del mundo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1989). *Filosofía de la Filosofía*. Barcelona: Crítica.
- GÓMEZ CAMBRES, G. (1992). *El camino de la razón poética*. Málaga: Ágora.
- GUY, A. (1966). *Los filósofos españoles de ayer y de hoy*. Buenos Aires: Losada.
- (1969). *Ortega y Gasset*. París: Seghers.
- INMAN FOXE (1988). *Ideología y política en las letras de fin de siglo*. Madrid: Espasa Calpe.
- JIMÉNEZ MORENO, L. (1991). *Práctica del saber en filósofos españoles. Gracian, Unamuno, Ortega, D'Ors, Tierno Galván*. Barcelona: Anthropos.
- LÓPEZ QUINTAS, A. (1970). *Filosofía española contemporánea*. Madrid: Ariel.
- MARÍAS, J. (1967). *El método histórico de las generaciones*. Madrid: Revista de Occidente.
- MARÍAS, J. (1963). *Los españoles*. Madrid: Revista de Occidente.
- MEDINA ECHAVARRÍA, J. (1967). *Filosofía, educación y desarrollo*. México: Siglo XXI.

- (1943). *Responsabilidad de la inteligencia. Estudios sobre nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- NICOL, E. (1961). *El problema de la Filosofía Hispánica*. Madrid: Tecnos.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1965). *España invertebrada*. Madrid: Revista de Occidente.
- RECASENS SICHES, L. (1966). *Tratado de Sociología*. México: Porrúa.
- (1987). *Wiese*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SILVER, P. W. (1978). *Fenomenología y razón vital*. Madrid: Alianza.
- TOMSICH, M. G. (1972). *El jansenismo en España*. Madrid: Siglo XXI.
- VV. AA. (1983). *El pensamiento de María Zambrano*. Madrid: Zero.
- (2004). «Sociólogos españoles de postguerra». *Política y Sociedad*, n.º 41-2. Universidad Complutense.
- XIRAU, J. (1969). *Manuel B. Cossio y la Educación en España*. Barcelona: Ariel.
- ZAMBRANO, M. (1659). *La España de Galdós*. Madrid: Taurus.
- (1997). *Pensamiento y poesía en la vida española*. Madrid: Endimión.

DOSSIER
LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO
DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Arrazola: una figura importante del ámbito Isabelino¹

Arrazola: an important figure of the isabelino scope

Juan VELARDE FUERTES

Conforme más estudio su reinado, más me convenzo que el de Isabel II fue clave para comprender lo que sucede en la España contemporánea, incluso hasta ahora mismo. He de efectuar una confesión que explica por qué me lancé de modo apasionado sobre este libro, y por qué no resulté defraudado por él. En primer lugar me topé con la polémica sobre la desamortización. Pronto percibí que lo del «inmenso latrocinio» de Menéndez Pelayo era una expresión apasionada de quien no había comprendido una situación económica en la que, primero, había mucha oferta de bienes raíces y poca demanda por diversas circunstancias que un economista percibe, y desde 1851, mucha demanda y ya escasez de oferta. Después, gracias a Fabián Estapé, me topé con la esencia de la reforma tributaria Mon-Santillán que ha conducido a un sistema fiscal que nos acompañó sin grandes variaciones hasta 1978. Cuando leí los trabajos de los hermanos Peset, me di cuenta de toda la importancia que había tenido la reforma universitaria Pidal-Gil de Zárate, que se ha de añadir a la reforma educativa general de Claudio Moyano. Pero, en relación con la organización bancaria española, ¿como entenderla sin la aparición de los comerciantes banqueros que estudió en un buen artículo en *Moneda y Crédito* el profesor García López, que fueron el prelude de la explosión bancaria del bienio progresista, que crea las raíces de buena parte de la banca actual? No es necesario aducir autoridad alguna, aunque pudiera citarse especialmente por su análisis contrafactual al profesor Gómez Mendoza, en relación con la creación del sistema ferroviario español a partir de los trabajos de los Subercasse. ¿Y qué decir de la aparición de las dos Reales Academias creadas

1 Antonio Martínez Mansilla, Lorenzo Arrazola o el Estado liberalcatólico, Premio Ateneo Jovellanos de Investigación Histórica Española-Hispanoamericana, Ateneo Jovellanos. AIFA, Gijón. 2007, 509 pp.

por los gobiernos de Isabel II, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la de Ciencias Morales y Políticas? ¿Y qué de esa aparición del primer paso hacia el Estado de Bienestar que fue la ley de Beneficencia de 1849?

Por todo eso, me resultó apasionante la figura de Lorenzo Arrazola, porque me dio la clave, como resulta también del análisis de la de Pidal, y en buena medida, de la de todo el partido moderado, de cómo se cerró una polémica, muy relacionada con la economía española, que se venía arrastrando desde el siglo XVIII. Subyacente a la pugna que había surgido entre el partido golilla, castellanista, centralista, regalista, enfrentado —para recoger el título de Ernest Lluch— con el que defendía la vuelta a «las Españas vencidas», castizo a más no poder, que llegó a provocar un intento de golpe de Estado tan importante como el motín de Esquilache, existía un debate económico complementario: ¿salía adelante lo que era visible en *El tratado de la regalía de Amortización* de Campomanes y en el *Informe de la Ley Agraria* de Jovellanos? Era la línea que defiende, con Carlos IV, Godoy, y a la que se oponen con mucha fuerza los intereses afectados. El golpe de Estado del príncipe Fernando contra Godoy tiene esta base del partido casticista frente al ilustrado partido golilla, el cual a continuación, en parte no despreciable, se hará josefino. Su otra opción, en Cádiz, desde 1812 se convertirá en liberal, y los castizos, en absolutistas, primero, y en carlistas, después.

El que Jovellanos y Campomanes acabasen en el *Index librorum prohibitorum*, deja clara la postura de una parte nada pequeña de la Iglesia y, desde luego muy influyente. Al aliarse los liberales doceañistas con las logias, con Riego en vanguardia, o con otras sociedades secretas, como fue el caso de Florez Estrada y los comuneros, se introducía un claro elemento anticlerical a la corriente que discutía el casticismo, incluso por las armas y que, en la desamortización de las fincas en manos de la Iglesia, exhibía un talante bien claro. El intento de Espartero de crear una Iglesia hispana frente a Roma resultaba, por todo eso, muy preocupante.

La superación dialéctica de una tesis —la que venía de la Ilustración— y una antítesis —la que procedía del casticismo heredoaustríaco—, tiene una serie de protagonistas, muy centrados en el partido moderado, y uno de los más destacados es, precisamente Arrazola, con el que me había topado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, como uno de los poquísimos académicos que, después de haber trabajado en ella de modo destacado, renunciaron a ser académicos de número.

Al leer esta biografía excelente que ha elaborado, casi me atrevería a decir que exhaustivamente, Martínez Mansilla, todo esto me resultó claro, e incluso se percibe esta tensión hegeliana en torno al propio Arrazola, pues, ¿qué indica el que, como se apunta en este libro, «la valoración negativa que el conocido masón Morayta hace del Concordato de 1851 y el tono neutral empleado al referirse a Arrazola, a quien considera su gestor, pueden resultar paradójicas; sobre todo, si no se contempla la hipótesis de que Morayta cumplía con su obligación de “hermano”; o dicho de otro modo, don Lorenzo, en algún momento de 1837/1840 o después, se relacionó con la masonería española»? Como se lee en la pág. 136 también le llama «hermano Arrazola» Modesto Lafuente en *Fray Gerundio* el 11 de noviembre de 1839, aunque es posible que pudiera hacerse en broma, aunque el texto total es, en cierto modo, paralelo al de Morayta, pero me inclino por creer que sólo es de la jerga del *Fray Gerundio*, como se ve en la cita de la pág. 160. En cualquier caso —concluye Martínez Mansilla—, «esta hipótesis es sólo una pregunta desde el presente que el futuro puede resolver en sentidos muy diversos» (pág. 23). Y no digamos nada del prekrausismo de Arrazola.

Por otro lado, da la impresión de que la desamortización agrada a éste, y que, diga lo que diga Donoso Cortés, es un hombre al que le gusta moderar y no correr riesgos, como prueba toda su conducta durante la última etapa de Fernando VII. Sus andanzas por la Matritense, o sus colaboraciones con filósofos nada vinculados con la doctrina tradicional de la Iglesia, incluso la historia de su ascensión social, le lleva al grupo tradicional de la burguesía liberal sin más. El discurso de inauguración del curso académico de 1845 prueba esta orientación.

Sin embargo no todo estaba en ese krausismo inicial, en sus contactos con «el positivismo y el doctrinarismo francés» (pág. 70), porque, como se ve en su participación en el Gabinete de Pérez de Castro, la presión ante posturas carlistas, o proclives a la línea de Maroto, apuntaron hacia la síntesis que Arrazola, con todo el partido moderado, tras 1840, va a buscar. De ahí que me parezca correcta la disyuntiva del título de este libro, que como señala la *Gramática de la Lengua Española*, de la Real Academia Española, que me acompaña a diario, en su edición de 1906, se emplea «o» cuando se quiere ampliar o explicar lo que antes se ha dicho. Estado liberalcatólico explica y amplía la personalidad de Arrazola y, todo hay que decirlo, casa también con su carácter poco dado a mantener posturas personalmente arriesgadas. No es, no, Avineta, o Van Halen. Es lógica su

presencia transaccionista tras el éxito del Convenio de Vergara y la Ley de Fueros de 1839 y por ello, su choque con Espartero, queda bien explicado en este libro.

Después, concluida la I Guerra Carlista, vemos desfilar en este libro, la figura de un Arrazola convertido ya en una de las personalidades del nuevo régimen, formando parte de la alta burguesía, de lo que parece que era consciente al haber rechazado un título del Reino, sobre todo cuando queda superada la Regencia de Espartero en 1843 (págs. 313-314), aunque sí acepta condecoraciones importantes, que culminaron con su ingreso en la Orden del Toisón de Oro.

A partir del triunfo de los moderados en 1843, vemos en este libro a Arrazola, que en el periodo esparterista había consolidado la fortuna familiar, gracias a su labor como empresario agrarioindustrial, convertido ahora en un defensor de la síntesis del planteamiento hegeliano con el que estoy jugando. En la pág. 208 que se debe ligar a la 213, se lee cómo el 3 de septiembre de 1844, «desveló que la desamortización de los bienes eclesiásticos era un proceso irreversible para los moderados; sin embargo, insistió en el respeto y las obligaciones con la religión del Estado... y desde luego evidenció que los moderados de 1844 se sustentaban en electores “interesados en la compra de bienes nacionales”». Sucesivamente vemos a Arrazola como catedrático de la Universidad de Valladolid, con un adicional buen bufete; diputado a Cortes numerosas veces, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; ministro de Gracia y Justicia y de Estado en varias ocasiones; presidente del Consejo de Ministros; Presidente del Consejo de Instrucción Pública tras el inicio de la «cuestión universitaria»; fiscal del Tribunal Supremo; Consejero Real; Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y después su presidente; académico y vicepresidente de la de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso; presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, y cuando la Revolución de 1868 le retira del poder, se refugia en la redacción de artículos para la *Enciclopedia Española de Derecho y Administración*, aunque, en plena etapa amadeísta, es elegido senador por Burgos.

Este es un libro, en síntesis, muy bien escrito, sobre una época clave y apoyado en un hombre muy importante de aquella burguesía isabelina que inició la construcción de la España actual.

¿A qué llamamos España? La realidad nacional como «una y diversa»

Why call Spain? The nation as «one and diverse»

José SÁNCHEZ JIMÉNEZ
(Universidad Complutense Madrid)
josan@ghis.ucm.es

Resumen

La definición territorial de España, además de la constitucional como Nación, fue el acuerdo más laborioso del periodo en la elaboración de nuestra Constitución actual, y el que acabó consumiendo buena parte de las energías de la Comisión constituyente. Nacionalismos sin Estado (catalán, vasco, gallego) no aceptaron de modo unánime la solución generada por la Constitución; y tomaron como objetivo, al que luego se fueron añadiendo de una forma u otra casi todos los territorios que fraguaban su ser y vivir autónomos, la transformación de España en un *Estado plurinacional*, en el que las «auténticas» Naciones (España o Castilla, Cataluña o Países Catalanes, País Vasco con Navarra y territorios vascófranceses) deberían ser *sujetos soberanos*, con capacidad de decidir libremente la formación de un *Estado (con)federal y plurinacional*.

Para la mayor parte de los ciudadanos, sin embargo, España sigue siendo una «nación»; y como tal no debe tolerar la secesión, o el reconocimiento de otras naciones dentro del territorio. Sigue existiendo en España un cierto equilibrio entre los niveles de conciencia regional o nacional periférica, y la conciencia nacional española en el conjunto de la población; y siguen siendo mayoría los que se sienten españoles y vascos, catalanes, gallegos, andaluces, manchegos, asturianos, etc.

Palabras clave

España, nación, unidad nacional, nacionalismo, regionalismos, Estado plurinacional

Abstract

Spain's territorial definition, as well as the constitutional as nation, was the most laborious agreement of the period in the development of our pre-

sent Constitution, and the one which consumed most energies of the Constitutional Commission. Stateless nationalisms (Catalan, Basque, Galician) didn't accepted unanimously the solution generated by the Constitution, and took aim, to which were added later in one way or another almost all its territories that conceived their independent living, the transformation of Spain into a *multinational state*, where the «real» nations (Spain and Castile, Catalonia or Catalan, Basque Country and Navarra in Basque-French territories) should be *sovereign subjects* capacitated to decide freely on the formation of a federal and multinational state.

For most citizens, however, Spain is still a «nation» and as such, it shouldn't tolerate secession, and recognition of different other nations within the territory. It continues existing in Spain a certain balance between regional or national peripheral awareness levels, and the Spanish national consciousness in the general population, and most are still those who feel Spanish and Basque, Catalan, Galicia, Andalusia, from La Mancha o from Asturias, etc.

Key Words

Spain, nation, national unity, nationalism, regionalisms, Plurinational State

La Constitución de '78 presenta a España como Nación —único titular de soberanía—; pero también sanciona la «autonomía de las regiones y nacionalidades». Como resultado de este arduo proceso, hoy España aparece de hecho como uno de los Estados más descentralizados de Europa, con el 55 por ciento del presupuesto público del Estado gestionado desde y por las Comunidades Autónomas; unas Comunidades con autonomía no sólo administrativa; también política; y, en ocasiones (P. Vasco y Navarra) financiera¹.

La definición territorial de España, además de la constitucional como Nación, fue el acuerdo más laborioso del periodo, y el que acabó consumiendo buena parte de las energías de la Comisión constituyente. Nacio-

1 NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: «El nuevo debate territorial en la España actual (2004-2006): ¿Hacia un Estado plurinacional?», en Bernecker, W. L. /Maihold, G. (eds): *España: del consenso a la polarización. Cambios en la democracia española*. Iberoamericana-Veruert, Madrid, 2007, pp. 317 y sgtes.

nalismos sin Estado (catalán, vasco, gallego) no aceptaron de modo unánime la solución generada por la Constitución; y tomaron como objetivo, al que luego se fueron añadiendo de una forma u otra casi todos los territorios que fraguaban su ser y vivir autónomos, la transformación de España en un *Estado plurinacional*, en el que las «auténticas» Naciones (España o Castilla, Cataluña o Países Catalanes, País Vasco con Navarra y territorios vascofranceses) deberían ser *sujetos soberanos*, con capacidad de decidir libremente la formación de un *Estado (con)federal y plurinacional*.

En la práctica, en el más inmediato presente, y aunque la *autodeterminación* quede más como un derecho de formulación teórica frente a las mayores complejidades de su ejercicio, los gobiernos vasco y catalán, y más de lejos el gallego, abundan en el intento y en el propósito de mantener y potenciar políticas de «enfrentamiento» con el gobierno central; estrategias que colaboran de hecho a la persistencia de la crispación sociopolítica, con posturas más próximas a la simplificación sectaria que a la aproximación, apoyo y logro de los intereses generales de la sociedad.

Para la mayor parte de los ciudadanos, sin embargo, España sigue siendo una «nación»; y como tal no debe tolerar la secesión, o el reconocimiento de otras naciones dentro del territorio. Sigue existiendo en España un cierto equilibrio entre los niveles de conciencia regional o nacional periférica, y la conciencia nacional española en el conjunto de la población; y siguen siendo mayoría los que se sienten españoles y vascos, catalanes, gallegos, andaluces, manchegos, asturianos, etc. Las diferencias en votos, según se trate de elecciones autonómicas o generales, lo vienen constatando, sobre todo cuando se observan más altos porcentajes de sufragio a favor de los partidos nacionales en las segundas. En la práctica, la *autodeterminación* queda más como un derecho de formulación teórica, frente a las mayores complejidades de su ejercicio.

1. EL NACIONALISMO ESPAÑOL EN SUS ORÍGENES: LA CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA Y EL SURGIMIENTO DE LAS NUEVAS IDENTIDADES CONTEMPORÁNEAS

¿Acaso, España es «nación», «nación de naciones» o «conjunto de naciones»? Con esta duda y con similar propuesta, hace diez años, nos reuníamos en Gerona, en un Congreso de la Asociación de Historia Contem-

poránea, en la que cupo a dos historiadores en ejercicio referir con detalle los factores que configuran el **nacionalismo español en sus orígenes** (J. S. Pérez-Garzón) y el surgimiento de las **nuevas identidades contemporáneas** (B. de Riquer)².

El primero se mostró poco adicto a la discusión, aun cuando quiso y pudo acceder al requerimiento, mejor aspiración, e incluso envite, de encontrar el «consenso historiográfico y político» a favor de la convivencia en nuestra sociedad. «¿Sería descabellado —se preguntaba— reunirnos para debatir sin tapujos sobre los fundamentos históricos de la organización de un Estado federal? ¿Acaso no sería más urgente salir de la «conflictiva jerarquía de identidades nacionales», debatir sobre la «diversidad» sin jerarquizar, y avanzar en contenidos de solidaridad cosmopolita para la construcción, de momento utópica, de una “ciudadanía del mundo”?»

«Hemos sentimentalizado al Estado —ratificaba allí— llamándolo nación; y esto nos ocurre desde el siglo XIX». Tras unos doscientos años de existencia del Estado español y del subsiguiente nacionalismo español, ha arraigado en gran parte de la gente esa «sentimentalización de las estructuras políticas estatales»; se les obliga a estas mismas gentes a definirse jerárquicamente si primero son españoles, y luego vascos, catalanes o gallegos, o a la inversa; o se les quiere compensar a todos con el ecléctico concepto, en ocasiones casi *slogan*, de «Nación de naciones», cuando se sabe de sobra que España como Nación es más comprobable en Castilla que en Euzkadi, donde, además de las distintas intensidades de **amores patrios**, se practica ya una rotunda independencia en una dimensión del Estado tan decisiva como la fiscal.

El nacionalismo español es, pues, un «producto histórico»; y España, como realidad política, social y económica, que surge con el movimiento juntero de 1808, tiene su partida de nacimiento en las Cortes de Cádiz. Aquí se organiza como **Estado Unitario** y como **nación revolucionaria** frente a la fragmentación feudal.

A la hora, pues, de acotar el término y el concepto subyacente al mismo, conviene no olvidar que la articulación de este Estado por y desde la

2 PÉREZ GARZÓN, J. S.: «El nacionalismo español en sus orígenes: factores de su configuración», en García Rovira, A. M. (ed.): *España, ¿nación de naciones?*, AYER (35), 1999, Madrid, pp. 53-86. Y Riquer, B. de: «El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión», el *Ibidem*, pp. 21-52.

«revolución» cobijó ya en sus orígenes «alternativas nacionales» diferenciadas; que lo «español» no tenía entonces un sentido unívoco; que las ciudades y regiones a través de sus Juntas delegaron «de modo soberano» en una Junta Central; que el calificativo **centralista** era de hecho, paradójicamente, sinónimo de lo que más tarde se identifica como **federal**; y que, a lo largo de estas décadas de transición, cuantos trataban de inaugurar la revolución nacional estampada en Cádiz tuvieron que conciliar su «hacer» con la **reacción nacional** liderada por absolutistas y frailes, que trataban de vencer a un Bonaparte desvinculador y desamortizador.

El pueblo que lucha contra la ocupación y revolución bonapartistas participa de **dos conceptos** de **nación**: la nación como «cuerpo político de ciudadanos» que configuran una colectividad en la que comparten y se reconocen mutuamente sus derechos; y la nación como «cuerpo histórico» con base esencialista. En uno y otro, ambos en lucha contra los Bonaparte, la nación es el «referente justificativo», bien se pensara y luchara por la «visión providencialista» de una nación agrupada en torno a un rey y una religión, bien se optara por la «revolución constitucional», que se debatía y diversificaba entre las exigencias radicales del contrato político afincado, arraigado, en Cádiz y los argumentos doctrinarios de la reacción thermidoriana que luego acotan los liberales doctrinarios.

Pronto, y así lo recoge el texto de 1812, los contenidos esencialistas se vuelcan en la nueva realidad política del **Estado liberal**, que, en su conato por hacer **natural** e **inmutable** esa nueva realidad política, convierte la **religión** y la **monarquía** en sustancias intocables del Estado, inseparables de la naturaleza nacional y de la organización soberana del poder; hasta dejar en sombra los «contenidos más específicos de la nación-contrato de ciudadanos libres e iguales»³.

La revolución española respondía a exigencias de «identificación comunitaria», frente al francés, y frente a todo lo que distorsionara el **ser histórico español** (el feudalismo para unos, el liberalismo para los contrarios); y el Estado catalizaba las necesidades de organizar el poder social como «realidad política contractual» en el nuevo espacio político que inauguraba la Nación. El intento de constituir simultáneamente el Estado-nación en España no supuso la realización integral de ambos, porque hubo fuertes re-

3 PÉREZ-GARZÓN, J. S.: *ob. cit.*, p. 59.

sistencias sociales, culturales e incluso nacionales a transferir las identidades y las estructuras de poder a una «instancia central pública».

1.1. La nación «revolucionaria» y la nación «esencialista»

El Estado se establecía sobre las bases contractuales de la **nación revolucionaria** en cada cadena de pronunciamientos de las Juntas provinciales; pero, en el seno del proceso, las querencias hacia una **nación esencialista**, más los intereses locales amasados durante siglos, entorpecieron los espacios de igualdad liberal y persistieron con tal fuerza que no quedó al **poder central** más remedio que constituirse desde, y a través de, tales supuestos; y contar, además, y dar presencia y actuación política a estos intereses particulares.

O dicho de otra forma: más que las diferencias o ensamblajes entre la **nación-contrato** y la **nación-espíritu**, la realidad sociológica nos sitúa ante dos ideas de nación: **la España de contenidos democráticos** que, a pesar de muchas restricciones, había inaugurado en Cádiz expectativas populares, democráticas e incluso federales; y, por otra parte, **la España, la nación de los propietarios**, que, desde la Constitución de 1837, impuso su hegemonía en la estructuración definitiva de un **Estado central y centralista**, compatible, por supuesto, pero sólo hasta cierto punto, con la segmentación del poder en instancias locales y provinciales.

La «propiedad» como «libertad» quedó definida en el artículo 4 del texto gaditano: «La Nación está obligada a conservar por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los Individuos que la componen». **Antes que la Nación, el sujeto de derechos es el individuo, en su libertad y en su propiedad.** «La propiedad —conforme a la afirmación de Argüelles en Cádiz, recogida en el **Diario de Sesiones de Cortes**—, es lo que más arraiga al hombre a su patria, y ora consista en bienes raíces o en bienes de otra naturaleza, es innegable que los vínculos que le unen al Estado son mucho más fuertes»; y, como luego señalara Ramón de Salas, en sus *Lecciones de Derecho Público Constitucional*, en 1821, «la propiedad es la base de la sociedad política y de toda la legislación».

El **nacionalismo español**, imbricado en el proceso de lucha por la **propiedad** de la tierra y por la organización del **mercado**, obligaría a los mo-

derados a estructurar la representación nacional sobre el sufragio censitario, a flexibilizar posiciones centralistas y de clase (régimen foral vasco, o supervivencias feudales gallegas), y a admitir la pervivencia de identidades locales y regionales desde la aceptación de intereses de élites locales dispuestas a colaborar, y favorecedoras de un **poder central** «centralista», y hasta cierto punto rígido. Impulsado desde el Estado constitucional liberal, tuvo fuerza para desplegar los intereses de los sectores burgueses que necesitaban rebasar su espacio local para hacerse **nacionales**, y para poder controlar así, de modo efectivo, los resortes estatales. «Necesitaban Estado —comenta Pérez Garzón— y necesitaban mercado; y no fue casualidad que el Estado —tras los oportunos pronunciamientos de las Juntas— crease **mercado nacional** con una mercancía tan decisiva como la tierra»⁴.

Cuando el Estado desvincula la tierra, nacionaliza las posesiones eclesiásticas y las oferta para su privatización, está engrosando y articulando y modulando como **clase nacional** a los compradores que acudían a las subastas. Desde la «soberanía nacional», y tras la proclamación de la Constitución de 1837, el Estado y la Nación allí reformulados, otorgan a los propietarios derechos inalienables sobre la tierra —*plena potestas*—, los protegen con fuerza militar, y, a partir de 1844, con la Guardia Civil y con guardias rurales pagadas por los mismos propietarios. «En definitiva —sigue comentando Pérez-Garzón—, se construye la libertad para la propiedad y para los propietarios»⁵.

Así quedaron además postergados, anulados, los deseos y esfuerzos revolucionarios que anhelaban la «revolución social», a partir de reclamaciones de «libertad para desamortizar, libertad para privatizar los bienes vinculados feudalmente, libertad para comerciar, libertad para especular y también libertad para organizar y controlar las instituciones del Estado que organizan sobre el exclusivo sufragio de los mismos propietarios»⁶.

«Desde 1837 —recalca Pérez-Garzón—, por lo demás, se marginaron las aspiraciones de extensos sectores como la extensión del sufragio, el reparto de tierras comunales, la revisión de los títulos de los señoríos escamoteados, la abolición de los consumos, la igualdad en el reclutamiento de

4 *Ibidem*, p. 67.

5 *Ibidem*, p. 68.

6 *Ibidem*, p. 68.

quintas, la organización federal del poder, o el derecho al trabajo... Eran exigencias que figuran con claridad en las proclamas de las Juntas que se pronuncian, desde los ayuntamientos, en el verano de 1840, aunque de nuevo las minorías de propietarios, o de aspirantes a propietarios, encauzaron los cambios políticos y así éstos fueron los que se sentaron en las diputaciones provinciales y en ayuntamientos, decidieron en los procesos electorales y fraguaron, definitivamente desde 1845, con el nuevo orden constitucional, las redes clientelares de ese caciquismo que se entreteje de forma temprana sobre el acaparamiento de tierras desamortizadas o señoriales»⁷.

Por eso, quizás, el federalismo republicano que se idea y fragua en estas décadas, y que resulta comprometido y peligroso tanto para la Corona como para una burguesía que marcha hacia su consolidación, lucha por situarse y proyectarse como alternativa social y política, y centra su «hacer» en la búsqueda de respuestas a esas exigencias populares imposibles de encajar en un Estado controlado por las clases propietarias.

Con objeto de llevar a cabo este propósito, la *cuestión social* deviene en *problema nacional*; y es por ello por lo que los federales emergen como «fuerza política» de las primeras prácticas de ocupaciones de tierras, de exigencia de abolición de los señoríos, de protesta contra las supervivencias feudales y de movilizaciones huelguísticas en los núcleos industriales catalanes, imprentas madrileñas, fábrica de tabacos de Sevilla; o entre los artesanos granadinos, en asociaciones de socorros mutuos, etc.; sin olvidar la «simbiosis» entre el federalismo republicano y las primeras expresiones y prácticas socialistas. Todos estos procesos, al igual que sus fracasos y logros, venían condicionados por la necesidad de acceder a una forma de Estado próximo a cada pueblo soberano en su búsqueda y conquista de los contenidos de la *libertad, igualdad y fraternidad* que le venían negados.

1.2. Hacia las nuevas identidades contemporáneas

¿Cómo surgen entonces las «nuevas identidades contemporáneas» en la España del siglo XIX, si, como acaba de indicarse, la preocupación y propósito esenciales fueron la constitución de un Estado centralizado y unifor-

⁷ *Ibidem*, pp. 68-69.

mista, como la «vía única» para la formación de una comunidad «nacional»?⁸

Las «identidades contemporáneas» se configuran a lo largo de dilatados procesos de transformación, de cambio, de viejas lealtades, influidas, o condicionadas, por los nuevos valores identitarios que brotan de la revolución liberal; Y los **movimientos nacionalistas**, en cuanto fenómenos contemporáneos que manan y se posicionan en el proceso de consolidación del régimen liberal y en el emerger de una sociedad nueva y unas políticas de masas, son, de hecho, el fruto o resultado de las movilizaciones provocadas y dirigidas por los nuevos agentes políticos, que no encuentran satisfactorias las respuestas y acomodaciones obligadas dentro de un Estado liberal y en el entorno y dominio de la oligarquía de notables que lo dirigen e instrumentan.

El «viejo mundo comunitario», el de las antiguas identidades, lealtades, valores y culturas tradicionales que tienden a desaparecer, se vuelca e integra en una **unidad nueva y superior**, que trae consigo y aporta otras lealtades, a las que se acabarán sumando usos y costumbres e incluso, con fuerza dominante, la lengua y cultura autóctonas y propias. El nuevo proceso nacionalizador, tal como resumen B. de Riquer, implica dos factores: una **colonización cultural nacionalizadora**, y la **incorporación a la vida política, económica y social «nacional»**.

En el caso español que nos ocupa, este complejo proceso vino auspiciado, a partir de las Cortes de Cádiz, pero más desde los años '30, por poderosos instrumentos, como la reorganización político-administrativa del espacio, la articulación de un mercado nacional y una red ferroviaria en apoyo de la unidad territorial y política, un sistema educativo centralizado que dota de los mismos moldes, del mismo traje, a todo el país, una prensa nacional para la aproximación cultural de todas las ciudades, una administración con pretensiones de homogeneidad y uniformidad, y una codificación aplicable por igual a todo el territorio. Y el proceso culmina en un concepto de **nación** que, en la mente de Cánovas del Castillo, y a lo largo de la época de la Restauración, se identifica con la Monarquía tanto o más que con el Estado: una entidad superior que se impone sobre las realidades sociales coetáneas y que no empastaba con los localismos y regionalismos.

8 DE RIQUER, B.: «El surgimiento de las nuevas identidades...», ya cit., pp. 23 y sgtes.

En este marco territorial y temporal, el que discurre entre la Revolución Liberal y la Guerra Civil, conviene ir avizorando la compleja relación que se urde entre el **nuevo mundo de la política liberal** y las *identidades tradicionales*; entre la «nueva nación de los liberales» y las «viejas lealtades identitarias»; y sobre todo, la larga etapa de coincidencia, de coexistencia, entre lo viejo y heredado y lo nuevo y adquirido. Ambos actúan, se entrelazan y entrecruzan, se influyen y se condicionan, hasta tal punto que en la práctica «particularismos» y «unitarismo español» son las dos caras de la misma moneda, del mismo fenómeno histórico.

Habría, no obstante, que diferenciar la idea de «**nación política**» de los **liberales** y el posterior **nacionalismo identitario**. La primera, en cuanto proyecto nacional basado en la proclamación de la soberanía nacional y en el predominio de la voluntad de los ciudadanos, es bien diferente de lo que más adelante significará el **nacionalismo** basado en la defensa de una única identidad. Y aun cuando el proceso de construcción de ambos se realice de manera simultánea, la elaboración y difusión de la nueva idea de España como «Nación-Estado», difiere del **nacionalismo identitario** basado en un discurso político y cultural que privilegia la común identidad española.

B. de Riquer, que se refiere fundamentalmente al catalán, se pregunta —y nosotros ampliamos el interrogante— cómo y por qué se politizan los «particularismos» catalán, vasco, gallego, y quiénes impulsan esta politización; cómo se pasa del sentimiento de catalanidad, galleguidad o vasquidad, del orgullo de serlo y de reclamar la historia de libertades personales y colectivas perdidas y de la defensa de la lengua propia, a reivindicar el «ejercicio del poder político» desde estos territorios, en el contexto de una reforma del Estado y desde la defensa de una identidad diferente.

¿Cuándo y por qué —continúa— aparece, en ciertos sectores catalanes, vascos o gallegos, como más deseable y necesario priorizar la creación de «solidaridades verticales» (comunitarias) frente a las luchas políticas contra otros grupos sociales o políticos? ¿Qué situación sociopolítica o cultural facilita esta «politización» de la identidad capaz de movilizar los diversos sectores sociales? ¿Qué grupos sociales lideran estos movimientos y cómo transforman progresivamente sus objetivos primeros?

El proceso identitario que da base al posterior desarrollo de los regionalismos y nacionalismos tuvo, pues, su gestación e impulso a lo largo del siglo XIX; desde la concreción y configuración de un Estado-nación español

uniforme y centralizado, a partir de «identidades viejas» que chocan con la Revolución liberal, hasta la crisis finisecular que cierra la primera fase de la Restauración, en el mismo entorno del '98, cuando se defienden y florecen «identidades nacionales propias» en competencia con la «identidad oficial española», ya codificada como única, castellanizada y vinculada al Estado centralista⁹.

En la década de los setenta del siglo XIX, los regímenes liberales europeos optan por democratizarse con el propósito de integrar en la vida política oficial a las fuerzas sociales emergentes. Para ello, se construye y se divulga una idea de «identidad nacional» basada en el *ejercicio de la ciudadanía*, en la *soberanía popular* y en *participación democrática*. Creadas y fomentadas así nuevas formas de integración política, social y cultural, y como forma de reducir o suavizar los conflictos sociales en auge, las élites políticas europeas trataron de legitimar el «Estado-nación» y de crear un nuevo «consenso» para la consolidación de su dominio social. Pero en España, frente a esa democratización de la política puesta en práctica por la III República francesa, el II Reich, la Italia unificada o los países nórdicos, Cánovas del Castillo optó por la opción defensiva conservadora; y puso el énfasis en la difusión de un *nacionalismo estatalista*, de carácter esencialista, historicista y nostálgico, que obviaba la democratización del sistema y se oponía al fomento de la participación ciudadana.

Como forma de eludir las veleidades del Sexenio, Cánovas cifró su propósito en legitimar la monarquía y consolidar el régimen de la Restauración. Su sistema habría de basarse en la desmovilización de las masas y en su exclusión de la política; y su empeño se cifraría en conseguir, a la vez, el consenso entre notables y la inhibición de los ciudadanos respecto a los asuntos públicos, previamente asentada la pasividad social. Como manifestación de esta involución ideológica, y frente a los mitos fundacionales del progresismo, se habría de recurrir a los valores más genuinamente conservadores, católicos, nostálgicos de un pasado de Reconquista o de épica americana. Y de esta forma, al igual que los moderados, sus predecesores, ellos depositaban ahora en los propagandistas católicos y en la misma Jerarquía eclesiástica la misión de divulgar un discurso nacionalizador, que presentaba y ensalzaba la Nación no como algo nuevo, sino como una herencia que se afincaba, tal como los manuales habían de divulgar, al inser-

9 *Ibidem*, pp. 48 y sgtes.

tar el «concepto» y la «vivencia» de Nación en la misma Historia Sagrada: «la Fe y la Patria estaban por encima de la política y de las contingencias humanas»; y desembocaban en un nacionalismo integral, y en la «sustantivación» de la nación como esencialista, católica, tradicional y castellana¹⁰.

Para Cánovas, España es, conforme recoge en su discurso en el Ateneo en noviembre de 1882, *nación permanente, realidad indisoluble*; «obra de Dios, o si alguno o muchos de vosotros lo preferís, de la naturaleza». «La patria es para nosotros tan sagrada como nuestro cuerpo y más, como nuestra misma familia y más». En síntesis: nación antigua y realidad absoluta, trascendente e incuestionable; algo consustancial a la religión católica y a la institución monárquica; nación única e indisoluble; nación sagrada, con sus intereses y derechos sometidos a la colectividad nacional; con una cultura nacional española única y castellana. Es algo heredado; al margen de la voluntad de los hombres; y «obra de Dios o de la naturaleza».

Y precisamente en este marco, en los primeros ochenta del siglo XIX, van a germinar el «catalanismo», el «vasquismo», el «galleguismo», «valencianismo», «aragonesismo» o «andalucismo», como movimientos pre-políticos identitarios, diferentes y alternativos al «nacionalismo español»; unos movimientos dispuestos a traducirse en políticos, diversificados y plurales, dentro de los cuales, a fines de siglo, acabarán asentándose corrientes que se autoproclamarán «nacionalistas». En casi todas ellas se combinaban, como base, una identidad étnica (lengua, cultura, tradiciones, costumbres...) que diferenciaba a los vecinos de cada territorio o país, y las progresivas reelaboraciones intelectuales de una serie de tradiciones y de referencias históricas que legitimaban la especificidad catalana, vasca, gallega, aragonesa, valenciana, andaluza. Pero el factor desencadenante de este proceso vino coadyuvado por las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales que daban identidad a unos intereses comunes y a la creación de solidaridades verticales frente al Estado.

En resumen: la aparición del «catalanismo político», el que mejor y más concretamente se desarrolla, no fue la simple expresión de algo preexistente; aunque fueron los catalanistas los que explotaron y difundieron que la identidad catalana y los valores asociados a la misma eran diferentes, se habían politizado, se habían actualizado y se habían convertido en «na-

10 *Ibidem*, p. 45.

cionales». De forma similar en casi todos ellos, la aparición de una propuesta política sería el factor fundamental y constitutivo de una idea de «comunidad» que pronto, en los ochenta, se empezaría a llamar nación: la existencia, en clara competencia con la «identidad oficial española», de una «identidad nacional propia», que evoluciona, madura y se radicaliza.

Ni el Estado español resultaba ya un organismo que representara satisfactoriamente la opinión ciudadana; ni su acción y organización administrativa era la adecuada para una sociedad, como la catalana o vasca sobre todo, evolucionada y modernizada.

2. «¿A QUÉ LLAMAMOS ESPAÑA?»: LA ÓPTICA NACIONAL A PARTIR DEL 98

Los «proyectos» nacionales y regionales para el redescubrimiento y la articulación política de una *España plural* van a germinar con fuerza y se acabarán ampliando en este contexto finisecular, en el que aflora de forma definitiva y eficaz la crisis de hegemonía, ligada, o mejor escenificada, tras la incrustación y práctica identificación del caciquismo y el proteccionismo dentro el régimen canovista, a la pérdida de los territorios americanos y del Pacífico, al «recogimiento» exterior típico de una segunda potencia que se cierra y niega al cambio en la concepción de su propio ser y actuar en el contexto europeo y colonial, y al «sentimiento trágico» que subyace entre los hombres de la «generación del '98».

El proceso de *transición finisecular* —a ello se ha referido con acierto J. M.^a Jover— con sus vértices entre 1885 y 1905, y con su epicentro en el '98, sobredimensiona el desastre militar, que logra escenificar la pérdida de los últimos vestigios de un pasado, desde el que se había ralentizado en exceso la preocupación y el vuelco en el *mañana*.

Porque «desastre» fueron, tanto o más que la derrota militar, las inhibiciones, las vacilaciones y los retrocesos de la política colonial que, aparte el conflicto militar —una guerra sin más alternativas que la derrota segura—, con la suma de los sufrimientos y pérdidas de vidas humanas, viene a constatar, como señalara F. Silvela, en su *España sin pulso*, el desencuentro entre el Estado y la sociedad; precisamente ahora percibido como una de las más evidentes manifestaciones del «fracaso del nacionalismo español», y una constatación de la «debilidad de un

proyecto colectivo», cuando más atención debió prestarse a las condiciones exigidas para considerar y manifestar la realidad nacional como «una y diversa».

2.1. La óptica nacional: del «Desastre-mito» al «Desastre-realidad social»

Para J. M.^a Jover, la «crisis finisecular» y la interpretación pesimista del «desastre» como catástrofe «nacional», fueron una «simplificación de la oligarquía», que pretendió identificar, desde una ideología justificativa, el derrumbamiento de algunos de sus sectores con el «fracaso histórico de todo un pueblo».

Se construyó así —comenta con acierto— un «Desastre-mito», encuadrado en unas coordenadas ideológicas, y que no provocó la quiebra política de una oligarquía que pudo aguantar la situación gracias, al menos en parte, a la dispersión y escasa madurez de las fuerzas sociales. Pero, con total certeza y gravedad, sí existió y se vivió un «Desastre-realidad social», soportado primordialmente por las capas más débiles del pueblo, con familias diezmadas, bajas humanas irrecuperables, crisis de subsistencias, enfermedad y merma laboral en buena parte de los repatriados; y se acabó ahondando en la erosión, y en la brecha, de que fueron testigos cuantos militaban en un movimiento regeneracionista de amplio espectro, sociopolítico e ideológico, que estimula la repulsa ética y el rechazo de las formas parlamentarias vigentes; y junto a la actitud crítica de los jóvenes intelectuales, desde posiciones socialistas o anarquistas, a la transformación cultural ejercida por el «modernismo», al arribo a corrientes irracionistas y vitalistas, en medio de la inseguridad e incertidumbre, y con un sistema político y de gobierno que ya no funciona.

¿«A qué llamamos España», en este contexto?; y ¿a qué proceso resulta obligado referirse?

El ensayo de Pedro Laín Entralgo, que sirve a Jover de guía para su comentario, se publica en 1970, y viene precedido de otra obra cercana, de 1968, *Una y diversa España*, dentro de esa preocupación y propósito, de «examen de conciencia», que Laín venía practicando desde los años de posguerra, y con más ahínco a lo largo de los últimos sesenta-primeros setenta: años de «crispación nacional» en auge, en que se sumaban, junto al

deterioro físico del dictador y el desenlace de su peculiar sistema de gobierno, una crisis económica mundial tan desconocida como sorpresiva, la meteórica conflictividad laboral del verano de 1970, la ofensiva de ETA, el proceso de Burgos, etc.

Precisamente ahora, Laín se replantea el futuro, el de sus hijos a los que dedica la obra, y el suyo, después de un proceso vital tan rico: su primera experiencia política, colaboracionista, que abandona en 1956, su vuelco en un «hacer» universitario y humanista, y la obligada sustitución, al fin, de la *espera* por el *miedo*, con la necesidad vital y religiosa de aferrarse a la *esperanza* por encima de todo¹¹. Pero, en el punto de partida de todo este proceso, se sitúan como preferencias en su investigación y estudio, la crisis del '98, y la profundización científica en el período, y el estudio de la «generación» que la vive y soporta¹².

Vuelve, pues, ahora, en 1970, a la idea permanente y al propósito de la obra referida, «una y diversa España»; donde traza y recrea los paisajes de esta tierra española, un «mosaico multiforme», que trata de revivir y brindar desde su «estación de partida», el País Vasco, para seguir avanzando por la «franja montañosa y verde que serpea» desde Cantabria a las rías bajas gallegas; por la «depresión triangular del Ebro», desde Miranda a la costa catalana; y «la ancha Castilla originaria de los ríos que corren hacia el Duero y el Duero mismo...» Seguirá luego describiendo —y en ello pone Jover su énfasis— la «motivación efectiva» que el paisaje le provoca; y acabará rebasando, no ya la pura descripción real y afectiva, como el «sentir España» a través de sus tierras: ¿«una y diversa España»?; «¿unidad o diversidad en las formas de ser y existir?».

11 Laín no tiene vocación de político. Se ha visto llevado a ello por las circunstancias, pero no lo considera su destino. Ahora quiere recuperar su destino, ser fiel a sí mismo y hacer lo que entiende que debe hacer. Es, sobre todo, según D. Gracia, su discípulo y mejor conocedor, un hombre que «cree, espera y ama»... Y escribe varios libros memorables.

Tras su abandono de la política y de la Falange, abre esta «recuperación de su destino» con la serie *La espera y la esperanza*, publicado el año 1957, al que le seguirán, en 1961, los dos volúmenes de *Teoría y realidad del otro*; y dará fin al empeño con un tercero, *Sobre la amistad*, que ve la luz el año 1972.

12 JOVER ZAMORA, José María: «A qué llamamos España». Encuentro con Pedro Laín Entralgo, celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, en junio de 1996, en *Historiadores españoles de nuestro siglo*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999, pp. 359 y sgtes.

La «unidad», conforme al esquema de Laín, enraizado en Américo Castro, viene forjada sobre una experiencia castellana; pero resulta además destinada, con sus reservas y variantes, a suministrar una clave histórica válida para todos los españoles, castellanos y no castellanos; en tanto que la «diversidad real de España», con sus pueblos diferenciados por sus paisajes, por sus lenguas, por las formas de vivir de sus gentes, por sus respectivas experiencias históricas, etc., puede devenir conflictivo, una vez que se opte, política y socialmente, por imponer y obligar a una conducta, desde la disposición y obligación de convertir la «unidad» en «uniformidad», tal como había venido sucediendo en momentos decisivos: en 1640 con el intento uniformizador del Conde-Duque; con los Decretos de Nueva Planta impuestos por Felipe V; tras la liquidación de la primera y tercera guerra carlistas; o con ocasión de la guerra civil del '36.

A lo largo de las treinta páginas que componen el capítulo «modos de ser y de vivir», Laín hace un recorrido por la fisonomía que ofrecen estos modos en Cataluña, en Galicia, en Vasconia, en Andalucía; aun cuando no llegue a definirse en torno a la correlación, convergente o divergente, entre los «modos de ser y de vivir», característicos de cada una de estas parcelas de España, y los rotundos y precisos esquemas en pro de una «uniformidad», pese a estar reñida con esta realidad y estos procesos.

La reordenación del conjunto de las naciones de España debería dejar de lado un «patrón» uniformizador» como el castellano, a favor de una definición de España como «realidad plurinacional», una «nación de naciones». «Creo que los castellanos —matizará Jover, al reafirmarse en su concepción de España como “nación de naciones”— obraremos cuerdamente y contribuiremos mejor a edificar la España del futuro si superamos de raíz el atávico impulso espontáneo a identificar “lo español” con lo “castellano”».

«España —matizará luego— no es sólo un Estado, sino también y sobre todo una gran nación... cuya grandeza consiste precisamente en la diversidad de tradiciones y lenguas que comprende» (pág. 22).

El momento, o mejor, el período que se identifica como de «desastre» o crítico, y que, como se ha indicado, sirve de punto de partida y de análisis a gran parte de la obra de Laín y de los estudios de Jover, resulta peculiarmente importante gracias a la nueva perspectiva con que ya puede mirarse el '98 y su encuadre en un contexto europeo y occidental más amplio.

Desde nuestro interés y propósito actual, resulta oportuno referirse a ese *choque* repetidamente aludido entre particularismos y localismos que insisten en la identidad y la reivindicación de los valores propios, y que tanto sirvieron y actuaron en el surgimiento de los regionalismos, y la escasa «fuerza» del Estado, a pesar de la apuesta de Cánovas por identificar la nación con la Monarquía y su resolución de asentar en el país la «unidad constitucional» y el *centralismo codificador*, obviando, olvidando, o persiguiendo incluso, recuerdos históricos, sentimientos fueristas, representaciones directas de sabor y aliento medievales, etc.

Los regionalismos y nacionalismos de fines del siglo XIX tienen mucho de «reacción» frente al *modelo centralista y uniforme* del Estado liberal. Se manifiestan, además, como resultado del fracaso en la aplicación de esa idea y esa política de Estado liberal, empeñadas en integrar a todas las burguesías españolas en el mismo proyecto, con la consecuente marginación de amplios sectores del artesanado y del campesinado.

Para Cánovas, la nación, como realidad inscrita en la constitución histórica o interna del país, previa naturalmente al Estado, se sustancia en la Monarquía, que es la que otorga el embrión, la pervivencia y la unidad de la nación misma. Por naturaleza, pues, la nación debe ser única, sin posibilidades de admitir en su seno la convivencia con nacionalidades diversas. El Estado, en su concepción política, está mejor constituido cuando y donde hay una sola nación, una raza y una lengua, unos acuerdos iguales, con idénticas tradiciones y espíritu común. Condenaba el político malagueño, además, como síntoma de la mortal enfermedad, cualquier particularismo que, bajo el nombre de regionalismo, intentara caminar en el sentido contrario a la civilización moderna que tiende a fundir, y no a disgregar, a los pueblos de una misma raza.

Este sentido unitario de la Monarquía-nación le llevó a la disolución de los fueros en 1876, aun cuando concertara con los vascos a continuación un acuerdo hacendístico pragmático; le condujo, además, al arancel de 1891 como medida de defensa de la nación imprescindible para su supervivencia; le inclinó a una política colonial en salvaguardia de la unidad de la nación, y le dirigió a una política de recogimiento exterior en consonancia con la defensa de la unidad de la nación misma.

No es que se interprete esta resistencia a aceptar la diversidad como el factor esencial del proceso. Pero no es menos evidente que sirvió para que, a lo largo de las dos últimas décadas del XIX, *movimientos culturales* dife-

rentes, surgidos desde el «particularismo institucional» referido, se tradujeran al plano político, mediante la elaboración de unas ideologías defensoras de la necesidad de aceptar, de dar presencia y vigencia a unas «nacionalidades» necesitadas, interesadas y preparadas y dispuestas para una articulación diferente, dentro y con el Estado español. Ya en una tercera fase, a lo largo del primer tercio del siglo xx, se establecerán y organizarán los partidos e instituciones que luchan y se vuelcan en la elaboración de Estatutos de Autonomía, desgraciadamente frustrados con la guerra civil.

No fue, por supuesto, un fenómeno único, a partir de las mismas causas y con evolución similar. En cada región irá adquiriendo características propias, en función de su configuración cultural, social y económica. Partían, pues, de su específica configuración lingüística, institucional o cultural; pero maduraban y se organizaban gracias, también en parte, a un Estado política y socialmente débil, con una sociedad poco vertebrada, con una administración ineficaz e torpe para la construcción de la unidad nacional y de la integración cultural; y, aun cuando contaban con elementos tan aglutinantes como la religión católica, uniforme y generalizada, los nacionalismos, y las instituciones regionales emergentes que alumbran, resultaban bien diferenciados, tal como, a partir de los años ochenta, se van manifestando y ampliando.

Pese a la proclamación generosa de Somorrostro —«hermano del vencedor es el vencido»— el golpe al «fuerismo», desmantelado con la ley de 21 de julio de 1876, lejos de acabar con el «sentimiento» particularista, vino a reforzarlo y a convertirlo en elemento esencial del «nacionalismo» vasco; y derivó en el despertar de otros igualmente recelosos, cuando no contrarios, del «parlamentarismo a la madrileña».

En Cataluña, en primer lugar, la reivindicación fuerista encontró muy pronto eco; y reanimó y rearmó con fuerza a la burguesía catalana, lectora del *Diario de Barcelona*, desde el que su director Juan Mañé y Flaquer reivindicaba el mantenimiento de los fueros (La paz y los Fueros, 1876), a la vez que en sus Cartas provinciales advertía a Cánovas del despertar del «regionalismo tradicionalista», de la persistencia del espíritu «provincial», ahora, como nunca, «revivido o exaltado por las usurpaciones del poder central». De similar forma, en un contexto universitario, Durán y Bas, catedrático de la Universidad de Barcelona, al igual que el obispo de Vic, Torras i Bages en los medios religiosos, defenderán y proclamarán la representación directa orgánica acorde con el derecho privado de la Corona de

Aragón, la fundamentación histórica de ese mismo derecho y un confesionalismo radical —«Cataluña e Iglesia son dos cosas, en el pasado de nuestra tierra, imposibles de separar»—, similar al que confesaba Sabino Arana como identificador del fuerismo vasco¹³.

Tanto los «particularismos institucionales», como el resurgimiento de «particularismos culturales», son testigos y manifestaciones de la «diversidad» regional o nacional aludidas, y elementos consustanciales con la realidad histórica de España. Ahora, en el último cuarto del siglo, y sobre todo desde los noventa y en los inicios del nuevo siglo, se manifestarán, y se agravarán a la vez, la debilidad del Estado liberal y los desajustes entre las regiones, que van a exigir, y a facilitar, formulaciones políticas empeñadas, como única vía de acceso y delimitación del poder, en la *inserción de estos movimientos regionalistas en la estructura del Estado*.

2.2. Modernidad conservadora y políticas moderadas

Sin que esto suponga la afirmación de tesis, o incluso la enunciación más ortodoxa del concepto, cabría decir que la «modernidad» aboca a tres órdenes que resultan complementarios: el «orden por dominación» que es el Estado, el «orden por concurrencia» que es el mercado, y el «orden por comunión» que legitima el primero y posibilita el segundo. Ese «orden por comunión», el cuerpo político, es hoy la Nación. Por esto la «modernidad» es nacional; y políticamente la «modernización del mundo» consistió en la sustitución de los imperios por las naciones, tal como, allá por 1960, señalaba Rupert Emerson en un libro formidable: *From Empire to Nation*.

En determinados momentos de su historia, los pueblos adquieren, o recuperan, o, incluso, simulan recuperar una conciencia de sí mismos como cuerpos políticos que aspiran a autodefinirse, autodelimitarse y autogobernarse. «La modernización —en palabras de M. Herrero de Miñón— destruye un tipo de sociedad y desenraíza; la nación y su motor el nacionalis-

13 En 1892 aparecía la obra más considerable, del obispo de Vic, La tradición catalana, que constituye una exposición y una defensa de los valores éticos del regionalismo catalán, y que forman la mejor base para una constitución social y política de Cataluña. Traza el cuadro histórico del pensamiento y la cultura de los catalanes, defiende el uso de la lengua vernácula y afirma que el renacimiento de Cataluña debe cimentarse en los caracteres positivos tradicionales de este pueblo.

mo proporcionan una nueva forma de identificación colectiva y de legitimación de la autoridad»¹⁴.

Tal vez ésta sea una de las claves para explicar la «anomalía» española, donde sólo en las regiones más tempranamente modernizadas, sobre todo Cataluña, surge una conciencia nacionalista, mientras que no existe un «nacionalismo gran español». La «patria mayor» que propugnara, por ejemplo, un conservador regeneracionista como Sánchez de Toca, carecía de la base social que, por el contrario, sí tenían los furores agraristas de la meseta castellana.

A lo largo del primer tercio del siglo xx, tal como se ha indicado más arriba, y ante la incapacidad de las fuerzas centrales para generar un renovado y hegemónico sistema de partidos, Cataluña y País Vasco, y también Galicia, los llamados «nacionalismos periféricos», emergen como los primeros que afrontan una política concreta y coherente; pero que igualmente prende, pese a características y situaciones muy distintas, en el País Valenciano, en Andalucía, en Aragón, en Extremadura, en Baleares y en Canarias, etc. Si el federalismo quedó solo y como puro modelo teórico, la izquierda, en su marginalidad, olvidó incluso sus formas de resistencia localista; y fueron las burguesías, dubitativas entre la ambición española y la defensa de su poder regional, las que generalizaron la hegemonía de las interpretaciones y versiones conservadoras de los «nacionalismos periféricos», tal como muestran, sobre todo, las experiencias catalana, vasca y gallega.

No resulta, sin embargo, fácil circunscribir el debate nacionalista al caso de las nacionalidades históricas, dado que, al menos el regionalista, tendió a la generalización bajo la monarquía del Alfonso XIII, y revela los límites y las tensiones a que llevó el proceso de nacionalización española.

Si el regeneracionismo noventiochista abre la posibilidad doctrinal de compaginar la afirmación nacionalista española con una regionalización cultural y orgánica de las diversas culturas de la Península, la crisis del sistema de partidos del régimen canovista, y la necesidad de reformular las bases sociales del mismo, abre o favorece el recurso a la «regionalización» de la vida política.

14 HERRERO DE MIÑÓN, M.: «Qué es el nacionalismo?», en A. M. García Rovira (ed.): *España, ¿nación de naciones?*, AYER (35) 1999, Madrid, pp. 201-206.

Esta «regionalización», inscrita en debates derivados de la problemática nacionalista en Cataluña, Galicia y el País Vasco, y marcada por el impacto del éxito de *Solidaritat Catalana*, de 1907, y los debates sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos y naciones europeos durante los años de la Gran Guerra, pudo extenderse e imitarse en otras comunidades, en especial en Aragón y Andalucía, de la mano de profesionales, intelectuales y publicistas que actúan a menudo con clara conciencia y con horizontes de clases medias urbanas. Ciertamente que en su desarrollo pesó más el corto éxito y alcance de la nacionalización española y del mismo Estado liberal-burgués que la eficacia social y política de muchos de estos regionalismos y nacionalismos. O dicho de otra manera, el fracaso del proyecto nacionalizador de la élite político-militar dominante en el Estado no debería esconder el similar fracaso de proyectos de articulación española alternativos, y muy especialmente el de una formulación federalista, que buscaba la identificación o el complemento de la política democrática con una reivindicación social, a partir del municipio como base de la estructuración social y política del Estado y mediante la confederación de las distintas regiones mediante la negociación y el pacto.

Problemática fue, por una parte, la actuación de diversas culturas de derecha (integristas, católicas y mauristas) basadas y defendidas con el peso del nacionalismo militar y, en su momento, pendientes de la ilusión fascista; y, por otra, la afirmación nacionalista de base izquierdista, que apostó por un nacionalismo liberal democrático que, a lo largo de los años veinte, maduró su formulación republicana. Si se suma a ello la difícil coexistencia entre los nacionalismos catalán y vasco respecto al español, la conflictiva socialización de la vida política en las grandes ciudades y la aneja y progresiva conflictividad obrera, se puede comprender cómo los estatutos de autonomía discutidos ya en los años 1918-1919, salen de nuevo a escena en tiempos de la Segunda República, aun cuando respondieran en gran medida a tácticas y estrategias que no impidieron la dialéctica, tensa, entre nacionalismos periféricos y las reacciones ultraespañolistas que abocaron al enfrentamiento armado.

2.3. «Una y diversa» España, en las formas de ser y de existir

Cuando José M.^a Jover refiere la «conciencia clara y viva» de Pedro Laín cuando habla de la diversidad de España a partir de su sensibilidad ante el

paisaje, de su radical compenetración con las tierras castellanas y de su capacidad para comprender las formas tan plurales de ser español, hace hincapié en el ensamblaje de las dos piezas maestras de su «pensar de España»: el contundente esquema castriano de su «experiencia castellana» destinado a suministrar a castellanos y no castellanos una «clave histórica» válida para todos; y la «diversidad real de España», cuyos pueblos, diferenciados entre sí por el paisaje, la lengua y las formas de vida de sus gentes, así como por sus experiencias históricas, etc., que sirven de argumento e incluso de verificación de la imposibilidad de convertir la «unidad» en «uniformidad».

Los «modos de ser y de vivir», típicos y lógicos en toda comunidad plurinacional, deberían salir al paso de cualquier equívoco, de toda confusión entre los «español» y lo «castellano», de modo que vuelva a ser aplicable en el presente la sugerencia del virrey de Nueva España y obispo de Puebla de los Ángeles al monarca, tras los eventos de 1640, de que gobernara «en castellano a los castellanos, en aragonés a los aragoneses, en catalán a los catalanes, en portugués a los portugueses». De la misma forma, a comienzos del siglo XVIII, con motivo de la guerra de Sucesión a la Corona de España, lo que de hecho, según probara P. Vilar, lo que Cataluña pretendía no era separarse del resto de España, sino «reordenar el conjunto de las naciones de España de acuerdo con un patrón no uniformizador, como el castellano, sino protoconfederal... extendiendo al conjunto de España la forma de convivencia entre instituciones, lenguas y naciones propia de la clásica Corona de Aragón»¹⁵.

En la perspectiva de Américo Castro, y gracias a la concreción a que lleva a la visión y a la argumentación de Laín, la definición de España como una «realidad plurinacional», en la que el valor de la lengua, de cada lengua resulta ser, amén de instrumento de comunicación, la expresión de una peculiar concepción del mundo, y de un modo igualmente peculiar «de sentir y de hacer la vida y la historia». «Para bien o para mal —especifica Laín— lo que política y vitalmente ha dado unidad, no uniformidad, a los distintos pueblos de Iberia, ha sido, en primer término, la obra histórica de Castilla»: algo verdaderamente «irreversible e indeleble»¹⁶.

15 Jover, J. M.^a: *ob. cit.*, p. 384.

16 *Ibidem*, p. 385.

Tanto para Laín como para Jover, la «vida histórica y social de España», sobre todo la contemporánea, fue ininterrumpidamente conflictiva, si se considera esta conflictividad como la resultante de tres tensiones, permanentes y relacionadas entre sí: tensión religiosa e ideológica, tensión socioeconómica y tensión regional; todas ellas «presentes, vivas y amenazadoras», y de forma peculiar a partir de los años setenta en que redacta su libro.

Desde entonces, y casi siempre en auge, la sociedad, al igual que la conciencia de Laín, se debate «entre un grave temor y una tenue esperanza»; pero el primero se reduce y la segunda cobra fuerza si se ordena y se proyecta como utopía; como «una suma de términos regida y ordenada por el prefijo “con”: una convivencia que sea *confederación armoniosa* de un conjunto de formas de vivir y pensar capaces de cooperar y competir entre sí; una *caminante comunidad* de grupos humanamente diversos en cuyo seno sean realidad satisfactoria la *libertad civil*, la *justicia social* y la *eficacia técnica*...»¹⁷.

17 *Ibidem*, p. 386. La cursiva es nuestra.

Teorías democráticas a nivel regional y local

Democratic theories at regional and local level

Manuel ÁLVAREZ RICO

(Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid)

alvarezrico@futurnet.es

Resumen

El presente artículo trata de explorar la problemática de las dos grandes instituciones de un Estado democrático en el que este vigente la división de poderes: el Gobierno y la Administración.

Dentro de este marco temático, se sitúa al Estado como punto de referencia y con relación a su nuevo papel en un mundo globalizado, se estudia los perfiles del Gobierno y de la Administración.

Palabras clave

Soberanía, interés general, eficacia, política, administración, autonomía, objetividad, globalización, Constitución.

Abstract

This article is aimed to explore the present problems of the two main institutions of democratic States with valid division of powers, namely Government (Executive power) and Public Administration. Within this perspective, the State is taken as the reference point, considering its new role in a globalised world, and new outlines are proposed for Government and Public Administration.

Key Words

Sovereignty, general interest, efficiency, politics, administration, autonomy, objectivity, globalization, Constitution.

1. PRESENTACIÓN

Todos creemos saber qué es la Administración Pública por los numerosos contactos que tenemos con ella a lo largo de nuestra vida, pero, en realidad, existe un grave problema de definición de la misma que debemos afrontar si queremos determinar el objeto y límites de nuestro estudio.

Para conocer el perfil de la Administración Pública y del Gobierno es de sumo interés el estudio de las relaciones con el Estado, en el supuesto que nos encontremos, como es el caso español, con un Estado en el que estén vigentes la división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En primer lugar, el perfil e identidad de la Administración Pública deben delimitarse frente al Gobierno cuya actividad es a veces administrativa. Lo que nos lleva de la mano a enfrentarnos al difícil problema de distinguir entre actividad política y actividad administrativa.

Es el hecho que en el momento actual, la Administración Pública es una organización compleja, que sirve al poder político y que afecta a la sociedad en su conjunto vertebrándola y dándole coherencia.

Esta organización es de tal importancia que el nacimiento del propio Estado moderno es sincrónico con la aparición de una organización servicial y sometida al Derecho, como el mismo Estado.

Este fenómeno de la sincronización del nacimiento de la Administración, tal como la conocemos ahora es producto de la Revolución Francesa.

De otro lado, el hecho de ser una organización de servicios, a través de la cual el Estado cumple sus fines, ha dado lugar a un fenómeno de gran trascendencia como es el de la vinculación de los fines del Estado a la transformación de la propia Administración. De modo que el aumento o disminución de los fines del Estado se refleja en el aparato organizativo de la Administración. Así, el Estado de Bienestar, por ejemplo, al ampliar los fines del Estado tiene su reflejo en el aumento del aparato organizativo de la Administración. E inversamente, la reducción de los fines del Estado «Estado mínimo», como propone la doctrina liberal tiene como consecuencia la reducción del organigrama de la Administración y con ello el gasto que ocasiona. Precisamente, los críticos del Estado de Bienestar, consideran el incremento del gasto público como uno de sus aspectos negativos. En definitiva, para conocer la Administración, en la actualidad, es necesario tomar como referente al Estado, más concretamente, a un Estado en que esté

vigente la división de poderes y la sumisión de estos al Derecho. En consecuencia, la distinción entre actividad política y actividad administrativa es uno de los medios de aproximarnos a la diferencia entre Gobierno y Administración o al menos vehículo para profundizar en su conocimiento, como veremos mas adelante.

2. EL ESTADO NACIONAL EN UN MUNDO GLOBALIZADO

Los términos Gobierno y Administración únicamente tienen sentido en la actualidad por referencia a un mundo globalizado¹ y en un sistema político de división de poderes, como hemos dicho.

Pero se da la paradoja de que, simultáneamente al fenómeno de la globalización, se produce la efervescencia de la democracia local y la incorporación de otros niveles de Gobierno entre el Estado y las Corporaciones Locales: las Regiones, Comunidades Autónomas, comarcas, etc.

Es un tópico en la doctrina científica hablar de la crisis del Estado nacional. Pero todo ello no avoca necesariamente a la desaparición del Estado pues en la actualidad el Estado tal como lo definiremos a continuación, siempre ocupará un lugar preeminente e insustituible entre lo local, lo regional y lo supranacional.

El Estado no puede ser visto ahora como un poder absoluto, nacional, territorial e independiente, que posee el monopolio de la coacción legítima, de la producción del ordenamiento jurídico y de la acción política.

Es necesario, si queremos obtener un concepto de Estado más cercano a la realidad actual, reinventar o redefinir el concepto de Estado, teniendo en cuenta el resurgir o fortalecimiento paradójico de los poderes locales en un mundo globalizado, como acabamos de decir.

En este contexto el Estado ya no es pieza única sino, si se quiere, la más importante, que tiene como una de sus funciones protagonizar la coordinación de los diversos niveles de gestión, entre la esfera más próxima al ciudadano (la local) y la más remota, los organismos superestatales o globales.

1 SANZ MORENO. *Nación y Estado. Constitución y Autonomía*. Comares, Granada 2005.

Para ello debe revisar su papel, modulando algunas de sus notas más características, en primer lugar la soberanía en su formalización tradicional.

En efecto, la soberanía definida como poder, irresistible en el interior e impenetrable frente al exterior por medios pacíficos, al haber perdido al menos parcialmente estos caracteres, ya no es un concepto absoluto, como lo definía la doctrina tradicional.

De otra parte, los problemas a los que tiene que hacer frente el Estado nacional son de tal magnitud que los Estados nacionales por sí solos no pueden resolverlos y tienen que acudir a la colaboración o cooperación con otros estados.

Pensemos en el terrorismo internacional, movimientos migratorios, defensa del medio ambiente, persecución del fraude fiscal, etc, fenómenos todos ellos que superan visiblemente la capacidad de un Estado soberano por sí solo.

El monopolio de la coacción legítima, de la decisión política y reproducción normativa ya no son funciones exclusivas y excluyentes del Estado nacional.

Hoy asistimos a un doble proceso de erosión del Estado en su ámbito interno y en el exterior:

- a) Pérdida de atribuciones estatales que pasan a manos de instituciones supranacionales.
- b) La descentralización de competencias que son desempeñadas ahora por organizaciones territoriales, que pugnan por arrancar competencias al Estado nacional.

Hasta lo que se consideraba el núcleo de la soberanía, definir su moneda, desaparece. Es el caso de los países de la U.E (Unión Europea) que, de la moneda nacional estatal, han pasado al euro supraestatal.

3. EL GOBIERNO

3.1. Ideas previas

Es un tópico afirmar que el Gobierno es la piedra angular, el núcleo del sistema institucional del Estado por cuanto dirige la acción política y la Administración pública.

Bote pronto, parece que es un órgano simple, cuyas competencias figuran en la Constitución o en las leyes. Pero nada más lejos de la realidad. En primer lugar, el concepto de Gobierno se emplea en un sentido amplio, como comprensivo de todas las instituciones públicas, «Government», otras veces se identifica con el Consejo de Ministros, o con la propia Administración.

La Constitución española en el art. 98 identifica los miembros del Gobierno al no haberse añadido hasta ahora ningún miembro adicional por Ley.

La Constitución española de 1978 parece distinguir Gobierno y Administración al dedicar sendos artículos el 98 y el 97, respectivamente a cada uno de ellas.

En el artículo 98.

1. «El Gobierno se compone del Presidente, Vicepresidentes en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley.
2. El Presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de ellos en la gestión».

En cuanto a la Administración, el art.97 dice:

«El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes».

Tampoco debe identificarse con el Consejo de Ministros, aunque este sea el órgano más importante del Gobierno, por los asuntos que trata y porque sus reuniones son formalizadas.

En consecuencia, puede concluirse que el Gobierno es un órgano complejo, compuesto de varios órganos que actúan en su nombre. En este sentido, la Comisión general de Secretarios de Estado y Subsecretarios, el Presidente, los Vicepresidentes, los Ministros, Secretarios de Estado y a ciertos efectos algunos altos cargos pueden incluirse dentro del concepto de Gobierno.

Ahora bien, el artículo 98.1 de la Constitución parece querer dar un concepto estricto de Gobierno a efectos de sus relaciones con la Adminis-

tración cuando dice que el Gobierno «se compone del Presidente, de los Vicepresidentes del Gobierno, en su caso y de los demás miembros que establezca la Ley».

Por tanto, queda abierta la posibilidad de que por Ley se amplíe el Gobierno, al no haberse fijado en la Constitución de una manera definitiva. Esta percepción se confirma cuando en el art. 70.1. de la Constitución habla de los altos cargos de la Administración a efectos de incompatibilidades.

3.2. El difícil concepto de Administración Pública

Estrategias definitorias de la Administración

Existe un grave problema de definición de lo que sea la Administración Pública que debemos afrontar.

Las definiciones proliferan de manera que para no extendernos demasiado es necesario agruparlas por estrategias.

Una primera estrategia definitoria que podíamos llamar institucional, consiste en considerar a la Administración Pública como un conjunto de instituciones encuadradas en el Poder Ejecutivo.

En esta definición quedan fuera del concepto de Administración Pública, el Gobierno, la Administración de Justicia y las estructuras administrativas al servicio de los órganos de significado primordialmente político, como las Cortes o Parlamentos autonómicos.

Conviene insistir no obstante en que las expresiones Gobierno o Consejo de Ministros se utilizan con frecuencia como sinónimos, tanto en la doctrina científica como en el lenguaje corriente. Pero es posible distinguir ambos términos. El Consejo de Ministros, ya lo hemos dicho, es el órgano más importante del Gobierno, pero la doctrina no es unánime en este punto y existen dos corrientes diferenciadas:

- a) Quienes defienden la identidad de ambos términos.
- b) Otros mantienen la diferenciación de ambos términos.

En la Constitución no puede fundamentarse la identificación de los dos términos. A primera vista los considera como términos sinónimos aunque

cabe la posibilidad de que el legislador introduzca la diferenciación (art. 98 de la CE (Constitución Española)).

3.3. El interés general como definitorio de la Administración Pública

A) *Idea general*

Una de las estrategias utilizadas para definir a la Administración Pública, que podíamos llamar funcional, gira en torno a la idea de interés público. En esta línea se define a la Administración Pública como el complejo aparato integrado por medios materiales y humanos cuya finalidad es la realización de los fines públicos. Esta definición es evidentemente imprecisa por la ambigüedad del término «interés público» y porque los fines públicos pueden conseguirse por medio de organizaciones privadas, con independencia de la dificultad de distinguir lo público de lo privado, pero tiene como ventaja que el «interés público o interés general» es un concepto legal constitucional que debe presidir toda la actuación administrativa.

B) *El concepto de «interés general»*

El término «interés general» es un concepto jurídico indeterminado utilizado, como hemos dicho, por la propia Constitución y por las leyes y susceptible de ser controlado por el juez cuando es aplicado por la Administración². Pero de ello no puede extraerse la consecuencia de realizar un control absoluto de la discrecionalidad de que goza la Administración³, pues el alcance es «indeterminado» y en cuanto tal no permite una aplicación precisa y determinada e inequívoca en un supuesto dado.

Garrido Falla⁴ hace referencia a lo político como lo trascendente, remontándose a Napoleón, que resolvía los grandes asuntos en el Consejo de

2 GARCÍA DE ENTERRÍA: *Democracia, jueces y control de la Administración*, 2.^a ed. Cívitas, 1996.

3 ALEJANDRO NIETO: *Estudios sobre la Constitución española*, vol. III, Cívitas, 1991, p. 2221.

4 GARRIDO FALLA: *Tratado de Derecho Administrativo*, vol. I, p. 46, Madrid, 1980.

Estado, mientras que la Administración resolvía los «asuntos corrientes del público».

Otro criterio es la intensidad del control jurisdiccional pero tampoco este criterio puede ser decisivo, como veremos mas adelante, pues la política también está sujeta al Derecho, si bien se ha mantenido una parcela de inmunidad, mientras que la actividad administrativa reglada es controlable por los tribunales.

3.4. Soberanía y autonomía en la Constitución española

La soberanía se predica en la Constitución de la nación española en estos términos, art. 2: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas».

La Constitución no nos dice que ha de entenderse por autonomía. El texto constitucional utiliza el término genéricamente, sin distinguir diversos grados de autonomía. Ha sido el TC (Tribunal Constitucional) el que ha puntualizado (Sentencia de 14 de julio de 1982) que autonomía no es soberanía, sino que hace referencia aun poder limitado.

Por otra parte, el Estado, como puede verse, se organiza territorialmente en tres niveles territoriales, el municipal, el provincial y el regional representado por las CCAA (Comunidades Autónomas), además del estatal que se da por supuesto en la CE.

De ello se desprende que aparte de la soberanía que corresponde al Estado existen diversos grados de autonomía y en consecuencia es imprescindible precisar el porte de cada una de ellas, con la advertencia de que no se trata de dos conceptos de valor excluyente, sino que su valor es relativo y hace referencia al predominio e intensidad de cada una de ellas.

A) Autonomía política

Etimológicamente el término autonomía alude a capacidad de autonormarse, es decir el agente dicta normas para regir su conducta.

Pero este concepto ha ido adquiriendo a través del proceso histórico capacidades complementarias de dictar actos políticos, de autonormación y autogobierno, etc.

La doctrina italiana sitúa la línea divisoria entre autonomía política y administrativa en la capacidad de promulgar leyes. En este sentido, las CCAA en España gozan de autonomía política pero teniendo como límite la soberanía que corresponde al Estado. La autonomía sólo puede entenderse por referencia a la unidad.

Las CCAA tienen un plus de superioridad autonómica respecto a las autonomías locales, las cuales tienen también una autonomía política de grado menor, además de la autonomía administrativa que les es propia.

B) Autonomía administrativa

Las Entidades Locales (provincias y municipios) son autonomías administrativas. No poseen la autonomía política que atribuye el Tit.VIII de la Constitución a las CCAA, no obstante su carácter democrático y capacidad de autogobierno, fundamenta un tipo de autonomía política menor al basarse en unas elecciones democráticas y una potestad reglamentaria si bien de carácter subordinado al Estado y a las CCAA.

En conclusión puede afirmarse que las Entidades Locales gozan de autonomía administrativa y en cierto grado política.

C) Garantía institucional

Es esta una cuestión que ha preocupado a la doctrina y que se identifica por las siguientes notas:

- a. El contenido de su autonomía se fija por vía de ley ordinaria.
- b. Es limitada, es decir, sólo existe dentro del Estado.
- c. Goza de una garantía frente al legislador ordinario.
- d. Goza de una protección radical frente a los intentos de supresión por vía legal.

D) Regulación constitucional

Por lo que se refiere a la regulación constitucional de la diferencia entre el Gobierno y Administración puede afirmarse que nuestra Constitución no da una solución concreta, mas bien ofrece argumentos para ambas posturas: Considerar que el Gobierno es la cúspide de la Administración Pública o que se trata de conceptos diferentes.

El título IV de la Constitución, «del Gobierno y de la Administración» parece dar a entender que se trata de dos conceptos diferentes. La idea se confirma al dedicar la Constitución un artículo (98) al Gobierno y otro (97), en el que se dice que «Gobierno dirige... la Administración civil y militar». Redacción que indica que el Gobierno ocupa una posición superior y que, es distinto de la Administración.

Pero otros artículos inclinan a pensar lo contrario. Así el artículo 70.1 de la CE dice:

«La Ley electoral determinará las causas de ineligibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que comprenderá, en todo caso:

- a) A los componentes del Tribunal Constitucional.
- b) A los altos cargos de la Administración del Estado que determine la Ley, con excepción de los miembros del Gobierno».

Con esta redacción puede entenderse que los miembros señalados son una parte de la Administración.

Finalmente, en el lenguaje común es frecuente identificar ambos términos, al hablar de la Administración socialista o laborista, del PP (Partido Popular) etc, como comprensiva de la totalidad del Poder Ejecutivo.

En fin, que es un tema abierto a los vientos de la polémica. Nosotros, no obstante, mantenemos la distinción entre ambos términos que es el parecer común de la doctrina y quienes niegan la identidad de ambos términos se ven en grandes dificultades en el Derecho y en la praxis común. Por poner un ejemplo, se habla de la reforma de la Administración no del Gobierno en el mismo sentido, los cargos administrativos se distinguen en la practica de los cargos políticos, la burocracia, en general suele referirse a los cargos administrativos, etc.

E) Actos políticos y actos administrativos después de la Constitución

Existe un criterio que se ha utilizado con frecuencia al fundamentar los distintos tipos de actos según el órgano que los produce: el Gobierno, actos políticos, la Administración, actos administrativos.

El fundamento de esta postura es la calificación de España como Estado de Derecho (art.1.1 y 9.1) y manifestar que todos los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico y expresamente la Administración (art.106) y también en los arts.24 y 106 que dice que los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa.

No obstante tanto la doctrina del T.C. como la jurisprudencia del Tribunal Supremo nos conduce a posiciones más templadas al introducir la teoría de actos no administrativos, no sujetos a los Tribunales, que nos devuelve a la eterna discusión de actos políticos y actos administrativos. En fin, parece que la distinción no puede basarse en el órgano que emite el acto, sino en la sujeción de este al Derecho Administrativo o no, Estos últimos vendrían a coincidir con los actos políticos en la doctrina tradicional con lo que se renueva la polémica y, desde luego, es evidente que la diferencia de actos políticos (actos no administrativos) y actos administrativos no puede servir de anclaje a la distinción entre Gobierno y Administración. Lo cual no quiere decir que no se trate de conceptos útiles bajo otras perspectivas.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.1. Idea General

Art. 3º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas:

«Las Administraciones públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Igualmente deberán respetar en su actuación los principios de buena fe y de confianza legítima».

El artículo citado es, en su mayor parte, reproducción del art. 103 de la Constitución de 1978, pero es necesario aportar unas ideas generales sobre los antecedentes históricos de los principios de organización.

Los principios generales, llamados principios generales de organización de la Administración Pública han sido objeto de polémica doctrinal tanto desde la perspectiva americana de la Ciencia de la Administración como desde la perspectiva europea predominantemente jurídica⁵. Por ello es necesario hacer una síntesis de la polémica para situar con más exactitud el valor y significado de los mismos en la actualidad.

Como consecuencia de la polémica doctrinal ha quedado una bibliografía abrumadora, pero no se ha llegado a establecer una doctrina general ni siquiera un lenguaje científico común.

Sin embargo no puede afirmarse que la tarea ha sido inútil pues la búsqueda de unos principios generales aplicables tanto a la Administración Pública como a la empresa privada ha dado lugar a la elaboración de numerosas listas de principios, que han servido de vehículos del conocimiento de las organizaciones.

Por lo que se refiere a la doctrina americana es muy conocida la lista de Fayol⁶ y la de Mooney⁷. No obstante a partir de los años treinta empieza a cuestionarse el valor y utilidad de estos principios. Entre los críticos más destacados podemos citar a SIMON⁸.

Como consecuencia de esta polémica ha quedado un gran confucionismo y escepticismo en cuanto al valor práctico de estos principios.

5 ALVAREZ RICO: «Principios constitucionales de organización de las administraciones Públicas», 2.º Ed. Dykinson, 1997.

ORWARD E. M. Curay: *Una bibliografía sobre Administración Pública*, trad. español de Baena del Alcazar y Bañon Martinez, Madrid, 1980.

6 FAYOL: *Administración industrial et general*, 1.º ed., Paris, 1916.

7 MOONEY: *Principios de organización*, IEP, Madrid, 1958.

8 SIMON: *El comportamiento administrativo*, Madrid, 1964, p. 21.

4.2. Polémica en la doctrina jurídica española

Como acabamos de decir, en España la polémica sobre los principios de organización ha sido conducida por juristas y desde el punto de vista jurídico, principalmente y desde esta perspectiva, la doctrina es abundante^{9,10}.

Ciñéndonos a la época actual en el año 1952, GASCON HERNÁNDEZ¹¹ enumera como principios jurídicos de organización: los de unidad, competencia y jerarquía¹². Según este autor, unidad y competencia vienen a ser la tesis y la antítesis que alcanzan sus síntesis en el principio de jerarquía pero luego vacila y dice que tal vez el principio de unidad no existe porque es un principio político y ambos pueden englobarse en el de jerarquía.

En 1956, el profesor GARCÍA TREVIJANO elabora una nueva lista de principios de organización entre los que incluye los principios de competencia, jerarquía descentralización (autarquía-autonomía) y colegialidad¹³.

En 1961, ORTIZ DIAZ, enumera una nueva lista. Dentro de ella distingue entre principios esenciales y principios existenciales. Son principios esenciales el de unidad, competencia, jerarquía y coordinación. Como principios existenciales, los que se dan o no según las circunstancias sociopolíticas de cada momento cita: los de centralización, unidad y variedad o diversidad¹⁴.

4.3. Los principios generales de la Constitución de 1978

Los principios generales de organización de las administraciones públicas vienen recogidos en los artículos 103 y 105 de la Constitución.

9 GALLEGO ANABITARTE: *Derecho general de ortganización*, Madrid, 1971.

10 MOUZELIS: *Organización y Burocracia*, Barcelona, 1975.

11 GASCÓN HERNÁNDEZ: *En homenaje a Gascón y Marino*, Madrid, 1952, p. 57.

12 JORDANA DE POZAS: *El principio de unidad y sus consecuencias políticas y administrativas*, Madrid, 1941.

13 GARCIA TREVIJANO: *Principios jurídicos de organización administrativa*, Madrid, 1947.

14 ORTIZ DIAZ: *El principio de coordinación administrativa*, Sevilla, 1961.

Este último se refiere precisamente a las vías para hacer efectiva la participación de los ciudadanos al referirse a las formas de audiencia del ciudadano.

El artículo 105, dice

«La ley regulará:

- a) La audiencia de los ciudadanos directamente o a través de las organizaciones y asociaciones, reconocidas por la ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.
- b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecta a seguridad y defensa del Estado, la aseguración de los delitos y la intimidad de las personas.
- c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando cuando proceda, la audiencia de los interesados».

Pero el artículo dedicado a los principios generales de actuación es el 103, que contiene un catálogo de principios específicos sobre la actividad de la Administración:

«La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho».

Es preciso afirmar, en primer lugar que debe considerarse un acierto de la C. E. la elevación al rango constitucional de los principios que enmarcan la actividad administrativa, habida cuenta de la importancia de la materia aunque la selección de los mismos es cuestionable, desde varios puntos de vista, dado el academicismo de muchos de ellos, la falta de sistemática de los mismos, yuxtaponiéndose principios jurídicos y políticos y técnicos, fruto del consenso que dio lugar a la refundición entre las varias listas que la doctrina utilizaba entonces.

El artículo reafirma el principio de legalidad, cuestión que no es ociosa dadas las dudas que históricamente ofreció la sumisión a la ley de las normas organizativas.

La selección, no es muy afortunada ya que hay principios de valor secundario como el de desconcentración y se nota la falta de otros principios

como el de control, o participación que ciertamente aparecen en otros artículos de la propia Constitución.

No obstante, preciso es reconocer que la constitucionalización de los principios que figuran es suficiente. Los problemas vendrían después en el desarrollo normativo de los mismos y a su interpretación jurisprudencial dada su poca fijeza, debido a la vacilación doctrinal. A lo que se ha de añadir la tradición más jurisprudencial de considerar estos temas exentos de la jurisprudencia por tratarse de cuestiones no sujetas al Derecho Administrativo y, en todo caso técnicas cuando no «cuestiones domesticas» de la Administración.

A continuación vamos a analizar singularmente algunos de los principios de actuación de la Administración que, constitucionalizados o no, deben orientar la actividad administrativa.

En todo caso el principio de eficacia resume de alguna manera la calidad de la actuación administrativa y es el crisol de la misma entendida tal como veremos mas adelante.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁS IMPORTANTES

5.1. El principio de eficacia

A) *Idea General*

La eficacia es uno de los problemas de cualquier organización, pero lo es principalmente de las organizaciones sin afán de lucro como es el caso de la Administración. En este supuesto, la eficacia se convierte en el fin de todas lo reformas.

Además esta importancia se acentúa en los estados compuestos como en el Estado de los autonomías, una de cuyas causas de legitimación, es justamente conseguir el incremento de la eficacia de la Administración: central, regional o local.

De otro lado, al configurar el Estado español como un Estado Social de Derecho, (art.1.1) de la CE la eficacia de los administraciones constituye un requisito esencial, pues sin ella todas las previsiones constitucionales, serían inútiles campanas que suenan.

De manera que se ha dicho que una justicia tardía, es una real injusticia pues la dimensión temporal, es un requisito esencial de la justicia y no sólo los Tribunales, sino de toda la actividad administrativa.

B) ¿Qué es la eficacia?

Es interesante notar desde un primer momento que el principio de eficacia es un principio técnico de cualquier organización que ha pasado a juridizarse al aplicarse a la Administración pública.

El principio de eficacia, dice SIMON¹⁵ se comprende fácilmente cuando se aplica a organizaciones comerciales privados por el afán de lucro, pero se torna difícil cuando entran en juego otros factores.

Este mismo autor nos aporta los múltiples significados de la palabra eficacia. A su juicio puede significar idoneidad para conseguir el resultado pretendido, éxito en la actuación o poder adecuado para conseguir el fin.

Según la OCDE (1984) eficiencia significaría la consecución del resultado que corresponde a los objetivos o normas preestablecidas por la organización. Eficacia en cambio, significa la capacidad de obtención de los objetivos fijados en razón de los medios disponibles.

Desde el punto de vista jurídico, sólo interesa la segunda acepción, en cuanto significa la atribución de un poder jurídico adecuado, en relación entre los medios y el fin perseguido. A estos efectos, a la Administración se le concede una libertad (discrecional) de apreciación de los medios disponibles. Desde ese punto de vista, eficacia y buena administración se identifican.

La posibilidad de adecuación de los medios a los fines conlleva para la Administración el deber de conseguir un standard de calidad de la acción y que esta se produzca dentro de un tiempo determinado (deber de puntualidad), como elementos integrantes de la acción administrativa, convirtiendo a la eficacia en un requisito más del acto administrativo y de la actividad administrativa, en general.

15 SIMON: *El comportamiento administrativo*, Barcelona, 1964, p. 164.

5.2. El deber de objetividad

La objetividad se exige tanto en el art. 3 de la Ley de Régimen Jurídico como en el art.103 de la CE, en la prestación del servicio o en el cumplimiento de los intereses generales. La exigencia se garantiza con la desviación de poder que exige en el cumplimiento de las potestades administrativas, una dependencia más estricta a los fines de la actividad administrativa para que sean precisamente los establecidos en la norma atributiva de potestad, determinando la invalidez de cualquier acto que, persigue fines distintos aunque sean lícitos. En el servicio de los intereses generales la Admón. debe actuar con plena objetividad y eficacia.

La objetividad impone la plena asepsia en la obediencia al Gobierno que tiene su propia ideología política que en cuanto se formaliza en normas o actos no puede ser discutido por la Administración, sino limitarse a cumplirlas por cuanto la Administración carece de ideología propia.

Desde otro punto de vista la objetividad puede asimilarse o al imparcialidad que es en definitiva el deber de igualdad en el procedimiento.

5.3. El principio de jerarquía

Admite varios sentidos, como el de jerarquía de las normas y jerarquía organizativa. El principio de jerarquía de las normas actúa dentro de cada ordenamiento jurídico fijando el valor que debe darse a las normas: mayor nivel a las normas procedentes del Poder Legislativo (art. 62.2) y valor relacionado con la autoridad del que proceden de las normas administrativas, sancionando con la nulidad la infracción de la jerarquía de las normas el artículo octavo.

El segundo sentido, que es el que se refiere directamente la Constitución, el principio de jerarquía se refiere a la ordenación en grados de los órganos de la Administración e implica mayor superioridad de unos órganos sobre otros, dotando a los órganos superiores de las facultades de dirección, inspección, sanción y distribución del trabajo. Desde este aspecto se trata en otras normas como la legislación de funcionarios públicos.

6. CONCLUSIONES

- a. No existe posibilidad de encontrar criterios absolutos de distinción entre política y Administración pero puede afirmarse que a la esfera de la política corresponde la elaboración de grandes opciones de las directrices generales y de planificación de la actividad y a la Administración la ejecución e implementación de estos planes o directrices.
- b. No es posible trazar con exactitud una línea divisoria entre la actividad política y administrativa, pero puede avizorarse el predominio de una u otra actividad a medida que se asciende en la pirámide jerárquica del poder ejecutivo mientras que, por el contrario, las decisiones son administrativas según se desciende en la misma pirámide.
- c. El valor de la distinción es convencional y con ella se quiere significar simplemente el predominio de una u otra forma de actuar.
- d. Dependencia de la Administración del sistema político basada en que la Administración es un aparato del mismo cuya actividad está amparada al propio tiempo en la autoridad del Estado.
- e. La Administración conserva un cierto grado de autonomía frente al Estado si bien carece de una filosofía política alternativa a la del poder político.
- f. La Administración como aparato no tiene un fin propio, su fin es el interés general pero este se define por los órganos políticos. En un planteamiento simplista podría afirmarse que el poder político adopta las decisiones generales y su aplicación corresponde a la Administración.
- g. Desde el punto de vista jurisdiccional es intrascendente localización de un acto como político o administrativo.
- h. No es posible elaborar listas generales de actos políticos, sino que esta tarea ha de ser concretada por los tribunales, caso por caso. No queda fuera del control de los tribunales por ser político, sino porque la actividad política se encuentra fuera de lo administrativo y no tiene relevancia a efectos de legalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ RICO, Manuel (1997). *Principios constitucionales de organización de las Administraciones Públicas* (2.ª ed.). Dykinson.
- GALLEGO ANABITARTE (1971). *Derecho general de organización*. Madrid.
- GARCÍA DE ENTERRÍA (1996). *Democracia, jueces y control de la Administración* (2.ª ed.). Cívitas.
- GARCÍA TREVILJANO (1947). *Principios jurídicos de organización*. Madrid.
- GARRIDO FALLA, F. (1980). *Tratado de Derecho Administrativo*. Madrid, vol. I, p. 46.
- GASCÓN HERNÁNDEZ (1952). *En homenaje a Gascón y Marin*. Madrid, p. 57.
- HELLER (1995). «La soberanía, Fondo de Cultura Económica». *La crisis histórica del dogma de la soberanía*. México, cap. I.
- JORDANA DE POZAS (1941). *El principio de unidad y sus consecuencias políticas y administrativas*. Madrid.
- MOONEY (1958). *Principios de organización*. Madrid: IEP.
- MORELL OCAÑA, L. (1998). *El régimen local español*. Madrid: Cívitas, p. 138.
- MOUZELIS (1975). *Organización y Burocracia*. Barcelona.
- NEGRO DALMACIO (2002). *Gobierno y Estado*. Madrid: Ed. Pons.
- NIETO ALEJANDRO (1991). *Estudios sobre la Constitución Española*. Cívitas, vol. III, p. 2221.
- ORTIZ DÍAZ (1961). *El principio de coordinación administrativa*. Sevilla.
- ORWARD EM. CURAY (1980). *Una bibliografía sobre Administración Pública*. Trad. española de Baena del Alcazar y Bañon Martínez. Madrid.
- PAREJO ALFONSO, L. (1981). *Garantía institucional y autonomías locales*. Madrid: IEA.
- SANTAMARÍA PASTOR, J. A. (1993). *Comentario de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas*. Madrid.
- SANZ MORENO (2015). *El universo local, Estado y Autonomías*. Granada: Comares.
- SIMON. *El comportamiento administrativo*. Madrid: IEP, p. 21.
- SOSA WAGNER (1991). *La autonomía local en Estudios sobre la Constitución española*. Madrid: Cívitas, p. 3210.

Las políticas regionales y los problemas del nacionalismo

The regional policies and the problems of the nationalism

Felipe RUIZ ALONSO
felipe.ruiz@upsam.net

«La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

Constitución Española, 1978, Art. 2

Resumen:

El estudio de las políticas regionales constituye uno de los asuntos más controvertidos en el debate político español producto del desarrollo del Estado de las Autonomías. Las manifiestas desigualdades históricas en el panorama español hacen que en ese debate se ponga en cuestión la misma conveniencia de contar con una estructura política basada en el orden constitucional que diseña esta forma de Estado. Las pretensiones nacionalistas excesivas que han surgido en este debate político han producido demasiadas tensiones en la vida nacional. Seguramente la única forma de dar sentido al reconocimiento de las realidades regionales y la armonización de políticas regionales dentro de las Comunidades Autónomas lo constituye el modelo europeo que en un nivel supranacional ha diseñado unas políticas regionales que pueden servir de punto de referencia y límite a los excesos nacionalistas.

Palabras clave

Región, nacionalidad, autonomía, diferencias, políticas, integración, independencia.

Abstract

The study of the regional policies constitutes one of the most controversial matters in the political Spanish debate product of the development of the State of the Autonomies. The manifest historical differences in the Spanish panorama do that in this debate it puts in question on the same convenience of relying on a political structure based on the constitutional order as a form of State. The nationalistic excessive pretensions that have arisen in this political debate have produced too many tensions in the national life. Surely the only way of giving sense to the recognition of the regional realities and the harmonization of regional policies inside the Autonomous Communities is the European model, who in a supranational level has designed a few regional policies that can be used as point of reference and limit to the nationalistic excesses.

Key words

Region, nationality, autonomy, differences, policies, integration, independence.

1. INTRODUCCIÓN

En una época en la que todo está condicionado por la globalización, y todo está influido por la interrelación, es oportuno pensar las cosas desde una confrontación entre lo global y lo local. Quizás en estos casos es cuando la perspectiva local tiene más importancia. La región, como una realidad natural condicionada por evidencias objetivas, lo que Richelieu denominaba las «fronteras naturales», constituye una representación adecuada de uno de los elementos indispensables para la planificación y aplicación de políticas locales.

Sin perder de vista la importancia de la evidencia municipal, que encarna la verdadera representación del poder local, la región se sitúa en una buena posición intermedia entre la entidad básica de la representación de poder local y las instancias representativas del poder estatal y el global, protagonizado por los organismos internacionales y los bloque supranacionales.

La palabra región, y el regionalismo, puede tener varias acepciones: puede referirse a una defensa específica de una parte de una nación que se distingue por su homogeneidad física y cultural; puede tomarse como una

doctrina política que defiende la distinción de una región dentro de un Estado, sin llegar a reclamar la completa independencia; y puede tomarse también como el sentimiento de apego individual o colectivo a la región y cultura a la cual se pertenece por nacimiento.

El regionalismo pretende la adecuación de la acción estatal a las necesidades locales; un mayor acercamiento de los ciudadanos a la gestión del Estado; la supervivencia y promoción de las costumbres propias; y, en las regiones atrasadas, la consecución de una justa redistribución de la renta nacional que mejore sus condiciones económicas y sociales. Para conseguir estos objetivos, a diferencia de lo postulado por el nacionalismo radical, el regionalismo no cuestiona la unidad nacional, pero sí propugnan la descentralización, de forma que se adapte la actividad de los poderes públicos a las condiciones concretas de las distintas zonas.

La región histórica, nos dice Sánchez Agesta, es sólo un momento de paso en la formación de las grandes unidades nacionales. Posteriormente quedan como meras unidades geográficas y administrativas. De estas unidades regionales permanecen ciertas características de espacio, clima, unidad dialectal, raciales, etc. Existe cierta tendencia hacia la integración a una unidad superior determinada por el Estado nacional como organización política. Lo contrario constituye una regresión histórica, no aspiraciones de autonomía. Ésta tiende hacia la unidad económica y administrativa no siempre fácilmente conciliable con la unidad Estatal. Las razones históricas hacen difícil esta armonización que, sin embargo, no se dan cuando se plantea una regionalización internacional caracterizada por la agrupación de Estados, como es el caso de la Unión Europea.

Las agrupaciones supranacionales han permitido una constitución de bloques regionales muy efectivos en el proceso de globalización, tanto desde el punto de vista político como económico, dando sentido a una política dinámica multilateral. Las unidades regionales autonomistas localizadas en el interior de estas formaciones supranacionales no siempre constituyen una ventaja funcional en el contexto de las relaciones internacionales multilaterales. Más bien al contrario pueden convertirse en un obstáculo.

Aunque España ha sido tradicionalmente un país con grandes desequilibrios regionales, la trayectoria de la política regional española no ha evolucionado de una forma continua siguiendo, en cierto sentido, un desarrollo paralelo al de la Comunidad Europea; si en el caso europeo se puede señalar un antes y un después de la política regional comunitaria, avalada

por el Acta Única Europea de 1987, también en España, se puede señalar, de forma análoga, un antes y un después de la integración de nuestro país en la Comunidad Europea en 1986.

En efecto, a lo largo de los años sesenta y setenta, los planes de desarrollo y las distintas legislaciones que apoyaron los incentivos regionales representaron el inicio de una preocupación por los problemas regionales, con una serie de actuaciones que no siempre dieron los resultados esperados. En la década de los ochenta ocurrieron una serie de acontecimientos que permitieron un auténtico renacer de la política regional; en concreto, la configuración del Estado de las autonomías a partir de la Constitución de 1978 y la integración de España en las Comunidades Europeas en el año 1986. Estos son los dos hechos básicos que van a condicionar el resurgimiento de la política regional en España tal y como se concibe actualmente.

Las políticas regionales han ganado protagonismo e interés como consecuencia de la importancia prestada a las mismas por el desarrollo de la integración europea. La política y la economía regionales son actualmente objeto de un amplio número de investigaciones, análisis y estudios por parte de investigadores y especialistas. Estas investigaciones y estudios han tenido un fuerte desarrollo en los últimos años. Tanto en lo que se refiere al conocimiento riguroso de la realidad socioeconómica de las regiones mediante estadísticas adecuadas y fiables como en lo que se refiere al conocimiento de su evolución a corto y largo plazo, a las técnicas de análisis aplicadas y a la propia valuación de los efectos económicos alcanzados con la aplicación de instrumentos de la política regional como los Fondos Estructurales Europeos. Estos fondos son el principal instrumento con que cuenta la política regional desarrollada por las Administraciones Públicas españolas.

La Política Regional constituye un ámbito muy importante, y la política económica y su correcta formulación y aplicación exige un conocimiento adecuado de las diferentes realidades y problemáticas socioeconómicas existentes a nivel regional así como de su dinámica y evolución dentro del contexto general en el que se integran.

2. LA REGIONALIZACIÓN DENTRO DEL ESTADO

La relación entre el Estado y la regionalización tiene una doble perspectiva. Por una parte se puede interpretar en el orden supra-nacional, alu-

diendo a Estados que se integran en una unidad compuesta por diversos Estados nacionales. Es el caso de la Unión Europea, por ejemplo, o cualquier grupo de Estados que componen lo que llamamos alianzas regionales, formadas por diversos Estados para defender sus intereses comunes frente a otros grupos regionales generalmente más poderosos. Estos bloques regionales se forman según criterios diversos o múltiples (económicos, políticos, defensivos, de seguridad, etc.) que afectan a la existencia misma de los Estados. También se puede referir por extensión a la organización política dentro de la unión de Estados en la que se regula una forma de relación interregional, generalmente con fines de desarrollo o solidaridad entre diferentes niveles de desarrollo y con vistas a la obtención de una mayor igualdad o cooperación para dicho desarrollo.

Hay un nivel de regionalización intra-estatal caracterizado por la descentralización de los poderes y competencias de los Estados hacia niveles intra-estatales como una tentativa de mayor equilibrio dentro del Estado. Pretenden evitar los enfrentamientos y son una respuesta a las tensiones políticas, económicas, culturales (o étnicas) internas. En este nivel intra-estatal los procesos de descentralización se realizan mediante formas de federalización o autonomía interna, que afectan a la transformación de las instituciones del Estado y modifican de manera concomitante y fundamental el concepto mismo de Estado-Nación.

Estas formaciones afectan al desarrollo de las concepciones identitarias. De esta manera, la ciudadanía, como relación entre el individuo y el Estado-Nación, se sustituye por una concepción identitaria multifactorial ya sea institucional, profesional, religiosa, cultural..., que desarrolla una relación auto céntrica entre el individuo y la sociedad. El Estado se encuentra descentralizado y se reduce a una simple función reguladora. Por otra parte, la política del Estado, articulada sobre nociones de universalismo, abstracción, ciudadanía, etc, se orienta a la prestación de servicios y a la satisfacción de necesidades individuales.

Lo importante, más que la transformación institucional del Estado (unitario o federalista, centralizado o descentralizado), es ver si se transforman los vínculos simbólicos y los modos de legitimación en la esfera pública: a) Las relaciones directas entre el ciudadano y el Estado. b) Los nuevos modos de regulación social: mediación, asociaciones, nuevos vínculos...

En una perspectiva de globalización, todas las formas de organización interestatal o intra-estatal pierden mucho sentido, puesto que las exigencias

de las relaciones exteriores y la existencia de organismos internacionales con competencia supra-estatales afecta directamente al mismo concepto de soberanía y los poderes de los Estados. Este nivel de relaciones internacionales se convierte en el principal factor de influencia en la evolución de la realidad estatal, suplantando a todos los otros factores internos, como las tensiones sociales o culturales.

En el proceso de globalización las regiones se debilitan en función de la complejidad para hacer oír sus reivindicaciones o para influir y disfrutar de la asistencia política o económica que precise. En el contexto internacional de la globalización las unidades políticas inferiores difícilmente encuentran posibilidades de beneficiarse de los factores que ayudan al desarrollo. Pero es más importantes la constitución de bloques regionales que actúan de forma aislada y unilateral.

3. EL CONCEPTO MODERNO DE REGIÓN EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

Dentro del proceso de integración europea se adopta una postura moderna del desarrollo del concepto de región heredado no simplemente del amplio debate teórico desarrollado en la historia de las ideas sino como fruto de las experiencias recientes. La gran complejidad del concepto, debido a los diversos enfoques, no es suficiencia para encontrar una racionalidad práctica que facilite la organización y aplicación de la política real.

En la Unión Europea, y a través de las diversas ampliaciones y los sucesivos tratados, se ha tenido en cuenta una conceptualización del sentido de las regiones históricas de este continente. Se trata dar un sentido más práctico a un concepto de región que ha sido necesario matizar y precisar para armonizar la teoría con la práctica. El gran peso de la historia y los largos conflictos y guerras vividos en la compleja Europa requiere medidas arriesgadas y valientes. No siempre será aceptado por las diversas posturas radicalizadas, pero la política requiere de realismo y la teoría general ha tratado de resaltar lo esencial de este concepto.

El Consejo de Europa ha resaltado tres elementos sustanciales para precisar una mejor definición de lo que es la región políticamente interpretada. Se refiere al espacio territorial, al grupo poblacional y a la identidad o la conciencia de región. Según esto, la región sería una comunidad huma-

na establecida en la unidad territorial de un Estado. Sus señas de identidad serían de carácter histórico, geográfico, económico y cultural, con una cierta homogeneidad. De la identificación con estas características surgiría la conciencia de región y la pertenencia a la misma. Dicha conciencia determina la decisión para actuar en la consecución de mayor desarrollo y preocupación por la obtención de aquellas finalidades, intereses u objetivos compartidos por la generalidad.

En la medida en que el sentido de región que tienen los habitantes se concilia con la pertenencia a un espacio superior, que llamaremos Estado o unión aceptada de Estados, el sentimiento de región y preocupación por el desarrollo de la misma tiene un sentido positivo de funcionalidad y coherencia moderna. Los excesos en esta relación y la quiebra de la funcionalidad adquieren un rango de fundamentalismo excluyen que entendemos como nacionalismo.

En el orden político práctico de la organización de la entidad superior armonizada con las inferiores se sitúa la necesidad de organizar la administración pública para la funcionalidad del sistema. Si las entidades inferiores se encuentran conscientemente integradas en las superiores es sumamente práctico aplicar criterios de autonomía da sentido a un desarrollo más personalizado de la entidad inferior, o región en este caso, que de ninguna manera perjudicará, más bien al contrario, a una entidad superior. La autonomía regional será la instancia positiva que precisa una organización interna que requiera la facultad de dotarse de órganos que legislen y ejecuten políticas regionales.

De acuerdo con la Carta sobre la Autonomía Regional de 1997, una región se entiende como entidad dentro del Estado con una administración propia y dotada de competencias para dirigir los intereses y los asuntos propios, según se recoge en los estatutos aprobados para dicha región. Así lo reconoce la Unión Europea tanto para el nivel estatal como para el europeo. El Comité de las Regiones trata de cooperar y unificar la actuación entre dichas regiones.

4. LA POLÍTICA REGIONAL EN EL MODELO EUROPEO

La política regional en la Unión Europea constituye un buen ejemplo para al momento de diseñar las políticas orientadas a un desarrollo regio-

nal, ya sea entre Estados o en el interior de los Estados. Está concebida como una política de solidaridad. Sus objetivos son, a grandes rasgos, plenamente solidarios y cooperadores. Pretende la recuperación de las regiones menos desarrolladas, la reconversión de las zonas industriales con dificultades, la diversificación de las zonas rurales cuya agricultura está en declive, y la regeneración de los barrios desfavorecidos.

Para la consecución de estos objetivos se establece un plan de acción que llega hasta los sectores menos poblados o menos favorecidos, para ayudar a la gente a encontrar trabajo y a vivir mejor en su país, su región, su barrio o su pueblo. Otras acciones persiguen también los mismos objetivos con medidas políticas concretas. Se acercan las regiones periféricas a los grandes polos de desarrollo económico. Se favorece la creación de pequeñas y medianas empresas en regiones alejadas. Se mejora el medio ambiente en zonas dedicadas a la industria pesada. Se favorece la penetración de la sociedad de la información en el espacio rural. Se crean los servicios de educación y ocio en los barrios periféricos de las ciudades.

Los medios financieros dedicados a este desarrollo tienen en cuenta la situación del punto de partida en el que se encuentran las regiones concretas y dedicando más de una tercera parte del presupuesto global de la UE para esta tarea. La creación de fondos estructurales pretende ayudar a aquellas regiones cuyo PIB por habitante no supera el 75% de la media comunitaria. Hay también un Fondo de Cohesión destinado a los países o regiones cuyo PIB por habitante no supera el 90% de la media comunitaria.

La necesaria coordinación de estas políticas requiere una descentralización de la gestión; de esta forma, los Estados, las regiones, las autoridades locales y la Comisión Europea trabajan en estrecha colaboración. A los Estados les corresponde definir sus estrategias de desarrollo y ponerlas en práctica. A la Comisión le corresponde velar para que dichas estrategias regionales se integren en una dimensión comunitaria y proceder al seguimiento y control de los gastos realizados con la ayuda de los fondos europeos.

En Europa se ha constituido el Consejo de las Regiones como una organización consultiva que comprende 222 miembros en representación de las regiones y los ayuntamientos europeos. Los informes que presentan en relación con sus intereses y actividades generalmente tienen muy poca fuerza real en la Unión Europea puesto que las competencias, según se establece en la cumbre de Laeken de 2001, se sitúan en los Estados y en las Instituciones europeas, no en las regiones.

No se contemplan poderes especiales de decisión a las regiones, independientes o autónomas, por encima de las competencias de los Estados. Las regiones podrán acudir ante el Tribunal de Justicia de la UE, pero bajo la autoridad del Estado. Las regiones locales tienen dos vías de recurso al Tribunal de Justicia, a través del Estado o a través del Comité de las Regiones, dice el eurodiputado español Méndez Vigo. Los europeos tienen solamente dos formas de representación en la UE, a través del Estado y como ciudadanos.

La Constitución Europea ratificada en referéndum por España, y por mayoría de los países miembros, modificada por el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007, contiene los principios democráticos de participación de los ciudadanos en las decisiones que les afectan, y especialmente en las Instituciones, pero no los asignan a las regiones, ya sean autonómicas o independientes. El artículo 8 establece la posibilidad de expresar esta participación a través de los cauces representativos apropiados, en toda la Unión Europea, pero tampoco los asigna a las regiones. El mismo artículo señala que son los Partidos Políticos, especialmente los de dimensión Europea, los que contribuirán a formar la conciencia política europea y a expresar la voluntad de los ciudadanos de la Unión.

No obstante lo anteriormente dicho, el Tratado de Lisboa refuerza la dimensión regional de la U.E. Por una parte, reconoce la capacidad de las regiones para ejercer ante las Instituciones de la Unión Europea la defensa de sus competencias, y por otra, reconoce explícitamente la diversidad cultural y lingüística de Europa. Ambas cuestiones se hallan recogidas en el Tratado Constitucional, aunque todavía no ha entrado en vigor.

5. LAS DIFICULTADES REGIONALES

La política regional en España está condicionada por la difícil adaptación del proceso de transición regulado por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía que de ellas derivan. Las diferentes formas de autonomía que establecen los artículos 151 y 143 de la Constitución han dado lugar a los Estatutos de Autonomía que han ido llenándose de contenido y las transferencias de competencias que no han dado satisfacción ni a los gobiernos ni a los ciudadanos. El ritmo de concesión de estas transferencias de competencias y las diferencias regionales que de ello se derivan crea unos desequilibrios autonómicos que no puede menos que generar con-

flictos. Los techos competenciales, por otra parte, crean una cierta merma de soberanía nacional a favor de la autonómica que tampoco complace a gran número de ciudadanos que discrepan entre la excesiva descentralización y la conveniencia de mayor centralización.

En la Unión Europea, como modelo imitable, esta misma situación se consolida paralelamente con el proceso de construcción europea y a partir de los diferentes tratados constitucionales que lo regulan. Las tensiones presupuestarias, derivadas de la necesaria y eficaz cohesión, pretenden resolver las importantes diferencias del desarrollo regional. La financiación de ese desarrollo, sin embargo, es motivo de discordias entre los Estados lo mismo que en España lo es entre la Gobiernos Autonómicos. Pero en la UE hay instituciones superiores con autoridad para decidir la distribución de los fondos. Los países que son contribuyentes netos quedan marginados de los importantes beneficios que proporcionan los Fondos Estructurales orientados hacia la necesidad de llenar de contenido los valores de solidaridad y equidad.

La necesidad de reformas implica a los sectores agrarios y estructurales, no siempre compatibles con las políticas nacionales y su racionalidad económica. A mayor abundamiento, el proceso de globalización incide directamente en el desarrollo regional que no siempre soporta con solvencia la competitividad interregional e internacional.

También existe una influencia muy a tomar en cuenta por las dimensiones territoriales. Además de la riqueza natural de cada región nacional o europea, la superficie y densidad de población en cada región determina otros problemas ya sea en la adjudicación de Fondos de Cohesión como en la misma financiación. Una región tan extensa como Castilla y León en España, que tiene una superficie superior a la de 17 Estados de la Unión Europea, se siente ampliamente perjudicada por los repartos de fondos basados en la densidad de población, ya que con este criterio caso es solamente superior a 6 de ellos. Situaciones parecidas suceden a otras regiones. Se alegan, también, razones de mayor producción, mayor contribución, más nivel de renta, más población, mayor longevidad, y otras razones para justificar mayores derechos o más necesidades.

En la Unión Europea el ritmo de la ampliación, con la incorporación de países y regiones con diferencia de desarrollo, ha introducido la consideración de otras necesidades de reforma que altera los criterios establecidos hasta ese momento. Todo ello condiciona, y por otra parte da sentido a la

aplicación de políticas regionales, que requiere seguramente cambios de criterios graduales para la determinación de las asignaciones presupuestarias o para la introducción de cambios en la dimensión territorial, ya sea para mayor concentración o descentralización.

El principio de subsidiariedad, introducido por el tratado de Maastricht, favorece la aplicación de la ayuda a las regiones, partiendo de la selección de los proyectos por parte de la autoridad superior y encargando su realización a los agentes más próximos al ámbito de la ejecución de los mismos. La subsidiariedad ha solucionado los problemas de coordinación entre las entidades menores y los poderes centrales. El Comité de las Regiones permite un mayor control de la puesta en práctica de este mecanismo y una mayor solidaridad, cooperación y debate interno.

6. LA DIVERSIDAD DE LAS REGIONES EN EL CONTEXTO DE LA MODERNIZACIÓN

Las disparidades regionales que se dan en los países con una larga historia, como en España, son un asunto que arranca de muy atrás. La nueva organización territorial autonómica determina entidades muy dispares en su tamaño, efectivos humanos y nivel de renta. Los datos que expresan la producción de riqueza por persona deberían mostrar una cierta convergencia en su evolución, con el fin una mejor integración dentro de un conjunto nacional solidario. Pero, las disparidades concretas en cuanto a población, costumbres, niveles de recursos naturales, niveles de desarrollo, suelen caminar en dirección contraria y son crecientes.

Se asiste a una polarización territorial abrumadora, donde cada vez se concentra más población en unas áreas, en tanto que otras quedan vacías. También la significación económica de ciertas regiones se incrementa, frente a la debilidad de otras. Todo eso conlleva numerosas dificultades en la propia organización territorial autonómica. La diferencia de significación de los entes autonómicos puede dar origen a ciertas dis-armonías y asimetrías, que son poco convenientes para una organización integrada y solidaria.

Mientras el desarrollo nacional se vea perjudicado por las tensiones autonómicas, fruto de la insolidaridad y las aspiraciones egoístas, el ritmo de crecimiento general se ve alterado de manera que repercute también en el mismo desarrollo autonómico. Anteponer los intereses particulares a la

búsqueda del bienestar general del Estado no contribuye en nada al desarrollo de las propias autonomías. Esto tiene especial importancia en el proceso de globalización donde resulta imprescindible trabajar en el ámbito local y regional, pero con la vista puesta en la potenciación de la entidad nacional global. Esta, a su vez, tendrá unas responsabilidades dentro de las rivalidades y competencia generada por el proceso de globalización y la influencia exterior, por lo tanto.

Por otra parte, no ha de perderse de vista que la pertenencia e identidad regional constituye un elemento humano que, como componente cultural, presta una gran importancia psicológica y sociológica en lo que concierne al desarrollo social del individuo, de la familia, de los grupos y de la sociedad en su conjunto. Esto debe reconocerse, valorarse y potenciarse, pero si perder de vista la perspectiva del conjunto y el reconocimiento de la pertenencia a una entidad superior.

El retorno a las raíces y el ascendiente familiar o regional son elementos culturales que el individuo mantiene durante toda la vida. Los valores culturales que de ello se derivan no pueden despreciarse ni dejarse de tener en cuenta tanto por la riqueza que ello significa como por la conservación de los mismos, integrados dentro del conjunto.

Las políticas regionales desarrolladas por los propios gobiernos autonómicos y reconocidas por el Estado constituye una de las tareas que dan sentido a la propia configuración del Estado de las autonomía, reconocido por el articulado y el espíritu de la propia Constitución. Estas políticas articulan una importante vida nacional potenciada desde la actuación esmerada en el ámbito local y regional para enriquecer la diversidad nacional y la consolidación de la convivencia solidaria.

7. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

En el artículo 2 de la Constitución española queda establecida la estructura de la formación del Estado español reconociendo el derecho de las regiones para su autonomía como nacionalidades que integran el Estado. Este derecho tiene algunas características que se matizan en el propio texto constitucional. En los artículos 143 y 144 se alude a su voluntariedad en cuanto a su ejercicio. El derecho otorgado se entiende con carácter gene-

ral para todas las nacionalidades y para todas las regiones que puedan identificarse dentro del Estado y tienen igualdad en cuanto a su contenido.

La integración dentro del Estado requiere un proceso más o menos largo y con un ritmo de reconocimiento que viene establecido en los artículos 148 y 151. Y cada nacionalidad goza de peculiaridades específicas adquiridas a lo largo del desarrollo histórico y se reconoce una diversidad en su plasmación. De hecho, la propia constitución establece dos vías de tramitación de este mismo derecho de autonomía, los que se realizan a través del artículo 151, que ha sido aplicado a las regiones denominadas autonomías históricas, y el 143 para las demás. De esta doble vía procede gran parte del origen del problema de las nacionalidades, no solamente por el número de competencias transferidas, sino por la distinta identificación con el conjunto cuya representación y preservación corresponde al Estado.

Los pilares en los que se asienta el Estado y que las autonomías están obligadas a reconocer, respetar y aceptar, quedan establecidos también en el origen constitucional desde los artículos 1 y 2. Se menciona la unidad de la Nación española, que es anterior a la propia Constitución, y la única titular de la soberanía. A partir de este reconocimiento tiene sentido la fundamentación de la redistribución del poder mediante el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Para garantizar este derecho y preservar la soberanía se establece la unidad jurisdiccional de los Tribunales de justicia y del Tribunal Constitucional sobre todo el territorio nacional, como viene recogido en los artículos 117, 152, 153 y 161. Esta garantía jurídica da sentido y obligatoriedad a las relaciones institucionales internas y, desde el punto de vista social, fundamenta la necesaria solidaridad entre todas las autonomías y de estas con las responsabilidades generales del Estado.

El sentido político profundo que deriva del artículo 2, al hablar de la nación española integrada por diversas nacionales o regiones, reconoce que España no es una nación uniforme, formada por un solo pueblo, con una historia homogénea, misma cultura y lengua única, sino que reconoce una gran riqueza histórica diversa. En la Edad Media se hablaba ya con naturalidad de «las Españas». Así lo entendemos cuando hablamos de una nación compleja, comunidad de pueblos, naciones de naciones.

La palabra «nacionalidades» de la Constitución, en su artículo 2, que fue muy discutido en las sesiones de las Cortes constituyentes, fue consi-

derada por algunos como un término ambiguo, confuso, peligroso, discriminatorio, innecesario y hasta insuficiente. Pero algunos de los representantes políticos lo entendieron con perspectiva política necesaria para organizar la convivencia y dar respuesta a las grandes dificultades que presenta el momento histórico y la experiencia acumulada a lo largo de los tiempos. En 1978 el diputado Miguel Herrero Rodríguez de Miñón decía que ese término tiene un sentido de *«autoidentificación de aquellos hechos diferenciales con conciencia de su propia, infungible e irreductibles personalidad»*. Y el diputado Roca Junyent a su vez aludía al *«reconocimiento de la realidad plurinacional de la nación española»*. Para Solé Tura era el reconocimiento de una *«realidad multiforme»*.

En el mismo espíritu de la norma establecida en el artículo 2 queda claro que este reconocimiento de las «nacionalidades» lleva consigo una limitación expresa. Se refiere a la «unidad» y la «indivisibilidad» de la nación. Las nacionalidades en este contexto no son Estados y, como decía el profesor González Seara, son *«partes de la nación española, que no pueden constituirse en Estado, en virtud del principio de autodeterminación»*. El único Estado dentro de este ordenamiento constitucional es el español.

Para dar cumplimiento a las diversas actuaciones en la regulación de las relaciones del Estado con las autonomías se elaboraron las primeras leyes orgánicas que resolvían las primeras dificultades: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establecía los impuestos que el Estado puede ceder, y la organización fiscal y financiación del Estado; la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, para la coordinación de las transferencias y las relaciones con el Gobierno de la nación; y la ley sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, para regular los coeficientes de reparto entre las comunidades autónomas.

Establecida la entidad autonómica, y reconocida por la Constitución, corresponde a ellas mismas la función de gobernar en su ámbito territorial y diseñar las políticas que establezcan el dinamismo autonómico político, social y económico. Fruto del desarrollo de todas ellas y el enriquecimiento de las mismas es el crecimiento y bienestar nacional en su conjunto.

8. EL NACIONALISMO COMO PROBLEMA

El «nacionalismo» lo podemos definir como una actitud que lleva a exaltar los valores nacionales diferenciados, que son aquellos elementos

sociales que configuran una nación. Nacionalismo es también todo movimiento social fruto de esa actitud. El problema surge desde el momento en que el nacionalista cree que sus valores justifican la coacción para imponerse a quienes no los comparten o a quienes los comparten pero no en el grado necesario. Esto puede radicalizarse hasta degenerar en el crimen terrorista que supone una previa actitud de odio del nacionalista hacia los otros. Pero, aunque un determinado nacionalismo tome la forma de movimiento ajeno a la violencia física, es también gravísimo problema cuando acepta sin escrúpulos la violencia moral contra quienes, viviendo dentro de la nación, no comparten la actitud nacionalista particularista y excluyente, en lugar de una visión y aspiración general.

El nacionalismo, que en principio es un hecho cultural, se hace problema cuando ingresa en el ámbito político y se arma, o busca armarse, con la coacción revestida de legitimidad, es decir, con el poder político. El nacionalismo inaceptable es el que quiere imponer el reinado de la uniformidad nacional en su sociedad y, en consecuencia, se transforma en problema para quienes no participan de esa misma actitud. Respecto de quienes no comparten la fe nacionalista, el nacionalismo busca asimilarlos o empujarlos hacia las zonas marginales de la sociedad.

En las sociedades democráticas y multiculturales, el nacionalismo político intercalado es un grave problema, porque amenaza precisamente la convivencia democrática en igualdad y libertad. Los nacionalistas que presumen de demócratas no lo son si pretenden una sociedad uniforme, puesto que la democracia defiende una sociedad plural.

Los problemas del nacionalismo son antiguos en España y en Europa. A veces han permanecido agazapados durante etapas largas de la historia, pero vuelve a manifestarse con el tiempo. Esta reaparición del nacionalismo frecuentemente introduce artificialidades. Se inventan tradiciones y culturas o manipulación de ellas, identificación y forja de un enemigo al que compararse y al que eliminar. Si esto se manifiesta de manera radical, fundamentalista o totalitaria no justifica una política de tolerancia. Herbert Marcuse decía que los métodos democráticos, la tolerancia y la libre expresión no pueden aplicarse a aquellos que los niegan: los totalitarios.

Los nacionalistas suelen ocultar sus métodos y fines tras conceptos políticamente asumibles: democracia, bilingüismo o multilingüismo, plurinacionalidad, que niegan a los demás en la práctica, allí donde ellos dominan. Aprovechándose de normas administrativas de rango inferior, que eli-

minan de hecho la ley, se implantan formas discriminatorias aplicables a la enseñanza, la lengua, el comercio y el ejercicio liberal de las profesiones.

El nacionalismo incide directamente en el individuo, en sus miedos, odios y complejos, etc., lo cual conduce al enfrentamiento no sólo a la élite militante e ideológica nacionalista, sino también a su población.

9. REGIONALISMO Y NACIONALISMO

El Estado de las Autonomías ha funcionado razonablemente bien en España, pero no han faltado dificultades en la transferencia de competencias, no solamente por el ritmo sino por las exigencias en el aumento de las mismas. Aunque la Constitución en sus artículos 148 y 149 establece específicamente las comprendidas transferibles o no, las conveniencias de los tiempos lo determina el Gobierno y sus criterios no han sido aceptados de buen grado por los Gobiernos autonómicos en algunas regiones. En la medida que algunas regiones se sienten perjudicadas, especialmente en lo concerniente a los aspectos fiscales, la sensación de trato desigual genera descontento en otras.

La aplicación de algunas políticas, especialmente lo concerniente a la lengua, ha generado gran descontento tanto en las comunidades afectadas como en las que consideran que se sobrepasa la interpretación de las normas generales. De aquí deriva el sentimiento de marginación en la que se sienten los ciudadanos de otras comunidades que residen en las que introducen una excesiva exigencia en la utilización exclusiva de lenguas particulares.

Ha sido especialmente conflictiva la pretensión de camuflar la transferencia de competencias hacia una mayor autonomía que la establecida en la Constitución, camuflando la aspiración hacia la independencia con el sobrenombre de mayor autogobierno. El recurso al Tribunal Constitucional de algunos proyectos excesivamente ambiciosos por considerarse contrarios a lo establecido constitucionalmente también ha generado excesivas tensiones en el ámbito nacional.

La polémica suscitada frecuentemente solicitando cambios constitucionales para facilitar la aspiraciones hacia esta mayor autonomía, o la independencia encubierta, plantea y debate estéril en una sociedad española que en términos generales duda mucho de la funcionalidad del Título 8º de

la Constitución. Ante una difícil o dudosa solución eficaz, lo mejor puede ser el mantenimiento de las cosas como están, aunque no dé plena satisfacción a todos. Cuando se realizaron los acuerdos por consenso seguramente fue la mejor solución aplicada, y no es fácil con el tiempo encontrar otra mejor, especialmente cuando se duda de la permanencia de las actitudes de consenso.

Una solución racional de los problemas del nacionalismo, según algunos, sería culminar el Estado de las Autonomías en un Estado Federal simétrico, pero esto está taxativamente excluido en la Constitución, según el artículo 145. Anteriormente también lo prohibía la Constitución de 1931, en su artículo 13.

Todas las bondades que pueden encontrarse en un planteamiento regional y la valoración y potenciación de sus elementos culturales quedan bastante en entredicho ante la carga tendenciosa que se introduce con las posturas nacionalistas. Se produce una excesiva politización del debate en el proceso de transición hacia formas eficaces de ordenación de la política nacional. Dicha politización introduce las peores disfunciones en la armonización de la política cultural, económica y social. De esta manera, las políticas autonómicas aplicadas no pueden desarrollar con eficacia.

La cuestión autonómica se debate entre la concepción de la conveniencia que reconoce los valores regionales, y la aplicación de formas de nacionalidad que refuerzan el sentido de nacionalista excluyente. En España, el Estado de las Autonomías concebido como una forma política factible para organizar la convivencia tiende a degenerar en conflictos más o menos locales que alteran la buena convivencia. Más grave resultan los planteamientos radicales que a con frecuencia recurren a las estrategias violentas o medidas terroristas. En este punto la vida nacional se encuentra ya en conflicto inaceptable y enfrentamiento más o menos manifiesto.

Cuando estos conflictos o situaciones extremas resultan evidentes es incomprendible como los partidos políticos mayoritarios, y en España se reducen a dos, no tienen la suficiente valentía y responsabilidad como para esconder los intereses particulares y recurrir al pacto imprescindible en favor de los intereses comunes que dicen perseguir por separado. Tanto un partido como otro, independientemente de que uno gobierne y otro esté en la oposición, tienen una responsabilidad ineludible de actuar con urgencia para ofrecer soluciones que tengan eficacia y que los ciudadanos comprendan.

Si a lo anterior se añaden otras dificultades coyunturales la urgencia es todavía mayor. Decía el eurodiputado Vidal-Quadras que la cuádruple crisis a la que nos enfrentamos (económica, moral, institucional y nacional) constituye una especie de «*tormenta perfecta*» que exige que identifiquemos claramente el problema y adoptemos con urgencia las medidas de reforma necesarias para atajarlo. Si esto no ocurre con el protagonismo de los partidos estos se convierten también en un problema. José Manuel Otero Novas señala una solución: «*Si los dos partidos nacionales no son capaces de ponerse de acuerdo para resolver la actual crisis nacional, los movimientos ciudadanos deberán pasar a la acción política*». En un país con un 8% de voto nacionalista, los dos grandes partidos nacionales no pueden dejar secuestrar el voto del 92% restante de la población mediante la aplicación de una política de hechos consumados que pretende beneficiar invariablemente a los objetivos nacionalistas.

10. CONCLUSIÓN

El ejercicio de la policía, ya sea en el nivel nacional o el autonómico, requiere una toma de conciencia de la importancia de aplicar las medidas eficaces para proteger el bien común y actuar en consecuencia. Esto significa aplicar políticas que conduzcan a una acción eficaz de resolución de los conflictos surgidos por el enfrentamiento generado por las desigualdades regionales y las imposiciones de los pocos contra la mayoría. La aplicación de políticas nacionales es imprescindible como responsabilidad del gobierno central, pero las competencias autonómicas garantizadas por la Constitución exigen también que las políticas regionales constituyan el más eficaz elemento dinamizador de la vida nacional, desde el ámbito local por excelencia hacia el general, representado por el Estado en su conjunto. Si el ciudadano percibe con mayor nitidez la actuación en el ámbito local en el que vive esto no obsta para que se sienta en sintonía con el influjo de las otras políticas a nivel nacional, para que en la doble dirección, hacia arriba y hacia abajo, sea el principio de la subsidiariedad el que determine los beneficios de la acción política y el cauce eficaz para articular la vida política nacional.

BIBLIOGRAFÍA

ALDECOA, Francisco; GUINEA, Mercedes (2008). *La Europa que viene: El Tratado de Lisboa*. Madrid: Marcial Pons.

- CUADRADO ROURA, J. R. (1988). «Políticas Regionales: hacia un nuevo enfoque». *Papeles de Economía Española*. Fundación FIES.
- CUADRADO, J. R.; MANCHA, T. (1999). «Política Regional y de Cohesión». En JORDÁN GALDUF, J. M. *Economía de la Unión Europea* (3.ª edición). Cívitas.
- DUVERGER, M. (1994). *Europa de los hombres. Una metamorfosis inacabada*. Madrid: Alianza Editorial.
- FRUTOS, L. M.ª; RUIZ BUDRÍA, E. (2006). *Estrategias territoriales de desarrollo rural*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, Excma. Diputación de Zaragoza.
- GAVIGAN, J. P.; SCAPOLO, F. (2001). *La prospectiva y la visión del desarrollo regional a largo plazo*. IPTS 59.
- HILDENBRAND SCHEID, A. (1996). *Política de ordenación del territorio en Europa*. Sevilla: Universidad de Sevilla/Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- KRIEGER-BODEN, C. (2002). «Integración, especialización y concentración: las regiones europeas de la zona Euro». *Papeles de Economía Española*, n.º 93. FUNCAS.
- ORTEGA, A. (1994). «La razón de Europa». Madrid: El País/Aguilar.
- PÉREZ CORREA, E.; FARAH, M. A. (comps.) (2004). *Desarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R.; PÉREZ CORREA, E. (coords.) (2004). *Espacios y desarrollos rurales. Una visión múltiple desde Europa y Latinoamérica*. Gijón: Ed. Trea.
- ROJO SALGADO, A. (1996). *El modelo federalista de integración europea: La Europa de los Estados y de las Regiones*. Madrid: Ed. Dykinson.
- ROMERO, J. J. (2002). *Los efectos de la política agraria europea. Un análisis crítico*. Bilbao: Intermón Oxfam.
- ROMERO, J.; FARINÓS, J. (Ed.) (2004). *Ordenación del territorio y desarrollo territorial. El Gobierno del territorio en Europa: tradiciones, contextos, culturas y nuevas visiones*. Gijón: Ed. Trea.

El papel de los municipios en la consolidación del Estado social y democrático de derecho

*The paper of the municipalities in the consolidation
of the social and democratic state of right*

Emilio José GÓMEZ CIRIANO
(Universidad de Castilla-La Mancha)
emiliojose.gomez@vclm.es

Resumen

En el presente artículo se pretende reflexionar acerca de la salud del estado social y democrático de derecho desde la perspectiva municipal y más concretamente desde la perspectiva del vecino a los treinta años de creación de los ayuntamientos democráticos en España.

Palabras clave

Ciudadanía, vecindad. Municipio, derechos, participación.

Abstract

In this article we reflect over the situation of the Spanish municipalities with regard to the quality of citizenship their inhabitants enjoy. That will make us possible to reach some conclusions about how much the democratic and social State defined in the Spanish Constitution is really implemented at local level.

Key Words

Citizenship, neighborhoodness, municipalities, rights, participation.

1. UN MARCO, UN ENMARQUE Y VARIAS PREGUNTAS

Hablar del papel de los municipios en la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho en España supone en cierto modo hablar de cumplimiento o no del papel que la Constitución les asigna y, en el fondo hablar del cumplimiento de la misma Carta Magna por parte de estas entidades locales.

Si focalizamos nuestro análisis en el papel de los ayuntamientos en la puesta en marcha de los derechos sociales y los mecanismos de participación democrática vecinales en un marco de seguridad jurídica, los esfuerzos se dirigirán a tratar de verificar hasta qué punto los ayuntamientos han desarrollado adecuadamente sus competencias en al menos dos aspectos a nuestro juicio centrales: *Uno*: en lo relativo a la participación real de sus vecinos en la vida municipal en aquellos asuntos que directa o indirectamente les conciernen. *Dos*: en el ejercicio real y efectivo de los derechos sociales por parte de dichos vecinos.

Pero determinar los anteriores aspectos no es tarea fácil porque son los vecinos y vecinas quienes tienen la opinión más autorizada acerca de si pueden o no ejercer efectivamente sus derechos sociales y acerca de si se sienten plenamente partícipes (o al menos con posibilidad plena de hacerlo) en aquellos asuntos que les competen en el ámbito de su vida cotidiana en el municipio.

Una mirada a la historia del movimiento vecinal en España presenta ejemplos sobresalientes acerca de cómo a menudo ha sido la persistencia de los vecinos (y no tanto la iniciativa municipal) la que ha terminado arrancando de los gobiernos locales actuaciones que han hecho real y efectivo su disfrute de los derechos sociales reconocidos en la Constitución¹.

Por otro lado, conviene no desconocer que en buena parte de las movilizaciones vecinales que se produjeron en su momento y que se siguen

1 Esto en el marco constitucional porque el movimiento vecinal comenzó bastante antes, sobre todo en ciudades como Madrid, Barcelona o Bilbao, y alcanzó su punto culminante en los primeros años de la década de los 70 del pasado siglo. En este sentido es recomendable leer el artículo de CARMONA PASCUAL, P., y RODRIGUEZ LÓPEZ, E. (2007): «Barrios, planificación, inmigración y movimiento vecinal» en OBSERVATORIO METROPOLITANO Madrid: *¿La suma de todos?: globalización territorio desigualdad*. Colección útiles n.º 4, edit. Traficantes de Sueños, Madrid, pp. 333-383.

El papel de los municipios en la consolidación del Estado social y democrático de derecho

*The paper of the municipalities in the consolidation
of the social and democratic state of right*

Emilio José GÓMEZ CIRIANO
(Universidad de Castilla-La Mancha)
emiliojose.gomez@uclm.es

Resumen

En el presente artículo se pretende reflexionar acerca de la salud del estado social y democrático de derecho desde la perspectiva municipal y más concretamente desde la perspectiva del vecino a los treinta años de creación de los ayuntamientos democráticos en España.

Palabras clave

Ciudadanía, vecindad. Municipio, derechos, participacion.

Abstract

In this article wereflect over the situation of the Spanish municipalities with regard to the quality of citizenship their inhabitants enjoy. That will make us possible to reach some conclusions about how much the democratic and social State defined in the Spanish Constitution is really implemented at local level.

Key Words

Citizenship, neighborhoodness, municipalities, rights, participation.

2. EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO EN CLAVE DE PROXIMIDAD: APUNTES DESDE LO MUNICIPAL

«La democracia exige la vida y el diálogo en la Plaza» afirma **Michael Walzer** en su obra *Spheres of Justice*. Esta frase resuena con especial fuerza cuando nos referimos al ámbito de la vida y las relaciones que se producen en las ciudades y los pueblos. La calidad de la democracia en el municipio viene a depender, en opinión de este autor, de la calidad de vida que tienen sus habitantes y de la calidad de su participación en los asuntos que les competen. Estos tres elementos: «vida de calidad», «diálogo» y «plaza» son el sustrato necesario sobre el que crece el estado social y democrático de derecho y que procedemos a detallar en contenido en los siguientes párrafos:

- *Vida de calidad* (o, lo que es lo mismo: «calidad de vida») Implica la posibilidad de ejercer una serie de derechos que tienen que ver con el acceso a la salud en condiciones de dignidad, con el acceso a la educación pública y gratuita, con el acceso a una vivienda y a un empleo dignos, a unas prestaciones sociales suficientes y adecuadas, a unas vías y unos medios de comunicación que respondan a las necesidades existentes, a unas condiciones medioambientales saludables y a unos recursos suficientes y asequibles (también desde el punto de vista económico) en materia de cultura y ocio que satisfagan a los vecinos y vecinas.
- *Diálogo*: Implica encuentro, discusión e intercambio de puntos de vista, implica posibilidad de tomar parte en decisiones en régimen de igualdad, en condiciones de simetría y respeto. Tanto cuando se refieren a las relaciones entre los propios vecinos como en la relación de éstos con la administración municipal y viceversa.
- *Plaza*: Entenderemos «plaza» en un doble sentido. De una parte, la plaza es, obviamente el lugar físico ubicado en las ciudades y pueblos donde se produce el encuentro cotidiano entre sus habitantes y se toma el pulso a la vida vecinal.

Sin embargo «Plaza» es también el «ágora», el «foro» donde el diálogo y la discusión tienen lugar, donde las decisiones se toman y se comparten. Decisiones políticas y económicas que afectan a los vecinos

y que muchas veces toman las corporaciones municipales sin contar con ellos.

Es imprescindible en este punto advertir que para que la plaza sea realmente «Plaza» en el sentido planteado por Walzer, se hace imprescindible el fomento de la participación vecinal en la toma de decisiones de una forma creativa y más allá de los cauces formalmente establecidos.

En consecuencia es necesario el juego adecuado de la «calidad de vida», «la plaza» y «el diálogo» para poder empezar a hablar propiamente de ciudadanía a nivel municipal. Ello nos lleva a preguntarnos acerca de las posibilidades que tiene el municipio a la hora de dotar de contenido a estos tres elementos lo que nos llevará necesariamente al ámbito de las competencias.

3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA Y EL DIÁLOGO EN LA PLAZA DESDE LO MUNICIPAL: EL MARCO POSIBILITANTE DESDE LAS COMPETENCIAS EXISTENTES

A la hora de abordar este punto resulta más que conveniente partir del postulado previo de que la administración local (al igual que la autonómica) es Estado. Por tanto es corresponsable en la función de implementar los contenidos del Estado Social y Democrático de Derecho en el ámbito más próximo al ciudadano.

Para realizar esta función los municipios cuentan con un principio básico recogido en la Constitución Española: El principio de respeto a la autonomía municipal. También con una serie de competencias recogidas tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en la legislación de las diversas comunidades autónomas.

Con arreglo a lo anterior los municipios tienen competencias relativas a seguridad pública, salubridad pública, participación en la gestión de la atención primaria sanitaria, prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social, creación de instalaciones culturales y deportivas, ocio y tiempo libre, participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la administración educativa en la creación, constitución y sostenimiento de centros docentes públicos, participación en el cumplimiento de la vigilancia de la escolarización obligatoria ordenación de la gestión y la disciplina urbanística y promoción y la gestión de la vivienda pública

entre otras competencias y siempre dentro del marco de respeto a las competencias autonómicas.

La posibilidad de participación del vecino en las decisiones municipales (incluida la de decidir el gobierno local) también aparece contemplada en el marco normativo. Ciertamente la participación plena en los cauces formalmente establecidos la tendrán sólo aquellos vecinos, empadronados que, bien sean nacionales del Estado, bien sean extranjeros residentes legales y dispongan de un contexto legislativo favorable que, de acuerdo con la Ley de Extranjería, les permita el voto.

La Ley de Bases de Régimen Local recoge expresamente un capítulo dedicado a los derechos y deberes de los vecinos, dentro del cual figura el derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales de acuerdo con la ley electoral. También figura entre estos derechos, el de pedir la consulta popular o el derecho a exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público en caso de que constituya una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

Puede afirmarse que el anterior marco de competencias y derechos constituye el armazón posibilitante para hacer viable la «vida y el diálogo en la plaza» en términos de Walzer. Y sobre este «armazón» numerosos ayuntamientos han conseguido logros destacables en la consolidación de los derechos sociales de sus vecinos. E incluso en algunos casos han implementado procesos más inclusivos y creativos de participación directa vecinal en la gestión de asuntos locales.

Sin embargo también es cierto que —sobre todo en las grandes ciudades— para muchos vecinos la administración municipal sigue siendo un ente lejano y desconocido que no proporciona respuestas suficientes y que se demora en exceso ante las necesidades presentadas. Aparece a menudo como un espacio burocratizado en el que ejercen su influencia actores poderosos cuyos intereses no siempre coincidentes con los de la población. Esta última percepción se ve reforzada por la imagen que a menudo presentan los medios de comunicación sobre algunas realidades municipales.

Varios son los riesgos a los que se enfrentan los municipios a la hora de hacer efectiva su labor de implementación de las condiciones para un verdadero estado social y democrático de Derecho. A esta cuestión dedicaremos el epígrafe siguiente:

4. OBSTÁCULOS, TENSIONES Y DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PARA LA PROFUNDIZACIÓN EN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Un espacio tan limitado como es el de un artículo no permite profundizar en un tema tan complejo como es determinar aquellos riesgos y obstáculos que afrontan los municipios en su funcionamiento cotidiano y que afectan a los derechos de sus vecinos. Hay, sin embargo dos aspectos sobre los que es preciso detenerse: Uno es el modo en que los ayuntamientos se ven afectados por las luchas políticas en el desarrollo de las competencias. Otro se refiere a la tentación que existe de construir ciudad desde criterios excesivamente centrados en el mercado.

- *El papel de los municipios en el juego de las competencias*

Los municipios desempeñan un papel estratégico en el juego de intereses y los guiños y luchas de poder que se libran tanto entre las administraciones estatal y autonómica como entre la misma administración autonómica y las administraciones locales (sobre todo cuando el color político de unas y otras no es el mismo). En la práctica esto significa que los ayuntamientos pueden desarrollar un número mayor o menor de competencias y ejercer con más o menos calidad las que ya tienen asignadas según los vientos políticos sean más o menos proclives para el municipalismo o para determinado gobierno municipal.

El ciudadano-vecino es ajeno a las luchas de poder que se libran y en ocasiones asiste al espectáculo entre absorto e indignado. Sin embargo las consecuencias de estas luchas políticas no le son tan ajenas pues se traducen en mejores o peores prestaciones y servicios, mejor o peor acceso a sus derechos o mayor o menor nivel de burocratización en la consecución de sus demandas. Y esto sí afecta a su calidad de ciudadano. Ricard Pérez Casado, conocido municipalista y exalcalde de Valencia entre 1.979 y 1.988 lo decía de una manera muy acertada en un reciente artículo publicado en el diario *El país* cuando afirmaba que existe «una especie de pinza entre el desdén de los administradores locales y la saña de los poderes autonómicos emergentes celosos de cual-

quier atisbo de contrapoder tan imprescindible para el funcionamiento de la democracia»⁴.

- *El modelo de ciudad sostenible, habitable y social frente a la tentación de crecimientos desmesurados y excesivamente centrados en el mercado*

Desde el comienzo de la década de los 90 del siglo pasado un nuevo modelo de urbanismo y —por ende— de ciudad se está configurando. Los nuevos desarrollos urbanísticos apuestan por configuraciones lineales de los nuevos barrios. Con viviendas-fortaleza cerradas sobre sí mismas, sin espacios para el encuentro gratuito (sin «plazas»), en los que los individuos sólo coinciden cuando ejercitan su capacidad de consumo y gasto en los centros comerciales. Este nuevo tipo de ciudad propicia un modelo de habitante-consumidor en detrimento del modelo de vecino-ciudadano. Y tiene como resultante un tipo de persona individualista, temerosa, consumista, con poco tiempo para las relaciones sociales y sin espacio para desarrollarlas. Con poca capacidad para empatizar con las necesidades colectivas. Una persona con poca conciencia de lo público y de sus derechos individuales⁵.

No está de más decir que este tipo de desarrollo urbanístico es coherente con poderosos intereses empresariales inmobiliarios y comerciales a los que no pocas veces los responsables municipales prestan oído. Fascinados por una perspectiva de rápido enriquecimiento de las arcas municipales y con el amparo que posibilitan legislaciones permisivas en materia de régimen del suelo, urbanismo, contratación y medio ambiente.

Los efectos de no priorizar un modelo de crecimiento de ciudad basado en la persona y sus necesidades frente al mercado y sus demandas, no tardan en hacerse notar. Diferenciación de espacios urbanos y de los vecinos que viven en unas y otras zonas de la ciudad, pérdida de la visión conjunta de ciudad, debilitamiento del movimiento asociativo vecinal (ya de por

4 PÉREZ CASADO, Ricard: «La hora de las ciudades no ha llegado todavía» artículo de Opinión Publicado en *El País* del 17 de abril de 2007, p. 27.

5 Un extremo del tipo de individuo que genera la concepción fortificada de ciudad aparece representado en la película «*La zona*» del director mexicano Rodrigo Pla.

sí debilitado), desaparición del comercio tradicional incapaz de hacer frente a las grandes superficies, priorización de equipamientos en las nuevas áreas urbanas en detrimento de otras más necesitadas... etc. Ello indudablemente trae como consecuencia menos calidad de ciudadano en buena parte de la población al implicar menos disfrute en los derechos.

5. LA GESTIÓN DE LA REALIDAD MIGRATORIA EN LAS CIUDADES Y PUEBLOS: UN RETO PENDIENTE Y URGENTE

La presencia de vecinos procedentes de otras latitudes ha sido en los últimos años una constante en la realidad de las ciudades y pueblos españoles. El modo en que desde los municipios se ha gestionado esta realidad ha sido diverso, pero, salvo contadas excepciones, no se ha estado a la altura de las circunstancias para entender la dimensión del fenómeno migratorio y lo que éste puede representar como potencialidad para el enriquecimiento cultural y relacional de las ciudades.

El ámbito local, por su proximidad, abre la posibilidad de desarrollar en el espacio urbano «una nueva cultura de la acogida» permitiendo generar espacios de encuentro, participación y solidaridad creativos que ayuden a mitigar el rigor de unas políticas migratorias cada vez más excluyentes hacia el extranjero. Desde el espacio local también es posible tener más éxito en la sensibilización social orientada a una convivencia intercultural sana y saneada. Una implicación adecuada de los ayuntamientos puede, sin lugar a dudas, ayudar a «sacar de su constreñimiento» un concepto de ciudadanía excluyente, como el actual, y coadyuvar a reinventar nuevas maneras de ser ciudadano recreando el concepto de vecino⁶.

Para que esta «nueva cultura de la acogida» sea posible, se necesitará una vez más, favorecer las condiciones que hagan posible la vida y el diálogo en la plaza.

El nuevo modelo de ciudad, con espacios espacialmente diferenciados en los que la población inmigrante se encuentra sobrerrepresentada en algunos barrios y tiene una presencia poco significativa en otros, unida a una política

6 En este sentido puede ser de interés consultar el artículo del autor titulado «Ciudadanía multicultural vecindad intercultural» una articulación para la convivencia que aparece citado en bibliografía.

migratoria poco favorecedora de la integración y el temor de muchos regidores a que «la cuestión migratoria se les escape de las manos». Hace que, salvo excepciones, las respuestas que se están dando desde lo municipal sean tímidas y tardías⁷. En este contexto se hace imprescindible abordar la gestión de la multiculturalidad en la ciudad desde criterios interculturales si no se desea repetir los errores cometidos en ciudades de otros países.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN: APUNTES PARA SEGUIR PROFUNDIZANDO EN LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO LOCAL

Ricard Pérez Casado concluye el artículo al que nos hemos referido anteriormente afirmando que «*La administración más cercana, la que es capaz de ser solidaria en su ámbito y más allá, la que puede afirmar su capacidad de competir en colaboración, la que no necesita fronteras, vive una profunda crisis por el mal gobierno de unos y la desidia de otros*⁸» y por ello su hora no ha llegado todavía, pero llegará...

Ciertamente que el espacio próximo es espacio de posibilidad, sobre todo si de construir o recrear ciudadanía se trata. Y en este ámbito los municipios tienen una importante tarea para llevar a cabo el mandato constitucional de hacer efectiva y palpable la realidad de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho.

Sin embargo ya se ha visto cómo las inercias, no siempre positivas, del modelo de globalización dominante sobre las ciudades y sus habitantes. Las apuestas que desde algunos municipios se están realizando por un modo de entender la misma que acaba generando segregación y potenciando el individualismo, son aspectos que inciden en la calidad de vida de los vecinos, en cuanto que ven mermado su acceso y disfrute de derechos sociales y políticos y, en el fondo su categoría de ciudadanos y ciudadanas.

7 Aunque existen excepciones muy afortunadas. Una de ellas era el SEMSI (servicio de mediación social intercultural del Ayuntamiento de Madrid) inexplicablemente desmontado en noviembre de 2008 y que desarrolló un notabilísimo papel en la creación de espacios de encuentro y acogida en la ciudad de Madrid.

8 *Op. cit.* Ver nota a pie número 4.

¿Qué pasos se pueden ir dando para ir recreando otro modo de vivir la ciudad, de participar en ella, de construir convivencia y ciudadanía?

En primer lugar es urgente la apuesta por un modo diferente de hacer ciudad en el que tengan cabida todas las sensibilidades y en el que existan los cauces para una participación más activa de los vecinos tanto en los asuntos que les afecten personalmente, como en aquellos que afecten a su municipio. Algunas iniciativas promovidas desde movimientos sociales e incluso desde municipios pueden ofrecer pistas interesantes acerca del camino a seguir⁹.

Sería interesante asimismo redimensionar el excesivo peso de los criterios de mercado que se hallan presentes en buena parte de las decisiones municipales en asuntos tan delicados como el urbanismo, el transporte o la gestión de determinados servicios sociales.

Los anteriores apuntes ni son todos los posibles ni pretenden ser exhaustivos, aunque sí responden a una realidad: la realidad de la ciudad como espacio vivo y en constante reinención que demanda también una vecindad y una ciudadanía vivas y que puedan re-crearse. En este escenario los municipios no pueden ser actores pasivos si es que realmente quieren contribuir a la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- AVILA, D.; MALO, M. (2007). «¿Quién puede habitar la ciudad? Fronteras, gobierno y transnacionalidad en los barrios de Lavapiés y San Cristóbal». En OBSERVATORIO METROPOLITANO Madrid. *¿La suma de todos?: globalización territorio desigualdad*, colección útiles n.º 4, pp. 505-629. Madrid: Edit. Traficantes de Sueños.
- BAUMAN, Z. (2000-2004). *Liquid modernity*. Oxford Politye.
- (2006). *Confianza y temor en la ciudad: vivir con extranjeros*. Barcelona: Arcadia.
- GÓMEZ CIRIANO, E. J. (2008). «Espacio, interacción social y gestión de la diversidad cultural en la ciudad europea del siglo XXI». En *Quórum. Revista de Pensamiento Iberoamericano*, n.º 21, pp. 12-25. Universidad de Alcalá de Henares.

9 Ejemplo de ello son las iniciativas presupuestos participativos desarrollados en ciudades como Albacete o Córdoba.

- (2007). «Ciudadanía multicultural, vecindad intercultural: una articulación para la convivencia». En *Documentación Social*, n.º 144, pp. 197-208. Cáritas Española Editores.
- HOLLIFIELD, J. (1992). *Immigrants, markets and status*. Harvard University.
- LEY 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local. BOE de 3 de abril de 1985.
- MARTINEZ VEIGA, U. (2000). «La exclusión social y la vivienda de los Inmigrantes en España». En *Suplementos Ofrim*, n.º 7, pp. 139-167. Madrid.
- RODRIGUEZ LOPEZ, E. (2007). «La ciudad global o la nueva centralidad de Madrid». En OBSERVATORIO METROPOLITANO Madrid. *¿La suma de todos?: globalización territorio desigualdad*, colección útiles, n.º 4, pp. 41-81. Madrid: Edit. Traficantes de Sueños.
- SASSEN, S. (1999). *Guests and aliens*. The New York Press.
- WACQUANT, L. (2007). *Los condenados de la ciudad: gueto, periferias y Estado*. Argentina: Siglo XXI.
- (2001). *Parias urbanos: Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Argentina: Manantial.
- WALZER, M. (1983). *Spheres of Justice. A defense of pluralism and democracy*. New York: Basic Books.
- YOUNG, I. M. (2002). *Inclusion and democracy*. Oxford University Press.

Nacionalismos periféricos y rechazo constitucional

Peripheral Nationalisms and the Rejection of the Constitution

Luis BUCETA FACORRO

(Universidad Pontificia de Salamanca y Complutense de Madrid)

bucetasolana@hotmail.com

Resumen

Se analiza el significado de la Constitución Española de 1978 y la evolución que, en su aplicación durante treinta años, se ha producido en España, con el Estado de las Autonomías, mediante una tergiversación en su aplicación, con una intencionalidad de los nacionalismos periféricos de convertir el desarrollo autonómico en un camino hacia la autodeterminación y segregación de ciertos territorios. Todo ello parece aconsejar una reforma parcial, con el fin de paliar y parar un proceso que afecta a la convivencia en solidaridad y a la eficacia y eficiencia del Estado. Se proponen reformas textuales de los artículos afectados en los aspectos concretos aquí estudiados.

Palabras clave

Constitución, Comunidades Autónomas, transición, nacionalismos, estatutos, convivencia, reforma.

Abstract

The article discusses the meaning of the Spanish Constitution of 1978 and developments for its application in Spain for over thirty years and how through a misrepresentation of the State of Autonomies has reached an international scope of peripheral nationalist self-development and make a path to independence and segregation of certain territories. All this seems to demand a partial reform in order to mitigate and stop a process that affects the living in solidarity and the effectiveness of the state. Reforms proposed text of the articles involved in specific aspects studied here.

Key Words

Constitution, Autonomous Communities, transition, nationalisms, coexistence, reform.

«En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Autor y Supremo Legislador de la Sociedad». Naturalmente, aclaro, que no es que me haya poseído un delirio religioso ni que vaya a pronunciar un sermón, solo quiero señalar cual era el frontispicio inicial de la Constitución de 19 de Marzo de 1812, la consecuencia política mas trascendental de nuestra guerra de la independencia de la que estamos celebrando el bicentenario. Hoy sería impensable que unas cortes constituyentes empezaran así una Constitución, cuando hasta en la europea se le ha negado hacer constar los orígenes cristianos de Europa. La Constitución de 1812 señala en su artículo 1: «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». A partir de aquí todas las Constituciones vigentes en el siglo diecinueve soslayan señalar el ámbito de la nación española. Solo el proyecto de Constitución Federal de la República Española del 17 de Julio de 1873 lo hace en su artículo 1: «Compone la Nación Española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas».

La Constitución de la II República Española de 9 de Diciembre de 1931, sin determinar el ámbito de la Nación abre la posibilidad de la autonomía de las regiones. Así después de declarar en su artículo 1: «España es una República democrática de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de libertad y de justicia», en su artículo 8 señala que «El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía», pero señala que para aprobar un Estatuto de región autónoma, una de las condiciones imprescindibles es «que lo acepten, por lo menos las dos terceras partes de les electores inscritos en el censo de la región. Si el plebiscito fuera negativo, no podrá renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años». Y con respecto a una de las centrales preocupaciones del momento actual, ya quisiéramos su artículo cuatro: El Castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las len-

guas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional».

Con estos antecedentes que parten de la vergonzosa pugna y cesión de Carlos IV y Fernando VII, de triste y lamentable recuerdo, que va a dar lugar a las efemérides que celebramos doscientos años después, llegamos a la actual Constitución de 6 de Diciembre de 1978, que constituye el eje central de nuestra indagación sobre los nacionalismos periféricos. Es propio de los humanos y por consiguiente de los españoles, emplear para autojustificarnos, un mecanismo de defensa que, en psicología, llamamos de proyección o de atribución. Consiste en atribuir a los demás o a lo demás, las causa de los problemas que nos afectan. Proyectamos sobre otras personas, incluso, elementos negativos que nosotros poseemos. Así, por ejemplo, el egoísta acusa de egoístas a sus prójimos, de tal manera que uno se queda satisfecho y justificado de lo que uno es. En definitiva, volcamos sobre personas o hechos externos la causa de nuestros fracasos o de nuestras frustraciones. Me han suspendido porque el profesor me tiene rabia o tuve mala suerte, etc., dice el estudiante, sin analizar si realmente había estudiado y sabía, como suele ocurrir en un suspenso. Evitamos buscar el análisis de las causas endógenas y buscamos causas exógenas que nos libran de responsabilidad. Es un autoengaño tranquilizante. Pues bien socialmente, políticamente también se emplea este mecanismo, por desgracia, con demasiada frecuencia. Los medios de comunicación nos traen noticias, en las que siempre la culpa de los problemas nunca la tiene los gobernantes, que nunca se equivocan, sino circunstancias externas que «conspiran» contra la bondad y acierto de los gobernantes, cualquiera que sea su ideología y su nivel. Ante la crisis económica, nuestro gobierno, lleva meses hablando de la subida del petróleo y, ahora, cuando ya reconocen que lo que ellos negaban como crisis, sino una mera desaceleración o desajuste, nuestro Presidente, además de minimizar el problema, clama contra los culpables de esta situación, que son, naturalmente, Norteamérica, Bush, la globalización y el neoliberalismo, que con un liberalismo asimétrico, la política económica estadounidense, «ha cosechado el mayor fracaso desde hace muchas décadas». Y aprovecha la ocasión para señalar que esta política tiene nombres propios, los neoconservadores Reagan y Thatcher «a los que tanto han aplaudido Aznar y Rajoy». Aún no hemos visto por parte de nuestro Gobierno un serio análisis de las posibles equivocaciones o errores endógenos de nuestro sistema y políticas económicas. Cada vez que José

Blanco habla observamos como emplea el mecanismo de atribución para justificar y poner de manifiesto la bondad de la política del gobierno socialista.

Pues bien, la Constitución de 1978, se emplea, con frecuencia, en los sectores descontentos o preocupados por la deriva que lleva la política española, en temas que se consideran graves o al menos realmente inquietantes, como la causante de haber llegado a estas situaciones. Quiero manifestar rotundamente que no estoy de acuerdo con este mecanismo de achacar a la Constitución de 1978, la causa de nuestros males. Afirmo y defiendo, que la Constitución española vigente es buena y hecha, en la mayoría de los casos, con buena intención. No es perfecta, tiene concesiones que interpretadas perversamente pueden crear o han creado grandes problemas. Por primera vez es obra de un amplio consenso y no la imposición de unos españoles sobre otros. Después de treinta años de vigencia no podemos plantearnos su legitimidad. Su texto fue aprobado por las Cortes, Congreso de los Diputados y Senado, elegidos, previamente, por sufragio universal, y refrendado por el pueblo español. Tenemos que defender la Constitución de 1978, como nuestro texto fundamental que ordena nuestra convivencia, lo cual no quiere decir que estemos totalmente de acuerdo con su texto, y que podamos pensar que, después del tiempo pasado y ante las circunstancias actuales, es conveniente la reforma de algunos de sus artículos y planteamientos. Es evidente, se nos recordaba, en el veinticinco aniversario de la Constitución, que la Constitución es modificable, pero dada la envergadura y valor de su contenido, «toda prudencia es poca».

Quiero señalar claramente que la culpa no es de la Constitución, que permite rectas interpretaciones, pero también se presta a retorcidas aplicaciones que ponen en peligro los objetivos marcados en su preámbulo como fundamento de la misma. Han sido y son las personas encargadas de desarrollarla y aplicarla las responsables de sus positivas o negativas consecuencias. Sabemos que no todos los políticos de la época la aceptaron con buena voluntad y sincero afán de lograr la concordia entre los españoles. Algunos sectores políticos la aceptaron con reservas mentales o taimadamente como necesidad del momento y base de sus futuras intenciones. Por parte de algunos hubo auténtica mala fe y, ahora, quieren justificarse diciendo que ellos no votaron la Constitución, como sí ese hecho, que es consecuencia de su libertad para hacerlo o no, libertad que precisamente protege la Constitución, les eximiera de su cumplimiento. La Constitución es un texto legal de y para todos los españoles, sea cual sea

su actitud y creencia sobre ella. Esta mala fe se ha puesto de manifiesto en los Nacionalismos Periféricos y en la extrema izquierda que siguen atrapados por ensueños y delirios irracionales a la altura de nuestro tiempo y que, desgraciadamente, solo engendran confrontaciones, confusiónismo y desarraigo en las gentes cuyo deseo es vivir en paz y prosperidad.

Han sido los sucesivos gobiernos que al tener que pactar mayorías parlamentarias, lo han tenido que hacer con los nacionalismos periféricos, los que no han sabido poner límites a sus ambiciones y han promovido un desarrollo desordenado, cuando no francamente abusivo de los preceptos del Título VIII, con evidente vulneración de las bases y orientaciones fundamentales de la Constitución. Efectivamente los gobiernos son los responsables pues su obligación es gobernar bien, pero no debemos soslayar la responsabilidad de los dos grandes partidos nacionales, PSOE Y PP, que no han sido capaces de apoyarse y llegar a pactos mínimos en las cuestiones de Estado o las que afectaban claramente a la unidad y sentimiento nacional en orden a una pacífica y solidaria vida en común.

A lo largo de la transición, confluyeron infinidad de personas pertenecientes o procedentes por razones familiares, de los dos bandos enfrentados en la Guerra civil, en el firme y noble propósito de superar las secuelas del enfrentamiento y de la división entre los españoles. El logro definitivo de la reconciliación y la concordia nacional se apoyaba, sin duda, en el deseo ferviente de paz de la inmensa mayoría de la sociedad española y en la consolidación del desarrollo económico, de la transformación social, con creación de una clase media consolidada, y la apertura de España al exterior realizada en torno a 1960, con la convicción generalizada de que nuestro país debía integrarse en la Comunidad Europea como uno más de los estados democráticos del mundo occidental. En ello tuvo un relevante papel la prudente y generosa actitud de algunas fuerzas políticas y sindicales que habían constituido la oposición al régimen autoritario de Franco, junto con la posición favorable a la reforma democrática que partió y predominó entre los principales sectores políticos que habían apoyado al régimen, incluidas la mayoría de las fuerzas armadas que, ejemplarmente, supieron estar dentro del proceso civil de cambio que se realizaba. Son las personas del Régimen, que detentan el poder, los que promueven y hacen posible la transición, tal como se llevó a cabo. Fueron altos cargos de la Secretaría Nacional del Movimiento los que la diseñaron y realizaron: Torcuato Fernández Miranda y Adolfo Suárez, ex Ministros Secretarios Generales del Movimiento, Alejandro Rodríguez de Valcarcel ex Vicesecretario y,

a la sazón, Presidente de las Cortes, Fernando Suárez González ex Vicepresidente del Gobierno, Ignacio García López, último Ministro Secretario General del Movimiento y tantos otros que representan un largo etc.

La Constitución de 1978, como expresión máxima de voluntad de superación de la Guerra Civil, reconciliación y concordia nacional se fundamenta en las bases que establece en el Preámbulo: «La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

- Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.
- Consolidar un Estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
- Proteger a todos los españoles y pueblos de España en ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.
- Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- Establecer una sociedad democrática avanzada, y
- Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra».

Durante las tres décadas transcurridas desde la aprobación de la Constitución, se ha consolidado el sistema democrático, el Estado de Derecho y el régimen de libertades, y España se ha integrado plenamente en la Unión Europea y en la Alianza Atlántica. Nuestra sociedad, paralelamente, ha experimentado un crecimiento muy notable, convirtiéndose en una de las más prósperas y dinámicas entre los países desarrollados. Sin embargo es imposible negar que el desarrollo de las grandes orientaciones constitucionales sobre la estructura territorial del Estado haya entrado en una espionosa y comprometida crisis. La consolidación y funcionamiento del Estado de las Autonomías presentaba problemas importantes, pero estos se han ido agravando con el paso del tiempo y han adquirido, ahora unos perfiles extremadamente peligrosos para el mantenimiento de la estructura del Estado trazado por la Constitución de 1978 e, incluso, para la viabilidad futura de cualquier organización estatal que garantice la unidad, la solidaridad y la seguridad del conjunto de España.

El punto de partida es el artículo dos en que se establece: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas». Este artículo que se desarrolla en el Título VIII responde al propósito constituyente de reflejar de manera actualizada, en la propia organización del Estado, la plural formación histórica de España y la variedad de sus formas culturales. Enlazando con el precedente de la Constitución de la II República, pero con una concesión que esta no tenía, pues mientras en ella solo se hablaba de regiones, ahora se habla de «nacionalidades y regiones», se trataba de resolver la cuestión política y jurídica planteada por los nacionalismos vasco, catalán y, en menor medida, gallego, así como las diversas cuestiones relacionadas con los llamados hechos diferenciales tales como foralidad, pluralidad lingüística, insularidad, etc. Por otra parte, también se requería dar una respuesta ordenada y viable, desde el punto de vista jurídico, administrativo y económico, a las variadas y a menudo confusas aspiraciones de descentralización política y administrativa de otros territorios con menor conciencia de una identidad histórica o cultural diferenciada, nacidas ante todo del temor al agravio comparativo y muy presentes en la elites locales, de las que dependía la efectiva implantación territorial de los grandes partidos de ámbito nacional.

El Estado autonómico tal y como hoy lo conocemos ha sido el resultado del proceso de implantación de las Comunidades autónomas y de la influencia de los partidos políticos nacionalistas en la formación de las mayorías parlamentarias entre 1993 y 2000, con una tergiversación y desfiguración de lo que hubiera sido un modelo extraído, con un mínimo de sentido común y buena intención, de los preceptos constitucionales. Pausadamente, de acuerdo con el artículo 148 que señala las competencias que podrán asumir las Comunidades autónomas, se van transfiriendo estas competencias, lo cual permite negociar, al gobierno de turno, los apoyos necesarios y el desarrollo del Estado de las Autonomías. Al final de la década de los 90, con la culminación del proceso de transferencias, con las de educación en todos los niveles y de sanidad, parecía que los dos grandes partidos nacionales habían llegado a la convicción de que la interpretación adecuada del considerado «bloque de la constitucionalidad», Constitución y Estatutos Autónomos, no permitía mayores desarrollos del proceso autonómico, salvo en casos muy excepcionales, cerrando así el proceso de desarrollo autonómico. Al cumplirse un cuarto de siglo de la vigencia

de la Constitución de 1978, en 2003, parecía que se había logrado un grado de prosperidad muy alto y una convivencia, con sus mas y sus menos, aceptable, salvo la existencia de la banda de asesinos, ETA, cuyo daño a los españoles nunca se cuantificará ni moral ni económicamente. Desgraciadamente este cáncer está apoyado por fuerzas políticas y religiosas del País Vasco, amen de otras fuerzas de extrema izquierda del resto de España. Pero el éxito social y económico del Estado Autonómica ha venido siendo posible, hasta ahora, gracias a que el Estado ha mantenido su capacidad de financiar y redistribuir con visión de conjunto los fondos comunitarios que, en cantidades muy respetables, nos han llegado por la integración de España en la Unión Europa. Por ello, su reducción progresiva afectará inevitablemente al sistema autonómico y obligará al Estado a tener que prestar mayor asistencia financiera, lo que debería inducir a mantener sus instrumentos de financiación, cohesión y ordenación del conjunto y no a debilitarlos. Esta es una razón más, pues nuestra posición en la Unión Europea ha cambiado de receptor a donante, para cerrar el proceso autonómico y conseguir su funcionamiento normalizado.

Esta posición no es compartida por los partidos nacionalistas, que, por el contrario, consideran el proceso autonómico como un proceso indefinidamente abierto, hasta conseguir la transformación del Estado español en un «Estado plurinacional», como quedó claramente plasmado en la «Declaración de Barcelona» suscrita en 1998 por las principales fuerzas políticas nacionalistas. Precisamente los nacionalistas son los que desde siempre han expresado públicamente, en el Parlamento y en la calle, cuales son sus objetivos finales de autodeterminación e incluso, como acto fina, la separación de España. Esto lo han hecho todos, unos de manera clara y terminante, ERC, ETA, Batasuna y demás izquierda extremista, y otros de mejores maneras como CIU en Cataluña, el PNV en el País Vasco y ahora, también, el BNG en Galicia. Desgraciadamente, por emulación surgen movimientos nacionalistas en otras comunidades donde nunca los hubo, pues creen que así van a conseguir mas dinero y autonomía como ocurre en los nacionalismos periféricos tradicionales. Los nacionalismos periféricos no engañan, hoy, a nadie porque han dicho, por activa y por pasiva, de una manera clara cuales son sus objetivos.

Las excesivas concesiones, las amplias interpretaciones, culminan en 2003, que nos llevan a una autentica quiebra del Estado de Derecho o, como se señala en el título, al rechazo constitucional. La estabilidad en la interpretación del desarrollo autonómico saltó por los aires a partir de las

elecciones autonómicas catalanas de noviembre de ese mismo año. Como es bien sabido, éstas dieron lugar a la formación del primer gobierno «tripartito» de la Generalidad de Cataluña, que hizo de la reforma estatutaria el eje de su política. Desde entonces, los principales dirigentes de las fuerzas políticas de centro-izquierda y de izquierda de ámbito nacional comenzaron a virar hacia las posiciones nacionalistas de izquierda, buscando una alianza con éstas que les permitiera acceder de nuevo al poder, con una nueva mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados.

La ocasión llega cuando en Marzo de 2004, los socialistas ganan las elecciones generales y el Sr. Rodríguez Zapatero se convierte en Presidente del Gobierno. En apariencia podía tratarse de lo sucedido anteriormente cuando el partido de ámbito nacional ganador de las elecciones generales, pero sin mayoría absoluta, necesitó contar con el apoyo de fuerzas nacionalistas para garantizar la investidura del Presidente del Gobierno. Pero el contexto había cambiado profundamente. Ya no quedaba prácticamente nada importante por transferir en desarrollo del Título VIII de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, a cambio de los apoyos parlamentarios. Ahora había que entrar en el núcleo de las competencias reservadas al Estado para garantizar la unidad, la solidaridad y la igualdad básica de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos y los deberes constitucionales, así como la estabilidad y viabilidad del conjunto.

Se trataba pues, de una alteración sustancial del esquema constitucional de organización territorial del poder, que no tenía otro objetivo que convertir a las Comunidades Autónomas en una suerte de poderes «cosoberanos», abandonando la perspectiva del interés general de España y sustituyéndola por una red de relaciones «bilaterales» entre el Estado y sus partes. Para ello, en lugar de una reforma profunda de la Constitución —que no era posible abordar por carecer del apoyo del centro-derecha—, el nuevo Gobierno surgido de las elecciones generales de 2004, que se encontraba además sostenido por las formaciones nacionalistas de izquierda, planteó una maniobra subrepticia para encubrir el quebrantamiento de la Constitución: la reforma de los Estatutos de Autonomía.

Al desplazar a las sucesivas reformas de los Estatutos de Autonomía las transformaciones sustanciales de la configuración del Estado autonómico que exigía la alianza con las fuerzas nacionalistas de izquierda, se eliminaba la capacidad de vetarlas por parte del centro derecha, con su negativa a proceder a las reformas constitucionales de la estructura autonómica

que aquéllas en realidad implicaban. Pero con ello los representantes del pueblo español han dañado de modo extraordinariamente grave a la propia Constitución y a su deber de preservarla, al vulnerar sus previsiones sobre la reforma constitucional, tanto en lo que se refiere al procedimiento agravado del artículo 168 como al procedimiento menos complejo del artículo 167.

En apariencia se mantenía los requisitos legalmente exigibles para la reforma de los Estatutos de Autonomía: aprobación de la propuesta por los Parlamentos autonómicos y por las Cortes Generales y sometimiento, en su caso, de la reforma estatutaria así aprobada a referéndum. De facto, sin embargo, se modificaban esos Estatutos entrando en ámbitos vedados al poder constituido y reservados al poder constituyente. En definitiva, se ha sustraído así al pueblo español su potestad de decidir sobre principios y reglas fundamentales de su existencia política y de la organización del Estado en que ésta se articula.

El proceso se inicia con la redacción de un nuevo Estatuto de Cataluña, en el que se pretende reconocer su carácter de nación y, al final, de manera que quiere ser informal, se reconoce en el preámbulo, y se pretende un poder que permita una relación bilateral con el Estado español, entrando de lleno en terrenos que están vedados a las autonomías si se quiere preservar la unidad, la solidaridad y el interés general de España. No es solo cuestión de dinero, como con frecuencia se presenta, lo que es un aspecto colateral y, en último termino de insolidaridad, a la que estamos acostumbrados, por parte de Cataluña, el resto de los españoles. Es algo más profundo y disolvente que debilita la posibilidad de España como un Estado fuerte y serio, que pueda tener el peso que le corresponde en la Unión Europea y en Iberoamérica.

Lamentablemente, salvo la cerrada oposición al nuevo Estatuto de Cataluña, que ha impugnado ante el Tribunal Constitucional, el centro-derecha con proyección nacional ha entrado también en el proceso de reformas estatutarias, legitimándolo en gran medida, por presiones de sus propios gobiernos autonómicos y organizaciones territoriales. Estos no han aceptado «quedarse atrás», con lo que una vez más se ha seguido la perversa e implacable lógica de la emulación y del interés parcial que ha presidido el proceso autonómico desde prácticamente sus inicios y que sólo ha podido ser contrarrestada cuando los dos grandes partidos nacionales se han puesto de acuerdo para limitar sus consecuencias, lo cual, desde la perspectiva

de los ciudadanos han debido ser en pocos casos. Hasta ahora se han reformado, con tendencias parecidas, aunque no tan estridentes, los Estatutos de Valencia, Andalucía, Islas Baleares y Aragón, estando en trámite, salvo error u omisión, las Canarias, Castilla-León y Castilla-La Mancha.

En otro extremo se presenta el llamado «proceso vasco», con unas aspiraciones que sobrepasa las posibilidades de la Constitución y por ende, del vigente Estatuto de Autonomía y, siempre, con la exigencia de integrar la Comunidad Foral de Navarra, sin perder de vista la pretensión de integrar las llamadas provincias francesas a un País Vasco separado de España y Francia. La impugnación constitucional se planteó con el llamado «Plan Ibarreche», en el que se pretendía un País Vasco como Estado Libre Asociado a España, siempre partiendo de un principio incorrecto, pero suficientemente presentado confusamente, según el cual el pueblo vasco es el único que ha de decidir su destino, olvidando que el «caso vasco», como el de cualquiera otra Comunidad Autónoma, es un caso español, pues las partes lo son de un todo que es España. El rechazo por el Congreso de los Diputados, en 2005, fue terminante por el simple hecho de que se trataba de un texto que no podía siquiera discutirse como posible reforma estatutaria, al ser palmariamente contrario a la Constitución. Ante este rechazo, Ibarreche, se propuso conservar su referéndum, para que pudiera ejercerse el «derecho de los vasco a decidir por sí mismos». Este empecinamiento de continuar con la pretensión de decisiones propias al margen de la Constitución y del Estado español, ha sido detenido incuestionable y concluyentemente por el Tribunal Constitucional, señalando que el legislador vasco no es competente para promover un referéndum de estas características y que «el contenido de la consulta no es sino la apertura de un procedimiento de reconsideración del orden constituido que habría de concluir, eventualmente, en una nueva relación entre el Estado y el País Vasco», advirtiendo que el respeto a la Constitución impone que los proyectos de revisión del orden constituido y especialmente aquellos que afectan a la soberanía «se sustancien abierta y directamente por la vía que la Constitución ha previsto para estos fines. No caben actuaciones por otros cauces ni de las comunidades autónomas ni de cualquier órgano del Estado, porque sobre todos está siempre la voluntad del pueblo español, titular exclusivo de la soberanía nacional y origen de cualquier poder político».

Todas estas actuaciones a las que hay que añadir el recrudecimiento de la actuación de ETA, así como, las estridentes manifestaciones extremistas y violentas en Cataluña y el País Vaso, están dando lugar a una incipiente

emulación de creación de tensiones en otras Comunidades, por lo que, la desunión y competencia entre Comunidades y, por ende, entre los españoles, va en aumento y ello crea un clima que no propicia ningún proyecto serio de vida en común.

Junto a estas estentóreas y manifiestas actuaciones, coadyuvando decisivamente a la discusión y el rechazo, hay tres grandes áreas de competencia autonómica que, por razones diferentes, presentan graves problemas, ya en este momento, para la integración y cohesión del conjunto de España y a los que aunque sea brevemente, quiero referirme: la política lingüística y educativa, los medios de comunicación públicos y la ordenación del territorio y el urbanismo.

Sin entrar en detalles, por otra parte, conocidos y públicos todos los días, no podemos ignorar que la transferencia de las competencias educativas en todos los niveles, primaria, secundaria y universitaria, y la implantación de políticas lingüísticas en determinadas Comunidades autónomas en detrimento del castellano, lengua española oficial del Estado, junto con la práctica ausencia del ejercicio de las potestades de éste para la alta inspección del sistema de enseñanza, han conducido a la fragmentación de buena parte de los contenidos educativos y a la coexistencia en el territorio español de sistemas de enseñanza distintos, y aún opuestos. Se produce así un daño a la calidad del sistema en su conjunto y, también, a su capacidad de proporcionar a los alumnos el conocimiento adecuado de la realidad histórica de la comunidad política nacional a la que pertenecen, España, que incluye y trasciende al territorio en que residen. A ciencia y conciencia, junto a la imposición lingüística, impidiendo y prohibiendo el uso del castellano o español, los contenidos son sectarios, parciales y con abierto o sutil rechazo a España, a la que se presenta como opresora de sus libertades y derechos históricos, creando así, animadversión y rechazo hacia España, en busca y formación de unas nuevas generaciones que logren la separación, que solo a nivel político y desde los políticos se ha forjado y promueve. Nunca ha existido el clamor popular que aducen, ni para un nuevo Estatuto y, menos, para una separación de España. Una parte significativa de los Catalanes y los Vascos se sienten españoles, y la mayoría nunca se ha planteado esta cuestión, simplemente, son españoles y catalanes.

Paralelamente, la creación de medios de comunicación públicos por las Comunidades Autónomas ha contribuido en gran medida a la progresiva cristalización de una visión social y cultural fragmentada de España, coo-

perando al desconocimiento o menosprecio de la pertenencia de los ciudadanos a ésta, sin lo cual no pueden comprenderse esas mismas Comunidades. La proliferación de Televisiones y cadenas de radio regionales, que centran su actuación y contenidos en temas prácticamente locales, coadyuva a la fragmentación y al aislamiento en compartimentos cerrados. Sí la comunicación institucional de las Comunidades es contradictoria e, incluso, contraria a la comunicación institucional de carácter nacional estatal, se produce una disonancia cognoscitiva, un choque en las mentes de los ciudadanos, que normalmente, incluso por su mayor continuidad e intensidad aceptaran la más local, en detrimento de la general, contribuyendo a la falta de conciencia de pertenencia a una entidad totalizadora y superior, como es España y perdiendo una visión de la vida abierta a Europa y el mundo. En definitiva nos quedamos con y en la gaita.

En cuanto a la ordenación del territorio y el urbanismo es bien sabido que la fragmentación competencial entre Administraciones autonómicas y Corporaciones Locales, así como la necesidad de utilizar este ámbito competencial para obtener recursos financieros para los Ayuntamientos, está impidiendo en la práctica la formulación de una política de suelo, vivienda y medio ambiente adecuada para todo el conjunto del territorio español y, además, fomenta la creación de redes clientelares «neocaciquiles» y de fenómenos de corrupción que están a la orden del día cualquiera que sea el ámbito político.

El Gobierno si bien ha fortalecido la lucha contra ETA y su entorno aparece débil ante estas graves cuestiones y los constantes actos de insolidaridad y de ataque a España. Tenemos un Estado sin capacidad, por lo demostrado hasta ahora, para resistir este desafío, que exigiría el acuerdo de los grandes partidos nacionales sobre el modelo territorial y cerrar los límites de las Comunidades Autónomas. Aunque es difícil aceptarlo la crisis del Estado autonómico, solo puede desembocar en una reafirmación de la unidad nacional, mediante recomposición, en buena medida, de la actual organización territorial del Estado, lo que implica la necesidad de restablecer la vigencia efectiva de las bases y orientaciones fundamentales de la Constitución de 1978, mediante una reforma Constitucional parcial, que junto a los aspectos que he tratado debería afectar a otros varios que fortalecieran la cohesión y solidaridad entre los españoles.

Desde la perspectiva que aquí estamos tratando presento una respuesta de reforma, en solo aquellos artículos y apartados que consideramos que

hay que cambiar o matizar. Me baso en el trabajo realizado por un grupo de juristas que ofrecen un proyecto completo de reforma, pero del cual tomo la parte que afecta a los problemas planteados y que voy a transcribir sin apenas comentarios, que sobrepasarían, con exceso, el espacio otorgado a este artículo.

Se propone la reforma de diferentes artículos y números de algunos, queriendo decir que los restantes quedarían como están actualmente en la Constitución y poniendo con letra cursiva la modificación que se propone.

Art. 1.-1. España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, *miembro de la Unión Europea*, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político con arreglo a esta Constitución.

Art. 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, Patria común e indivisible de todos los españoles, y *reconoce y garantiza la autonomía de las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios en que se organiza territorialmente el Estado* y la solidaridad entre todos ellos.

Art. 3.

1. *El castellano o español, como lengua común de los españoles es la lengua oficial del Estado. Todos los ciudadanos tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.*
2. *El Estado garantizará el uso normal y oficial del castellano o español por parte de los poderes públicos. A ninguna persona podrá exigírsele el uso de una lengua distinta en sus relaciones con los poderes públicos. El conocimiento de otra lengua no podrá constituir un requisito para el acceso a funciones públicas, sin perjuicio de poder valorarse a tal fin como mérito preferente.*

Art. 27.

8. *El Estado garantizará en toda España el derecho de los alumnos a recibir la enseñanza en castellano o español. No obstante, en las comunidades donde exista más de una lengua oficial, podrá establecerse el aprendizaje de esta, junto con el castellano o español, en los planes de estudio de educación primaria y secundaria. En estas comunidades se reconoce, así mismo, el derecho de los alumnos a recibir la enseñanza en la lengua que sea también oficial en ella, en to-*

dos los niveles del sistema educativo sin el menoscabo de su deber de aprender y conocer el castellano o español.

9. *El Estado inspeccionará y homologará el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.*

Título VIII. De la organización territorial del Estado

Art. 137. El Estado se organiza territorialmente en las Comunidades Autónomas, en las provincias y en los municipios a que se refiere el presente Título. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses en el marco de lo dispuesto en la Constitución.

Art. 143. Las Comunidades en que se organiza territorialmente el Estado son las siguientes:... (enumerar todas las comunidades autónomas por orden alfabético, la Comunidad foral de Navarra, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

Art. 147.

1. *La aprobación de los Estatutos de Autonomía revestirá la forma de ley orgánica, pero deberá obtener una mayoría de dos tercios del Congreso de los Diputados y del Senado en una votación final sobre el conjunto del texto.*
2. *Los Estatutos de Autonomía podrán ser reformados mediante los procedimientos en ellos establecidos. La iniciativa de la reforma podrá corresponder también al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales. En cualquier caso, la propuesta de reforma estatutaria requerirá una mayoría de dos tercios de la Asamblea Legislativa Autónoma, en una votación final sobre el conjunto del texto para poder someterla a las Cortes Generales.*
4. *En el supuesto de que prevea el procedimiento establecido en el respectivo Estatuto el texto de la reforma estatutaria aprobado, antes de su sanción y promulgación, se someterá bajo referéndum a la decisión de los electores residentes en el territorio correspondiente. En esta consulta se exigirá la participación, como mínimo, de la mayoría absoluta de los electores inscritos en el censo electoral. Sin la concurrencia de este requisito no podrá tenerse por aprobada en referéndum la propuesta de reforma estatutaria.*

Art. 149. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

1. *Regulación de los Derechos y Libertades reconocidos en el capítulo primero y en la sección primera del capítulo segundo del título primero de la Constitución y de las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos, libertades, y deberes recogidos en la Constitución. Todo ello con el fin de garantizar la igualdad de todos los españoles en el disfrute de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y sin perjuicio de las demás competencias del Estado establecidas en este artículo.*
5. *Organización, actuación y funcionamiento del poder judicial; Administración de Justicia y Medios personales y materiales al servicio de la misma.*
13. *Ordenación, regulación y supervisión general de la economía y de las actividades comerciales y empresariales. Coordinación e inspección en estas materias.*
18. *Establecimiento de régimen jurídico de la Administración General del Estado del sector público, estatal y de régimen local, así como, el estatuto de sus funcionarios. Bases del régimen jurídico de las Comunidades Autónomas y del régimen estatutario de sus funcionarios.*
23. *Legislación sobre la ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, protección del medio ambiente, etc.*
- 27 bis. *Legislación reguladora del uso y enseñanza del castellano como lengua española oficial del Estado con sujeción a lo dispuesto en esta Constitución*
29. *Seguridad pública sin perjuicio de creación de policía por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos, debiendo garantizarse, no obstante, la actuación y presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en todo el territorio español.*
30. *Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales. Legislación en materia de educación y enseñanza en desarrollo del art. 27 de la Constitución. Selección y nombramiento, y en su caso separación, del servi-*

cio de los profesores de los Centros de Enseñanza Pública, reservándose en exclusiva inspeccionar y homologar los centros de enseñanza en todo el territorio nacional.

Art. 149. 2. Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura y la ciencia como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, para lo cual podrá crear, mantener y gestionar en exclusiva archivos, bibliotecas, museos, universidades y centros superiores de investigación o depósito cultural en todo el territorio español.

Art. 150. 2. El Estado podrá dictar leyes orgánicas para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas o para suplir la ausencia de estas aún en el caso de materias atribuidas a su competencia cuando así lo exija el interés general o el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales. Corresponde a las Cortes Generales por mayoría absoluta de cada cámara, la previa apreciación de la necesidad de dictar estas leyes.

Es evidente que una reforma de la Constitución de 1978 del ámbito en que aquí exponemos, requiere un amplísimo consenso político y el acuerdo entre los dos grandes partidos nacionales, ya que, el procedimiento de reforma que establece el artículo 168 de la Constitución exige que ésta ha de ser aprobada por mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras y que, seguidamente, se disuelvan estas y se convoquen elecciones, para que las Cámaras nuevamente elegidas decidan si ratifican o no la decisión de reformar la Constitución y procedan al estudio del nuevo texto constitucional que deberá ser aprobado, igualmente, por mayoría de dos tercios de las mismas. Aprobada así la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación por el pueblo español. Soy consciente de la dificultad de llevar a cabo una reforma de la Constitución pero pienso que hemos llegado a un punto en el que es necesario formular esta necesidad, con propuestas concretas, tanto a la opinión pública como a los dos grandes partidos nacionales.

La democracia no consiste sólo en los partidos políticos, sino, muy especial y necesariamente en una sociedad abierta donde los ciudadanos se organicen desde muy variados puntos de vista y objetivos, de manera que ésta sociedad actúe y presione sobre la opinión pública y los políticos para

llevar a cabo proyectos de vida en común y resolución de cuestiones concretas que afectan a la vida diaria de las personas.

La Constitución de 1978 es la primera, de entre todas las españolas, que debe considerarse como obra común de todo el pueblo español en su conjunto, en quien reside la soberanía nacional. España no puede estar haciéndose y deshaciéndose continuamente. Pienso que con la Transición política y la Constitución que la culmina, se debería de haber superado antiguos rencores, viejas contiendas y ensueños disgregadores y quienes instan, vanamente, imponerlos por el terror. Como señaló Adolfo Suárez en el veinticinco aniversario de vigencia de la Constitución, «el camino hacia la Constitución se recorrió sin sangre ni enfrentamientos civiles. Toda una novedad en nuestra Historia inmediata. Como también lo fue el éxito alcanzado. El pesimismo español no auguraba éxito alguno, pero lo conseguimos con el esfuerzo de todos». Desgraciadamente, a la crisis política se añade, ahora, la grave crisis económica, por lo que tengamos la esperanza que también, en el momento presente, podamos afrontar y resolver, mediante el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el trabajo y el imprescindible sentido común, los capitales problemas de nuestra pacífica convivencia.

Símbolos religiosos y libertad de educación

Religious symbols and freedom of education

Álvaro REDONDO HERMIDA

(Universidad Pontificia de Salamanca - Campus de Madrid)

aredondohermida@gmail.com

Resumen:

En este trabajo se analiza el significado social y jurídico de la presencia de símbolos religiosos en las instituciones públicas de enseñanza. Se consideran los Tratados Internacionales y la Constitución española, así como la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional, sin dejar de tomar en cuenta la postura de los sistemas políticos de nuestro entorno. Se estudia el símbolo religioso en su significación cultural y tradicional, así como la relevancia sociológica de su presencia institucional. Se valoran las diferentes posturas respecto de la legalidad de la presencia de dichos símbolos y se sostiene un criterio que se considera como el más respetuoso con el pluralismo y la neutralidad educativa, así como con la protección del patrimonio cultural y las tradiciones.

Palabras clave

Educación, símbolos, tradición, pluralismo, neutralidad, cultura, convivencia, tolerancia.

Abstract

The study of the regional policies constitutes one of the most controversial matters in the political Spanish debate product of the development of the State of the Autonomies. The manifest historical differences in the Spanish panorama do that in this debate it puts in question on the same convenience of relying on a political structure based on the constitutional order as a form of State. The nationalistic excessive pretensions that have arisen in this political debate have produced too many tensions in the national life.

Surely the only way of giving sense to the recognition of the regional realities and the harmonization of regional policies inside the Autonomous Communities is the European model, who in a supranational level has designed a few regional policies that can be used as point of reference and limit to the nationalistic excesses.

Key words

Education, symbols, tradition, pluralism, neutrality, culture, coexistence, tolerance.

1. INTRODUCCIÓN

La educación es una actividad humana fundamental, base del bienestar y desarrollo de la sociedad, que tiene unos determinados fines y puede alcanzarse con los medios, generalmente limitados, de que en cada momento la sociedad pueda disponer. Dicha actividad debe estar orientada hacia determinadas metas cuyo alcance viene establecido no sólo por la ciencia y la ética social, sino por el Derecho Internacional. Así, está establecido que la educación debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos religiosos. En este sentido se pronuncia el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por España el veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis¹.

1 El llamado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue aprobado en Nueva York el 19-12-66, y su ratificación por España se publicó en el Boletín Oficial del Estado del 30-4-77.

En su Preámbulo se establece que los Estados parte, considerando que, conforme e a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, reconocimiento que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos, comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos en este Pacto, conviene en los artículos que en dicho documento se establecen.

En dicho pacto, los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a la educación². Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad³,

-
- 2 La Constitución española establece en su artículo 27 (subrayo los aspectos más atinentes a la cuestión estudiada):
1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.
 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las Leyes.
 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.
 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades en los términos que la Ley establezca.
- 3 A mi criterio, la consecución del sentido de la dignidad del hombre a través de la educación postula que el proceso debe asegurar la aceptación del valor intrínseco de la persona humana, con independencia de sus circunstancias.

En este sentido cabe recordar la universalidad del concepto de dignidad, a cuyo efecto es bueno reproducir las palabras del filósofo alemán **Jürgen Moltmann**:

«...La dignidad del hombre es intangible. El estimarla y defenderla es, en primer lugar, deber de todos y de cada uno de los hombres y después también del poder estatal... "Todos los hombres son libres e iguales en dignidad y en derechos", dice el artículo primero de la Declaración general de los derechos humanos de 1948. Todos los hombres y, por tanto, no sólo los varones, sino también las mujeres. Todos los hombres y, por consiguiente, no sólo los adultos, sino también los niños y los ancianos. Todos los hom-

y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales⁴.

Debe resaltarse al respecto que la concepción trascendente de la realidad humana no constituye una idea natural sino cultural, en sentido sociológico, formando parte de la llamada «construcción social de la realidad», lo cual manifiesta la necesaria distinción que debemos efectuar entre diferencias naturales y otras derivadas de una «construcción social de la realidad» (Berger-Luckmann)⁵.

Entre estas derivaciones de la construcción social de la realidad debemos incluir las diferentes concepciones que pretenden interpretar la natu-

bres y, por tanto, no sólo los sanos, sino también los enfermos y los impedidos. Todos los hombres y, por tanto, no sólo los alemanes, sino también los trabajadores extranjeros. Todos los hombres y, por consiguiente, también los niños hambrientos de la India y también los negros y los hombres de color desprovistos de derechos de Sudáfrica y, por consiguiente también las masas explotadas en los barrios míseros de las ciudades latinoamericanas. Y así se debe continuar, no para soñar en un humanismo, sino porque la dignidad humana no es sólo intangible, sino también indivisible...» (MOLTMANN, Jürgen: «La dignidad», Salamanca, Editorial Sígueme, 1983).

Tampoco puedo dejar de citar a este respecto las palabras del episcopado argentino:

«...De esta dignidad brotan los derechos fundamentales e inalienables de todo ser humano, que no lo abandonan nunca, desde su concepción hasta su muerte natural...No importa su condición: varón o mujer, rico o pobre, sabio o ignorante, inocente o reo, y cualquiera sea su color. Esta dignidad es la clave y el centro del misterio del hombre y de todo lo que lo atañe...» (Declaración Final de la XC Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires, 2005).

- 4 En mi artículo «el delito contra la integridad moral», publicado en la Revista *La Ley Penal*, Febrero 2009, sostengo lo siguiente:

«...Todos los valores y derechos proclamados por la Constitución pivotan en torno al concepto de dignidad de la persona...»

... La dignidad no es más ni menos que el “valor intrínseco” del ser humano, y constituye el fundamento último de todos los derechos fundamentales y quizá del propio sistema de garantías y libertades de un Estado de Derecho...».

- 5 BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas: «*La construcción social de la realidad*» (1968), texto estudiado en la traducción al español de Editorial Amorrortu, Buenos Aires (2006), páginas 13 y siguientes. Los expresados sociólogos entienden que el orden social es un producto humano que no deriva de datos biológicos en sus manifestaciones empíricas. El orden social no forma parte de la naturaleza de las cosas, ni deriva de leyes de la naturaleza. Ello no significa que no exista una ley natural, puesto que lo anteriormente expresado se limita a referirse a los hechos comprobables empíricamente.

raleza y la vida humana en sentido trascendente o bien en sentido meramente biológico. En este sentido cobra importancia otro de los pactos incluidos en el instrumento que estudiamos, que establece el objetivo de que la educación sirva para capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Los Estados Parte se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

A dicho efecto, los Estados Parte reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

En dicho pacto, y ello es fundamental a los efectos del estudio que ahora realizamos, los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Los Estados Parte se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Se establece por último que nada de lo dispuesto se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado. Como he sostenido en un trabajo anterior⁶, las Naciones Unidas asumen, a través del Pacto, el propósito de asegurar la mutua comprensión entre las diversas religiones en el ámbito educativo. Afirmo en dicha publicación⁷:

«...La “comprensión entre las diversas creencias” representa el mutuo respeto de tres modos de pensar igualmente legítimos: el de los creyentes, que desde su razón y libertad aceptan la trascendencia; el de los agnósticos, que desde su razón y libertad consideran que no tienen por qué decidir sobre dicha cuestión; el de los no creyentes, que desde su razón y libertad orientan su vida por valores espirituales no referidos a creencias. La “tolerancia entre las diversas concepciones” consiste en la mutua aceptación de lo que es diferente en las diversas sensibilidades, y esa tolerancia es una condición esencial de los pueblos civilizados para construir la convivencia.

6 Cfr. mi artículo sobre «Símbolos y Constitución», publicado en «La Razón» del 2-2-09.

7 REDONDO HERMIDA, A.: «Símbolos y Constitución».

La “amistad entre las diversas concepciones” es el afecto recíproco que nace y se fortalece con el trato mutuo entre las diversas maneras de ser y de pensar...».

2. LA EDUCACIÓN COMO BÚSQUEDA DE LA VERDAD

La educación no tiene por tanto por objetivo el conseguir imponer una determinada creencia, sino el obtener la tolerancia y la mutua comprensión y amistad entre todas ellas. El principio de no confesionalidad de España no dificulta en modo alguno la obtención de dichos fines, sino todo lo contrario. Nuestro Tribunal Constitucional sostiene que el principio de no confesionalidad no sólo no constituye un factor de discordia sino que es el «*presupuesto de la convivencia pacífica entre las distintas convicciones*»⁸ Según nuestro Tribunal Constitucional, el derecho a la libertad religiosa del artículo 16,1 de la Constitución garantiza la existencia de un claustro íntimo de creencias y, por tanto, un espacio de autodeterminación intelectual ante el fenómeno religioso, vinculado a la propia personalidad y dignidad individual. Pero, junto a esta dimensión interna, esta libertad, al igual que la ideológica del propio artículo 16,1 de la Constitución, incluye también una dimensión externa de «*agere licere*»⁹ que faculta a los ciudadanos para actuar con arreglo a sus propias convicciones y mantenerlas frente a terceros.

8 Sentencia del Tribunal Constitucional número 177/1996.

9 Según este principio jurídico, está permitido todo lo que no está prohibido, sin que ello signifique que exista un derecho subjetivo concreto respecto de cada actividad no prohibida (*quod non prohibita, permissa intelliguntur*). Así, no existe prohibición de estornudar, pero no existe un «derecho al estornudo». La diferencia es muy importante, porque un derecho subjetivo permite solicitar el amparo y la protección de los poderes públicos para su ejercicio, y en ocasiones, se convierte en un verdadero derecho político, que postula incluso su asunción por parte de la administración con cargo a los fondos públicos. De ahí la enorme diferencia entre entender que, en determinados supuestos, el aborto es una conducta que no está prohibida, o que en dichos mismos supuestos el aborto es un derecho de la mujer. Ello se complica aún más desde el momento que es un dato sociológico notorio que en España existe la tendencia a creer que cuando se deja de castigar penalmente una conducta, se la autoriza, y que cuando se autoriza una conducta, su posible realización se fundamenta en un derecho subjetivo reconocido por la ley.

Por su parte, artículo 16,3 de la Constitución, al disponer que «ninguna confesión tendrá carácter estatal», establece un principio de neutralidad de los poderes públicos en materia religiosa que veda cualquier tipo de confusión entre funciones religiosas y estatales. Consecuencia directa de este mandato constitucional es que los ciudadanos, en el ejercicio de su derecho de libertad religiosa, cuentan con un derecho a actuar en este campo con plena inmunidad de actuación del Estado, cuya neutralidad en materia religiosa se convierte de este modo en presupuesto para la convivencia pacífica entre las distintas convicciones religiosas existentes en una sociedad plural y democrática.

El derecho de libertad religiosa, en su vertiente negativa, garantiza la libertad de cada persona para decidir en conciencia si desea o no tomar parte en actos de esa naturaleza. Decisión personal, a la que no se pueden oponer los poderes públicos.

La Ley de Educación¹⁰ afirma que los fines de la educación son los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos;
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad;
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos;
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal;
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible;

10 Ley Orgánica 2/06, de Educación.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor;
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad;
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

Uno de los objetivos de la educación, por tanto, consiste en transmitir valores que favorezcan la solidaridad y la tolerancia, valores que ayuden a superar cualquier discriminación.

3. LOS SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN LAS ESCUELAS

En este designio de comprensión mutua, la presencia de los muchos símbolos referidos a creencias en las instituciones de educación puede responder al acervo cultural de los centros, acervo que también puede estar integrado por emblemas, imágenes y obras de arte con dicho significado. Ahora bien, la no confesionalidad de España, constitucionalmente admitida, hace conveniente que se reflexione sobre la legitimidad jurídica de la presencia de este tipo de símbolos en centros públicos de educación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, (caso «**Leyla Sahin contra Turquía**»¹¹), sostiene que, para resolver esta cuestión, la autoridad nacional se encuentra mejor situada que la autoridad internacional, y goza de un margen de apreciación cuando regula el uso de símbolos religiosos en la enseñanza, uso que varía de un país a otro. Para el Tribunal de Estrasburgo, dicha variación se produce «*en función de las tradiciones*».

11 Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29-6-04.

4. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

De este modo, la Corte europea considera que la legislación relativa a la presencia de símbolos referidos a creencias en los centros públicos de educación debe venir referida a las tradiciones de la colectividad. Tomando en cuenta este planteamiento, el Tribunal Constitucional¹² que es tan conforme con la Carta Magna que un centro público de educación ostente emblemas con significado religioso como la posición contraria, cuestión a resolver por *«criterios de conveniencia libremente decididos»*. Sostiene asimismo el Tribunal Constitucional que es *«racional»* para una casa de estudios adoptar un emblema *«sin elementos de significado religioso»*, y asimismo *«es posible discrepar lícitamente de tal decisión»*. En todo caso, afirma el Tribunal que *«ningún derecho fundamental está en juego»* en la cuestión de los emblemas.

5. EL SÍMBOLO RELIGIOSO DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL

La Constitución de 1978 proclama como uno de sus objetivos el de *«proteger a todos los españoles en sus tradiciones»*, esto es, la riqueza de ideas de una colectividad, la cual comprende entre otras manifestaciones la relativa a las creencias. En el marco de las mencionadas tradiciones se enmarca sin duda alguna la simbología religiosa, sin cuya presencia es muy difícil imaginar una actividad político-cultural que tienda a dar cumplimiento al referido mandato constitucional de proteger las tradiciones españolas. En este contexto se enmarca, paradigmáticamente, la simbología de la cruz, la cual en cuanto tradición cultural de los españoles, ha de gozar de respeto y protección muy señalados.

Es notoria la connotación histórico-cultural de la Cruz, la cual en el contexto histórico de la antigüedad tenía un significado infamante, derivado de su naturaleza primigenia de instrumento de muerte, pero que pasó, merced al triunfo del cristianismo, a representar universalmente un signo de fe, y consecuentemente asumiendo la carga representativa social y cultural que la llevan

12 Sentencia del Tribunal Constitucional número 130/91.

a constituir, entre otras muchas realidades simbólicas, la bandera de una nación democrática (la Cruz de San Jorge, la Cruz de San Andrés, el Símbolo de los Daneses), el estandarte de un país ocupado luchando por su liberación (la Cruz de Lorena), el emblema de una Comunidad autónoma española (el Principado de Asturias), el signo universal de la paz (la Cruz Roja), el premio del servicio a los demás (la Cruz al Mérito Civil), la recompensa al heroísmo (la Cruz al Mérito Policial), la distinción al mérito jurídico (la Cruz de San Raimundo de Peñafort), la señal de la entrega de una vida entera a la Ciencia (la Cruz de San Alfonso X el Sabio). Estos símbolos no pueden ser deslegitimados con base en una supuesta falta de neutralidad ideológica, puesto que su significado no impone a nadie una determinada creencia.

6. LA TRADICIÓN RELIGIOSA COMO PATRIMONIO CULTURAL

Como he afirmado en otra ocasión¹³, la aceptación de la tradición religiosa como valor de cultura no es incompatible con la libertad de pensamiento: «...*la libertad religiosa no significa ausencia de religión, como la libertad de pensamiento no significa ausencia de pensamiento...*». Por el contrario, la neutralidad religiosa supone la presencia del hecho religioso en las instituciones, sin que el Estado se incline en lo más mínimo por ninguna de las creencias de los españoles. Ello debe ser así, dado que la tradición religiosa también forma parte del patrimonio cultural de los pueblos. Es difícil imaginar una colaboración leal de España con las diversas religiones si se rechaza por inconstitucional la presencia de sus símbolos en las instituciones. El Estado puede sin duda alguna diseñar un modelo laico de convivencia, indiferente ante el hecho religioso, con reducción de las creencias al ámbito privado, pero para ello es necesaria una previa reforma constitucional. No se puede cooperar con aquello que se excluye, y no se puede dejar de cooperar sin incumplir la Constitución.

7. EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA

Un hito histórico insoslayable viene constituido por el Proyecto de Constitución para Europa aprobado por los españoles en el Referéndum de

13 REDONDO HERMIDA, A.: «*Símbolos y Constitución*».

20-2-05, el cual se concibió «*con inspiración en la tradición religiosa*», como afirma su Preámbulo, sin perjuicio de proclamar dicho texto jurídico la más profunda libertad de creencias. En este sentido, y valorando tanto el ejercicio de la libertad ideológica como la necesidad de defender el patrimonio cultural e histórico, para proteger el acervo de una Casa de Estudios sin lesionar el derecho a la libertad, se debe ponderar si puede permanecer en ella un determinado símbolo. La Ley de Calidad de la Educación¹⁴ sostiene que al Consejo corresponde la promoción de cuantas iniciativas favorezcan la convivencia. A tal efecto es relevante la pertenencia del símbolo a la colectividad en la que el Centro se enmarca, dado que, como hemos visto, la tradición relativa al hecho religioso debe ser tenida en cuenta y no puede verse excluida del acervo de una colectividad.

8. LA NECESARIA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

La Constitución encomienda al Estado que mantenga una relación de cooperación con las distintas convicciones (artículo Dieciséis). Ello significa que el Constituyente ha realizado una opción apegada al desarrollo histórico y a la realidad social de España. No se trata de un deseo programático, sino del reconocimiento de una realidad, que alcanza por esta vía una consagración legislativa de primer rango. Por su parte, la Ley de Calidad de la Educación establece que la enseñanza de las diversas creencias disfrutará de rango académico, que le corresponde por su «*importancia para una formación integral*». Asimismo, el Concordato con la Santa Sede, en su redactado de 1979, sostiene que España «*reconoce el derecho fundamental a la educación religiosa*», y que la Iglesia «*pone su patrimonio artístico al servicio de la sociedad*».

Esta actitud de nuestro sistema jurídico respecto de la religión católica tiene su correlato en el ámbito de las otras grandes religiones. En este sentido, cabe recordar que la Ley 26/92 afirma que «*la religión islámica es de tradición secular en nuestro país, con relevante importancia en la formación de la identidad española...*». Asimismo, la Ley 25/92 afirma que «*la religión judía, de tradición milenaria, ha alcanzado en la sociedad española un arraigo notorio...*».

14 Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación.

9. SOLUCIONES DE NUESTRO ENTORNO POLÍTICO: LA POSICIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO DE ITALIA

En nuestro entorno cultural, debemos destacar las posiciones que dos sistemas jurídico de referencia han asumido en relación con la cuestión que nos ocupa, y nos detendremos en los casos de Alemania e Italia, que representan posturas no convergentes sobre la cuestión.

En lo referido a la República Italiana, hemos de destacar que el Consejo de Estado ha dicho en su Dictamen 63, del 27-4-88¹⁵ que la Cruz representa un símbolo de la civilización, con independencia de su significación religiosa. La Sentencia de la Corte Constitucional de Italia de 13 de Octubre de 1998 sostiene que «...*il principio della libertà religiosa, infatti, collegato a quello di uguaglianza, importa soltanto che a nessuno può essere imposta per legge una prestazione di contenuto religioso ovvero contrastante con i suoi convincimenti in materia di culto, fermo restando che deve prevalere la tutela della libertà di coscienza soltanto quando la prestazione, richiesta o imposta da una specifica disposizione, abbia un contenuto contrastante, con l'espressione di detta libertà: condizione questa, non ravvisabile nella fattispecie, nella quale si discuteva della lesività del principio di libertà religiosa proprio ad opera dell'esposizione del crocifisso nell'aula scolastica adibita a seggio elettorale. ...*»¹⁶.

El crucifijo se convierte así en un símbolo de civilización y de cultura, con raíces históricas, símbolo que deviene así por tanto independiente de una determinada religión. El Consejo de Estado de Italia considera a la Cruz asimismo como «*parte del patrimonio histórico*» de Italia, y actúa en consecuencia.

10. UNA POSICIÓN ALTERNATIVA: LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL ALEMANA

La Sentencia del **Bundesverfassungsgericht** (Tribunal Constitucional de Alemania) de 16 de Mayo de 1995, estudiando la cuestión de la simbolo-

15 Transcribimos el texto tomado de la página web oficial de la Revista Jurídica «Diritto e Diritti».

16 Texto consultado en los términos que se especifican en la nota al pie anterior.

gía religiosa en los centros públicos de enseñanza, sostiene lo siguiente^{17, 18}:

17 Traducción del autor, a partir del texto oficial en lengua alemana, publicado en la página web del «*Institut für Dreigliederung*».

18 El texto oficial alemán dice así:

«1. Art. 4 1 GG schützt die Glaubensfreiheit. Die Entscheidung für oder gegen einen Glauben ist danach Sache des einzelnen, nicht des Staates. Der Staat darf ihm einen Glauben oder eine Religion weder vorschreiben noch verbieten. Zur Glaubensfreiheit gehört aber nicht nur die Freiheit, einen Glauben zu haben, sondern auch die Freiheit, nach den eigenen Glaubensüberzeugungen zu leben und zu handeln. Insbesondere gewährleistet die Glaubensfreiheit die Teilnahme an den kultischen Handlungen, die ein Glaube vorschreibt oder in denen er Ausdruck findet. Dem entspricht umgekehrt die Freiheit, kultischen Handlungen eines nicht geteilten Glaubens fernzubleiben. Diese Freiheit bezieht sich ebenfalls auf die Symbole, in denen ein Glaube oder eine Religion sich darstellt. Art. 4 1 GG überläßt es dem einzelnen zu entscheiden, welche religiösen Symbole er anerkennt und verehrt und welche er ablehnt.

Zwar hat er in einer Gesellschaft, die unterschiedlichen Glaubensüberzeugungen Raum gibt, kein Recht darauf, von fremden Glaubensbekundungen, kultischen Handlungen und religiösen Symbolen verschont zu bleiben. Davon zu unterscheiden ist aber eine vom Staat geschaffene Lage, in der der einzelne ohne Ausweichmöglichkeiten dem Einfluß eines bestimmten Glaubens, den Handlungen, in denen dieser sich manifestiert, und den Symbolen, in denen er sich darstellt, ausgesetzt ist.

Art. 4 1 GG verleiht dem einzelnen und den religiösen Gemeinschaften aber grundsätzlich keinen Anspruch darauf, ihrer Glaubensüberzeugung mit staatlicher Unterstützung Ausdruck zu verleihen.

Es ist Sache der Eltern, ihren Kindern diejenigen Überzeugungen in Glaubens- und Weltanschauungsfragen zu vermitteln, die sie für richtig halten. Dem entspricht das Recht, die Kinder von Glaubensüberzeugungen fernzuhalten, die den Eltern falsch oder schädlich erscheinen.

Zusammen mit der allgemeinen Schulpflicht führen Kreuze in Unterrichtsräumen dazu, daß die Schüler während des Unterrichts von Staats wegen und ohne Ausweichmöglichkeit mit diesem Symbol konfrontiert sind und gezwungen werden, "unter dem Kreuz" zu lernen. Dadurch unterscheidet sich die Anbringung von Kreuzen in Klassenzimmern von der im Alltagsleben häufig auftretenden Konfrontation mit religiösen Symbolen der verschiedensten Glaubensrichtungen.

Das Kreuz ist Symbol einer bestimmten religiösen Überzeugung und nicht etwa nur Ausdruck der vom Christentum mitgeprägten abendländischen Kultur.

Zwar sind über die Jahrhunderte zahlreiche christliche Traditionen in die allgemeinen kulturellen Grundlagen der Gesellschaft eingegangen, denen sich auch Gegner des Christentums und Kritiker seines historischen Erbes nicht entziehen können. Von diesen müssen aber die spezifischen Glaubensinhalte der christlichen Religion oder gar einer

«...El artículo cuarto de la Ley Fundamental protege la libertad de creencias. La decisión relativa a una creencia es cuestión individual, no del Estado. El Estado no puede ni imponer ni prohibir una determinada creencia. Pero a la libertad de creencias no sólo corresponde la libertad de creer o no en una determinada convicción, sino además la de vivir y actuar de conformidad con las propias convicciones. En especial, la libertad de creencias garantiza la posibilidad de participar en actos de culto prescritos por un credo, o que lo representan. Asimismo este derecho garantiza la libertad de no participar en actos de culto de una creencia que no se comparte...»

...Esta libertad viene referida asimismo a símbolos que representan una creencia o religión. El artículo 4.1 de la Ley Fundamental remite a una decisión del individuo la cuestión de resolver qué símbolos religiosos reconoce y venera y qué símbolos rechaza...

...Es verdad que el individuo no tiene derecho a ser preservado, en una sociedad que admite diversas creencias, de las manifestaciones de fe y ac-

bestimmten christlichen Konfession einschließlich ihrer rituellen Vergegenwärtigung und symbolischen Darstellung unterschieden werden. Ein staatliches Bekenntnis zu diesen Glaubensinhalten, dem auch Dritte bei Kontakten mit dem Staat ausgesetzt werden, berührt die Religionsfreiheit. Davon ist das BVerfG schon in der Entscheidung über die Verfassungsmäßigkeit der Simultanschulen mit christlichem Charakter im überlieferten badischen Sinne ausgegangen, als es feststellte, daß die zulässige Bejahung des Christentums sich in erster Linie auf die Anerkennung des prägenden Kultur- und Bildungsfaktors bezieht, wie er sich in der abendländischen Geschichte herausgebildet hat, nicht dagegen auf die Glaubenswahrheiten der christlichen Religion. Nur bei einer solchen Begrenzung ist diese Bejahung auch gegenüber dem Nichtchristen durch das Fortwirken geschichtlicher Gegebenheiten legitimiert.

Das Kreuz gehört nach wie vor zu den spezifischen Glaubenssymbolen des Christentums. Es ist geradezu sein Glaubenssymbol schlechthin. Es versinnbildlicht die im Opfertod Christi vollzogene Erlösung des Menschen von der Erbschuld, zugleich aber auch den Sieg Christi über Satan und Tod und seine Herrschaft über die Welt, Leiden und Triumph in einem. Für den gläubigen Christen ist es deswegen in vielfacher Weise Gegenstand der Verehrung und der Frömmigkeitsübung. Die Ausstattung eines Gebäudes oder eines Raums mit einem Kreuz wird bis heute als gesteigertes Bekenntnis des Besitzers zum christlichen Glauben verstanden. Für den Nichtchristen oder den Atheisten wird das Kreuz gerade wegen der Bedeutung, die ihm das Christentum beilegt und die es in der Geschichte gehabt hat, zum sinnbildlichen Ausdruck bestimmter Glaubensüberzeugungen und zum Symbol ihrer missionarischen Ausbreitung. Es wäre eine dem Selbstverständnis des Christentums und der christlichen Kirchen zuwiderlaufende Profanisierung des Kreuzes, wenn man es, wie in den angegriffenen Entscheidungen, als bloßen Ausdruck abendländischer Tradition oder als kultisches Zeichen ohne spezifischen Glaubensbezug ansehen wollte...».

tos de culto y símbolos religiosos que le son extraños. Pero ello no es equivalente a la influencia de una determinada creencia, sus manifestaciones y símbolos que la representan, en situaciones de las que el individuo no tiene escapatoria...

...El artículo 4.1 de la Ley Fundamental no reconoce ni al individuo ni a los grupos el derecho al apoyo del Estado a la expresión oficial de sus convicciones...

...Corresponde a los padres transmitir a los hijos las convicciones, creencias y concepciones que tengan por convenientes. También les asiste el derecho de apartarlos de las que consideran dañosas...

...El deber de asistencia escolar conlleva el que los alumnos se vean constreñidos a confrontarse con el crucifijo en las aulas, durante las horas lectivas, sin posibilidad de escapatoria, de modo que «estudian bajo la Cruz». Ahí está la diferencia entre la aportación de cruces en clase y la confrontación con símbolos religiosos propia de la vida corriente...

...La Cruz es símbolo de una determinada convicción religiosa, no sólo expresión de una cultura influida por el cristianismo...

...Es cierto que se han originado, a lo largo de siglos, diversas tradiciones cristianas que han pasado a formar parte de las bases de la cultura general, a las que no pueden escapar incluso quienes se consideran contrarios a dicha creencia y críticos con su herencia histórica. Pero de ellas deben diferenciarse los contenidos intrínsecos de la religión cristiana, incluyendo sus manifestaciones rituales y sus representaciones simbólicas. Un reconocimiento estatal de dichos contenidos que pueda alcanzar a terceros, compromete la libertad de creencias...

...La Cruz ha constituido siempre el símbolo religioso específico del cristianismo. Es su símbolo por excelencia. Corporeiza la completa redención de la humanidad del pecado original, por la muerte de Cristo, pero al mismo tiempo representa el triunfo de Cristo sobre Satán y la muerte, así como su señorío sobre el mundo y el dolor y su Victoria, todo ello de modo conjunto. Para el cristiano el crucifijo es por tanto objeto de veneración y piedad por múltiples razones. La decoración de un edificio o de una sala con una Cruz se interpreta hoy en día como un sólido reconocimiento del titular a favor de la religión cristiana. Para el no cristiano o el ateo, la Cruz es una representación sensible de una convicción religiosa y el símbolo del deseo de difusión de dicha convicción, precisamente por el significado que el cristianismo concede a la misma...

...Para los propios cristianos significaría una profanación el hecho de que la Cruz fuera vista como un mero objeto cultural o como un objeto de culto sin referencia a una convicción específica...

11. CRÍTICA DE LA POSTURA ALEMANA

A mi modo de ver, la posición del Tribunal Constitucional alemán es errónea, por una serie de motivos que paso a desarrollar. En primer lugar, hemos de afirmar que la libertad de creencias no es una cuestión estrictamente individual, sino que compromete la actitud del Estado en gran medida. El Estado es el garante de que la libertad de cultos pueda ejercitarse, tanto considerada como la posibilidad de intercambiar ideas espirituales entre correligionarios, como entendida como la efectiva capacidad de difusión de la doctrina y la manifestación pública de la correlativa convicción. El Estado debe proteger al individuo, en cuanto efectivamente comparte, difunde y proclama públicamente su convicción religiosa. No se trata por tanto solamente de asegurar un espacio de intimidad, como el que corresponde al tiempo que dedicamos a nuestros ensueños y elucubraciones, sino de proteger un espacio público de libre expresión de la forma en que el individuo y los grupos en que se integra interpretan la realidad, su origen, su sentido y su destino. Dicha protección implica el respeto reverencial por parte del sector público de los objetos del culto y de los objetos con significación religiosa, que son aquéllos con los que los hombres identifican y simbolizan lo que les es más caro, lo que define y patentiza su concepción del mundo y de la vida.

En segundo lugar, el Tribunal alemán diferencia inadecuadamente entre los lugares públicos en general, poblados de objetos de significación trascendente, y los lugares públicos de los que afirma «no haber escapatoria» para el no creyente. Lo decisivo no es si el no creyente puede o no legítimamente sustraerse a la presencia del símbolo, sino si la presencia de éste constituye o no una compulsión y una violencia sobre la libertad del individuo. El Tribunal alemán da por sentado, como un «*prius*», sin conseguir demostrar y sin proponer siquiera demostración alguna de ello, ni siquiera en forma hipotética, que la presencia del símbolo religioso en un espacio dedicado a la enseñanza conlleva una intolerable presión sobre la libertad ideológica de un alumno que no se sienta «*a priori*» identificado con el símbolo. Esta posición intelectual deriva de una confusión evidente entre el

concepto de significación y el de imposición. La significación de los objetos es universal e inevitable, y casi todos ellos evocan ideas o planteamientos de mayor o menor contenido ideológico. Así, un cenicero en un lugar público constituye una manifiesta proclamación de las bondades del tabaco, y el brindis en un acto institucional es un indisimulado panegírico de los placeres etílicos. Sin embargo, la neutralidad de la presencia de dichos objetos respecto de quien pueda contemplarlos sin compartir el entusiasmo de sus defensores queda indudablemente intacta, y sería muy forzado suponer que existe el derecho a la eliminación de dichos objetos o ritos en aras de la libertad humana.

Más evidente resulta el supuesto de la nomenclatura en los núcleos urbanos, la cual constantemente obliga a nombrar y por tanto a recordar, incluso en cierto sentido, a homenajear, al prohombre epónimo, sin que sea generalmente aceptada la objeción basada en una protesta frente a las discutidas virtudes del prócer recordado. Todo depende por tanto de que se considere que la presencia del símbolo constituye o no una interpelación a las conciencias, un quebranto de la paz interior de quien no comparte la creencia que el símbolo evoca, un acto lesivo, en suma, de la legítima indiferencia frente a la corriente de pensamiento que pergeñó el objeto de que se trate. En nuestro sistema de cultura, no es posible entender que un objeto religioso sea, «*in re ipsa*», una provocación a la neutralidad ideológica, o una conminación intelectual de ningún género, ni siquiera cuando se encuentra en un lugar destinado a la educación o a la enseñanza. Creo que el razonamiento del tribunal alemán no tiene acomodo en nuestro sistema social, con lo que sería forzada su traslación sin más a nuestro contexto.

En tercer lugar, me parece que allí donde el Tribunal germánico evidencia en mayor grado cierta falta de perspicacia es cuando analiza el significado de la Cruz para los cristianos. No es cierto que la Cruz signifique sólo el triunfo sobre Satán, ni que evidencie un deseo de proselitismo, ni que su presencia no admita más conclusión de que el titular del lugar en que se encuentra es un cristiano, ni que la concepción de la Cruz como emblema de una cultura sea una actitud inaceptable para un cristiano. Ninguna de dichas afirmaciones, angulares en el discurso del Tribunal, resiste la menor crítica intelectual, siendo sorprendente que el más alto tribunal alemán pueda hacer afirmaciones tan infundadas.

La Cruz no significa sólo el triunfo sobre Satán, sino la victoria de la generosidad sobre el egoísmo, de la bondad sobre la perversidad, de la amis-

tad sobre la envidia y el rencor, de la verdad sobre la mentira y el engaño, de la humildad sobre la soberbia y la insolencia. La Cruz no significa que quien la respeta necesariamente sea cristiano, por cuanto su multiforme connotación cultural, tradicional y artística, puede llevar a muchas personas a considerarla como un objeto digno de respeto y protección. La Cruz no significa la exclusión de un mensaje natural y humano, por más que esté llamada a representar un momento cumbre de la historia religiosa de la humanidad. También simboliza un conjunto de valores que dan lugar a su presencia constante entre las manifestaciones sociales y culturales más diversas. Pero, lo que es aún más importante, la cuestión no gira en torno del significado intrínseco que un determinado símbolo tenga dentro del contexto de quienes se adhieren a él, puesto que el símbolo religioso, en el círculo de sus creyentes siempre tiene, por hipótesis, tal connotación. Es una petición de principio sostener que la Cruz es un símbolo religioso porque tiene tal carácter para quienes creen en la doctrina que representa. Se trata, más bien, de entender el grado de imbricación del símbolo en cuestión con el entramado cultural e histórico al que pertenece, y el alcance del compromiso que su presencia pueda comportar en orden a arrastrar inequívocamente una indefectible adhesión a la creencia que evoca.

12. EL ÓRGANO DECISOR: EL CONSEJO DEL CENTRO EDUCATIVO

No cabe duda de que el contexto en el que debe apreciarse el significado cultural y tradicional del símbolo religioso es el propio del contexto social en el que el centro educativo se encuentra. A tal respecto, cabe entender que, de acuerdo con nuestro sistema jurídico, es al propio Centro educativo al que corresponde resolver acerca de la permanencia de cualquier símbolo referido a una creencia. Dicha presencia puede con toda comodidad asumirse como un acto de respeto a una tradición y a una cultura, no necesariamente como una falta de neutralidad o como un desprecio hacia otros símbolos religiosos.

En definitiva, los núcleos humanos que conforman el consejo del centro, esto es, profesores, padres y alumnos, son quienes en esta cuestión han de tener la palabra. La uniformidad no es estrictamente necesaria en esta cuestión, bien pudiendo darse el supuesto de que contextos distintos precisen de distintas respuestas en orden a resolver el tema. Es más, en cierto modo la uniformidad refrendada por un acto legislativo podría resultar con-

traproducente, al forzar una respuesta unívoca frente a un tema de supereminente condicionamiento social. Parece evidente que la decisión de la permanencia de un símbolo religioso en las instituciones pública de enseñanza debe provenir del buen sentido, la sinceridad y la buena fe de todos aquéllos que sobre esta cuestión tienen algo que decir.

13. CONCLUSIÓN

En nuestra sociedad deben estar presentes tanto la libertad de creencias como la tradición y la cultura. No es posible acercar nuestra sociedad hacia una mayor libertad, partiendo del desconocimiento del significado de la Tradición y la cultura histórica, desatendiendo la connotación axiológica y el significado sociológico de la simbología religiosa. La presencia del símbolo en las instituciones no tiene porqué comportar la pérdida de la neutralidad, sino que se construye desde una experiencia de respeto y tolerancia, y tiende a un acercamiento de las instituciones a la realidad social. En este designio, podemos estar seguros de que maestros, padres y alumnos pueden alcanzar los objetivos fijados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esto es, la tolerancia, la comprensión y la amistad.

BIBLIOGRAFÍA

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado en Nueva York el 19-12-66. Ratificado por España y publicado en el Boletín Oficial del Estado del 30-4-77*. Texto oficial en español consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978). *Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho*.
- XC ASAMBLEA PLENARIA DEL EPISCOPADO ARGENTINO. *Declaración Final*, de 11-11-2005. Texto publicado en la página web de la agencia informativa católica argentina.
- <http://aica.org/aica/documentos_files/CEA/Asambleas_Plenarias/90a_Asamblea_Plenaria/2005_11_11_DocFinal.htm> [Consultada el 21-4-09].
- MOLTMANN, J. (1983). *La Dignidad*, colección «Pedal» (primera edición), pp. 3 y siguientes. Salamanca: Editorial Sígueme.

- BERGER, P., y LUCKMAN, T. (1968). *La construcción social de la realidad*, pp. 13 y siguientes. Primera edición, vigésima reimpresión. Traducción de ZULETA, S. Buenos Aires, Editorial Amorrortu, 2006.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA (1996). Sentencia número 177/1996. Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, Ley 2/06. Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (2004). Sentencia de 29-6-04, caso «*Leyla Sahin contra Turquía*». Texto oficial en lengua francesa, consultado en la base de datos de Editorial El Derecho. Traducción directa del autor.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA (1991). Sentencia número 130/91. Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA (2005). Aprobado en Referéndum de 20-2-05. Texto oficial en español, estudiado en la página web del Instituto de Administración Pública de Navarra.
- <http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Presidencia+justicia+e+interior/Organigrama/Estructura+Organica/INAP/Publicaciones/Textos+legales+de+interes/Union+Europea/Tratado+por+el+que+se+establece+una+Constitucion+Europea/> [Consultado el 21-4-09].
- LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (Ley 10-02). Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- CONCORDATO ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE (1953). En su redactado de 1979, texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- LEY ESPAÑOLA SOBRE RELIGIÓN ISLÁMICA (1992). Ley Orgánica 26/92. Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- LEY ESPAÑOLA SOBRE RELIGIÓN JUDÍA (1992). Ley Orgánica 25/92. Texto oficial consultado en la base de datos de Editorial El Derecho.
- CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA ITALIANA (1988). Dictamen número 63, de 27-4-88. Texto estudiado en la revista jurídica «*Diritto e Diritti*».
- <http://www.diritto.it/art.php?file=/archivio/23124.html#_ftn2#_ftn2> [Consultado el 21-4-09].
- CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ITALIANA (1988). Sentencia de 13 de Octubre de 1998 (Consultada en los mismos términos que el documento anterior).

TRIBUNAL FEDERAL CONSTITUCIONAL DE ALEMANIA (1995). Sentencia de 16 de Mayo de 1995. Texto estudiado en la página web del «*Institut für Dreigliederung*».

<<http://www.dreigliederung.de/religionsfreiheit/kruzifixurteil.html>> [Consultado del 21-4-09].

REDONDO HERMIDA, A. (2009). «Símbolos y Constitución». Diario *La Razón*. Edición del 2-2-09.

— (2009). «El delito contra la integridad moral». Revista Jurídica *La Ley Penal*. Febrero 2009.

La transición ecológica en España, 1973-1983

The ecological transition in Spain, 1973-1983

Pedro COSTA MORATA

(Universidad Politécnica de Madrid)

p.costa@telefonica.net

Resumen

En la historia reciente de España se da la coincidencia temporal entre la etapa en que tuvieron lugar los cambios políticos más significativos (la llamada *Transición política*) y la de los años del despegue del movimiento social ecologista. Fechas de referencia son, en este contexto de cambio general, los años 1973 y 1983, determinando una década que asistió a la aparición de un nuevo paisaje social en una España en mutación. Este movimiento ecologista se unía, en realidad, al movimiento general democrático y antifranquista, que exigía y esperaba la pronta caída del régimen autoritario y la llegada de una democracia del tipo europeo. Sin embargo, los estudios sobre el movimiento ambiental en esos años fundacionales, que sin duda constituyó una auténtica *transición*, de tipo social y ambiental, apenas ha atraído el interés de estudiosos e investigadores.

Palabras clave

Transición política, ecologismo, franquismo, energía nuclear.

Abstract

In the recent history of Spain, the most significant political changes (the famous political *Transición*) were in coincidence with the years of the take-off of the social ecological movement. The years of reference are, in that context of general change, from 1973 to 1983, shaping a decade in which a new social landscape emerged in a frantically changing Spain. In fact, this ecological movement joined the democratic and anti-franquist movements, which were demanding and waiting for the fall of

the authoritarian regime and the coming of an european-type democracy. Nevertheless, the studies on the ecological movement in those foundational years, which undoubtedly shaped another transition of environmental and social nature, have scarcely attracted the attention of scholars and researchers.

Key Words

Political transition, ecologism, francoism, nuclear energy.

1. INTRODUCCIÓN

Al mismo tiempo que cambiaba visiblemente en lo político durante la llamada *Transición* democrática, España cambiaba también, aceleradamente, en lo social en general y en lo ambiental en lo particular. Pero los cronistas¹ de ese famoso periodo no han reparado todavía en las diversas transiciones que acompañaron —o que, incluso, hicieron posible— el cambio político; concretamente la transición ecológico-ambiental, que supuso un replanteamiento social radical de las políticas económicas desarrollistas que el régimen venía llevando a cabo en el marco de los célebres Planes de Desarrollo cuatrienales (que arrancan en 1964, correspondiendo el III Plan al periodo 1972-75, cuando se inicia nuestro análisis).

Durante años sólo una cierta producción histórico-analítica, surgida en general de las propias filas del movimiento ambiental², ha ido recordando y precisando el papel que en la significativa fase histórica de los años de la transición de la dictadura a la democracia desempeñaron las organizaciones —con sus líderes— de tipo ambiental, pese a que ya eran visibles socialmente con anterioridad a la transición política.

-
- 1 Una y otra vez se producen las distintas «celebraciones» relacionadas con la transición política española (la muerte de Franco, la aprobación de la Constitución, las primeras elecciones democráticas...), ignorando sistemáticamente la trascendencia de los otros procesos que, como el ecológico-ambiental, ilustran con realismo —al menos— complementario la importancia de aquellos cambios.
 - 2 Partimos en este artículo de la base de que el movimiento ambiental o ecologista constituye verdadero *movimiento*, ya que cumple la definición más común: «Red informal de interacciones entre grupos e individuos que expresan una identidad colectiva y persiguen un bien común».

Coincidieron, pues, los años del despegue ecologista y de mayor, o más aguda, movilización a favor del medio ambiente con la etapa en que tuvieron lugar los cambios políticos más significativos. Fechas de referencia son, en este contexto de cambio ambiental, los años 1973 y 1983, determinando una década que asistió a la aparición de un nuevo paisaje en una España en mutación, que era asociativo pero también reivindicativo: en realidad, se unía al movimiento general democrático y antifranquista para plantear una exigencia que pronto destacaría por su peculiaridad, autonomía y dureza, atravesando los notables cambios políticos que presenciara aquella España perpleja y en ebullición.

La exigencia ambiental iría separándose, efectivamente, del cuerpo principal del cambio, que era esencialmente político, para instalarse en un nivel de exigencias tan nuevo como particular e intransigente: la naturaleza y el medio ambiente habían de ser objeto de cuidados y tratamiento serios y urgentes y —aunque con la modulación que imponía el desarrollo de un movimiento social producto de un momento histórico y político especial— esto se planteaba con independencia del carácter político de los gobiernos que en aquella década en efervescencia fueron sucediéndose. Así, este movimiento sometía a exigencia y tensión a todo tipo de gobiernos, fuese cual fuese el color político y su ideología económica, desde los últimos gobiernos dictatoriales y desarrollistas del franquismo periclitado hasta la subida al poder de los socialistas del PSOE, lo que se producía —para asombro de la mayor parte de los españoles— tan sólo siete años después de la muerte del dictador.

Al aludir a la coincidencia entre el cambio político y el cambio ecológico la primera nota que debe distinguirse es que este segundo se *adelanta* en cierta forma al primero, es decir, que cuando se inicia la sucesión seguida —y sin solución de continuidad— de los cambios políticos el cambio social-ecológico ya está en marcha por obra y gracia de una novedosa constelación de grupos y asociaciones ambientales nutridas de una ideología que anuncia la superación de las reglas de juego de las democracias políticas de corte europeo. Y, además, el objeto de sus reivindicaciones y acciones constituye un mundo de contenidos que, sin embargo, apenas tienen lugar en los programas o planteamientos de las organizaciones políticas que preparan —y exigen— el cambio de régimen.

De esta forma, irán quedando en evidencia, en un mundo de cambios, tanto la trasnochada dictadura franquista como el concepto tradicional de

desarrollo económico, arraigado en la explotación y el maltrato de la naturaleza (que compartirán, por cierto, los gobiernos posfranquistas). Y se sentarán las bases de un agudo y permanente motivo de contradicción con el sistema global, progresivamente asentado en lo político pero también evidenciado, cada vez más, como depredador e inviable (*insostenible* se dirá en la década siguiente, cuando la preocupación alcance el orbe entero). En definitiva, se instalaba en la sociedad, por obra y gracia de la inquietud ecologista, la búsqueda y el conflicto derivados de una transición ecológica y ambiental, ésta insatisfactoria y, por lo tanto, inacabable...

2. PARALELISMOS POLÍTICO-ECOLÓGICOS

Cuatro subperiodos, o fases, se pueden distinguir en este decenio transicional, teniendo como hitos de encuadre, por una parte, la muerte del almirante Carrero Blanco en diciembre de 1973, y por otra la serie de políticas y acontecimientos que tienen lugar a lo largo de 1983 tras la arrolladora victoria electoral del PSOE en octubre del año anterior. A lo largo de todo ese periodo de diez años lo ecológico evoluciona en gran medida al paso de lo político, aunque en un marco de valores y objetivos evidentemente diferenciado.

2.1. Hasta 1973: Desarrollismo antiecológico

Este es un tiempo de franquismo crepuscular y declinante, relativamente atemperado por nuevas generaciones del Régimen y por la cercanía europea, que presiona indirectamente y hace de vigilante —demasiado— complaciente. Le corresponde, a grandes rasgos, el periodo ambiental *conservacionista*, ya que el reducido panorama ambiental está ocupado por muy escasos grupos que son, desde luego, de corte naturalista, es decir, defensores de la naturaleza, sus especies y sus espacios, sin plantearse, con una actitud sistemática, los cambios político-económicos que son necesarios para conseguir esa protección.

Hasta ese momento —nuestro año de referencia de 1973— la preocupación por la degradación de la naturaleza a causa del desarrollo económico apenas había calado en los medios sociales y políticos y desde luego el aparato del Estado no había asumido la respuesta política necesaria para

hacer frente a este problema, que se expresaba con dureza en las zonas industriales y urbanas del país, así como en numerosas áreas litorales, de montaña, etc. Por el contrario, se mantenía en vigor la ideología desarrollista, que daba prioridad absoluta al desarrollo económico; esta ideología cifraba sobre todo en logros económicos cuantitativos los objetivos globales del país, considerando los problemas ambientales secundarios y, en todo caso, un coste necesario para conseguir los niveles de desarrollo prometidos. Ya existía, sin embargo, una cierta trama ambiental legislativa, que afectaba tanto a la gestión de la naturaleza (Ley de Montes de 1957, Ley de Caza de 1972) como a la actividad industrial (Reglamento de Actividades Molestas de 1961, Ley de Energía Nuclear de 1964, Ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 1972) o de desarrollo general (Ley de Costas de 1969, Ley de Autopistas de 1972). Pero también era proverbial la ineficacia objetiva de esta estructura legal, sobre la que se imponían con contundencia las exigencias del proceso económico y las pretensiones de alcanzar a Europa en macromagnitudes económicas.

El Cuadro 1 muestra los espectaculares incrementos habidos en el decenio 1964-73, inmediatamente anterior a la «explosión ecologista», en tres variables altamente significativas: Producto Interior bruto (PIB), consumo de energía primaria y consumo de electricidad. Esos porcentajes de incremento anual definen el modelo de desarrollo español de aquellos años, sin par en Europa y caracterizado por una incesante expansión industrial, con la secuela de alta contaminación ambiental.

La Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, celebrada por las Naciones Unidas en junio de 1972 hará que el poder adopte algunas medidas administrativas sobre el medio ambiente, como la Comisión Interministerial para el Medio Ambiente (CIMA), creada ese mismo año y que había de representar —teóricamente— los diversos intereses y sensibilidades ante las políticas gubernamentales de influencia ambiental³.

3 La CIMA, fuente de permanente irritación para los ecologistas, formalmente representados, acabó desapareciendo nada menos que en 1987. Ese mismo año de 1972 es el de la publicación del famoso primer informe al Club de Roma, *Los límites del crecimiento*, elaborado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), que tanto impacto generaría por advertir sobre el previsible agotamiento, a medio plazo, de materias primas y recursos naturales, así como por el imparable proceso de contaminación y degradación de aguas, aire y suelos.

CUADRO 1

INCREMENTOS DEL PIB, CONSUMO ENERGÉTICO Y CONSUMO ELÉCTRICO (DECENIO 1964-1973)

Año	PIB (%)	C. Energético (%)	C. Eléctrico (%)
1964	6,0	2,7	11,9
1965	6,7	7,0	11,8
1966	8,6	8,2	14,2
1967	5,9	7,9	11,7
1968	6,2	9,1	12,9
1969	8,5	8,5	13,3
1970	5,7	8,0	10,4
1971	5,2	6,9	7,3
1972	8,6	10,0	12,6
1973	8,9	9,4	11,7

FUENTE: Costa, Pedro (1985): *Hacia la destrucción ecológica de España*, pp. 225-233.

Pero hay que reseñar que, aunque escuálido, el panorama conservacionista presenta ya en 1973 una decena de asociaciones que vienen existiendo desde 1954 (Sociedad Española de Ornitología, SEO), 1968 (Asociación para la Defensa de la Naturaleza, ADENA) y años siguientes⁴, destacando entre todas ADENA, en conexión directa con el potente grupo conservacionista internacional World Wildlife Fund (WWF) y movida por el extraordinario papel mediático de Félix Rodríguez de la Fuente, uno de sus

4 Hasta 1973 se crean: la Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente (AEORMA, 1970, a la que aludiremos especialmente), la Agrupación Navarra de Amigos de la Naturaleza (ANAN, 1971), la Asociación Canaria para la Defensa de la Naturaleza (ASCAN, 1971), la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (ANA, 1972), la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATACAN, 1972), la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE, 1973), el Grup d'Ornitología Balear (GOB, 1973) y la Asociación de Naturalistas de Andalucía Oriental (ASCAO, 1973), entre otros menos conocidos.

fundadores y personaje emblemático por sus programas conservacionistas de la televisión (1964-80).

El año 1973 es verdaderamente significativo por varios motivos. En lo político porque el dictador da un paso en la «institucionalización» de su régimen nombrando en junio al almirante Carrero Blanco como Presidente del Gobierno (cargo que ejercía Franco junto al de Jefe del Estado) y como presunto sucesor en las riendas del poder; pero ETA lo asesina en diciembre, dando lugar al acceso de Arias Navarro a la Presidencia del Gobierno, a quien nadie daba posibilidad alguna como sucesor.

En esa segunda parte del año, a consecuencia de la cuarta guerra árabe israelí de principios de octubre, se desencadenó la crisis energética internacional, que llevó a Occidente a una duradera crisis económica, lo que obligó a revisar los numerosos y bien nutridos programas nucleares. En España el programa nuclear (sin plan formal, pero desarrollándose según el Plan Eléctrico elaborado por Unión Eléctrica, S. A, UNESA, conjunto de empresas eléctricas), se había ido acelerando ese año, con la espectacular ofensiva de Iberduero en noviembre, que en pocos días solicitó nada menos que cuatro centrales nucleares con un total de seis reactores⁵. Y es precisamente esta ofensiva eléctrico-nuclear la que genera, como respuesta, los primeros movimientos de protesta en Navarra y el País Vasco, consiguiendo que varios ayuntamientos rechazaran las centrales de Tudela (Navarra), Ea-Ispáster (Vizcaya) y, poco después, Deva (Guipúzcoa). Esta reacción inicia un movimiento que tendría inmediato reflejo, en los meses y años siguientes, en otros lugares afectados por proyectos de esa índole, dando origen así a la aparición del movimiento ambiental *ecologista* (que estima que los cambios en las relaciones sociedad-naturaleza han de ser, ante todo, políticos, económicos, culturales...).

Y dentro de la tipología de luchas ecologistas «prenucleares» ya han tenido lugar algunas en defensa del litoral frente a las urbanizaciones (Doñana, la Albufera, Mahón...), de rechazo de ciertos tramos de autopistas (tramos alicantinos de la Autopista del Mediterráneo) o de denuncia de la contaminación industrial (metalurgia, fábricas de cemento, centrales eléctricas...).

5 Hasta noviembre de 1973 hay tres reactores funcionando, siete en construcción más o menos legal y otros tres proyectados, lo cual hacía un total de trece, cantidad nada despreciable para una potencia industrial discreta, como era España. A partir de ahí, y en año y medio, se promoverían otros 24...

2.2. Años 1974 y 1975: Fin de régimen

Años de «transición inminente», de espera y de preparación política por parte de las organizaciones políticas ilegales... Le corresponde el período nuclear-ecologista, que es de aceleración antifranquista, y radical y novedoso en lo ambiental.

Pocos e irrelevantes son los cambios políticos en España hasta que muere el general Franco (noviembre de 1975), iniciándose entonces un periodo que, pronto, dejaría de ser el que hubiera querido —y pretendía asegurar— el dictador. Se restaura la monarquía y continúa Arias Navarro como Presidente del Gobierno.

Mientras tanto, el incipiente ecologismo se confirma como abiertamente antinuclear y crea movimiento: a lo largo de 1974 y 1975 se generaliza la contestación al programa nuclear y el país se enciende con conflictos —Murcia, Tarragona, Zaragoza, Zamora, Huesca, León— que en muchos casos acaban en victoria de los grupos críticos, que consiguen movilizar a miles de personas. La iniciativa la asume la Asociación Española de Ordenación del Medio Ambiente (AEORMA), que aunque creada en 1970, experimenta un formidable impulso al integrar en su organización a los más prestigiosos líderes antinucleares. La reunión de AEORMA en Benidorm (junio de 1974) se convierte en la fecha de referencia para la aparición de lo que ya se configura como auténtico *movimiento*⁶. Dos documentos elaborados en esa ocasión —una Declaración de AEORMA sobre el Medio Ambiente (*Manifiesto de Benidorm*) y un Programa Nacional— revisan una situación ambiental desastrosa («Los barrios son casi siempre unas zonas mal dotadas... soportamos toda clase de ruidos... el paisaje de nuestras costas ha sido destruido... la parcelación viene arrojando al público de los espacios naturales... la población rural se ve obliga a optar por vivir mal en la periferia de las ciudades o vivir mal en el campo marginado... la publicidad perturba el disfrute del paisaje... las zonas de regadío son destruidas... se extinguen especies vegetales y animales... se usan incontroladamente insecticidas y pesticidas...»), se apuntan las medidas urgentes y drásticas que se considera han de adoptarse («un Plan Nacional de Ordenación del territorio... viviendas que proporcionen una calidad humana de

6 Definido, comúnmente, como «red informal de interacciones entre grupos e individuos que, con una identidad colectiva común persiguen objetivos de interés general».

vida... adecuada separación de la industria... protección del suelo y las aguas... evitar la sistemática destrucción de la flor y la fauna...») y se desafía claramente al régimen haciéndolo responsable («¿Quién nos devolverá lo que era nuestro país?»).

El régimen, muy en su línea, se va despidiendo sin dar su brazo a torcer, y así, aprueba en enero de 1975 un Plan Energético Nacional que prevé la nuclearización del país pero que se enfrenta, inmediatamente, con una realidad bien distinta, no tanto por la caída de las previsiones económicas y, con ellas, las energéticas, sino porque la mayoría de los proyectos nucleares van siendo abandonados por las propias empresas al no encontrar para ellos ni lugar ni motivo. Y mientras AEORMA marca la pauta antinuclear en meses tan intensos como breves (desaparecería en junio de 1976, víctima de sus contradicciones internas y de una cierta inadaptación a los tiempos, velozmente cambiantes), surgen grupos que darán solera y permanencia al movimiento⁷, mientras los partidos políticos, todavía en la clandestinidad, toman posiciones y tratan de entender a un movimiento imprevisto pero de una eficacia social envidiable, quedando los problemas de la autonomía y la especificidad para más adelante, cuando la base de cualquier futuro —la democracia— se haya convertido en una realidad firme.

Despliegan, pues, su influencia comunistas (el PCE y los numerosos grupos a su izquierda), socialistas, anarquistas y nacionalistas, prefigurando en el terreno de la contienda ecológica lo que pronto será realidad en la vida política. Pero el movimiento se nutre de fuentes propias y de referencias distantes, y empieza a producir sus primeros textos, bien descriptivos de la situación —el problema de las autopistas⁸ en primer lugar, luego el de la energía nuclear—, bien programáticos o doctrinales.

7 Destacadamente, la Asociación para la Defensa y los Recursos naturales de Extremadura (ADENEX, 1974), La Liga para la Defensa del Patrimonio Natural de Cataluña (DEPANA, 1974), la Asociación para la Defensa Ecológica de Galicia (ADEGA, 1975) y algunos más.

8 Como los trabajos de GAVIRIA, Mario (1973): *El libro negro de la autopista de la Costa Blanca*, y de DÍAZ NOSTY, Bernardo (1975): *El affaire de las autopistas*; así como VV.AA (1975): *A contaminación na Galicia*, y COSTA, Pedro (1976): *Nuclearizar España*.

2.3. Años 1976 a 1978: Fase posfranquista dinámica y predemocrática

Son los años de la verdadera transición política, de una evolución confusa que, sin embargo, poco a poco va dando resultados. El monarca pronto ha de relevar a Arias Navarro (junio de 1976), sustituyéndolo por Adolfo Suárez, que encamina su actuación por el difícil itinerario del desmantelamiento «legal» del antiguo régimen y la transición a una democracia convencional europea. A finales de ese 1976 un primer referéndum aprueba el proceso político democrático. Tienen lugar (junio de 1977) las primeras elecciones democráticas desde 1936, y termina esta fase con la entrada en vigor de la nueva Constitución (diciembre de 1978).

A este momento verdaderamente histórico de España le corresponde el periodo ecologista nuclear-generalista, aunque van ampliándose extraordinariamente los temas reivindicados y se dan pasos organizativos. Continúan los conflictos nucleares añadiéndose otros (Lugo, Valencia, Badajoz), destacando por su trascendencia la gran movilización contra el Centro de Investigación Nuclear de Soria (CINSO), proyecto hecho público por el Gobierno en febrero de 1976 y que suscitó una contundente respuesta inmediatamente: de sus instalaciones quedaba claro que era la bomba atómica lo que se perseguía⁹.

Los grupos ambientalistas —naturalistas y ecologistas— ya son multitud, y de entre ellos destaca la Asociación de Estudios y Protección de la Naturaleza (AEPDEN), creado a finales de 1976, que destacará por su actividad, capacidad de adaptación y permanencia, ya que daría lugar con el tiempo a Amigos de la Tierra, AEDENAT y Ecologistas en Acción. AEPDEN toma a su cargo la organización del movimiento, dado que la creación de nuevos grupos parece un proceso imparable y augura nuevas y muy importantes necesidades. De esta percepción, compartida por otros grupos y líderes, surgirán las dos reuniones de 1977, constitutivas de la Federación del Movimiento Ecologista: la primera celebrada en el bosque de Valsaín-La Granja (Segovia, mes de junio, con 38 grupos asistentes) y la segunda en el pinar de Cercedilla (Madrid, septiembre, con 61 grupos). Los llamados «Acuerdos de La Granja», vertebrados en dos documentos,

9 Lo que no se privaron de confirmar numerosos personajes del régimen: militares, diplomáticos, científicos y el propio ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza.

aluden a la consideración, combinada y en pie de igualdad, a que el naciente movimiento somete tanto lo *natural* como lo *social*, proponiendo la búsqueda de los *equilibrios autorregulados* como objetivo político y ambiental. En una senda programática semejante a la empleada por AEORMA tres años antes, los ecologistas de la flamante Federación diferencian el distinto papel ambiental, económico y social de los recursos renovables y no renovables, y establecen que «la consecución de los objetivos de tipo físico tienen como medio y destino el cambio ético y socio-cultural».

En la reunión de Valsaín se tomó en cuenta la aparición de un desconocido Partido Ecológico Español, presente en las elecciones de junio de 1977 (con un candidato al Senado por Madrid que obtuvo 40.000 votos), lo que resultó un estímulo para «mirar hacia adentro» en el movimiento, buscando su identidad. También sería un acontecimiento que prefiguraría futuros y más serios acontecimientos, concretamente las aparición de los *partidos verdes*, que en ese año hicieron su aparición en Europa¹⁰. En España no faltarían candidaturas de esta índole a partir de ese momento, si bien nunca llegaron a adquirir verdadera significación electoral.

La nueva Administración española, por su parte, iba reaccionando a los tiempos, y siendo Joaquín Garrigues Walker ministro de Obras Públicas y Urbanismo se creó por primera vez una Dirección General de Medio Ambiente, aunque de valor meramente testimonial ya que las competencias ambientales estaban entonces distribuidas en más de 30 organismos (y este panorama no iría simplificándose —es decir, racionalizándose— hasta bien entrados los años de 1990). También se da un importante impulso a la Ley del Suelo de 1975, con un texto refundido (de ésta y de la anterior, de 1956) de 1976 y la aprobación de tres importantes reglamentos de desarrollo en 1978.

Mientras tanto, las diferencias con los partidos políticos de izquierda crecen y se encaminan por la senda del no retorno, sobre todo en materia

10 El más conocido partido verde, el alemán, lograría en 1977, precisamente, entrar por primera vez en un parlamento regional, alcanzando un sonoro triunfo en las elecciones generales de 1983. Pero ya desde 1974 se conoció el poder de este voto cuando, en las elecciones presidenciales francesas, el famoso agrónomo René Dumont causó una primera conmoción para la clase política logrado casi un millón de votos.

energético-nuclear y de política económica en general. Era una realidad, inversamente, que con la normalización política los partidos perdieron interés por sus relaciones con los ecologistas¹¹.

En 1978 el movimiento ecologista continúa dando pasos en su organización y en sus contenidos, teniendo la Federación su tercera reunión en Daimiel (Ciudad Real), en el mes de julio. En esa ocasión se prestó especial interés a la revisión de la situación y la política de los espacios naturales protegidos pero, sobre todo, fue el momento de afirmar la personalidad diferenciada de los ecologistas con la elaboración de una «carta de identidad» que, redactada en doce principios descriptivos, se convirtió en la *Propuesta de Daimiel*. Esta *Propuesta*, o «dodecalogo», ya definía al ecologismo como *un movimiento socioeconómico basado en la idea de armonía de la especie humana con su medio, que lucha por una vida lúdica, creativa, igualitaria, pluralista y libre de explotación y basada en la comunicación y la cooperación de las personas*¹².

Los contenidos de aquel texto resumían, de forma hasta entonces no superada, los sentimientos y creencias más comunes de aquellos ecologistas, que contemplaban entre sus objetivos no sólo las relaciones humanas con la naturaleza sino también la idea de progreso, la crítica del crecimiento cuantitativo y de la orientación productivista-consumista de la economía, el trabajo como actividad libre, la autonomía de las comunidades, el rechazo del centralismo y la concentración, el derecho a la información amplia y libre... y «el debate popular como instrumento básico de toda transformación social». Por otra parte, en esta reunión de Daimiel se decidió la constitución de la Coordinadora de Defensa de las Aves (CODA, que pronto agrupó a más de un centenar de grupos, convirtiéndose un potente instrumento naturalista) y de la filial española de Amigos de la Tierra.

11 El Partido Comunista de España, que se había distinguido por sus pretensiones de «asimilación» del originario movimiento ecologista (encarnado por AEORMA), perdería definitivamente su ascendiente entre gran número de ecologistas cuando su secretario general, Santiago Carrillo, declaró: «Estoy convencido de que ningún país moderno puede renunciar a las centrales nucleares» (diario *Informaciones*, 20-3-1978).

12 De la introducción a la *Propuesta de Daimiel*, que fue redactada principalmente por el sociólogo Josep Vicent Marqués; reproducido en MARQUÉS, Josep Vicent (1978): *Ecología y lucha de clases*.

Hasta ese tiempo los ecologistas (o ecologistas-políticos, en definitiva) habían recurrido en gran medida, como referencia ideológica, al *marxismo*; en Daimiel se siente un giro *anarquizante*, producto de las primeras y serias decepciones con la izquierda política, ya legal y parlamentaria. Un tercer giro —o mejor, componente— será el *nacionalista*, que se pondrá especialmente de relevancia en un tercer acontecimiento de 1978, que tendrá lugar en octubre y en Denia, con motivo de la convocatoria de las I Jornadas Ecologistas del Mediterrani de l'Estat Espanyol. Pero ese ecologismo, en definitiva, destacará por constituirse con una personalidad social diferenciada, francamente escorada a la izquierda pero crítica respecto del sistema socioeconómico comúnmente aceptado y autónoma en relación con los partidos.

En las jornadas de Denia se acometerá por primera vez, de forma colectiva, el problema del litoral, tanto el terrestre (urbanizaciones, infraestructuras, impacto del turismo) como el marino (vertidos, sobrepesca...). «El litoral no se debe urbanizar y ha de constituir un elemento privilegiado en la ordenación del territorio...» rezaba el punto 6 del texto aprobado en Denia, acometiendo de forma drástica el tratamiento de un espacio asolado por la acción humana depredadora¹³.

Todavía asistirá 1978 a la creación, poco después de la reunión de Denia, de una organización, el Centro de Estudios Socioecológicos (CESE), que se proponía prestar la máxima atención a la ecología política, es decir, al tratamiento del problema ambiental desde un punto de vista político-ideológico, realista y cooperativo con las instituciones políticas, en especial los partidos de izquierda. Su tarea principal fue organizar las Jornadas de Ecología y Política que, iniciadas en mayo de 1979 llegarían a una quinta edición en 1983¹⁴.

13 Lo que se recogía en los términos que ya venía empleando el Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM), creado en Águilas (Murcia) en septiembre de 1977, para reivindicar, el litoral de Murcia y Almería, ese espacio “escaso y frágil”, sometido a todo tipo de presiones. A su vez, los ecologistas del GEM se habían inspirado en textos y planteamientos tomados de Francia.

14 Estas Jornadas, que acometieron temas monográficos, se celebrarían en Murcia (Ecologismo: mayo de 1979), Palma de Mallorca (Mediterráneo, OTAN: diciembre de 1979), San Sebastián (Industria, contaminación: noviembre de 1980), Madrid (Alternativa verde: noviembre de 1981), Gijón (Sistema industrial: noviembre de 1982) y Cáceres (Economía ecológica: noviembre de 1983).

2.4. Años 1979 a 1983: Arranca la democracia, llegan los socialistas

Se trata de una etapa democrático-progresiva en lo político, ya que el sistema democrático echa a andar tras la aprobación de la Constitución en busca esperanzada de la normalidad política, lo que se va consiguiendo, no sin sobresaltos (como el *putsch* del 23-F de 1981), hasta la llegada al poder de los socialistas. Le corresponde, en lo ambiental, la consolidación del movimiento, que tiene lugar al mismo tiempo que la decepción respecto de la nueva situación política, inhábil para el medio ambiente, lo que le lleva a la separación (con «superación») paulatina de lo político; constituye también un periodo de crecimiento en la autonomía propia.

En 1979 se cierra el ciclo electoral que confirmaría la marcha formal de la democracia española, con las segundas elecciones generales, en este caso legislativas (marzo) y las anheladas elecciones municipales (abril), en las que la izquierda se impone con diferencia al partido del presidente Suárez, la Unión de Centro Democrático (UCD). Un interesante fenómeno se da en las municipales y es que en varios municipios hacen su aparición listas de tinte independiente e izquierdista, en las que figuran ciertos líderes conocidos por sus vínculos anteriores con los grupos ecologistas, las asociaciones de vecinos o incluso los partidos de izquierda¹⁵. Pero también es verdad que en muchos de esos casos los componentes de esas listas independientes, más o menos exitosas, acabaron integrándose en el PSOE, en un momento histórico en el que ya se veía a este partido como una intensa esperanza de cambio para sustituir a una UCD que era rápidamente superada por las circunstancias.

No cedió apenas la conflictividad ecológica, que todavía mostró algunos de los más espectaculares conflictos antinucleares, como la «sublevación» y encierro en Villanueva de la Serena (Badajoz), en agosto de 1979, de 130 alcaldes recientemente elegidos, como protesta por la autorización de construcción de la central de Valdecaballeros, al poco de ser aprobado el segundo Plan Energético Nacional (que reducía los proyectos nucleares y relanzaba las grandes centrales de carbón). Por su parte, la organización

15 Este es el caso de los municipios de Pulpí (Almería), donde vence una lista constituida por vecinos procedentes del ecologismo y la lucha vecinal; Lorca (Murcia), con dos concejales ex comunistas y ecologistas, que hacen de «bisagra»; o Villanueva de la Serena (Badajoz), con dos concejales distinguidos en la lucha antinuclear y vecinal.

ETA, que había hecho acto de presencia en el panorama nuclear vasco en diciembre de 1977, iniciando una terrible serie de asesinatos y violencias en relación con la central en obras de Lemóniz, continúa sus acciones al calor del clamor popular contra esa central y «culminando» su campaña con el asesinato del ingeniero Pascual en mayo de 1982¹⁶.

Los conflictos de todo tipo siguieron incrementándose, destacando los relacionados con la defensa del litoral, tanto los de índole naturalística (zonas húmedas, dunas, paisaje) como los «turísticos» (urbanizaciones, especulación).

Es, con todo, el momento de la llegada del PSOE al poder, tras las elecciones generales de octubre de 1982, cuando política y ecología iban a institucionalizar su separación, cuando no su permanente distanciamiento (e incluso agresividad); y todo ello, pese al discurso «proclive» de los socialistas, en relación con el medio ambiente, que demostró en gran medida ser de fachada y que necesitó de años para reconducirse hacia posiciones y políticas de más seriedad y de mayor sinceridad ecológicas (para esto hubo que esperar a la década de 1990).

Nuestro análisis concluye citando algunos de los acontecimientos que tuvieron lugar en ese año de referencia de 1983, de entre los que destacamos:

- a) La reconsideración por el PSOE de la política energética, que incluyó la elaboración de un nuevo Plan Energético (1983-1992) y el freno definitivo a todos los proyectos nucleares pendientes, lo que incluyó la moratoria (técnicamente, «congelación») sobre cinco reactores nucleares en construcción (los dos de Lemóniz, los dos de Valdecaballeros y el segundo de Trillo). El Cuadro 2 recoge la situación actual del programa nuclear, contemplando su historia completa y las vicisitudes de cada central o reactor: forzosamente llama la atención que de 37 reactores que fueron posibles la realidad los haya reducido, hoy, a ocho. Pero el Gobierno socialista prolongó numerosas actitudes políticas de la etapa anterior, siendo especialmente negativo para su imagen y pretensiones la conclusión del embalse de Riaño, una de las últimas grandes obras heredadas del franquismo.

¹⁶ Relacionadas con este problema de Lemóniz sucedieron diez muertes: seis a manos de ETA, dos por disparos de la Guardia Civil y tres al manipular un artefacto explosivo.

- b) La creación del Partido de los Verdes en mayo, que si bien en un principio atrajo a varios líderes ecologistas, su desarrollo (escaso, conflictivo, poco ejemplar) ha tenido lugar desde entonces con notable distanciamiento respecto de la evolución del movimiento ecologista.
- c) Las segundas elecciones municipales y las primeras autonómicas (mayo), que darían lugar, sobre todo las segundas, a la constitución de estructuras administrativas propias en las que las relacionadas con el medio ambiente irían adquiriendo mayor importancia y contenidos.
- d) La constitución en El Escorial de la Coordinadora Asamblearia del Movimiento Ecologista (CAME, junio), a partir de unos 70 grupos, a modo de renovación del ideal organizativo, y que se mantuvo funcional varios años.

Las relaciones de los ecologistas con los diversos gobiernos socialistas serían irregulares y, en cierta medida, decepcionantes. Fueron necesarios años para que el PSOE en el poder retomara la sensibilidad anterior a 1982 y adoptara una actividad —política, legislativa— de reconstrucción ambiental de España lo que, en cualquier caso, tuvo lugar a un ritmo muy inferior al demandado por el movimiento ecologista.

3. CONCLUSIONES

Desde luego, el movimiento ecologista español supone un acontecimiento en sintonía con otros semejantes de tipo europeo o norteamericano, tanto por la época de aparición como por los métodos de lucha y por su expresión; pero presentaba inocultables peculiaridades ya que nació y se desarrolló, en su primera etapa, que era formativa y decisiva, bajo la dictadura y en ausencia de libertades públicas. En consecuencia, se trata de un movimiento en gran medida genuino y muy directamente dependiente de las condiciones socio-económico-políticas imperante en la España de esos años; por ello, en la fase de primer desarrollo y consolidación apenas se detectan influencias extranjeras, si consideramos la limitada y peculiar «transferencia» habida con motivo de la implantación de la rama española de Amigos de la Tierra¹⁷.

17 Es oportuno recordar que Greenpeace se instala en España a partir de 1984, fuera ya del periodo fundacional —y denso en experiencia— que aquí hemos contemplado.

En este artículo pretendemos dejar establecido, siquiera esquemáticamente, que el surgimiento y las aportaciones del movimiento ecologista reivindicativo adquieren entidad y presencia simultáneamente con los grandes cambios, en el orden de lo político, que tienen lugar precisamente en el periodo 1973-83. Y que la consideración combinada de ambas transiciones —la básica o política, comúnmente reconocida como decisiva, y la ambiental, de índole específica y ambiental si bien solidaria con la anterior— dista mucho de haber sido abordada por estudios e investigaciones que hayan contribuido a su esclarecimiento, así como a establecer su trascendencia¹⁸.

Proponemos, pues, que el trabajo histórico, social y político sobre esos años decisivos vaya acometiendo el estudio de las diversas *transiciones* habidas en el giro histórico-político de la desaparición de la dictadura, yendo más allá de la periódica y sistemática rememoración del proceso de cambio estrictamente político y contemplando, concretamente, el relacionado con el de carácter ambiental, tanto en sus contenidos objetivos como, sobre todo, en relación con el movimiento social que lo hizo posible.

18 Hemos de destacar, como excepción, el magnífico trabajo de JIMÉNEZ, Manuel (2005): *El impacto político de los movimientos sociales*.

CUADRO 2
PROGRAMA NUCLEAR ESPAÑOL

	Propietario ¹	Potencia (MW) ²	Operación
A) Reactores de 1.ª generación (3)			
José Cabrera (GU)	Unión Fenosa	160	1968-2006
Sta. M.ª de Garoña (BU)	Nuclenor ³	450	may-1971
Vandellós-1 (T)	E.France (25%)+Cías catal ⁴	500	1972-1989
B) Reactores de 2.ª generación (7)			
Almaraz-1 (CC) ⁵	Iberdrola+Endesa+U. Fenosa	980,0	may-1981
Almaraz-2 (CC)	Iberdrola+Endesa+U. Fenosa	982,0	oct-1983
Ascó-1 (T)	Endesa	1.032,5	ago-1983
Cofrentes (V)	Iberdrola	1.095,0	oct-1984
Ascó-2 (T)	Endesa (85%)+Iberdrola (15%)	1.027,2	oct-1985
Vandellós-2 (T)	Endesa (72%)+Iberdrola (28%)	1.087,1	dic-1987
Trillo-1 (GU) ⁶	Iberdrola+U. Fenosa+ H. Cantábrico+Nuclenor	1.066,0	mar-1988
C) Reactores autorizados pero en moratoria (5)			
Lemóniz-1 y 2 (BI)	Iberduero	2 x 930	mar-1974
Valdecaballeros-1 y 2 (BA)	H. Española+Sevillana	2 x 975	ago-1979
Trillo-2 (GU)	U. Fenosa+Endesa	1.032	nov-1980
D) Reactores con autorización previa (3)			
Sayago (ZA)	Iberduero	1.000	set-1975
Vandellós-3 (T)	Cías catal ⁷	1.000	feb-1976
Regodela (LU)	U. Fenosa+H. Cantábrico+ E. Viesgo	1.000	ago-1976

	Propietario ¹	Potencia (MW) ²	Operación
E) Reactores solicitados (19)			
S. Vicente Barquera (S)	E. Viesgo	1.000	jun-1973
Deva-1 y 2 (SS)	Iberduero	2 x 1.000	nov-1973
Tudela (NA)	Iberduero	1.000	nov-1973
Oguella-1 y 2 (BI)	Iberduero	2 x 1.000	nov-1973
Tarifa-1 y 2 (CA)	Sevillana	2 x 1.000	dic-1973
Águilas (MU)	H. Española	1.000	ene-1974
Sástago-1 y 2 (Z)	UE+FECSA+ERZ+EIA	2 x 1.000	ene-1974
Almonte-1 y 2 (HU)	Sevillana	2 x 1.000	ene-1974
Escatrón-1 y 2 (Z)	Endesa+Enher	2 x 1.000	mar-1974
L'Ametlla-1 y 2 (T)	FECSA	2 x 1.000	mar-1974
Valencia Don Juan (LE)	Endesa+Enher	1.000	abr-1975
Chalamera (HU)	Endesa+Enher	1.000	abr-1975

¹ Las empresas propietarias son las actuales en el caso de las centrales en funcionamiento.

² La potencia es la actual en el caso de las centrales en funcionamiento.

³ Nuclenor está formada por Iberdrola (50%) y Endesa (50%)

⁴ Las compañías catalanas eran Fecsa (23%), Enher (23%), H. de Cataluña (23%) y Fuerzas H. del Segre (6%).

⁵ En ambos reactores de Almaraz la distribución accionarial es: Iberdrola (53%), Endesa (36%) y U. Fenosa (11%).

⁶ En Trillo-1 la distribución accionarial es: Iberdrola (48%), U. Fenosa (34,5%) e H. Cantábrico (15,5%)

⁷ La distribución accionarial original era: Enher (54%), H. Cataluña (28%), F. H. Segre (10%) y Fecsa (8%).

FUENTE: *Elaboración propia.*

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Jesús (1995). *Una tierra abierta. Materiales para una historia ecológica de España*. Madrid: Compañía Literaria.
- BAÑOS, Pedro; COSTA, Pedro (2006). «En defensa del litoral español: una sociología globalizadora». *Sociedad y Utopía*, n.º 28, pp. 206-220.
- CASADO DE OTAOLA, Santos (1997). *Los primeros pasos de la ecología en España*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Residencia de Estudiantes.
- COSTA, Pedro (1976). *Nuclearizar España*. Barcelona: Los Libros de la Frontera.
- (1978). *La energía: el fraude y el debate*. Barcelona: La Gaya Ciencia.
- (1981). *El medio ambiente en España*. Madrid: Fundación IESA.
- (1984). *El movimiento ecologista en España*. Madrid: Fundación IESA.
- (1985a). «AEORMA, la asociación pionera del ecologismo político y antinuclear». *Quercus*, n.º 20, pp. 20-23.
- (1985b). *Hacia la destrucción ecológica de España*. Barcelona: Grijalbo.
- (2008). «El activismo ecologista en España: radicalismo, moderación, responsabilidad». *Sociedad y Utopía*, n.º 31, pp. 293-304.
- COSTA, Pedro; GARCÍA, José Frutos (1983). «Proyección de los movimientos ecologistas en las sociedades occidentales». *De Juventud*, n.º 10, pp. 13-31.
- COSTA, Pedro; VICTORIA, Francisco (1982). *La Administración del medio ambiente en España*. Madrid: Fundación IESA.
- CRUZ, Humberto da; VARILLAS, Benigno (1981). *Para una historia del movimiento ecologista en España*. Madrid: Miraguano/Amigos de la Tierra.
- DÍAZ NOSTY, Bernardo (1975). *El «affaire» de las autopistas*. Madrid: Editorial Zero.
- FERNÁNDEZ, Joaquín (1999). *El ecologismo español*. Madrid: Alianza.
- GARCÍA, Xavier; REIXAC, Jaume; VILANOVA, Santiago (1979). *El combat ecologista a Catalunya*. Barcelona: Edicions 62.
- GAVIRIA, Mario (1973). *El libro negro de la autopista de la Costa Blanca*. Valencia: Cosmos.
- (1983). «Los ecologistas damos la lata, nos lo pasamos bien pero nos quieren canibalizar». *De Juventud*, n.º 11, pp. 29-36.

- JIMÉNEZ, Manuel (2005). *El impacto político de los movimientos sociales*. Madrid: CIS.
- MAESTRE, Juan (1978). *Medio ambiente y sociedad*. Madrid: Ayuso.
- MARQUÉS, Josep Vicent (1978). *Ecología y lucha de clases*. Madrid: Zero.
- (1983). «La Ecología y todo lo demás». *De Juventud*, n.º 11, pp. 11-27.
- MEADOWS, Dennis L. y otros (1972). *Los límites del crecimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PÉREZ-AGOTE, Alfonso (1979). *Medio ambiente e ideología en el capitalismo avanzado*. Madrid: Encuentro.
- VARILLAS, Benigno (1983). «Aproximación al movimiento ecologista español». *De Juventud*, n.º 10, pp. 31-51.
- VV.AA (1975). *A contaminación na Galicia*. Santiago de Compostela: Rueiro.
- VV.AA (1979). «Ecología y Política. Jornadas de Murcia (Mayo de 1979)». *Zona Abierta*, n.º 21, septiembre-octubre.
- VV.AA (1979). *La lucha contra las autopistas en el Estado español*. Madrid: Editorial Zero.
- VV.AA (1985). «Crónicas de los ecologistas». *Quercus*, n.º 20, especial.

El liderazgo político de Felipe González en contexto¹

The political leadership of Felipe Gonzalez in context

José Francisco JIMÉNEZ DÍAZ
(Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)
josefco@upo.es

Resumen

El liderazgo político es un fenómeno que se construye socialmente. La construcción social del liderazgo puede ser analizada mediante los conceptos de *habitus* y *campo* del líder. Ambos conceptos contribuyen a contextualizar el liderazgo político. Por un lado, el líder es socializado; por otro, el líder se institucionaliza en virtud de sus prácticas políticas. Y por último, las prácticas del líder pueden ser legitimadas por sus seguidores. Partiendo de estos supuestos, se analiza el liderazgo de Felipe González durante el período que va desde su niñez hasta su retirada de la Presidencia del Gobierno de España (1942-1996). Se concluye con una caracterización socio-política del liderazgo de González.

Palabras clave

Liderazgo, *campo*, *habitus*, construcción social, Felipe González.

Abstract

Political leadership is a dependent phenomenon of its process of social construction. This process of social construction can be analyzed by

1 Este artículo es la reelaboración de una ponencia presentada al VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Valencia, septiembre de 2007. En este sentido, agradezco las sugerencias e ideas aportadas por los Profesores Santiago Delgado y Belén Blázquez para mejorar el presente trabajo.

the concepts of *habitus* and *field* of the leader. Both concepts reveal the subjective and objective dimensions of the leadership. These two dimensions are expressed at three related moments. On the one hand, the leader is socialized; on the other hand, the leader is institutionalized by his political practices. And finally, the practices of the leader can be legitimized by their followers. Taking into account these assumptions an examination of the leadership of Felipe Gonzalez is made. We conclude with a socio-political characterization of the leadership of Gonzalez.

Key Words

Leadership, *field*, *habitus*, social construction, Felipe Gonzalez.

1. LOS DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE LIDERAZGO POLÍTICO

El liderazgo ha sido una preocupación central de la teoría social y política clásica. A pesar de este hecho, el liderazgo es uno de los fenómenos de la historia humana «más observados y menos entendidos»². De hecho, después de varios milenios de historia y de las innumerables observaciones sobre los líderes políticos que la han orientado, aún no disponemos de una definición de liderazgo aceptada universalmente. Además el liderazgo político se caracteriza por ser un campo de estudio especialmente incómodo, debido al carácter multidimensional del fenómeno. Como ya señalaron Bass y Stogdill (1974) en su *Handbook of Leadership*, existen tantas definiciones de liderazgo como investigadores lo han estudiado.

Una síntesis de las ideas principales que sobre el liderazgo político se han ofrecido a lo largo de la historia supone distinguir tres enfoques analíticos. El primer enfoque coincide con los escritos de los grandes pensadores clásicos que se aproximan al estudio del liderazgo en términos del «Gran hombre» y sus rasgos distintivos. En este grupo hallamos las siguientes caracterizaciones originales del líder: Platón y el Rey Filósofo, Nicolás Maquiavelo y el Príncipe, Thomas Carlyle y el Héroe, Nietzsche y el Superhombre. Este primer conjunto de estudios realzan las dimensiones subjetivas-personales del líder. Un segundo enfoque ha estado representa-

2 Ver REJAI, Mostafa; PHILLIPS, Kay (1997). *Leaders and Leadership. An Appraisal of Theory and Research*, p. 1. Westport: Praeger Publishers.

do por grandes pensadores de la historia moderna y contemporánea, quienes acentúan el papel de las situaciones y contextos sociales en la formación de los líderes. En este enfoque descubrimos una múltiple relación de pensadores. A saber: Adam Smith y la mano invisible, Herbert Spencer y el evolucionismo social, Carlos Marx y la lucha de clases. Esta serie de estudios destacan las condiciones objetivas-impersonales en las que se forman los líderes. Un tercer grupo de investigadores, desde hace un siglo, han intentado conciliar los dos primeros enfoques, que sólo en apariencia se presentan irreconciliables.

El estudio clásico que fusiona las dos escuelas tradicionales fue realizado por Ralph M. Stogdill³. Desde que se publicara el trabajo de Stogdill, gran número de investigadores han reconocido la interacción de las características personales y de las situaciones sociales en el desarrollo del liderazgo. De este modo, Hollander (1978) elaboró una teoría transaccional que combina la aproximación situacional con un componente de intercambio social centrado en las influencias recíprocas entre el líder y los seguidores. En esta dirección, Burns (1978) destacó varios aspectos de este fenómeno multidimensional y, por tanto, complejo. Primero, el liderazgo es disensión, ya que está basado en el conflicto y en el poder sobre la asignación autoritaria de valores para una sociedad. En segundo lugar, el liderazgo es colectivo ya que está envuelto en la interacción entre líder y seguidores. En tercer lugar, el liderazgo es resuelto y determinado, en el sentido de que lleva a la creación de ideas, movimientos, partidos, instituciones, naciones, etc. En cuarto lugar, el liderazgo adquiere dos formas diferentes dependiendo de los objetivos implicados. Por un lado, el liderazgo de transacción o negociación consiste en el intercambio entre líder y seguidores para aproximar necesidades recíprocas y deseos (intercambio de trabajos por votos); persigue valores como la sinceridad, honestidad y la responsabilidad. Por otro, el liderazgo transformador, además de intercambiar necesidades mutuas, elimina seguidores si llega el caso, ya que es moralmente elevado y persigue grandes valores como la libertad, la igualdad y la justicia.

Por su parte, Tucker concibió el liderazgo político como un proceso ligado a la actividad política en todas aquellas comunidades-estado en las

3 STOGDILL, Ralph (1974). «Leadership Traits: 1904-1947». En *Handbook of Leadership*. Nueva York: The Free Press.

que el poder está legitimado. Así, Tucker identifica el liderazgo con la política misma y con la participación de la ciudadanía en la política (Tucker, 1981). Por tanto, Tucker reclama una perspectiva normativa sobre el liderazgo, pues en último término defiende un liderazgo democrático⁴. Dicha perspectiva y sus desarrollos recientes otorgan gran relevancia a la combinación de las características personales del líder, los valores que defiende y los escenarios sociales en que realiza sus prácticas. En este trabajo se propone estudiar el liderazgo político de Felipe González desde esta perspectiva integradora, fundamentándola en la teoría del estructuralismo constructivista⁵ que se expone a continuación.

Por ello, una adecuada comprensión del liderazgo político supone observar al líder como un sujeto condicionado por dos hechos fundamentales: por las circunstancias de su origen personal y social, así como por la dinámica histórica y política que vivió. De este modo, se parte de la siguiente hipótesis en el caso aquí examinado: Felipe González, como Secretario General del PSOE entre los años 1974 y 1982, se apropió de la capacidad de renovar el *campo político del socialismo español*, en función de su peculiar modo de percibir, sentir, valorar y actuar en la realidad política (*habitus*). Esta capacidad de renovar fue decisiva para la institucionalización y la legitimación del liderazgo de González dentro del Partido Socialista Obrero Español y en la sociedad española entre los años 1982 y 1996. Para contrastar esta hipótesis se elabora un repaso de los principales acontecimientos biográficos vividos por Felipe González desde su niñez hasta su madurez. Se analizan las decisivas etapas de su formación escolar en un Colegio sevillano de élite y sus estudios de Derecho en la Universidad de Sevilla (1959-1965), así como su inicial integración en las organizaciones católicas universitarias y sus primeros contactos políticos, hasta llegar a la secretaría general del PSOE en el congreso de Suresnes de 1974. En esta dirección, se estudia la etapa en que el genuino *habitus* de Felipe González renueva el campo del socialismo español, coincidiendo con la transición

4 Para una discusión actual sobre este asunto véase: ROBLES, Antonio. «Élites, liderazgo y democracia. Liderazgo político y calidad de la democracia». En VARGAS, Saul. (Ed.) (2008). *Liderazgo esencial. Ejemplos de América Latina*. México: Porrúa. VARGAS-MACHUCA, Ramón A. (2007). «La calidad de la democracia: presupuestos e indicios». En *Contrastes*, n.º 12, pp. 163-185.

5 Véase BOURDIEU, Pierre. «Espacio social y poder simbólico». En BOURDIEU, P. (Ed.) (1988). *Cosas Dichas*, pp. 127-143. Buenos Aires: Gedisa.

hacia la democracia (1974-1982) y, asimismo, se da cuenta de su etapa en el gobierno español (1982-1996). Por último, se caracteriza el perfil sociopolítico del liderazgo de González.

2. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL LIDERAZGO POLÍTICO⁶

Todo liderazgo se construye en un contexto⁷ sociopolítico particular. En este contexto el líder se socializa y aprehende su particular lenguaje, valores e ideología política. Por ello, el análisis biográfico es una herramienta útil para comprender la incorporación de las diversas creencias y estructuras sociopolíticas por los líderes, así como para analizar la exteriorización de las mismas en sus trayectorias biográficas (Jiménez, 2009)⁸.

La incorporación de las estructuras sociopolíticas por los líderes se corresponde con su proceso de socialización, en virtud del cual dichos líderes adquieren un *habitus*, es decir, una forma de estar, ser, creer, pensar y valorar las realidades sociales y políticas. El *habitus* expresa el origen social de una parte de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción de que disponen los sujetos. La manifestación de las estructuras sociopolíticas en las trayectorias biográficas de los líderes se puede producir de dos formas generales; bien como proceso de institucionalización o bien como proceso de legitimación de una relación de poder. La institu-

6 Los primeros teóricos en hablar de la *construcción social de la realidad* fueron los sociólogos Berger y Luckmann (1997) en los años sesenta, quienes destacaban los fenómenos de la socialización, institucionalización y legitimación en todo proceso de construcción social.

7 El término «contexto» se concibe en su sentido literal; como todo aquel hecho —social o lingüístico— que rodea al texto, en nuestro caso la biografía de un líder político. El significado que el Diccionario de la Real Academia Española atribuye a contexto en su segunda acepción es: «entorno físico o de situación, ya sea político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el cual se considera un hecho» (DRAE, consultado en Internet el 18/03/2009: <http://buscon.rae.es/draeI/>). De este modo, los conceptos de *habitus* y campo constituyen herramientas analíticas adecuadas para desvelar dicho «entorno físico o de situación», el cual es básico para conocer un liderazgo político.

8 «El líder y el liderazgo políticos son construcciones sociales, más allá de dotes naturales excepcionales de mando, dominio, coerción [...] El líder político y su liderazgo vendrán determinados por el contexto, la estructura de la que surgen, por sus seguidores y por las instituciones sociales y políticas de las que manan y en las que se insertan nuestro protagonista y su proceso político» (Lucas, 1999: 421).

cionalización y legitimación del poder de los líderes se sintetiza en el concepto de *campo*⁹, esto es, «estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas o sus representaciones»¹⁰.

El estructuralismo constructivista permite analizar dos hechos sociopolíticos que han sido relegados en demasiados estudios sobre liderazgo¹¹. En este sentido, el *habitus* permite ver la historia hecha cuerpo, «incorporada», a través de los sujetos que la construyen y reconstruyen. Comprendido desde el *habitus*, el líder es parte de la historia de una institución interiorizada, a través de su voz, gestos, movimientos corporales, discursos, ideologías, prácticas políticas, formas de sentir, formas de percibir la realidad y modos de valorar la misma. Por otra parte, el *campo* permite analizar cómo las visiones subjetivas del líder y sus seguidores, muchas veces arbitrarias, se despliegan e imponen en las estructuras objetivas (instituciones). Así, el *campo* político constituye el momento de expresión de la subjetividad del líder y sus seguidores en la sociedad. En este momento el líder y sus seguidores intentan objetivar la historia —sus historias— en el *campo* político. El *campo* político resulta de cierta apropiación de la historia por parte del líder y sus seguidores, mediante el capital político, cultural y simbólico que pone en juego el primero dentro de las instituciones que dirige. Cada *campo* se caracteriza por mecanismos específicos de capitalización de sus recursos legítimos. Por tanto, no existe una sola clase de capital tal como apreciara Marx (el capital económico), sino una multiplicidad de capitales (cultural, político, simbólico, etc.) que funcionan como

9 «Los campos son sistemas de relaciones entre posiciones que se comprenden, en primer lugar, por los procesos de competencia en su seno, [y donde] la ocupación de posiciones superiores no vendría determinada por la decisión de un *señor* o *clase dominante*, ni por procedimientos burocráticos de ascenso, sino por las propias luchas en el campo [...] espacio jerarquizado de interdependencias que constriñe la acción de los incluidos en su seno» (Martín, 2008: 15-16 y 25).

10 BOURDIEU, Pierre. «Espacio social y poder simbólico». En BOURDIEU, P. (Ed.) (1988). *Cosas Dichas*, p. 128. Buenos Aires: Gedisa.

11 De hecho, no existen estudios sobre el liderazgo político que hayan aplicado el enfoque desarrollado por Pierre Bourdieu, denominado por él mismo «estructuralismo constructivista» (Bourdieu, 1988: 128). Para una fundamentación teórica, véase Jiménez (2009). En Martín (2008) se puede hallar una justificación del concepto de *campo* como herramienta metodológica para el estudio, por ejemplo, del Estado moderno. Para una excelente introducción a los conceptos de *campo* y *habitus*: Gutiérrez (2002).

medios de acumulación de propiedades y cualidades escasas en la sociedad. De esta manera el espacio social no se puede representar de forma unidimensional, sino mediante una representación multidimensional. Por ello, el espacio social se configura en diversos habitus, campos y capitales relativamente autónomos, cada uno de los cuales define modos de dominación concretos. Dichos campos disponen de una serie de pautas de funcionamiento y características¹². En definitiva, habitus y campo constituyen los principales dispositivos y contextos de acción de cualquier trayectoria biográfica.

El estructuralismo constructivista contribuye al análisis detallado de los líderes en su contexto personal, social y dinámica histórica. De hecho, se considera especialmente relevante la elaboración de relatos biográficos de los líderes políticos, como técnica de investigación estratégica para indagar en el habitus del mismo, así como en las estructuras sociales en las que se encuentra inserto y la adaptación al campo *político* que posibilita la acción del líder. A continuación se argumenta la relación entre el concepto de habitus y el de socialización.

Cuando se habla de habitus del líder político, se alude tanto a sus capacidades y ambiciones personales, como a las condiciones socio-históricas que hacen posible el ejercicio de su liderazgo. El habitus es el modo en que una persona incorpora las estructuras y las instituciones sociales a lo largo de su vida. En otras palabras, el habitus es el resultado del proceso de socialización. Por esto, el líder construye su propia «historia», pero no la construye como él quiere, sino en colaboración con sus seguidores y con otros agentes sociales, y bajo condiciones históricas heredadas¹³. Estas premisas son ineludibles para un estudio integrador del liderazgo.

Una definición general de habitus es la siguiente: «Sistema de disposiciones perdurables y transferibles [resultado del proceso de socializa-

12 Algunas características de los campos son: 1) espacios estructurados y jerarquizados de posiciones; 2) donde se suceden continuas luchas que redefinen la estructura del campo; 3) donde actúan capitales específicos; y 4) un tipo de creencia específica (Martín, 2008: 17).

13 Uno de los primeros autores en resaltar esta idea fue Marx, quien exponía que «Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen como ellos quieren, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo circunstancias directamente dadas y heredadas del pasado» (Marx, 1968: 15). Intérpretes contemporáneos han identificado a Marx como el «mejor ejemplo de paradigma sociológico integrado» (Ritzer, 1993: 492).

ción]»¹⁴. En tanto que *disposición*, el líder percibe, hace, siente y piensa de una determinada manera la realidad socio-política, dependiendo de sus condiciones sociales de existencia y de su trayectoria personal-biográfica. En cuanto *perdurables*, las percepciones pueden modificarse durante las experiencias, están fuertemente enraizadas y tienden a resistir el cambio, marcando así una cierta continuidad en la vida del líder. En tanto *transferibles*, las disposiciones adquiridas merced a ciertas experiencias (familiares por ejemplo) tienen efectos sobre otras esferas de la experiencia del líder (la carrera política profesional); este es un elemento primordial en la unidad de acción del líder. En síntesis, la idea de *sistema* como conjunto de elementos en interacción insiste en dos hechos: en el aspecto relacional del liderazgo y en que las disposiciones tienden a estar unificadas. Según Bourdieu (1997), la unidad y la continuidad de la persona (líder), que suelen ser efecto del *habitus*, no son normalmente las que la persona se imagina consciente y retrospectivamente («ilusión biográfica»). Más bien la unidad y continuidad son en buena medida inconscientes, reconstruidas por el científico social, en función de la situación en el ámbito de las clases sociales, de las posiciones institucionales, de las sucesivas experiencias en diferentes campos y, por tanto, de la trayectoria en el mundo social¹⁵. A continuación, se contextualiza el liderazgo de Felipe González, atendiendo al *habitus* y al campo político en que se situó.

3. LA SOCIALIZACIÓN DE UN LÍDER: FELIPE GONZÁLEZ (1942-1974)

Felipe González Márquez nació en el barrio sevillano de Heliópolis, el 5 de marzo de 1942, en el seno de una familia de vaqueros que vivían de la compraventa de ganado y del comercio de leche. Fue el segundo de los cuatro hijos del matrimonio formado por Felipe González Helguera, emigrante procedente de un pueblo santanderino que en 1929 se instaló en la capital andaluza, y de Juana Márquez Domínguez, natural de Villarrasa (Huelva). Durante el primer franquismo, cursó la enseñanza primaria y el bachillerato en uno de los mejores colegios sevillanos de los cuarenta: el

14 CORCUFF, Philippe (1998). *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad social*, p. 32. Madrid: Alianza Editorial.

15 Véase, DELGADO, Santiago; SÁNCHEZ, Pilar (1930-1992). *Francisco Fernández Ordóñez: un político para la España necesaria*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.

colegio San Antonio María Claret, regido por los claretianos. Era un colegio muy costoso para la época y, junto a los jesuitas y maristas, albergaba a los hijos de la alta burguesía sevillana y de las familias más acomodadas. Como acertadamente se ha señalado: «González no se sentía feliz allí. Era un desclasado. Su familia ganaba dinero, pero las de sus compañeros eran ricas de siempre. Uno puede hacerse rico, pero no hijo de rico»¹⁶. Por ello, aunque los padres de Felipe no provenían de alto linaje sino más bien todo lo contrario, le proporcionaron a su segundo hijo una escolarización muy selecta. De hecho, Felipe compartió aula, horarios, costumbres, experiencias, cultos religiosos, actividades recreativas y deportivas, creencias y amistad con los hijos de la clase alta sevillana de los años cuarenta y cincuenta. Consideramos que la etapa de formación escolar es decisiva en el proceso de socialización de González, aunque todavía no se ha estudiado en profundidad. Un estudio más preciso supondría un análisis de la acción docente y planificación del tiempo escolar en el colegio de los claretianos y de su influencia sobre el comportamiento y creencias de los alumnos. El propio González ha dicho de su periodo de formación lo siguiente:

*Conservo un buen recuerdo de los años de primaria y bachillerato, pese a que discurrieron en un colegio de religiosos en la segunda mitad de los cuarenta y en toda la década de los cincuenta [...] Misa diaria obligatoria, Cara al Sol para empezar la mañana con elevado espíritu, clases obligatorias de Formación Política y de Religión [...]*¹⁷.

González fue un estudiante normal, sin notas brillantes, y superó los cursos con regularidad. Su actividad escolar se complementaba con la práctica habitual de actividades deportivas, principalmente fútbol y baloncesto. A los 13 años sufrió una alergia asmática grave que, como él mismo ha señalado, tuvo una gran importancia durante su adolescencia, ya que las molestias respiratorias le quitaban el sueño, por lo que se acostumbró a dormir poco, a leer mucho y a ser más resistente a la adversidad. Esa enfermedad precoz acabaría a los 21 años, reforzando su cultura y su capacidad de sacrificio.

16 SÁNCHEZ, Josep; TABAU, Iván (2004). *Felipe González Márquez*, p. 164. Barcelona: Ediciones B.

17 CHAMORRO, Eduardo (1980). *Felipe González. Un hombre a la espera*, pp. 49-50. Barcelona: Anagrama.

A los 16 años se matriculó del Curso Preuniversitario en el centro público Instituto San Isidoro, en la rama de Ciencias. Pero las Ciencias no eran lo suyo y suspendió en junio y septiembre. Entonces se matriculó en el Preuniversitario de Letras durante el curso 1958-1959, y en octubre de este último año se inscribió en Filosofía y Letras pues, en principio pensaba cursar filosofía pura y dedicarse a la enseñanza pero, pocos días más tarde, se pasó a Derecho. Esta fase de indefinición en cuanto al futuro personal es muy habitual en la primera juventud, tal como experimentó González. Sin embargo, durante su juventud Felipe González experimentó un proceso de autoafirmación:

La fase de entrada en la edad adulta es un periodo de búsqueda del yo afirmativo y, por eso, se reforzaron en él los sentimientos católicos, por lo que volvió a ir a misa diariamente, como cuando estudiaba en el colegio de los padres claretianos. De hecho, a partir de su entrada en la universidad, de acuerdo con esa vinculación religiosa, frecuentó las organizaciones confesionales impulsadas por la Iglesia. Recién llegado a la Facultad de Derecho participó en unas conferencias organizadas por la Juventud Obrera Católica (JOC) en el Palacio Arzobispal de Sevilla. Al año siguiente intervino en otro ciclo de debates con el título de «Semana del Pensamiento Actual», impulsados por la iglesia sevillana de El Salvador, bajo el patrocinio de la Hermandad de Obreros de Acción Católica (HOAC). De hecho, durante su etapa de estudiante universitario, fue un solícito participante en las actividades de las Juventudes Universitarias Masculinas de Acción Católica (JUMAC), y en las del grupo de Vanguardia Obrera, organizadas por los jesuitas¹⁸.

Estas primeras prácticas asociativas en el ámbito religioso, prepararon al joven González en sus destacadas aptitudes relacionales, organizativas y discursivas. Todas estas aptitudes fueron fundamentales en la formación de un liderazgo genuino, como el que luego practicó Felipe González en la renovación del socialismo español en la década de los setenta.

En efecto, la vinculación de González con las organizaciones católicas le preparó para el activismo político y reforzó su autoestima y liderazgo en el seno de la comunidad estudiantil. Así, cuando cursaba tercero de carrera tuvo un papel destacado en la asamblea conjunta de estudiantes de Derecho y de Filosofía y Letras, realizada en La Rábida (Huelva). Allí González

18 SÁNCHEZ, Josep; TABAU, Iván (2004). *Felipe González Márquez*, p. 42. Barcelona: Ediciones B.

lez se manifestó con contundencia en contra de la reforma del Sindicato Español Universitario (SEU), exigiendo su desaparición y su sustitución por un organismo democrático, representativo y apolítico. En la lucha contra el SEU, las organizaciones católicas tuvieron un papel muy destacado y fueron las encargadas de organizar un encuentro de estudiantes opositores en Madrid, al que Felipe González también asistió como delegado de los estudiantes de Derecho de Sevilla¹⁹. Por lo visto, ya en tiempos tan tempranos, el joven estudiante de Derecho tenía la suficiente habilidad como para integrar e incorporar las distintas voluntades de sus compañeros.

Además, en el transcurso de sus estudios universitarios, González ayudó al negocio familiar, ya que su padre sufrió un amago de infarto cuando iniciaba la carrera. Felipe tendría, a partir de entonces, que conducir de forma periódica una furgoneta para transportar las reses. Asimismo, en el verano de 1963 realizó la primera parte de la Milicia Universitaria en Monte de la Reina (Zamora), donde contactó con destacados militantes del Frente de Liberación Popular (FLP) que le despertarían la conciencia política. Las prácticas de alférez las completaría en Cáceres, durante el verano de 1966.

Acabó la carrera de Derecho en junio de 1965. Entonces desde la Juventud Obrera Católica (JOC), le propusieron la concesión de una beca, financiada por el episcopado alemán, para realizar un curso de Economía en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Su aceptación le abrió horizontes y reforzó su visión justiciera de las relaciones humanas, especialmente al comprobar la discriminación sufrida por los emigrantes. También sintió más de cerca el atraso español, y la necesidad de remediarlo, tanto a nivel económico como político, que él consideraba que marchaban parejos, pues Bélgica era un claro ejemplo de cómo las libertades democráticas y el alto nivel de vida iban de la mano. En Lovaina sólo estuvo siete meses, de octubre de 1965 a abril de 1966, y a su regreso se licenció en grado con una disertación sobre «*El contrato, su interpretación y la resolución de un caso práctico de derecho privado*». Era el paso previo para poder ser contratado como profesor ayudante, lo que consiguió en el área de Derecho Laboral y Sindical de la Universidad de Sevilla. Fue entonces, hacia 1966,

19 Para esta información y la que seguidamente se aporta me he basado en SÁNCHEZ, Josep; TABAU, Iván (2004). *Felipe González Márquez*, pp. 43 y siguientes. Barcelona: Ediciones B.

cuando decidió formalmente integrarse en las organizaciones socialistas, UGT y PSOE, aunque su relación con el grupo socialista sevillano se remontaba a 1964.

Su contrato en la Universidad como profesor ayudante de Derecho duraría sólo cuatro cursos lectivos, de 1966 a 1971, siendo rescindido en enero de 1971, tras haber sido detenido en Madrid por asistir a una reunión ilegal. Además de sus tareas docentes universitarias, y de ayudar a su padre en la empresa familiar, Felipe González fue el alma del primer despacho laboralista de la UGT en Andalucía, junto a Ana María Ruiz Tagle, Rafael Escuredo y Antonio Gutiérrez Castaños. Sus compañeros de despacho también eran profesores de la Universidad de Sevilla, por lo que se solidarizaron con él cuando le rescindieron el contrato.

Los juicios más importantes en los que participó González, fueron los de las empresas sevillanas UNIMASA y Siderurgia Sevillana. Los trabajadores de esta última protagonizaron una huelga de dos meses, convirtiéndose en el primer gran conflicto laboral desde la Guerra Civil en la capital andaluza. Pero su verdadera entrada en la judicatura se produjo cuando actuó como letrado principal en la reclamación del plus familiar para todos los trabajadores de banca de España. A pesar de que el pleito no influyó en su prestigio profesional, se consolidó como abogado laboralista. También cabe destacar la defensa que en 1973 realizó de Nicolás Redondo, despedido de los astilleros La Naval (Bilbao) por llevar a cabo actividades sindicales. Igualmente tuvo una participación destacada en los conflictos de Firestone Hispania (Burgos) y en el de Fasa Renault (Valladolid). Esta experiencia inicial en la judicatura reforzó las capacidades oratorias, la rectitud personal y la gran autoestima del joven Felipe, como rasgos definitorios de su habitus.

En términos organizativos fue indudable que la asesoría laboral era un instrumento legal para consolidar la UGT y, de hecho, durante el conflicto de Siderurgia Sevillana, Felipe se desplazó a Bélgica y a Francia para movilizar a los sindicatos europeos en contra de la dictadura y en apoyo de los huelguistas, contactando con la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, que crearon un fondo para mantener la huelga. Para los socialistas lo más importante era instaurar un partido de masas, como era entonces el Partido Comunista Español, y para ello estimaban fundamental la expansión de la UGT, pues consideraban que de sus militantes surgiría la base obrera sobre la que el partido podría desarrollarse.

Si bien entre los años 1966 y 1973, el joven Felipe desarrolla una intensa actividad como abogado defensor de distintas causas de justicia obrera y al amparo de la Unión General de Trabajadores (UGT), también durante este mismo período en el PSOE se desarrolló una profunda reestructuración organizativa caracterizada por el gran debate político entre el PSOE del interior y el PSOE del exilio. Debate que a la larga, aunque colmado de conflictos, irá en menoscabo de la «vieja guardia» del partido liderada por Rodolfo Llopis en el exilio y, en beneficio del creciente protagonismo de los socialistas del interior. Entre los socialistas del interior adquirirán gran protagonismo los socialistas sevillanos, representados desde 1969 por Felipe González. Sobre este asunto ha expuesto Manuel Chaves, actual Presidente del PSOE, las siguientes palabras sobre el protagonismo de González:

El liderazgo de Felipe González se fraguó de una forma muy natural, porque era el mejor. Porque era el hombre que tenía más capacidad de análisis, muchas más capacidad de convencimiento, de convencer dialécticamente, y yo creo que también era una persona con una gran preparación. Ésas fueron las razones que después lo convirtieron también en el líder en el cual puso sus miras la gente del «interior» cuando se planteó en el partido la discrepancia o el enfrentamiento entre el exterior y el interior [...]. Yo creo que la capacidad de liderazgo de Felipe era natural²⁰.

Cuando en agosto de 1970 se celebró el XIV Congreso del PSOE en Toulouse (Francia), Felipe irá en representación de la delegación andaluza (jóvenes renovadores) y se enfrentó a la organización en el exilio, liderada por un Llopis anciano. El choque se produjo cuando se discutía la ponencia de Organización y Estatutos. El propio González ha dicho sobre este particular que:

Esta ponencia contenía algo importantísimo, la responsabilidad de la toma de decisiones respecto a la marcha del partido dentro y fuera de España. Nosotros recabábamos para el interior la responsabilidad de la toma de decisiones políticas y además recabábamos compartir la toma de decisiones respecto a la política internacional con la organización exterior. Llopis se opuso muy duramente²¹.

20 IGLESIAS, María Antonia, (2003). *La memoria recuperada. Lo que nunca han contado Felipe González y los dirigentes socialistas*, p. 310. Madrid: Aguilar.

21 GONZÁLEZ, Felipe (1978). «Entrevista a Felipe González». *Leviatán*, n.º 1, tercer trimestre, p. 20.

Las anteriores palabras confirman el hecho siguiente: en los primeros años setenta se sucedieron largas disputas entre los socialistas renovadores del interior y los socialistas históricos del exilio. Esto produjo una paulatina transformación orgánica del PSOE a comienzos de los años setenta, que otorgará cada vez más espacios de poder a los renovadores. Así, los socialistas renovadores del interior, con Felipe González como portavoz, acabarán consiguiendo en 1974 la secretaría general del PSOE en Suresnes. Por ello es muy significativo que González se incorporase al socialismo en la última etapa del Franquismo, un período de extraordinaria debilidad para el primero que da lugar a su necesaria reestructuración. Además, tenemos el siguiente escenario: la división del socialismo en la Guerra Civil, perpetuada en la dictadura y en el exilio; el hecho de ser un partido abierto le llevaba a una mayor persecución policial; y la existencia en España de un Estado con diversas nacionalidades históricas que consideraban al PSOE demasiado centralista. Es evidente que el periodo de reestructuración del PSOE en la vida política de Felipe va a constituir un tiempo de formación esencial para el joven político. En definitiva, desde 1966 a 1974, Felipe adoptó un *habitus carismático-transformador*²² y aptitudes eficaces para dirigir a sus compañeros socialistas andaluces, como así admite su compañero Chaves, quien destaca su notable capacidad de análisis, su capacidad de convencer a los demás, sus dotes dialécticas y su relevante preparación profesional.

4. EL LIDERAZGO DE FELIPE GONZÁLEZ EN EL CAMPO DEL SOCIALISMO (1974-1982)

En este apartado se comenta la evolución del socialismo español entre los años 1974 y 1982, a modo de campo político, en el cual Felipe González *empieza* a institucionalizar y legitimar su liderazgo político. Liderazgo que va a estar caracterizado por la *rapidísima transformación* ideológica de González en su etapa de acceso al poder (1974-1982), que lleva, a su vez, a la renovación y moderación ideológica del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). En este sentido, González alcanzó cuatro logros relevantes

22 Según el estudio de Delgado (2008), se podría considerar a Felipe González como un líder carismático-transformador. En general, el líder carismático-transformador emerge en situaciones de crisis interna, sea en el seno de las organizaciones, de los sistemas políticos, o en ambos espacios a la vez. Este tipo de líder está capacitado para propiciar el cambio social.

en el campo político del socialismo español, desde 1974 a 1982. Por un lado, González consiguió la secretaría general del PSOE en el congreso de Suresnes. Por otro, el PSOE se presentó a las primeras elecciones democráticas, después del franquismo, siendo el segundo partido más votado y obteniendo 118 escaños en el Congreso de los Diputados. Por su parte, el PSOE abandonó el ideario marxista por exigencia ética del propio Felipe, escenificando su dimisión en el congreso de 1979. Por último, el PSOE, con Felipe como líder, gana las elecciones generales del 28 de octubre de 1982 con más de 10 millones de votos, obteniendo una mayoría absoluta histórica. Así, González accede a la Presidencia del Gobierno de España el 1 de diciembre de 1982, cargo que ostentará hasta marzo de 1996, durante cuatro legislaturas continuadas. Estos logros serán decisivos para la renovación del *campo del socialismo* y en la *adaptación de González* al escenario político de la compleja transición española. Antes de pasar a su descripción, se comenta el concepto de *campo político*.

Un campo se define, entre otras cosas, definiendo *lo que está en juego y los intereses específicos del mismo*. Cada campo engendra el interés que le es propio, que es la condición de su funcionamiento. Así, en el caso del campo político lo que está en juego es el hecho de conseguir el poder político, bien sea en el ámbito territorial (local, regional, estatal) o en el ámbito funcional (organizaciones, partidos). El poder político es encarnado por la persona del líder; es desarrollado junto con la ayuda de otros agentes (consejeros); es aplicado con el consentimiento de un grupo de seguidores (votantes) y con la oposición de un grupo de personas en desacuerdo explícito o implícito con la acción política del líder y su partido y, todo ello ubicado en una determinada dinámica social e histórica. Si profundizamos en este análisis, observamos que el capital y los intereses *políticos* en juego, en un momento histórico determinado, van a estructurar el campo político en cuestión, tal como ocurre con el socialismo entre los años 1974 y 1982. El *capital político* origina a un *campo específico* con sus posiciones y relaciones entre posiciones, que llamaremos *campo político*. Más concretamente, se ha expuesto que el capital político «proporciona a sus poseedores una forma de apropiación privada de bienes y de servicios públicos [por ejemplo, partidos y otras organizaciones estatales]»²³.

23 BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, p. 30. Barcelona: Anagrama.

Felipe González acudió al XVI Congreso del PSOE, celebrado en Suresnes (Francia, 1974), arropado por un reducido grupo de jóvenes renovadores, sevillanos en su mayoría²⁴. El principal capital político de González, en este momento, era el apoyo recibido por sus compañeros andaluces, su incipiente carrera como abogado laboralista y su vinculación a la UGT. En Suresnes se debatió la sustitución de la «vieja guardia» que controlaba el PSOE desde el exilio, con escasa influencia dentro del país y liderada por Rodolfo Llopis, por un equipo más joven, capaz de arraigar entre la población del interior ante la probable muerte del dictador y el cambio de régimen. Entre los dos grupos socialistas, madrileño y vizcaíno, que se disputaban el liderazgo en este campo, González apareció como solución de compromiso y fue elegido Secretario General del partido, cargo que conservó hasta 1997²⁵. En el periodo que va de 1974 a 1982, debido a este primer logro y a los otros tres logros mencionados arriba, Felipe González acumulará un gran volumen de capital político en el campo del socialismo español, que lo consolidará como líder carismático-transformador e indiscutible del PSOE. Además, desde su nombramiento como Vicepresidente de la Internacional Socialista en 1978, adquirirá gran prestigio como líder internacional. Aspecto de su liderazgo que se consolidará con la entrada de España en la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) y en la Comunidad Económica Europea. La entrada española en la Comunidad Económica Europea fue el gran hito simbólico de la política exterior de González y uno de los momentos álgidos de su liderazgo al frente del ejecutivo español. En este sentido, debe resaltarse de igual modo su presencia en el escenario latinoamericano, y el importante papel jugado en la resolución de algunos conflictos en Centroamérica, especialmente en Nicaragua (Blázquez, 2006: 22). Por ello, desde entonces, y gracias al papel jugado por Francisco Fernández Ordoñez como Ministro de Asuntos Exteriores (Delgado y Sánchez, 2007), se convertiría en el verdadero guía de la

24 Los datos que seguidamente se ofrecen han sido elaborados a partir de la página de Internet, consultada el 11 de Junio de 2007: www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gonzalez_felipe.htm.

25 Según su testimonio, lo ocurrido respondió a una casual coincidencia provocada por la renuncia inesperada de quien debía liderar naturalmente al PSOE, Nicolás Redondo, y la progresión que él ya había adquirido entre un número significativo de jóvenes militantes socialistas. Las palabras de Felipe al respecto son: «A mi me eligieron secretario general del partido por exclusión, porque no había otra persona que concitara mayor consenso en ese momento» (González, 1978: 24).

política exterior, donde el protagonismo logrado le aportaría un nuevo espacio para el ejercicio de su liderazgo.

Desde 1974, Felipe dirigió al campo del socialismo español a una profunda renovación ideológica: modernizó su mensaje político en un sentido más moderado y cercano a las preocupaciones populares, acrecentó su presencia entre los trabajadores de todas las regiones de España e intensificó las relaciones con los partidos socialistas europeos, especialmente con el Partido Socialdemócrata Alemán. Con todo ello contribuyó a hacer del PSOE el primer partido de la oposición y la alternativa de gobierno a la UCD del presidente Suárez, una vez que la muerte de Franco (1975) permitió realizar la transición política a la democracia (1977). El habitus carismático-transformacional de González se adaptó a la perfección al cambiante campo político de la transición (Delgado, 2008). Se ha dicho que:

González, descorbatado y con chaqueta de pana, encarnó a la perfección la idea de honradez, frescura, prudencia, moderación, gallardía, que exigía el ideal de un líder político del que se espera cambios sustanciales dentro de un orden y con la mayor concordia [...] En 1977, Felipe González fue uno de los factores, tal vez el principal, del triunfo electoral [...] La fuerza de González radica, en último término, en que, desde el revolucionario marxista de su juventud, al liberal más conservador de sus últimos años de gobierno, en cada una de las fases por la que ha pasado, da la impresión de decir lo que piensa²⁶.

Una vez legalizado el PSOE, en febrero de 1976, Felipe González lo presentó en la Comisión que formó la oposición para negociar con el gobierno. La estrategia organizada por González se basó en una relación directa con el recién nombrado presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. Como resultado del buen clima y del entendimiento que llegó a establecerse entre el Presidente del Gobierno y González, en diciembre de 1976, pudo presentarse en Madrid el proyecto socialista y la confirmación del liderazgo de éste último al frente de su partido. Logró consagrar una imagen de líder solvente, realista y carismático. Sus discursos fueron los de un líder con ambiciones de poder, que contaba con una organización política que le apoyaba.

González fue elegido diputado en las elecciones democráticas de junio de 1977. Como portavoz del grupo parlamentario socialista encabezó una

26 SOTELO, Ignacio (2006). *A vueltas con España*, p. 253-254. Madrid: Gadir.

oposición constructiva, que facilitó el consenso político con el que se elaboraron los Pactos de la Moncloa y la ampliamente pactada y refrendada Constitución de 1978. Así, González fue adquiriendo un carisma que lo asentó como dirigente indiscutido de su partido y del socialismo español.

En 1979 avanzó un paso más en su proyecto de renovación del PSOE, forzando el abandono oficial de la ideología marxista mediante la escenificación de su dimisión como Secretario General. Un congreso extraordinario acabó admitiendo sus tesis moderadas y otorgándole un dominio total sobre el partido, que había reforzado un año antes con la absorción del Partido Socialista Popular de Tierno Galván. Con tales bazas, Felipe obtuvo un triunfo claro en las elecciones de 1982, que le llevaron a una Presidencia del Gobierno español basada en la mayoría absoluta en el Parlamento. Se mantuvo en el gobierno hasta marzo de 1996, revalidando su triunfo electoral por mayoría absoluta (1986 y 1989) y mayoría relativa (1993).

5. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ: PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (1982-1996)

El liderazgo de González se acaba institucionalizando y legitimando en su etapa de acceso al gobierno de España. Así, durante sus casi catorce años de gobierno (1982-1996) se impondrán una serie de pautas y rasgos definitorios de su *habitus* como líder político. Seguidamente comentamos los hechos y caracteres más relevantes del denominado «felipismo» (Aumente, 1985; Sotelo, 2006).

Durante más de una década de gobierno, Felipe siguió una línea política moderada y pragmática, más cercana a posiciones de centro-izquierda que a las tradiciones propiamente socialistas. Ciertamente, fue fiel a su electorado de izquierdas en aspectos como la profundización de la democracia y las libertades, la construcción de infraestructuras o la financiación de gastos sociales, especialmente sanidad y educación, mediante el aumento de la presión fiscal sobre las rentas más altas. Pero, en general, avaló una política económica ortodoxa, centrada en la modernización del aparato productivo y la lucha contra la inflación, lo cual le obligó a decisiones impopulares, como la reconversión industrial, el recorte de las pensiones o la flexibilización del mercado de trabajo. Todo ello provocó el enfrentamiento con los sindicatos (incluida la Unión General de Trabajadores), que se saldó con huelgas generales contra el gobierno en 1988 y 1994.

En política exterior, Felipe promovió el alineamiento con los países occidentales aliados de Estados Unidos, cambiando su postura con respecto al ingreso de España en la OTAN, al cual se había opuesto en 1981. Ya en el gobierno, González defendió la permanencia en la Alianza Atlántica, convocando para ello un referéndum en 1986, que le fue favorable y reafirmó su liderazgo. Entre otro de sus éxitos hay que anotar el ingreso de España en la Comunidad Europea (1986), en cuyo seno adquirió un protagonismo destacado, merced al entusiasmo europeísta del país y de su gobierno. En relación con este logro están los dos aspectos más brillantes del gobierno socialista, como son la modernización económica, que llevó a superar la crisis de los años setenta, y la adquisición por España de un mayor protagonismo internacional, tanto en Europa como en Ibero América. A todo esto hay que añadir la otra gran conquista de la política gubernamental de González, como fue la consolidación del proceso democrático en España, en una etapa sumamente complicada en la historia política española. Por ello

no se ha insistido lo suficiente en el hecho de que la primera transición que encabezó Adolfo Suárez terminó con un intento de golpe militar y otro estaba planeado para el 28 de octubre de 1982, fecha de las elecciones anticipadas que, con diez millones de votos, dieron la mayoría absoluta al partido socialista. El que uno de los viejos problemas que llevaba arrastrando España desde el siglo XIX, la injerencia de las Fuerzas Armadas en la política nacional, haya desaparecido del horizonte español es de por sí un mérito de alcance histórico que sitúa al país en una situación nueva para encarar al fin los muchos problemas [...] que España tiene todavía pendientes²⁷.

Una vez consolidada la democracia en España, la celebración en 1992 del Quinto Centenario del descubrimiento de América, la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona marcaron el punto más alto del prestigio internacional de Felipe González y de la imagen exterior de la nueva España como un país moderno y democrático. El deseo de profundizar en la integración europea llevó a González a asumir el Tratado de Maastricht de 1991, para lo cual tuvo que acentuar los sacrificios exigidos a la población, mediante una política de austeridad orientada al cumplimiento de los criterios de convergencia económica con el resto de la Unión Europea, previstos en dicho tratado. Esta política económica restrictiva, unida a una nueva coyuntura de recesión, hizo que en las elecciones de

27 SOTELO, Ignacio (2006). *A vueltas con España*, p. 259. Madrid: Gadir.

1993 perdiera la mayoría absoluta, si bien el PSOE siguió siendo el partido más votado gracias a su defensa del Estado de Bienestar. González inició un último mandato apoyando su mayoría relativa mediante pactos con los nacionalistas catalanes, creando precedentes históricos a este respecto.

Sin embargo, este último periodo de gobierno estuvo marcado por dos grandes problemas: la desunión en las filas socialistas, entre el aparato del partido (fiel al Vicesecretario General Alfonso Guerra, defenestrado del gobierno en 1991) y los partidarios de una renovación que diera a éste un nuevo impulso político (animados por el propio González). Por otro lado, la imagen del presidente se fue deteriorando a medida que los medios de comunicación iban sacando a la luz sucesivos escándalos en torno a múltiples casos de corrupción que se habían producido bajo la Administración socialista y a las sospechas de complicidad del aparato del Estado en la guerra sucia contra el terrorismo de ETA. Procesados importantes políticos socialistas por ambos tipos de acusación, el PSOE perdió las elecciones europeas, municipales y autonómicas de 1994 y las generales de 1996. Felipe González se retiró de la presidencia del gobierno en marzo de 1996 y dimitió de la dirección del PSOE en junio de 1997.

6. CONCLUSIONES

Considerando la trayectoria biográfica relatada, se destacan las siguientes características del *habitus* de González como líder, o lo que en otras palabras se ha denominado «felipismo»²⁸:

- 1) Un fuerte instinto de poder, entendido como una gran intuición para detectar aquello que desea la mayoría, siendo socialmente realizable.
- 2) Combinación apropiada de flexibilidad y entereza que exige un éxito que al final se mide por los resultados electorales. Este rasgo, visto por los sectores sociales más desfavorecidos, consiste en ser flexible con los poderes establecidos al tiempo que inflexible con los sectores sociales más débiles. La política real, no la definen los programas y las ideologías de los partidos, se muestra en saber navegar entre intereses opuestos.

28 Véase SOTELO, Ignacio (2006). *A vueltas con España*, p. 245. Madrid: Gadir. En la misma dirección, véase AUMENTE, José. «Apuntes para una teoría del felipismo». En *El País*, 14 de octubre de 1985.

- 3) Un gran pragmatismo político que como refieren algunos especialistas, «dejó el programa electoral y gobernó con ortodoxia»²⁹ con miras a solucionar los grandes males del país³⁰.
- 4) La capacidad de liderazgo en el interior del propio partido, convertido en mero instrumento de la voluntad suprema del líder, que vale en cuanto se proyecta al resto de la sociedad. El liderazgo del partido y el liderazgo social se refuerzan durante un tiempo, de modo que el social sostiene al que se ejerce en el interior del partido, así como éste, si permanece indiscutido, consolida el social.
- 5) Cuando se rompe este equilibrio, la inflexibilidad del liderazgo arrastra consigo al líder y al partido. Un liderazgo fuerte como el de González, con todas sus ventajas, también tiene inconvenientes serios, pues extiende al resto de la sociedad un estilo autoritario, una vez consolidado dentro del partido.
- 6) Como consecuencia de lo indicado, no es de extrañar que la capacidad para facilitar la sucesión de Felipe dentro del PSOE, fuera un asunto pendiente tras la retirada del carismático líder. Efectivamente, la eficacia para suceder a González fue una cuestión espinosa para la ejecutiva del PSOE entre los años 1997 y 2000, etapa vivida como una verdadera crisis interna del partido.

Si el liderazgo político constituye una realidad social, tal y como se ha manifestado con anterioridad, se puede establecer que tal realidad está sujeta a un proceso dialéctico de construcción social. En otras palabras, el líder y los seguidores son construcciones sociales que se condicionan mutuamente. No existe la superioridad del primero sobre los segundos, sino más bien al contrario³¹.

29 ESTEFANÍA, Joaquín. «Tal como éramos». En *25 años después del 28-0*, *El País*. 28 de Octubre de 2007, página 21.

30 Las cuestiones pendientes en la España contemporánea, según el mismo González, «podrían resumirse en cuatro: la cuestión militar, la cuestión territorial, la cuestión religiosa y la cuestión social» (Iglesias, 2003: 795).

31 En su discusión del liderazgo carismático, Willner aporta una de las mejores ilustraciones de este dilema. Argumenta que lo que cuenta realmente no es lo que el líder es, sino aquello que los seguidores creen que es (líder percibido). Un líder carismático, desde este punto de vista, no es aquel que tiene unas características excepcionales, sino aquel al que las personas atribuyen características excepcionales, aquel al que, las personas tratan «como si estuviese dotado de cualidades sobrenaturales» (Willner, 1984: 14).

De acuerdo con este trabajo, el *habitus* del líder emerge de su particular posicionamiento en una compleja y dinámica red de relaciones. Red de relaciones que se enmarca en el curso de la historia y en la que el líder se destaca, pero nunca se desliga de ella. El líder se transforma en la historia y, por esto, no se puede independizar de ella. Efectivamente, la sociedad cambia no porque la cambie el líder, sino porque el líder, sus seguidores y el resto de agentes sociales contribuyen a ello. Analizando este proceso desde la perspectiva del estructuralismo constructivista, y sin limitar la dinámica a que está sujeto el liderazgo, se examinan las diversas etapas históricas del liderazgo de Felipe González (ver Tabla 1).

Si el líder es visto como una realidad subjetiva, esto es, el líder haciéndose persona en cuanto que incorpora y asimila las estructuras sociales, se ha de observar el *habitus* del líder, el cual forma parte de su proceso de socialización. En cambio, si el líder es visto como una realidad objetiva, es decir, el líder haciéndose institución en cuanto que exterioriza sus prácticas personales hasta el punto de institucionalizarlas en determinado campo político, se ha de analizar el liderazgo ejercido dentro del partido y de la sociedad. Una vez observadas ambas dimensiones del liderazgo político, se está en disposición de estudiar la legitimación del mismo.

La hipótesis de la que partíamos en este estudio ha sido confirmada, ya que Felipe González en su etapa de acceso al poder (1974-1982), mostró la capacidad de renovar el *campo político del socialismo español*, en función de su peculiar *habitus* de líder. En dicha etapa se consolida su *habitus* de líder carismático transformador. Todo ello lleva a observar un *líder político* como Felipe González, en tanto *agente histórico necesario pero no suficiente* en la transición española hacia la democracia, pues su liderazgo se forjó en relación con otros agentes sociales relevantes y en un contexto de gran complejidad y múltiples cambios. La capacidad de renovar fue decisiva para su trayectoria política como Secretario General del PSOE y Presidente del Gobierno de España, en la cual se observa legitimado su liderazgo. Aunque cuando llega el momento de suceder a Felipe, la capacidad de cambio y su carácter de líder transformador quedan pendientes. En suma, el líder carismático transformador está en disposición de cambiar las estructuras sociales y políticas en tiempos de incertidumbre y crisis, pero no es capaz de renovar las estructuras de poder creadas por él y los seguidores en torno a su campo político.

APÉNDICE

TABLA 1

LAS ETAPAS DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE FELIPE GONZÁLEZ

Socialización	Institucionalización	Legitimación
<p>1942: nace en Sevilla. Familia de clase media.</p> <p>1947-1958: estudia primaria y bachillerato en el Colegio San Antonio María Claret.</p> <p>1958-1959: preuniversitario de Letras en San Isidoro.</p> <p>1959-1965: estudia Derecho en la Universidad de Sevilla.</p> <p>1960-1965: participa en distintas organizaciones católicas.</p> <p>1964: relación con miembros del Partido Socialista Obrero Español.</p> <p>1965-1966: estancia en Lovaina.</p> <p>1966: profesor ayudante de Derecho y Asesoría laboral en Sevilla.</p> <p>1969: conoce al Secretario General del PSOE (Llopis). Contacta con Redondo y Múgica.</p>	<p>1974: elegido secretario general del partido en XVI Congreso del PSOE en Suresnes.</p> <p>1975: entrevista secreta en Madrid con el Ministro de la Gobernación: Manuel Fraga.</p> <p>1976: conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Participa en los primeros mítines socialistas en España desde el final de la guerra civil.</p> <p>1977: 15 de junio, primeras elecciones democráticas. El PSOE es la segunda fuerza política.</p> <p>1977: firma de los Pactos de la Moncloa entre los principales partidos políticos de España.</p> <p>1978: nombrado Vicepresidente de la Internacional Socialista.</p> <p>1978: diciembre, se aprueba la actual Constitución Española.</p>	<p>1982: 28 de octubre, el PSOE gana las elecciones generales con mayoría absoluta histórica (202 escaños). Diciembre, González es Presidente del Gobierno.</p> <p>1982-1983: gobierna de forma ortodoxa, olvidándose del programa electoral.</p> <p>1984: debate sobre el estado de la nación, Felipe apuesta por la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte).</p> <p>1985: consolidación del proceso democrático.</p> <p>1986: enero, entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE).</p> <p>1986: junio, Felipe es reelegido Presidente del Gobierno.</p> <p>1989: octubre, es reelegido Presidente del Gobierno.</p>

Socialización	Institucionalización	Legitimación
<p>1970: XIV Congreso del PSOE. <i>Luchas</i> entre históricos y renovadores. Elegido miembro de la Comisión Ejecutiva del Partido.</p> <p>1972: asiste al XV Congreso del PSOE. Comisión Ejecutiva Mixta, con mayoría del interior.</p>	<p>1979: lema de González: «El marxismo o yo». Septiembre: Abandono del ideario marxista por el PSOE y González es reelegido Secretario General de su partido. Reafirma su liderazgo.</p>	<p>1992: actos internacionales en España: Exposición Universal en Sevilla, Juegos Olímpicos en Barcelona.</p> <p>1993: junio, reelegido Presidente del Gobierno con mayoría simple.</p> <p>1996: marzo, pérdida de las elecciones y retirada de la Presidencia del Gobierno Español.</p> <p>1997: junio, deja la Secretaría General del PSOE.</p>

FUENTE: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- AUMENTE, J. (1985). «Apuntes para una teoría del felipismo». En *El País*, 14 de octubre de 1985.
- AYERDI, P. (1994). «Cultura y dominación en Pierre Bourdieu». En *Huarte de San Juan, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, n.º 1, pp. 272-292. Universidad Pública de Navarra.
- BASS, B.; STOGDILL, R. (1974). *Handbook of Leadership*. Nueva York: The Free Press.
- BERGER, P. L.; LUCKMANN, T. (1997). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- BLÁZQUEZ, B. (2006). *La proyección de un líder político: Felipe González y Nicaragua 1978-1996*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- BOURDIEU, P. (1988). «Espacio social y poder simbólico». En BOURDIEU, P. (Ed.). *Cosas Dichas*, pp. 127-143. Buenos Aires: Gedisa.

- BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BURNS, J. M. (1978). *Leadership*. Nueva York: Harper and Row.
- CORCUFF, P. (1998). *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad social*. Madrid: Alianza Editorial.
- CHAMORRO, E. (1980). *Felipe González. Un hombre a la espera*. Barcelona: Anagrama.
- DELGADO, S.; SÁNCHEZ, P. (2007). *Francisco Fernández Ordóñez: un político para la España necesaria, 1930-1992*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- DELGADO, S. (2008). «Por el cambio: el liderazgo carismático-transformacional del presidente español Felipe González Márquez (1970-1996)». En VARGAS, S. (Ed.). *Liderazgo esencial. Ejemplos de América Latina*. México: Editorial Porrúa.
- ESTEFANÍA, J. (2007). «Tal como éramos». En *25 años después del 28-0, El País*, 28 de Octubre de 2007, p. 21.
- GONZÁLEZ, F. (1978). «Entrevista a Felipe González». En *Leviatán*, n.º 1, tercer trimestre.
- GUTIÉRREZ, A. B. (2002). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Madrid: Tierradenadie Ediciones.
- HOLLANDER, E. P. (1978). *Leadership Dynamics*. Nueva York: The Free Press.
- IGLESIAS, M. A. (2003). *La memoria recuperada. Lo que nunca han contado Felipe González y los dirigentes socialistas*. Madrid: Aguilar.
- JIMÉNEZ, J. F. (2009). «El estudio del liderazgo político como construcción social». En MONTABES, J.; OJEDA, R. (ed.). *Estudios de Ciencia Política y de la Administración*, pp. 303-317. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- MARTÍN, E. (2008). «El concepto de campo como herramienta metodológica». En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 123, pp. 11-33.
- LUCAS, F. de. (1999). *Líderes y liderazgos políticos*. Madrid: Universidad Complutense. Tesis Doctoral Inédita dirigida por el Profesor D. Manuel Pastor Martínez.
- MARX, K. (1968). *El dieciocho de Brumario de Luis Bonaparte*. Barcelona: Ariel.
- REJAI, M.; PHILLIPS, K. (1997). *Leaders and Leadership. An Appraisal of Theory and Research*. Westport: Praeger Publishers.
- ROBLES, A. (2008). «Élites, liderazgo y democracia. Liderazgo político y calidad de la democracia». En VARGAS, S. (Ed.). *Liderazgo esencial. Ejemplos de América Latina*. México: Porrúa.

- RITZER, G. (1993). *Teoría Sociológica Contemporánea*. Madrid: McGraw-Hill.
- SÁNCHEZ, J.; TABAU, I. (2004). *Felipe González Márquez*. Barcelona: Ediciones B.
- SOTELO, I. (2006). *A vueltas con España*. Madrid: Gadir.
- STOGDILL, R. M. (1974). «Leadership Traits: 1904-1947». En *Handbook of Leadership*. Nueva York: The Free Press.
- TUCKER, R. C. (1981). *Politics as Leadership*. Columbia: University of Missouri Press.
- VARGAS-MACHUCA, R. A. (2007). «La calidad de la democracia: presupuestos e indicios». En *Contrastes*, n.º 12, pp. 163-185.
- WILLNER, A. R. (1984). *The Spellbinders. Charismatic Political Leadership*. New Haven y Londres: Yale University Press.

CRÓNICAS

Presentación

del n.º 32 de la revista *Sociedad y Utopía*

Mesa de Debate sobre: Vivienda y Política Social en España

El día 16 de febrero próximo pasado nos complació a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Pontificia de Salamanca, especialmente a los del Campus de Madrid, la celebración del acto de presentación del número 32 de la Revista de Ciencias *Sociales Sociedad y Utopía*, cuyo dossier alberga un conjunto de reflexiones y trabajos tan sugerentes como esclarecedores a propósito de la vivienda y la política social en España.

En dicho acto, las respectivas intervenciones de Dn. Manuel Ayllón (arquitecto y urbanista), Dña. Concepción Denche Morón (socióloga), Dn. Félix Arias (Director General de SEPES, Ministerio de la Vivienda) y Dn. Julio Iglesias de Ussel (Catedrático de Sociología y miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas), así como el coloquio debate que se desarrolló a continuación, moderado por el profesor Francisco Salinas (reciente Director de esta publicación), incrementaron muchos grados de atractivo e interés en virtud de su conexión con el desafío de perfilar «un diagnóstico de la sociedad española». Resulta difícil imaginar un engarce de esfuerzos y quehaceres académicos tan pertinentes, no sólo para la situación socioeconómica por la que atraviesan en estos momentos las sociedades del Occidente desarrollado, de manera especial la española, sino también para las temáticas propias del ámbito de la Sociología Urbana, en general, y del urbanismo en particular.

El objeto y significación de este acto —no podía ser de otro modo—, cubrió el tan justo como merecido reconocimiento al profesor José Sánchez Jiménez, porque en su trayectoria universitaria e intelectual encontró espacio suficiente para dirigir con criterio esclarecido y generoso 32 números de esta publicación, en el transcurso de los dieciséis años que median entre 1993 y 2008.

Margarita CAMPOY

Foro Cristianismo y Sociedad

El Foro Cristianismo y Sociedad - FCS nace como una iniciativa de la Fundación Pablo VI, con ánimo de fomentar la **presencia de la Doctrina Social de la Iglesia en la sociedad española**.

Con sus actuaciones, el FCS intentará analizar, interpretar y valorar los acontecimientos de la sociedad española desde el punto de vista cristiano, en diálogo franco y abierto con las demás opiniones y puntos de vista presentes en la opinión pública española.

Para ello, el FCS tiene previsto organizar **mesas redondas, debates y conferencias** o cualquier otra actividad de esta misma naturaleza que sea útil para nuestros propósitos sobre los puntos de mayor interés en cada momento de la vida social española.

La Fundación Pablo VI presentó el Foro Cristianismo y Sociedad - FCS con el **coloquio: Cristianos, Ciudadanos. ¿Posible?**, un diálogo entre Mons. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo Emérito de Pamplona-Tudela [ver intervención] y el catedrático de Filosofía Política, Antonio García-Santesmas [ver intervención], moderado por el periodista y escritor Valentí Puig y presentado por José T. Raga, Vicepresidente de la Fundación Pablo VI. La segunda sesión se celebró el día 26 de marzo. El coloquio versó sobre **La crisis económica española en el contexto de la crisis europea**, entre los profesores Juan Velarde Fuertes, Catedrático Emérito de la UCM y Miembro de la Real Academia de CC. Morales y Políticas y José Molero Zayas, Catedrático de Economía Aplicada de la UCM y Director del Programa Internacional para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico. El acto estuvo moderado por José T. Raga, Vicepresidente de la Fundación Pablo VI y contó con la presencia de destacadas personalidades de la vida pública, como el diputado Manuel Pizarro y del mundo universitario

La tercera sesión ha tenido lugar el día 7 de mayo. Bajo el título «Ciencia, Derecho y Moral ante la cuestión del aborto» el Foro *Cristianismo y Sociedad* ha reunido a un número importante de profesores universitarios, investigadores y juristas, así como otros tantos parlamentarios diputados es-

pañoles. En esta ocasión el Coloquio se ha desarrollado en forma de Mesa Redonda. Los participantes a la misma, moderados por la periodista Doña Isabel Durán, han sido: Don Jesús Avezuela, Letrado del Consejo de Estado, Don Jesús Ávila, Profesor Investigador del CSIC, Don Roberto Germán, Profesor de la Universidad de La Rioja y Don César Nombela Catedrático de Microbiología en la UCM.

Cristianos, ciudadanos. ¿Posible?

Acto de presentación del Foro Cristianismo y Sociedad. Fundación Pablo VI

COLOQUIO CON EL PROF. SANTESMASES

Por muy normal que pueda parecer, si lo pensamos bien, es bastante extraño que a estas alturas de la historia tengamos que discutir, o por lo menos reflexionar, sobre la capacidad de los cristianos para ser buenos ciudadanos. Después de treinta años de democracia, parece que estas cosas tan elementales tendrían que estar resueltas y asimiladas. Desde los primeros siglos de nuestra era, un escritor eclesiástico, el autor de la Epístola a Diogneto, decía que los «cristianos cumplen con todos sus deberes de ciudadanos». ¿Qué es lo que ocurre para que 18 siglos después tengamos que repetir la misma afirmación apologética?

El reconocimiento de la ciudadanía de los cristianos puede resultar un índice para medir el grado de legitimidad y civismo de los sucesivos regímenes políticos y aun la madurez de la cultura y de la civilización en cada época de la historia de los diferentes países. Unas veces por más y otras por menos, el reconocimiento de los derechos civiles de los cristianos, como de cualquier otra minoría, manifiesta la madurez y la justicia de un ordenamiento político.

En España, durante siglos, los cristianos no solamente hemos sido reconocidos como ciudadanos de pleno derecho, sino que éramos los únicos ciudadanos, si es que se puede hablar de ciudadanos en tiempos de los poderes absolutos. Hasta la Ilustración los miembros de las sociedades eran súbditos, vivían bajo la autoridad de unos soberanos absolutos, cuyo gobierno reflejaba, con mayor o menor fidelidad, el código moral imperante, según la cultura y la religión de cada país, y en definitiva pretendía representar el sentir y la voluntad de Dios, tal como era conocido y adorado en cada momento y en cada pueblo.

Algo grave ha tenido que ocurrir en nuestra sociedad para que ahora se nos discuta nuestra condición de ciudadanos y haya tantas personas e ins-

tituciones preocupadas por defender la democracia de las amenazas de la Iglesia y de los católicos.

Si esto es así, y hay tantas personas que lo ven de otra manera, los cristianos tenemos que preguntarnos honestamente por qué esta discrepancia. Aparte de los inevitables e innegables errores de épocas pasadas, hay razones objetivas que pueden explicar esta situación. En nuestro caso hay una primera explicación de tipo histórico, que algo explica pero no del todo. La desconfianza hacia la recta ciudadanía de los cristianos puede ser consecuencia de la alianza de la Iglesia con el régimen franquista que la haría de alguna manera responsable de los recortes de las libertades y derechos políticos que padecieron los españoles durante la dictadura. Dejando aparte muchas consideraciones que se podrían hacer frente a esta manera de pensar, lo menos que se puede decir es que la Iglesia, al menos desde 1970, impulsó abiertamente el reconocimiento de los derechos políticos de todos los españoles y preparó el advenimiento de la democracia con el que luego colaboró decisivamente. Es obligado decir que hace veinte años todo esto estaba más claro que ahora y se tenía más en cuenta. Ahora parece que un cierto revanchismo histórico pretende volver al esquema de las dos Españas pero vuelto del revés.

Más profundamente trabajan algunas teorías en esta misma dirección. Ante la pluralidad religiosa que poco a poco se va imponiendo en nuestro país por obra de la secularización y la inmigración, algunos piensan que solamente la laicidad del Estado y de las instituciones públicas podrá ser instrumento de justicia y de integración nacional. Podríamos estar de acuerdo si lográramos aclararnos en la interpretación del concepto de laicidad. Prueba de que este concepto no está suficientemente aclarado, ni lo usamos unívocamente, es la necesidad de añadirle adjetivos que lo concreten, se habla de «laicidad sana», «laicidad positiva» «laicidad incluyente», «laicidad liberal o socialista». Tiene que llegar el día en que sea suficiente decir simplemente laicidad.

El concepto de laicidad no está claro porque para algunos significa sólo una cualidad positiva de las instituciones públicas. El Estado y todas las instituciones o actividades que le son propias tienen que ser laicas, es decir, no religiosamente beligerantes, sino enteramente al servicio del bien de los ciudadanos, también del ejercicio de su libertad religiosa, sin excluir una valoración positiva de la religión como parte del bien común social que tiene que proteger y favorecer.

En cambio, para otros muchos, Estado laico significa un Estado en el que la religión es considerada como algo negativo y hasta destructivo, de lo que hay que ir prescindiendo poco a poco, liberando a la sociedad y a los ciudadanos de la influencia de la religión considerada como un atavismo irracional, enemigo de la libertad y del progreso. Quienes entienden así el concepto de laico y de laicidad o de laicismo, evidentemente, no pueden admitir que los católicos, en cuanto tales, podamos aportar nada positivo, nada provechoso a la vida social y democrática. Como hombres religiosos y monoteístas, llevamos dentro un germen autoritario, discriminatorio y excluyente que nos hace peligrosos para la democracia, incapaces de convivir en igualdad de condiciones con los no católicos, necesitados de una iluminación moderna y democrática. Mientras tanto el Estado democrático, en virtud de su laicismo, valorado como sinónimo de modernidad y condición indispensable para la democracia, tiene que mantenernos en un soportable ostracismo. El análisis puede parecer un poco descarnado, pero esta es la situación en la que muchos de nosotros nos vemos situados desde los primeros pasos del Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero.

Semejante situación no nos parece justa, ni científica, ni históricamente correcta, ni políticamente soportable. Para no divagar en largas exposiciones que no son necesarias en estos momentos, quiero ceñirme a comentar estas dos proposiciones:

1.^a El ordenamiento democrático de la vida social concuerda con las afirmaciones básicas del cristianismo;

2.^a La conciencia cristiana facilita el cumplimiento de los deberes cívicos en una sociedad democrática, y fortalece los fundamentos de la convivencia democrática.

1.^a Que las afirmaciones de la fe cristiana concuerden con el fundamento de una convivencia democrática, lo muestra el hecho histórico del nacimiento y crecimiento de la democracia en el ámbito de la cultura cristiana. Este dato es innegable y digno de análisis. Sus conexiones con el cristianismo son fáciles de descubrir. El cristianismo afirma la superioridad del hombre como criatura libre, responsable de sí mismo y responsable del mundo. Su doctrina acerca del hombre como imagen de Dios da un fundamento ontológico y metafísico a la dignidad suprema del hombre. Consecuencia de esta afirmación es la igualdad de todos los hombres, la equiparación del varón y de la mujer en su dignidad humana, la vocación de universalidad de las personas y de los pueblos, el dominio responsable del

hombre sobre todo lo creado, el concepto abierto de la historia. De esta consideración, nace el primer imperativo moral de la justicia y de la solidaridad, fundado en primer lugar en la dignidad suprema del hombre, de cada hombre, de todos los hombres y mujeres, desde el inicio de su vida en el momento de la concepción hasta su muerte natural. Una dignidad que en último término se ve respaldada por la soberanía del Dios Creador que ha hecho así todas las cosas. La majestad y el poder de Dios protegen incluso al malvado Caín. La Alianza de Dios con Noé es como una segunda creación «Creced, multiplicaos y llenad la tierra». Dios prohíbe el homicidio y protege la convivencia entre los hombres, «porque Dios hizo al hombre a su propia imagen» (Cf. Gn 9, 1-9).

En la plenitud del Nuevo Testamento, Jesús revela la paternidad de Dios, su preferencia por los más pobres y necesitados, y proclama el amor gratuito e ilimitado como norma suprema y universal de comportamiento entre los hombres. A partir del Sermón de la Montaña, el amor fraterno es la verdadera y única justicia entre los hombres. De manera natural, la adoración de Dios se hace modelo y norma en el comportamiento social: «sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto». La justicia, que es también solidaridad y lealtad, llega a identificarse con el ejercicio de la verdadera religión. Adorar a Dios se concreta en amar al prójimo y servir a los más necesitados. Un Dios trinitario y convivencial que actúa por amor y es amor, suscita un modelo humano también convivencial y fundado en la verdad y en amor.

2.º El cristiano, en virtud de su fe, se siente movido y capacitado para cumplir sus deberes de ciudadano en una sociedad democrática. Nos pueden decir que hemos tardado siglos en descubrir esta verdad y sobre todo hemos tardado siglos en ponerla en práctica. Es verdad, pero no del todo. En los primeros siglos del Cristianismo, los cristianos murieron por mantener su fe frente a los poderes absolutistas y desmesurados de los Emperadores. De esta manera, casi sin formalizarlo, estaban afirmando el valor absoluto de la libertad humana, la dignidad de los hombres más marginados frente a las exaltaciones del poder, la limitación del poder y de la autoridad frente a la dignidad suprema de la libertad del hombre. En el campo de la libertad, los mártires son modelos de ciudadanos y vencedores de los tiranos. A lo largo de los siglos los cristianos han entendido y vivido su cristianismo con las limitaciones y errores de cada lugar y de cada época, sin perder nunca del todo el rumbo de una vida liberada y liberadora por la fuerza de la verdad y del amor.

Es verdad que ha habido épocas y circunstancias en las que en nombre de la ley cristiana se han reproducido situaciones en contra de la libertad de otros hombres. Son excepciones que manifiestan otras tantas deformaciones y perversiones de la mentalidad cristiana. Son momentos oscuros de la humanidad en los que la luz cristiana quedó oscurecida por los odios y los errores del momento. Sin embargo, parece que la justicia obliga a reconocer que los cristianos, de acuerdo con su fe, tanto en los tiempos antiguos como en los actuales, han sido más veces víctimas que verdugos. No podía ser de otra manera.

Pero vengamos a nuestra situación actual. ¿Puede el cristiano, de acuerdo con su fe, cumplir hoy sus deberes de ciudadano? Dicho de otra manera, la fe cristiana ¿ayuda a ser un buen ciudadano en una sociedad democrática, abierta y plural, o es, más bien, una fuente de autoritarismo, discriminaciones y conflictos? Desde la conciencia interior de un ciudadano cristiano tenemos y debemos decir que la fe nos ayuda y nos impulsa a ser buenos ciudadanos, fieles cumplidores de nuestras obligaciones y generosos servidores del bien común social.

Por lo pronto, la fe cristiana nos hace sentirnos libres, responsables de nuestra propia vida y del bien de los demás. Sabemos que estamos creados por Dios para vivir juntos, para ayudarnos, para dominar la tierra en un esfuerzo concertado y continuado. Y La doctrina sobre el pecado original y sobre la fragilidad moral del hombre, apoya la necesidad de la autoridad y de la obediencia a las leyes justas, justifica, incluso, la existencia de un poder coercitivo. Pero es especialmente la llamada a la conversión personal y el conjunto de la moral cristiana lo que prepara y mueve al cristiano a ser un buen ciudadano cumpliendo generosamente con sus obligaciones y deberes civiles.

En primer lugar, la doctrina cristiana reconoce la autoridad como respaldada por la autoridad de Dios. En situaciones que no eran precisamente de privilegio, Pablo pide a sus discípulos que acepten la autoridad constituida, porque representan la autoridad de Dios. Desde entonces ha sido doctrina común de la Iglesia el deber de aceptar y obedecer los mandatos de la autoridad civil legítimamente constituida. La autoridad viene de Dios y forma parte del orden por El establecido. Quien se opone a la autoridad legítima se opone a la voluntad y a la sabiduría de Dios.

La colaboración entre fe cristiana y vida civil resulta más profunda y se comprende mejor si se tiene en cuenta que la vida civil es, como todo lo

que hace el hombre, fruto de su pensamiento y de su voluntad, expresión privilegiada de sus deseos y aspiraciones. Benedicto XVI ha tocado estos puntos repetidas veces, antes y después de su elección para desempeñar el ministerio de Pedro. Su doctrina está perfectamente expresada y resumida en la Encíclica «Dios es Amor». De dos maneras, dice el Papa que la vida cristiana ayuda al desarrollo de la vida democrática: la fe, como iluminación sobre el ser y el bien del hombre, ayuda a conocer mejor en qué consiste la justicia, en general y en cada circunstancia concreta. Y ayuda también a realizarla, reforzando la libertad del hombre frente a las tendencias del egoísmo en cualquiera de sus formas.

Sin agravio ni menosprecio de nadie, podemos afirmar que la condición de cristiano no solamente no se opone a la de ciudadano sino que la favorece y la protege. El buen cristiano es veraz, laborioso, pacífico, generoso, fiel, honesto, solidario. La esperanza, tan ponderada por Sarkozy en su famoso discurso romano, sin ser patrimonio exclusivo de los cristianos, sí que forma parte del espíritu y de la cultura cristiana. La concepción cristiana de la persona es activa, creadora, el hombre cristiano vive en el mundo con la serenidad de quien está en su casa, en casa de su padre, sin temores ni fantasmas opresores, con la responsabilidad y la esperanza de quien ha recibido un patrimonio y una misión. El hombre cristiano no es esclavo sino señor del mundo. La esperanza de la vida eterna despierta y sostiene muchas esperanzas terrenas que le hacen protagonista de una historia abierta, cada vez más humana, más universal, más cercana a los designios de Dios.

Todo esto sin tener en cuenta el provecho social y político que se desprende de la acción estrictamente religiosa de la Iglesia en el conjunto de la sociedad, en sus aspectos celebrativos, educativos y asistenciales. Ante cualquier observador imparcial la Iglesia se le aparece como un gran purificador y ambientador moral de la vida social, cuya desaparición dejaría al hombre y a la sociedad entera bastante más débil moralmente y más gravemente amenazado por sus errores y sus deficiencias morales.

En contra de lo que suele ocurrir en las pocas ocasiones en que llegamos a hablar con serenidad y seriedad de estos asuntos, el tema de la presencia de los cristianos en la vida pública española, no se debe plantear directamente como un asunto de relación entre el Estado y la Iglesia, sino como una exigencia del reconocimiento de las libertades civiles y de la igualdad entre todos los ciudadanos. Nuestros políticos tendrían que hablar menos de la Iglesia y preocuparse más de dar un tratamiento correcto a to-

dos los ciudadanos, también a los católicos, y a los que practican cualquier otra religión, respetando y protegiendo efectivamente el ejercicio de su libertad y de su vida religiosa como parte del bien común social que debe proteger y favorecer. Esta es la exigencia de la verdadera laicidad.

La consistencia y la estabilidad de nuestra vida democrática está necesitada de una clarificación de aquellos elementos comunes que constituyen nuestro patrimonio cultural común, en virtud del cual formamos una sociedad cohesionada y nos sentimos capaces de formular y mantener un proyecto de vida común para el bien de todos. Cristianos y no cristianos, creyentes y no creyentes, los viejos españoles y los recién llegados, tenemos unos elementos comunes que nos permiten y nos mueven a vivir juntos, solidariamente, en provecho de todos. Estos elementos son, al menos, un determinado territorio accesible a todos, una historia común que comienza al menos desde el siglo II a. Cristo, un patrimonio cultural imponente, en el cual la fe católica tiene una parte importantísima que nos condiciona a todos sin privarnos de la libertad de revisar la propia historia y la propia cultura de forma objetiva y serena, los mil lazos creados entre nosotros, la interdependencia en todos los aspectos de la vida las relaciones colectivas con los demás países que determinan nuestra situación propia en la historia universal.

Por esto y por otras muchas razones fáciles de encontrar, los católicos españoles nos sentimos ciudadanos de pleno derecho del Reino de España, en igualdad de derechos y obligaciones con los demás españoles, sean de izquierdas o de derechas, agnósticos o fieles de otras religiones. Nos sentimos capaces y dispuestos para cumplir nuestros deberes como cualquier otro grupo integrado en la sociedad española, consideramos que nuestra fe nos capacita y nos ayuda a ejercer positivamente nuestros deberes y derechos de ciudadanía.

En estos momentos hay un punto que nos hace especialmente incómoda nuestra situación. Es la pretensión del gobierno de legislar y modificar la vida de la sociedad española reconociendo como derechos de los españoles algunas cosas que a nosotros no solamente no nos parecen verdaderos derechos, sino que los consideramos agresiones a los verdaderos derechos de las personas, así, p.e. la equiparación de las parejas homosexuales con el matrimonio, la no protección de la estabilidad del matrimonio y de la familia, la libertad para eliminar la vida del hijo no nacido, la facultad para manipular y destruir embriones humanos. Esta manera de actuar responde a una ideología atea según la cual el hombre podría disponer de su

propia existencia de manera absoluta sin ninguna limitación, ni referencia alguna a un orden moral objetivo anterior y superior al poder político. De esta manera el Estado se hace beligerante en materia religiosa, portador y servidor de una manera determinada entender la vida, agresor del bien común tal como lo entiende y lo desea una buena parte de la población. La pretendida laicidad se convierte en confesionalidad antirreligiosa, y la democracia degenera en tiranía espiritual y cultural.

Este es el conflicto en el que estamos. No es que los católicos queramos imponer nuestros puntos de vista ni nuestros criterios morales. A nadie se le ocurre pedir que el Parlamento legisle siguiendo los imperativos o las recomendaciones del Sermón de la Montaña. Lo que queremos y pedimos, creemos que con razón, es que el Parlamento y todas las instituciones democráticas en el ejercicio del poder se sometan a un orden moral objetivo, que limite las posibilidades del poder y lo someta a las exigencias verdaderas y concretas del bien común de la sociedad entera. La sociedad se da unas instituciones y otorga una autoridad no para que la transformen a gusto de los gobernantes, según los sistemas o las ideologías de sus consejeros o de sus aliados políticos, sino para que la sirvan y le ayuden a cumplir su vida según sus propias ideas y sus verdaderas aspiraciones. En una sociedad democrática es el Estado y sus instituciones las que tienen que servir a la sociedad y no al revés. Ciertos programas de transformación no pueden ocultar sus ínfulas de mesianismo y totalitarismo. La sociedad, las personas, se transforman libremente, según las decisiones de su libertad, y no al remolque de las ideologías profesadas por sus gobernantes.

Los católicos entendemos claramente que el Estado y la Iglesia se mueven en niveles diferentes de humanidad y tienen origen, naturaleza y misiones distintas. El Estado y sus instituciones pertenecen estrictamente al ámbito de nuestra sociedad, han nacido y actúan dentro de la sociedad temporal, en cambio la Iglesia tiene otro origen otras dimensiones y otra misión. Propiamente hablando la Iglesia no es española sino católica y no tiene como fin el bien temporal de la sociedad ni de las personas. No sería razonable mezclar y confundir su vida, ni sus normas, ni sus fines y procedimientos. Además, está claro que en una sociedad crecientemente plural en materia religiosa, quizás no tanto como algunos pretenden, pero plural, esas normas morales objetivas que protegen el bien común de la sociedad, no pueden ser las normas propias de ninguno de los sectores de la sociedad, sino un conjunto de normas morales compartidas por todos, o por la inmensa mayoría, no arbitrarias ni aleatorias, no impuestas por nadie des-

de fuera de la sociedad, sino pertenecientes al patrimonio cultural histórico de nuestra nación, formuladas, revisadas, actualizadas constantemente en el debate permanente y sereno que está en el origen de la vida cultural y del desarrollo de cualquier nación que pretenda ser fiel a su identidad y protagonista de su propia historia.

Es evidente que en este patrimonio moral de la sociedad española actual, hay un gran contingente de aportación católica, pero no de manera dogmática sino cultural e histórica, esto quiere decir que está sometido permanentemente al diálogo y a la confrontación con otras formas de ver la vida y el mundo que se van haciendo presentes entre nosotros, desde otros sectores que han dejado de ser católicos o que han venido de otras áreas culturales, y aun desde dentro del mismo mundo católico que tampoco es inmovilista ni ajeno a las nuevas exigencias y posibilidades que la historia nos va presentando. Con la conciencia de nuestros valores comunes, con la voluntad sincera de convivir pacíficamente y positivamente, yo estoy absolutamente convencido de que la convivencia de todos los españoles, católicos y no católicos, es posible y buena para todos. Esta es la alianza de nuestras culturas que resulta urgente y realista. Luego ya podremos ocuparnos de otros proyectos y otras alianzas, más grandilocuentes pero menos apremiantes y menos a nuestro alcance.

El diálogo sereno sobre estas cuestiones y la aceptación sincera de fórmulas justas y aceptables para todos me parece indispensable para la pacificación y estabilidad de nuestra convivencia. Que la sociedad española, que los medios de comunicación laicistas, que la izquierda española, esté en la oposición o en el gobierno, deje de tener miedo a la Iglesia y a los católicos, que no desconfíe de nosotros, somos ciudadanos leales y sinceros demócratas, estamos en condiciones de cumplir con los deberes de nuestra ciudadanía y nos sentimos capaces de enriquecer el bien de nuestra convivencia para bien de todos. En la medida en que los católicos lo seamos de verdad, España tendrá en nosotros ciudadanos libres y responsables, honestos, críticos, amigos y defensores de la justicia, defensores del bien común, luchadores infatigables contra toda clase de violencia y de corrupción

Cualquier intento de exclusión de unos por otros, tanto si la derecha pretendiera excluir a las izquierdas, como si las izquierdas pretenden excluir a la derecha de la plena y clara convivencia democrática, me parecería una actitud injusta, antidemocrática y peligrosa. También esto la fe ca-

tólica puede ayudarnos a descubrir plataformas comunes que favorezcan el entendimiento y la convivencia real y sincera con un corazón «amplio y sereno» que Clarín deseaba para los españoles del siglo XIX.

Madrid, 19 de febrero de 2009

† Fernando SEBASTIÁN AGUILAR
Arzobispo emérito de Pamplona y Tudela

Cristianos, ciudadanos. ¿Posible? Acto de presentación del Foro Cristianismo y Sociedad. Fundación Pablo VI

COLOQUIO CON MONS. SEBASTIÁN

El debate que vamos a celebrar queda enmarcado bajo una interrogante: ¿Son compatibles cristianismo y ciudadanía?

A bote pronto la primera respuesta que se me ocurre es que si no fueran compatibles no hubiera sido posible la transición política de España de la dictadura a la democracia.

Como sabemos uno de los motivos esenciales de la división de España en los años treinta se debió a la llamada cuestión religiosa; unida a la discusión acerca de la forma de Estado, a la articulación interna del territorio y a la cuestión social conformaron los grandes problemas que dividieron a las fuerzas políticas y sociales en la España de la segunda república.

La transición a la democracia en los años setenta intentó evitar esas grandes fracturas buscando puntos de acuerdo en la Constitución del 78 mediante la monarquía parlamentaria, el Estado de las autonomías, el Estado de bienestar y la aconfesionalidad del Estado.

Pasados treinta años es un buen momento para preguntarnos si estos acuerdos siguen vigentes o si hemos iniciado lo que algunos llaman una segunda transición. Existe una cierta nostalgia por aquellos tiempos del consenso constitucional y un cierto miedo ante los retos que nos esperan en el futuro. Nuestro debate puede ser una buena ocasión para analizar miedos y nostalgias. Comencemos con la cuestión quizá más polémica.

1. SOBRE LOS LLAMADOS DERECHOS CÍVICOS. VERDAD Y RELATIVISMO

En los últimos tiempos —especialmente en la pasada legislatura— hemos vivido momentos de gran tensión entre la Conferencia Episcopal espa-

ñola y el Gobierno Socialista en torno a la ley acerca del matrimonio homosexual, en la aceleración de los trámites para obtener el divorcio, en los proyectos acerca de una nueva legislación sobre la interrupción voluntaria del embarazo y en la posibilidad de una ley futura acerca del derecho a una muerte digna. Son leyes que provocan un gran conflicto entre los que entendemos que estamos ante una profundización de los derechos cívicos y los que consideran que se está produciendo un ataque a la institución familiar y una ofensiva laicista en contra del derecho a la vida.

Hemos asistido a múltiples manifestaciones a favor de la familia y a grandes movilizaciones en contra de la asignatura de Educación para la ciudadanía. El tema suscita tales pasiones que es presumible que el debate continuará en el futuro. Nuestro foro puede ser un buen momento para analizar los supuestos filosófico-políticos desde los que se entabla la contestación de la Iglesia a esta legislación.

La contestación episcopal a esta legislación se funda en una teoría filosófica acerca del papel de las instituciones parlamentarias, en las que se fijan los límites de la democracia, y se establece la necesidad de fundar la legislación positiva en una moral superior, trascendente, que le de sentido. Se argumenta que muchas de estas medidas van en contra de la naturaleza humana y no pueden ser aceptadas por todo el que reconoce una moral objetiva. No responder a esta agresión es sucumbir a criterios coyunturales de mayoría, a posiciones relativistas, que no hacen sino abonar el nihilismo y el vacío moral de una sociedad enferma.

Frente a esta posición filosófica es muy importante que los que defendemos un pensamiento laico clarifiquemos nuestra posición. Es cierto, en primer lugar, que esta confrontación entre una posición de defensa inequívoca de la familia tradicional frente a los movimientos que apuestan por el matrimonio homosexual, el derecho a una muerte digna o la nueva ley del aborto, es una confrontación que no va a desaparecer en el próximo futuro ni en España, ni en Europa ni en todo el mundo occidental.

Sustento esta hipótesis en el hecho de que ambos sectores han encontrado un fuerte respaldo a sus posiciones y una ocasión única para movilizar emocionalmente a sus grupos de apoyo. Para una parte del pensamiento de izquierda los derechos cívicos constituyen el corazón de las políticas progresistas; para los sectores confesionales la defensa de la familia constituye una prueba superada con éxito en la que han demostrado que son capaces de mantener una identidad católica sin complejos. No les ha acom-

pañado la derogación de la ley pero han demostrado que son una minoría que tiene capacidad de movilización.

Esto es así y es vano engañarse. Se puede, a pesar de todo, aportar algunos argumentos racionales que pueden ayudar a situar la controversia. No es cierto que los cristianos - organizados en torno a la Iglesia católica - sean unos ciudadanos de segunda, a los que se les esté conminando a esconderse, a no dar la cara, a reducir sus convicciones al ámbito de la vida privada, a no traspasar el tabernáculo de la propia conciencia. Comprendo que esa vitola martirial puede ser atractiva pero no responde a la realidad.

La religión tiene una dimensión íntima porque afecta a las convicciones existenciales de cada ser humano pero tiene igualmente una dimensión pública. Tiene una dimensión pública que nadie le niega en una sociedad democrática; la religión organizada está en la opinión pública, ocupa el espacio público, moviliza a sus seguidores en las calles de nuestras ciudades y difunde sus mensajes a través de sus emisoras de radio. Es pues una fuerza con gran presencia pública; no ha sido nunca una fuerza estrictamente privada. El problema es si esta fuerza social presente en la vida pública puede conseguir que su doctrina inspire la legislación de los parlamentos y la práctica de los gobiernos.

Al vivir en un Estado aconfesional y haber conformado un sistema de partidos políticos en los que no existen partidos democristianos, la capacidad de influencia directa de la Iglesia como fuerza social ha disminuido enormemente. Necesita que un partido afín apoye sus criterios pero en este punto incluso los partidos liberal-conservadores tienen grandes dificultades de compaginar las posiciones eclesiales y el electorado heterogéneo que les vota.

En ocasiones se trata de responder a esta pérdida de influencia alegando que todo parlamento que legisle en contra de los criterios que defiende la Conferencia Episcopal va en contra no de una confesión religiosa particular sino que atenta contra la recta razón, la moral objetiva y la ley natural.

Es un argumento que hay que considerar y que podríamos intentar discutir en nuestro debate.

Aceptar que - más allá de las convicciones religiosas o irreligiosas de cada uno - existe una moral objetiva que todos deberíamos acatar, implica asumir una tesis enormemente discutida en la filosofía actual. Para muchos

de los mejores representantes del laicismo tan peligroso es el fundamentalismo como el cinismo. Por ello no están dispuestos a aceptar que si Dios no existe todo está permitido. Han intentado evitar esa dicotomía mostrando la posibilidad de una razón argumentativa que logre deliberar públicamente en busca de la verdad. Una búsqueda en la que se basa la propia democracia.

Estamos en una sociedad pluralista en la que conviven distintas religiones, distintas culturas y distintas filosofías pero, más allá de ese pluralismo, podemos intentar consensuar unos valores mínimos en los que podemos ponernos de acuerdo. Unos valores que dan sentido a nuestras Constituciones democráticas y que inspirar las declaraciones a favor de los Derechos humanos.

En esa articulación de una ética mínima cada uno deja fuera sus máximas preferencias morales y establece unas reglas de juego que todos aceptamos. Entre esas reglas está la regla de las mayorías que abonan los parlamentos. Las mayorías pueden lógicamente equivocarse y el juego democrático permite la alternancia entre distintas mayorías, respeta las posiciones de las minorías y vela por la autonomía de la conciencia moral.

Esta adquisición de una Ética mínima es la que hace que sean muchos los pensadores laicos que no se sienten representados por las Iglesias como portadoras de la moralidad pero tampoco están dispuestos a aceptar que nada merece la pena, que es equivalente la guerra a la paz, la tortura y el respeto al detenido, la Razón de estado y los Derechos humanos.

Esta es la mayor conquista de la modernidad ilustrada que no podemos abandonar. Es poco lo que ofrece frente a las doctrinas escatológicas que prometen una salvación definitiva pero es mucho si pensamos en los experimentos totalitarios del siglo veinte. Apostar por el Estado social, por la Democracia deliberativa, por el Republicanismo cívico es la filosofía que apoyamos los que consideramos imprescindible huir del cinismo y del fundamentalismo.

2. LOS DISTINTOS LUGARES DE LA RELIGIÓN

La discusión en torno a los derechos cívicos no agota los distintos papeles que juega la religión. En el tema de los derechos cívicos la izquierda asume el legado del mejor liberalismo al hacer que tenga primacía la li-

bertad de conciencia y la autonomía moral, al creer que es prioritaria la libertad contingente sobre la verdad revelada.

Seríamos ingenuos si pensáramos que este tema agota la pluralidad de temas que aparecen el mundo religioso. Cualquiera que abra los periódicos se da cuenta de la aparición de la religión en temas que afectan tanto a la interpretación de nuestra historia como a la respuesta acerca de los interrogantes en torno al origen del universo y al sentido de la vida humana.

Ambos temas van más allá de los dilemas morales de los que hablábamos anteriormente. Cabría decir que, así como muchos de los que apostamos por el laicismo, no nos sentimos representados en la caricatura que para nosotros significa la llamada dictadura del relativismo, tampoco lo estamos en la forma como se habla del agnosticismo. Me parece que una de las cosas positivas en los artículos que han aparecido en torno al bicentenario del nacimiento de Darwin ha sido traer a colación la tensión entre ciencia y religión y el lugar intermedio de la filosofía.

Probablemente muchas de las polémicas que aparecen en torno al significado del laicismo se podrían resolver dedicando algún tiempo a elaborar una caracterización más rigurosa de nuestro tiempo. En el planteamiento neoconservador el laicismo aparece caracterizado como sinónimo del hedonismo, del individualismo, del consumismo, del indiferentismo, del agnosticismo, del permisivismo, del relativismo. No cabe duda que muchos de los defensores de un laicismo liberal se sentirían reconocidos en esta caracterización de un discurso donde es imprescindible primar la libertad de mercado, la iniciativa privada, la libre competencia, los derechos del consumidor y la indiferencia ante las cuestiones metafísico-religiosas. Para ellos lo esencial es subrayar la libertad de elegir.

Esta perspectiva del liberalismo económico no es, sin embargo, la que impera en el campo del liberalismo político ni tampoco la que informa lo que he denominado en otras ocasiones laicismo socialista. Para el laicismo socialista no podemos hablar de libertad de elegir sin tener en cuenta que el individuo no puede ejercitar su libertad sin un soporte material que le permita asentar su existencia en un disfrute de derechos económico-sociales. Sin derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, a la protección social, a la cobertura del desempleo, sin una política de pleno empleo no podemos hablar de libertad; la libertad se tiene que asentar en la igualdad; en la igualdad ante la ley pero también en la igualdad de oportunidades de vida donde la existencia no quede marcada por el origen de forma inexorable.

Y aquí es donde viene la paradoja. El neoconservador es liberal en lo económico y quiere salvaguardar para sí el campo de la moral familiar. Establece una conexión entre la defensa capitalista de la empresa y del mercado y la apuesta conservadora por la familia y la escuela. El socialista, por el contrario, es liberal en el campo de la moral y de la escuela- defiende la autonomía de la conciencia moral y la libertad de cátedra- pero es intervencionista a la hora de regular el mercado laboral, asegurar las prestaciones sociales, contribuir a la redistribución de la riqueza y asegurar las oportunidades de vida.

Para asegurar este modelo de sociedad el laicista de inspiración socialista siempre ha encontrado apoyo y estímulo en el pensamiento social cristiano. No hubiera sido posible el Estado del bienestar europeo sin contar con la conjunción entre liberales igualitarios, socialistas democráticos y democristianos. Se ha olvidado esa historia porque desde la caída del Muro de Berlín se ha intensificado la deriva neoliberal de la que estamos viviendo hoy sus últimas y más penosas consecuencias.

En este sentido el laicismo de inspiración socialista cree, como el neoconservador, que nuestra sociedad está enferma pero lo está no por haber incrementado los derechos cívicos sino porque ha permitido un aumento de las desigualdades sociales, un incremento de la exclusión social y un desmantelamiento de lo público; un proceso presidido por una economía financiera sin control que ha ido condicionando la vida de los Estados y todos los procesos políticos. Estamos ante una economía enferma que ha ido mercantilizando todos los saberes y todos los ámbitos de la vida hasta provocar un mundo donde los valores morales son retóricas y los individuos viven presos de la incertidumbre. Es el capitalismo voraz el que ha logrado que todo sea relativo y no quede ningún absoluto.

En este combate contra este capitalismo la religión juega un papel plural. Para unos es el complemento perfecto al mercado. Para otros es un instrumento decisivo de resistencia contra la exclusión social, contra la desigualdad, contra la injusticia. Esta función de la religión se cumple tanto en el cuarto mundo de las sociedades avanzadas como en las sociedades del tercer mundo.

Es evidente que esta forma de vivir los sentimientos religiosos (lo que algunos autores llaman mesianismo de resistencia) es minoritaria en nuestra sociedad. Es heredera de los combates del cristianismo de izquierda de los años sesenta y setenta pero tiene una dimensión nueva que la vincula con

los problemas de la inmigración. Pensemos en las aportaciones de grupos como Cristianismo y Justicia en Barcelona o en análisis como los de del colectivo IOE en Madrid. En todos ellos la lucha contra la pobreza y la primacía de la justicia ha sido prioritaria. Recelan en muchas ocasiones del mundo de la política institucional y no quieren diluirse en las grandes organizaciones sindicales. Para ellos la religión no debe ocupar un lugar central en el espacio público pero tampoco debe desaparecer en el campo de la política establecida, debe subrayar su especificidad a pesar de la mirada despreciativa del liberalismo economicista y del desconocimiento de la izquierda oficial.

Una segunda dimensión que ayudaría mucho a romper el imaginario tradicional del nacionalismo español sería pensar en la forma de entender la cuestión nacional por parte de la cultura política catalana. Tenemos aquí otro lugar de la religión de extraordinario interés. También ha sido minusvalorado y desconocido por la cultura política que ha tratado de reducir todo el debate a una confrontación entre el neoconservadurismo moral y el laicismo liberal a propósito de los derechos cívicos.

Para una cultura política heredera del menendezpelayismo es imprescindible entender que cuando hablamos de raíces cristianas de Europa nos referimos a un fenómeno extraordinariamente complejo donde no siempre ha estado unido el Estado y la nación. Hacer comprender a la opinión pública algo tan simple (y que en España levanta tanto revuelo) como sostener que el concepto de nación es discutido y discutible es una tarea prioritaria de los cristianos como ciudadanos. Y lo es porque para la doctrina social cristiana es imprescindible distinguir entre el Estado y la Nación; entre la nación cultural y la nación política; y porque consideran - como los socialistas federalistas- que se puede hablar de una nación de naciones y de la necesidad de un mundo donde se puedan combinar distintas identidades nacionales.

¿Se imaginan ustedes lo que hubiera significado oír este discurso la pasada legislatura cuando se armó un enorme revuelo porque el presidente del gobierno afirmó que el concepto de nación era discutido y discutible? De nuevo aquí vemos el precio que hemos pagado, que estamos pagando por haber preferido reducir la doctrina cristiana a las cuestiones de la familia y la escuela y abandonar la consideración de la nación en manos del nacionalismo español más rancio. Los herederos de Carrasco i Formiguera hubieran podido aportar una lectura peculiar de la historia de España pero

se ha preferido abandonarlos a su suerte y defender como incontestable la versión canónica de identificar el Estado y la Nación.

3. UNA SOCIEDAD PLURIRRELIGIOSA

Hasta ahora hemos estado acostumbrados a tratar estos temas desde la perspectiva de dos sujetos compactos: la Iglesia católica y la izquierda política. Así se hizo la transición. Monopolizando la voz por parte de muy pocos que representarían a muchos para poder llegar a acuerdos decisivos que pudieran garantizar la convivencia.

Ese diálogo va a seguir pero con una salvedad. Ninguno de los dos sujetos es ya homogéneo. Cada una de las organizaciones tiene unas cúpulas que tienen que negociar sobre todos los temas pendientes pero la cultura política va por otro lado, bebe de los influjos complejos y plurales que están dentro de la sociedad.

Entre estos nuevos fenómenos sobresale el problema de la inmigración. Una inmigración vinculada a tradiciones culturales y religiosas; una inmigración formada por individuos que no sólo quieren un empleo sino que exigen una vivienda, una educación, una asistencia sanitaria y un reconocimiento a su identidad. ¿Cómo propiciar esa identidad y asegurar una vinculación a los valores del país de acogida?

Como sabemos hay fórmulas políticas que han demostrado su capacidad para desarrollar algunas funciones y su incapacidad para desarrollar otras. Me refiero al Republicanismo y al Multiculturalismo. Para intentar superar las carencias de ambas estrategias muchos apostamos por una ciudadanía intercultural para la que es imprescindible una laicidad incluyente. A mi juicio no es posible este laicismo inclusivo sin contar con una enseñanza laica del hecho religioso. Y aquí es donde debemos elegir. O seguimos por el camino actual que nos lleva inexorablemente al multiconfesionalismo o decidimos renegociar los acuerdos con la Santa Sede y apostar por una enseñanza laica del hecho religioso en la escuela pública para todos. Sería preferible la segunda opción para dar un paso adelante en una política de gestión de la diversidad que se haga cargo de la nueva situación.

¿Quién podía imaginar hace 30 años que nuestro debate no fuera entre fuerzas ideológicas dentro de la cultura ilustrada? Hoy tenemos un reto que afecta a todo Occidente y por eso hay que ser muy cuidadosos a la hora de

definir el Occidente que queremos preservar. No se trata de cualquier modernidad, ni de cualquier ilustración, ni de cualquier laicismo, ni tampoco de cualquier patriotismo.

Cuando la filosofía política actual habla de patriotismo constitucional, de democracia deliberativa, de modernidad pendiente, de ilustración unilateral, trata de rescatar lo mejor del proyecto de la razón, de una razón capaz de hacerse cargo del otro y capaz de ser sensible a las diferencias. No para recrearse en ellas ni para perpetuarlas sino para construir un nosotros distinto.

Nos hemos pasado años recordando la división de los años treinta y las luces y las sombras del consenso constitucional del 78. Ahora se trata de saber, de experimentar, de tantear en qué medida el modelo resiste una nueva lectura de la cuestión nacional y una política de integración de las minorías culturales producto de la inmigración.

Acertar con la fórmula es decisivo para hacer realidad una nueva ciudadanía en la que tiene que ser posible que se sientan parte de la comunidad muchos de los que acaban de arribar a nuestras ciudades con otras convicciones, con otras raíces, con otros sueños, y en muchos casos con otras formas de expresión religiosa.

Madrid, 19 de febrero de 2009

Antonio GARCÍA-SANTESMASSES MARTÍN-TESORERO
Catedrático de Filosofía Política. UNED

Reseñas

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Maximiliano (Coord.) (2008). *Comunicación en la sociedad red: La construcción mediática de la realidad*. Ávila: Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila. 400 págs.

La presente publicación, con la que se inicia la colección «Congresos y Jornadas» del Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila, recoge las Actas y los textos elaborados en el «I Congreso Sociedad y Comunicación. Los efectos sociales de los medios», evento científico y académico organizado por dicha universidad y celebrado en Ávila a finales de julio de 2007. Tan loable iniciativa contó con una nutrida participación de prestigiosos expertos en comunicación y sociología, entre los que destacan catedráticos y profesores de varias universidades españolas, periodistas y escritores.

El volumen se abre con una *Introducción* del director y coordinador del congreso, M. Fernández, que versa sobre la génesis, trayectoria y vigencia de la Sociología de la Comunicación. A continuación, las diversas colaboraciones en el citado congreso se organizan en torno a tres secciones. Las dos secciones primeras recogen las ponencias trabajadas, las cuales aparecen articu-

ladas a su vez en los dos ejes titulados «*Teoría y Sociología de la Comunicación*» y «*Sociedad y comunicación, hoy. Aplicaciones*». La tercera y última sección, denominada «*Aplicaciones*», está íntegramente dedicada a las comunicaciones aportadas al congreso.

Las ponencias integradas en la primera parte proporcionan precisiones y propuestas teóricas y metodológicas muy interesantes, al tiempo que profundizan en temas de candente actualidad; entre esas contribuciones cabe señalar el excelente análisis de los emisores y receptores en la comunicación de masas realizado por el profesor Octavio Uña; las sugestivas reflexiones de los profesores Luis González Seara, Gerardo Pastor y José M. Muñoz al tratar, respectivamente, la libertad de expresión e información en la sociedad del conocimiento, las pautas de socialización mediática asociadas al cambio de los sistemas de valores y las amenazas a la comunicación humana que se ciernen en una sociedad cibernética; la extensa exposición del profesor Jesús Timoteo acerca del reciente proceso de consolidación de la sociedad red, con sus problemas de gestión de reputación e intangibles; la novedosa hipótesis del profesor Fermín Bouza al estudiar la teoría del área de impacto a la luz de los elementos comunes de las agendas pú-

blica y personal; la búsqueda de las raíces históricas de la sociedad española contemporánea, esbozadas por el profesor Celso Almuíña rastreando la influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública; la complejidad inherente a la opinión pública internacional y a su estudio, desentrañado todo ello por el profesor Felipe Sahagún; y, por último, las luces y sombras de la obra de Marshall McLuhan en la Sociología de la Comunicación actual, evidenciadas por el profesor M. Fernández.

Los autores de las ponencias relativas a la segunda sección, centradas en la temática «*Sociedad y comunicación, hoy. Aplicaciones*», indagan un variado espectro de cuestiones ya se apliquen al contexto español, al entorno europeo o a la sociedad mediática en general. Aquí intervienen periodistas con amplia experiencia en el mundo de la comunicación, como Fernando Jáuregui («*Comunicación y poder en la España de hoy*»), Carlos Fernández («*Información y libertad: fórmulas contra el ruido mediático*») y Graciano Palomo («*Teoría y praxis en el ejercicio del periodismo actual: consecuencias económicas, políticas y sociales*»); y también los acreditados profesores universitarios Gabriel Sánchez («*El impacto sociológico de la radio actual en España*»), Francisco Salinas («*Comunicación y Tercer sector en la Unión Europea*»), José M. Herranz («*Ciudadanos y organizaciones no lucrativas. De una relación informativa a un compromiso comunicativo*») y Gloria García («*los estudios de comunicación ante el Espacio Europeo de Educación Superior*»).

La tercera parte, bajo el título «*Aplicaciones*», agrupa las comunicaciones expuestas en el congreso, con la particularidad de que sus autores constituyen un nutrido grupo de profesores universitarios. Sus interesantes aportaciones evidencian, a través de la pluralidad de temas y enfoques examinados, las múltiples y complejas dimensiones de la comunicación humana en las sociedades altamente tecnificadas; en especial, cuando se plasman en un proceso de globalización, al que contribuyen con inquietantes efectos en todos los ámbitos de la sociedad, hasta afectar los escenarios cotidianos de las relaciones sociales. En líneas generales, sus contribuciones tienden a indagar las conexiones entre lo local y lo global, las representaciones mediáticas de la diversidad cultural y grupal, y las nuevas demandas y expectativas sociales generadas respecto a los medios de comunicación.

El libro, en su conjunto, constituye un muestrario válido y oportuno de los contenidos específicos más novedosos que contempla en el presente la Sociología de la Comunicación, sobre todo de aquellos interrogantes y problemas que suscitan más interés en los círculos académicos y científicos y entre sectores de profesionales de medios de comunicación. Por ello, y porque puede tomarse como un documento base que inspire y oriente nuevas contribuciones, ya sea dentro o fuera del marco de congresos sucesivos, es recomendable su lectura y comentario en los estudios universitarios de comunicación y en cuantos contextos de traba-

jo se considera imprescindible el conocimiento de la sociedad mediática y de las condiciones en que se desenvuelve la comunicación humana en nuestra época.

M.^a IRENE MORÁN MORÁN

POZANCO, Víctor (2008). *Poesía española. Una propuesta. De la generación del 68 a la del 2000*. Barcelona: Biblioteca CYH. 95 págs.

Basta la intención expresada por el autor de este libro en la breve dedicatoria que dedica a su hijo —«para que los poetas lo ayuden a entender el mundo»— para comprender la importancia de la creación lírica. Víctor Pozanco, poeta él mismo, experto en literatura inglesa e hispánica y autor de prestigiosas traducciones, reafirma con la edición de este nuevo trabajo la encomiable tarea que está llevando a cabo desde hace años para seleccionar la mejor poética coetánea de la literatura española. Así, tras publicar *Nueve poetas del resurgimiento* (1979), *Segunda antología del resurgimiento* (1980) y *Antología de la poesía visual* (2005), nos ofrece este nuevo título, a modo de ensayo, como homenaje a una pléyade de poetas no incluidos en sus antologías anteriores, bien porque los desconocía o bien porque no reconoció suficientemente su obra por ser principiantes entonces, o porque aún no habían generado su creación por pertenecer a las generaciones más jóvenes del actual panorama literario español.

De este modo, tras repasar la producción poética de la Generación del 68 (poetas nacidos entre 1940 y 1950), perfila y amplía su composición con la incorporación plena de poetas ya consagrados y que gozan de un merecido prestigio, en ocasiones incluso más allá de nuestras fronteras. Tras la revisión, e ilustrando cada poeta con forman parte de este grupo el mismo Víctor Pozanco, Octavio Uña Juárez, Damián Ximenez, Elías Mas, Maripaz Horteiga, Manuel Senra, Antonio Enrique, César Antonio Molina, Manuel Quiroga Clérigo. De igual modo, incluye en la Generación del 68 aquellos poetas, conocidos por su creación en la modalidad de poesía visual, y que también destacan por su poesía discursiva. Figuran así Manel Costa, Manuel Sainz Serrano, Ángela Serna, Ibérico, Fidel Vidal y Josep Sou.

Diferente es el panorama a mediados de los años ochenta del siglo pasado pues, a juicio del autor, sólo un reducido número de poetas merece figurar en la presente antología. Así, a la mención de L. A. de Cuenca, García Montero y Manuel Rivas, agrega los nombres y la obra de Jesús Aguado, Vicente Valero y José M.^a Muñoz Quirós.

El último capítulo está dedicado a la Generación del 2000, caracterizada por una intensidad expresiva similar a la del 68, y en la que ya destacan Javier Vela, Joaquín Pérez Azaustre, Diego Jerez, Boris Rozas, Maripaz Molina, Jonatan García, M.^a Elena Blay, Diana Rodrigo, Ramiro Gairín y Miguel Ángel Jiménez. A diferencia de los grupos anteriores, entre los poetas más jóvenes se detecta «una clara voluntad ética» (p. 93).

Libro de contenido bello y sugerente, articulado con la objetividad que requiere el ensayo sin perder por ello la fuerza comunicativa y vehemente que transmite la poesía de calidad. Magnífica selección de poetas, que se acompaña de breves trazos biográficos, de la respectiva obra publicada y de extractos de la misma. Se trata, en definitiva, de un compendio muy útil para poner al día datos y gustos literarios, pero también para gozar de la palabra siempre viva y sabia de los poetas.

M.^a IRENE MORÁN MORÁN

ESCRIBANO HERNÁNDEZ, Julio (2007). *Epistolario de Don Pedro Sainz Rodríguez. I. 1916-1930*. Madrid: Fundación Universitaria Española. 204 págs.

El investigador Julio Escribano Hernández ofrece, en este libro, un documentado estudio sobre el académico español Pedro Sainz Rodríguez. La publicación, como volumen inicial al que seguirán otros próximamente, se centra en el período comprendido entre 1916 y 1930, considerado el primero de la vida pública de dicho personaje. Su edición se enmarca en la colección «Investigaciones Bibliográficas sobre Autores Españoles» de la Fundación Universitaria Española, institución con la que el protagonista mantuvo fuertes vínculos, llegando a ocupar su Dirección, y a la que donó su biblioteca y archivo, incluyendo el epistolario que intercambió con personajes ilustres de la época, muchos de ellos amigos y familiares. De esa

fuente original se transcriben cuarenta y siete cartas a través de las cuales se hilaba la intensa trayectoria vital, intelectual y política de Pedro Sainz Rodríguez en años particularmente difíciles de la historia reciente de España.

Como sucinta aproximación a la biografía que describe el autor, cabe anotar que Pedro Sainz Rodríguez, admirador de la obra de Menéndez Pelayo, obtuvo a fines de 1923 la cátedra de Bibliología de la Universidad Central de Madrid, participando activamente en la vida cultural de la capital junto a intelectuales, académicos y artistas de variadas tendencias ideológicas y políticas. Así, en los años veinte del pasado siglo, «su amistad y correspondencia se extendían a personajes de la talla de Unamuno, Jorge Guillén, Bonilla y San Martín, Julio Cejador, Ángel Ossorio, Mercedes Ballesteros, Nicolás Urgoiti, Menéndez Pidal, Gabriel Maura, María Sánchez Arbós, Cayetano Alcázar, José Antón, Morales Oliver, Rafael Altamira, Claudio Sánchez-Albornoz, Gregorio Marañón, Agustín Calvet, Gabriel Miró, José María Pemán, Vicente Gay, José Pemartín y algunos otros que aparecen entre las cartas de la época» (p. 35). Experto en el misticismo español, manifestó también interés considerable por difundir la cultura española, tarea que desempeñó ocupando la dirección literaria de la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones y colaborando con la Junta para la Ampliación de Estudios.

Preocupado por la inestable y tensa situación que arrastraba el país desde hacía tiempo, y que consideraba agravada por la Dictadura militar de Primo

de Rivera, Pedro Sainz Rodríguez abogó por defender públicamente la unidad sustentada en la conciencia nacional, libremente forjada en torno a los proyectos racionales propuestos por los intelectuales. Proclamada la Segunda República, su militancia política se significó en oposición al nuevo régimen y en explícita defensa de la monarquía y la unión de las derechas. El desarrollo de la guerra civil, con el proceso de concentración de poder en el general Franco, acabó con sus esperanzas de restauración monárquica, de modo que pasa de la colaboración (entre otros cargos, fue Delegado Nacional de Enseñanza de FET y de las JONS, miembro del Consejo Nacional, vicepresidente del Instituto de España, y Ministro de Educación Nacional) a la crítica. Represaliado, optó por autoexiliarse. En 1942 consiguió escapar a Portugal, desde donde trabajó activamente por lograr la restauración monárquica en la figura de D. Juan de Borbón. Instalado en España desde 1969, volvió a ejercer la docencia universitaria y fue Director Cultural de la Fundación Universitaria Española, donde realizó una loable labor. Se incorporó también a las Reales Academias Española y de la Historia. A finales de 1986 falleció en Madrid, poco antes de cumplir noventa años.

El capítulo II resume brevemente la situación histórica, política y cultural de España en el primer tercio del siglo XX, como contexto en el que ubicar el período que transcurre de 1916 a 1930 de la vida pública de Pedro Sainz Rodríguez, cuya correspondencia seleccionada constituye el capítulo III. Un índice onomástico y otro cronológico cierran el libro.

Es de agradecer la investigación emprendida por Julio Escribano, y de la que deja una muestra valiosa de su tarea con este volumen inicial, en torno a la figura de Pedro Sainz Rodríguez, no sólo por cuanto permite recuperar una dimensión más ajustada del papel que ha jugado este académico en la cultura española durante el siglo XX, sino también por arrojar luz sobre conflictos y luchas de poder en las que participó activamente en circunstancias de particular gravedad histórica. Su contenido puede interesar tanto a eruditos y especialistas en los ámbitos de la política, la documentación, la historia y la sociología, entre otros, como a un sector más amplio de lectores que guste del género biográfico.

M.^a IRENE MORÁN MORÁN

Índice cronológico

de DOSSIERS de Sociedad y Utopía

1993-2008

- N.º 1 Marzo 1993. Inmigrantes en España
- N.º 2 Septiembre 1993. Europa'93
- N.º 3 Marzo 1994. Ecología y medio ambiente
- N.º 4 Septiembre 1994. La sociedad del bienestar
- N.º 5 Marzo 1995. Moral pública y regeneración ética
- N.º 6 Octubre 1995. La familia, hoy
- N.º 7 Marzo 1996. Hacia la universidad del 2000
- N.º 8 Octubre 1996. El hecho religioso en España
- N.º 9 Marzo 1997. Informática y Sociedad
- N.º 10 Octubre 1997. Realidad y futuro de la Doctrina Social de la Iglesia
- N.º 11 Mayo 1998. En el centenario del '98: realidades en perspectiva
- N.º 12 Noviembre 1998. ¿Aperturismo o ruptura con el pasado?: El protagonismo de las fuerzas globales.
- Número Extraordinario. HOMENAJE AL PROFESOR JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DE HORCAJO
(En el primer aniversario de su fallecimiento)
- N.º 13 Mayo 1999. En el XX aniversario de la Constitución Española de 1978. Realidades, incertidumbres y expectativas.
- N.º 14 Noviembre 1999. En el 50 aniversario de la Declaración de Derechos Humanos: datos para un balance
- N.º 15 Mayo 2000. Juventud, 2000: el futuro como presente
- N.º 16 Noviembre 2000. Las migraciones ante el nuevo siglo
- N.º 17 Mayo 2001. Doctrina Social de la Iglesia y realidades sociales nuevas (en los cincuenta años del Instituto Social León XIII)
- N.º 18 Noviembre 2001. La sociedad tecnológica: nuevos estilos de vida
- N.º 19 Mayo 2002. Guerra y paz en los comienzos de siglo

- N.º 20 Noviembre 2002. España 2002: realidad económica y efectos sociales
- N.º 21 Mayo 2003. España hoy: la ordenación política de la convivencia
- N.º 22 Noviembre 2003. Un mundo mejor es posible
- N.º 23 Mayo 2004. Jóvenes solidarios
- N.º 24 Noviembre 2004. Ciencia, tecnología y sociedad en los comienzos de siglo (una revisión crítica)
- N.º 25 Mayo 2005. Silencios y vacíos en la sociedad presente (Homenaje a D. Ángel Berna Quintana, en su ochenta cumpleaños)
- N.º 26 Noviembre 2005. La demografía como arma en los países mediterráneos
- N.º 27 Mayo 2006. Juan Pablo II en el recuerdo
- N.º 28 Noviembre 2006. La crisis ecológica: depredación, supervivencia, equidad
- N.º 29 Abril 2007. Cultura de la precariedad, generaciones y conflicto social
- N.º 30 Octubre 2007. Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia
- N.º 31 Mayo 2008. Crispación social y violencia
- N.º 32 Noviembre 2008. Vivienda y política social en España

N.º 1 Marzo 1993**DOSSIER: INMIGRANTES EN ESPAÑA**

- CALVO BUEZAS, Tomás. *Solidaridad y racismo en la Europa actual*, pp. 87-100.
- GARCÍA BILBAO, Pedro A. *Sobre la Comunidad Europea y su política de inmigración*, pp. 101-116.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, Antonio. *La política de inmigración en España: costes y beneficios de la integración en la Comunidad Europea*, pp. 117-125.
- MARTÍNEZ RODRIGO, Antonio. *Migraciones en la nueva Europa. Desafíos a la Iglesia*, pp. 127-150.
- BUSTOS CORTÉS, Alejandro. *Investigaciones sobre la inmigración en España*, pp. 151-158.
- FERNÁNDEZ ANTÓN, Mercedes. *Nota sobre inteligencia, raza y sociedad*, pp. 159-163.
- ALCOBENDAS TIRADO, M. Pilar; ARNAL TORRES, J. A. *Datos de opinión sobre inmigración y racismo*, pp. 165-170.
- GONZÁLEZ-ANLEO, J. *El poblado marroquí de Manuel Garrido: una aproximación sociológica*, pp. 171-192.
- OSO CASAS, Laura; MACHÍN HERRANZ, Sonia. *Choque de culturas: el caso de los inmigrantes dominicanos en la Comunidad Autónoma de Madrid*, pp. 193-199.

N.º 2 Septiembre 1993**DOSSIER: EUROPA'93**

- MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, Eduardo. *La «Europología» en los planes de estudio del ciudadano de la Unión*, pp. 61-69.
- CARBAJO, Fernando. *Hacia una política de información y de comunicación para la Unión Europea*, pp. 71-78.
- HERVAS GARCÉS, José. *Camino de la Unión*, pp. 79-91.
- VALDÉS NICOLAU, Asunción. *Nuevos derechos para el ciudadano en el Tratado de Maastricht. El derecho de petición y el defensor del pueblo europeo*, pp. 93-98.
- LOMBAO, Manuel. *Europa y los Parlamentos*, pp. 99-109.
- PERALTA MARTÍNEZ, Ramón. *Política regional y cohesión económica y social en el Tratado de Maastricht. Repercusiones en el espacio ibérico*, pp. 111-116.
- ÁLVAREZ-RICO, Manuel; ÁLVAREZ-RICO, M.^a Isabel. *Una burocracia sin fronteras*, pp. 117-126.
- LORENZO RODRÍGUEZ, Magdalena. *La tutela de los Derechos Humanos en la Europa de finales del siglo xx*, pp. 127-134.

- ALONSO GONZÁLEZ, Carmen. *Hacia una Europa multiétnica y pluricultural*, pp. 135-145.
- VILCHEZ BARROS, José Luis. *La política de medio ambiente en la Comunidad Europea (breves reflexiones)*, pp. 147-164.
- CLEMENTE DÍAZ, Miguel; BATISTA DE ALBUQUERQUE, Francisco José. *Las cooperativas agrarias ante el reto de la Unión Europea: Aportes de la Psicología social al desarrollo rural*, pp. 165-180.
- VELASCO JURADO, M. Felisa. *Hacia la Europa de los aires*, pp. 181-192.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *Educación y formación en la Comunidad Europea*, pp. 193-200.
- FUENTE ALCÁNTARA, Fernando. *Una reflexión desde la Iglesia*, pp. 201-224.

N.º 3 Marzo 1994

DOSSIER: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- NARBONA, Cristina (Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda). *Hacia una estrategia nacional de Medio Ambiente*, pp. 61-62.
- JIMÉNEZ BELTRÁN, Domingo (Director General de la Agencia Europea de Medio Ambiente). *La Agencia Europea de Medio Ambiente, por fin una realidad*, pp. 63-67.
- MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, Eduardo. *Contemplación, exaltación y perversión de la naturaleza: «Ecodesarrollo»*, pp. 69-77.
- VILCHES BARROS, José Luis. *Medio Ambiente rural y agroturismo*, pp. 79-86.
- DE LA FUENTE, Teresa P. *Antártida: Laboratorio ecológico mundial, continente de la ciencia y la paz*, pp. 87-94.
- VELASCO JURADO, M.^a Teresa. *El bienestar del silencio: Ecología-economía*, pp. 95-106.
- XIMÉNEZ DE EMBÚN RAMONELL, Joaquín. *Medio Ambiente y desarrollo económico: Un reto europeo*, pp. 107-114.
- SANTOMÉ URBANO, Juan Manuel. *Economía y Ecología: sobre el cambio social y la influencia del medio ambiente*, pp. 115-120.
- VALLES, Miguel S. *Ecología y Sociología. La Ecología humana sociológica en España*, pp. 121-131.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Historia y Ecología (a propósito de una preocupación y un replanteamiento)*, pp. 133-137.
- AUSÍN DEL MORAL, Esperanza; SANZ PASTOR, Rosario. *El conocimiento del medio y la educación ambiental*, pp. 139-146.
- GARCÍA RUBIO, Alfonso. *¿Dominad la Tierra?*, pp. 147-170.
- FUENTE ALCÁNTARA, Fernando. *Sobre los problemas ecológicos (claves de análisis desde la ética cristiana)*, pp. 171-174.
- GIL BEJAR, José Antonio. *Algunas reflexiones sobre el Medio Ambiente / hombre / desarrollo*, pp. 175-181.

- GRACIA RIVAS, Pilar; ONETTI PÉREZ, Enrique. *Educación para un desarrollo sostenible: de la reflexión a la acción*, pp. 183-189.
- ECHAGÜE MÉNDEZ DE VIGO, Gonzalo. *II Congreso Nacional del Medio Ambiente*, pp. 191-201.
- VERGARA CARVAJAL, Pedro; GARCÍA MORENO, Juan Vicente. *Los «volcanes de basura» de la Costa del Sol*, pp. 203-207.

N.º 4 Septiembre 1994

DOSSIER: LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR

- ALMUNIA, Joaquín (Presidente del Grupo Parlamentario Socialista). *Cambios necesarios en el Estado del Bienestar*, pp. 79-88.
- PALACIOS GÓMEZ, José Luis. *El Estado de Bienestar, hoy: el reto de la eficiencia*, pp. 89-99.
- GINER DE GRADO, Carlos. *Una aproximación al análisis del Estado del Bienestar en España*, pp. 101-109.
- IRANZO, Juan E.; DÍAZ SALDAÑA, Nicolás; IZQUIERDO LLANES, Gregorio. *La crisis del Estado de Bienestar*, pp. 111-119.
- MUÑOZ, Blanca. *Dos interpretaciones sobre la crisis de la sociedad y del Estado del Bienestar: un replanteamiento de los términos, los contenidos y los problemas de la teoría de la crisis contemporánea*, pp. 121-151.
- PATROCINIO LAS HERAS, María. *El Sistema de Servicios Sociales como cauce para el logro de la igualdad*, pp. 153-166.
- SAUQUILLO, Francisca. *Asociaciones y movimientos de solidaridad en el mundo de hoy*, pp. 167-170.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *Instituciones de solidaridad y fundaciones con fines sociales. Objetivos y concreciones*, pp. 171-181.
- BUCETA FACORRO, Luis. *Las consecuencias humanas y sociales del malestar social*, pp. 183-190.
- FUNES RIVAS, María Jesús. *La dimensión social del altruismo*, pp. 191-204.
- FERNÁNDEZ, Fernando F. *Los niveles del desarrollo social humano y su correspondiente tipo de religiosidad: El modelo sociológico general de Ken Wilber*, pp. 205-212.
- ALBERDI, Cristina. *El voluntariado social ante los nuevos retos del futuro*, pp. 213-219.

N.º 5 Marzo 1995

DOSSIER: MORAL PÚBLICA Y REGENERACIÓN ÉTICA

- GUTIÉRREZ ÁLVARES, José. *Presupuestos históricos para el análisis de la corrupción*, pp. 93-101.

- VELASCO, Fernando. *El kraus-institucionismo: un proyecto de ética civil*, pp. 103-118.
- DE GARAY, Jesús. *Economía y neutralidad ética*, pp. 119-135.
- LÓPEZ DE LA OSA, José R. *La tolerancia: un signo de madurez cultural*, pp. 137-150.
- RAMÍREZ, Carlos. *Escándalos y corrupción en la España de los 90*, pp. 151-154.
- MAYORAL CORTÉS, Victoriano. *Sobre la necesidad de una ética civil*, pp. 155-159.
- GONZÁLEZ-HABRA GUIASADO, Vicente M.^a; ÁLVAREZ RICO, Manuel. *Reflexiones sobre ética en el sector público*, pp. 161-175.
- ARNAL TORRES, José Antonio. *Para mejor conocer el fraude en España*, pp. 177-184.
- URIZ PEMÁN, María Jesús. *La filosofía social como fundamento de la ética social: el modelo «utópico» de George Herbert Mead*, pp. 185-199.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *La moral política en la teoría clásica del liberalismo inglés*, pp. 201-212.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *La moral social ausente, subyacente y presente. (Reflexión sobre noticias relacionadas con la Conferencia de El Cairo, 5-13 sept. 1994)*, pp. 213-226.
- FLECHA ANDRÉS, José Román. *Sociedad civil y moral pública*, pp. 227-242.
- ENRIQUE Y TARANCÓN, Cardenal Vicente. *Los valores éticos en la democracia*, pp. 243-252.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. *Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española sobre la situación actual*, pp. 253-254.

N.º 6 Octubre 1995

DOSSIER: LA FAMILIA HOY

- PASTOR RAMOS, Gerardo. *Psicología de la paternidad*, pp. 79-106.
- MARTÍN LÓPEZ, Enrique. *La redefinición de los papeles sexuales y sus repercusiones sobre la vida familiar*, pp. 107-124.
- LÓPEZ DE LERA, Diego; IZQUIERDO ESCRIBANO, Antonio. *Transformaciones demográficas y nuevas formas de convivencia en la población española*, pp. 125-165.
- GONZÁLEZ-ANLEO, Juan. *Familia y religión: crónica de una compleja relación*, pp. 167-184.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Abuelos, padres, tíos, hijos, sobrinos y nietos. La actuación urbana de la familia rural española (1950-1975)*, pp. 185-206.
- CASTILLO CASTILLO, José. *La familia española en la sociedad de consumo*, pp. 207-216.
- VALLADARES, S. *La familia americana*, pp. 217-233.
- CALVO BUEZAS, Tomás. *La familia en América Latina: unidad y diversidad*, pp. 235-250.

- LISÓN ARCAL, José C. *El modelo tradicional de familia oscense en perspectiva*, pp. 251-262.
- FUENTE ALCÁNTARA, Fernando. *La familia en la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 263-275.
- Carta Pastoral: *Redescubrir la familia*, pp. 277-323.

N.º 7 Marzo 1996

DOSSIER: HACIA LA UNIVERSIDAD DEL 2000

- DIEZ HOCHLEITNER, R. *Universidad y Utopía*, pp. 73-79.
- BELTRÁN VILLALVA, M. *Sobre las Universidades Públicas en España*, pp. 81-102.
- MARTÍN TABERNERO, M.^a Francisca. *Función de las Universidades Católicas en la so-ciedad del siglo XXI*, pp. 103-114.
- TOMÁS RAGA, José. *La función social de las Universidades Privadas*, pp. 115-138.
- MANDIANES, M. *Individuación*, pp. 139-153.
- GARCÍA-ALCAÑIZ, E. *Por una educación de calidad en libertad*, pp. 155-161.
- MARTÍN MARTÍN, V.; CRUZ MIRAVET, L.; GARROTE BERAAL, G.; SASTRE FERNÁN-DEZ, J. L. *Acerca de la Universidad, o del saber, la crítica y la libertad*, pp. 163-172.
- UÑA JUÁREZ, O.; BLEDA GARCÍA, José M.^a. *La Universidad de Castilla-La Mancha, motor de cambios sociales, culturales y económicos*, pp. 173-183.
- BUCETA FACORRO, L. *Universidad y futuro profesional de la mujer*, pp. 185-189.
- MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, E. *Transición del Derecho Político al Constitucional en la Universidad española*, pp. 191-197.
- LLORCA VILAPLANA, C. *Algunos retos de la Universidad del siglo XXI*, pp. 199-202.

N.º 8 Octubre 1996

DOSSIER: EL HECHO RELIGIOSO EN ESPAÑA

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *El hecho religioso: necesidad de un «marco antropológico global» como referencia de un diagnóstico sociológico integral e integrado*, pp. 77-93.
- MARDONES, José M. *La desinstitucionalización religiosa*, pp. 95-113.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Saturnino. *Una perspectiva sociológica de la Teología de la Liberación. De historia sojuzgada a historia «sagrada»*, pp. 115-131.
- MADIANES, Manuel. *Reencantamiento del mundo*, pp. 133-149.
- MALDONADO, Luis. *La religiosidad popular en la actualidad y en el futuro próximo de la vida española*, pp. 151-166.

- GONZÁLEZ-ANLEO, Juan. *Análisis del hecho religioso español: hacia un pluralismo centrífugo*, pp. 167-187.
- CASTÓN BOYER, Pedro. *Catolicismo español y sociedad democrática*, pp. 189-199.
- SALAS, María. *El hecho religioso en la España de hoy: ausencia, incidencia y presencia de la mujer*, pp. 201-213.
- ANTÓN HURTADO, Fina. *Producción de sentido en los nuevos movimientos religiosos*, pp. 215-230.
- MONCADA, Alberto. *Tipología religiosa al filo del Tercer Milenio*, pp. 231-241.
- RUIZ POVEDA, Luis. *Reflexiones sobre el protestantismo español*, pp. 243-254.
- BENDAHAN, Rabino Moisés. *El monoteísmo ético*, pp. 255-261.
- MOLDOVÁN, Teófilo. *El hecho religioso en la Iglesia Ortodoxa bizantina*, pp. 263-281.
- MILES, Jack. *El fenómeno religioso al filo del siglo XXI*, pp. 283-291.

N.º 9 Marzo 1997

DOSSIER: INFORMÁTICA Y SOCIEDAD

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Tecnología y sociedad de masas. (La trayectoria histórica más reciente)*, pp. 73-82.
- JOYANES AGUILAR, Luis. *Cibersociedad: la nueva sociedad de la información. (Orígenes, evolución e implantación)*, pp. 83-104.
- TEIXEIRA-GOMES, João. *Las posibilidades de Internet para la empresa*, pp. 105-106.
- ORTIZ CHAPARRO, Francisco. *El teletrabajo: un nuevo mundo laboral y social*, pp. 107-118.
- GARCÍA-URGELÉS, J. Antonio. *Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y su incidencia en el futuro desarrollo social*, pp. 119-128.
- DORMIDO BENCOMO, Sebastián. *Hipermedia: Una tecnología de hoy para el futuro*, pp. 129-148.
- JOYANES AGUILAR, Luis. *Quince términos clave para comprender la Sociedad de la Información o cibersociedad*, pp. 149-169.
- DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *Las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus implicaciones socio-jurídicas*, pp. 171-182.
- BUSTAMANTE DONAS, Javier. *Universidades virtuales: La educación global en la sociedad de la información*, pp. 183-192.
- BUCETA FACORRO, Luis. *Medios, televisión y efectos*, pp. 193-202.
- LÓPEZ RUBIO, Gustavo. *(1987-1997): El decenio liberalizador de las telecomunicaciones (marco teórico)*, pp. 203-211.
- ÁLVAREZ RICO, Manuel. *La protección de datos en España. Una visión en claroscuro de la LORTAD*, pp. 213-222.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Carlos Manuel. *La piratería informática: Un fenómeno antisocial*, pp. 223-228.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Sociedad informatizada y nuevo despertar de la conciencia*, pp. 229-241.
- SAN MARTÍN PASCAL, M.^a Ángeles. *Código Ético y Deontológico para la fotografía e imagen informativa periodística*, pp. 243-254.
- BRONCANO, Fernando. *Técnica y valores. El imperativo moral del ingeniero*, pp. 255-275.
- MARTÍN, Victoriano. *El mercado de trabajo en la encrucijada*, pp. 277-294.
- CHOZAS BERMÚDEZ, Antonio. *Trabajo y progreso técnico: Los términos de un debate*, pp. 295-306.
- BARROSO ASENJO, Porfirio. *La ética en la cibernética*, pp. 307-325.

N.º 10 Octubre 1997

DOSSIER: REALIDAD Y FUTURO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Hace cincuenta años ...*, pp. 91-96.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Para un diálogo teológico y eficaz entre la Doctrina Social de la Iglesia y las Ciencias Sociales*, pp. 95-116.
- IRANZA, Juan E.; GOIZUETA, José M.^a. *Una nueva economía para la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 117-123.
- MARTÍN MARTÍN, Victoriano. *La teoría de los derechos de propiedad en la tradición religiosa escolástica*, pp. 125-140.
- PÉREZ ADÁN, José. *Comunitarismo: Un intento de elaborar una sociología de la virtud*, pp. 141-153.
- GOROSQUIETA, Javier. *Del Estado de Bienestar a la Sociedad del Bienestar*, pp. 155-169.
- KOSTKA FERNÁNDEZ, E. *Responsabilidad y moralidad en las gestión pública*, pp. 171-187.
- VELASCO, Fernando. *La falacia de la beatificación competitiva. Reflexión abierta para un diálogo*, pp. 189-198.
- FUENTES ALCÁNTARA, Fernando. *Hacia un nuevo modelo de sociedad en Europa*, pp. 199-217.
- SEGURA, Joseba. *Un actor imprescindible en la escena internacional. La contribución del catolicismo a la construcción de un nuevo orden mundial*, pp. 219-239.
- MONAR GARCÍA, Ignacio. *Reflexiones jurídicas sobre la fundamentación de una ética mundial*, pp. 241-262.
- GARCÍA ESCUDERO, José María. *Si hoy viviese Herrera ...*, pp. 263-269.
- GONZÁLEZ-CARVAJAL SANTABÁRBARA, Luis. *El futuro de la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 271-280.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Algunos centros de estudio de la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 281-303.

N.º 11 Mayo 1998**DOSSIER: EN EL CENTENARIO DEL '98: REALIDADES EN PERSPECTIVA**

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *En el Centenario del '98: El fin de siglo y el futuro de la sociedad española*, pp. 73-79.
- GONZÁLEZ BLASCO, Pedro. *Sociedad: Presente y futuro. Algunos rasgos y tendencias*, pp. 81-93.
- LÓPEZ-ARANGUREN, Gonzalo. *El Modelo Económico del fin de siglo*, pp. 95-111.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *Economía Social y Justicia. Hacia un desarrollo sostenible*, pp. 113-123.
- SANZ JARQUE, Juan José. *Del 98 al 98. La cuestión agraria. Del campesino-agricultor al profesional de la agricultura empresario-agrario*, pp. 125-140.
- MORENO GARCÍA, Agustín. *Sindicalismo: Diálogo interclasista en una sociedad en crisis*, pp. 141-150.
- GOUVEIA, Valdiney V. *España desde fuera: el individualismo-colectivismo como dimensión cultural*, pp. 151-166.
- GOUVEIA, Valdiney V.; CLEMENTE DÍAZ, Miguel; VIDAL VÁZQUEZ, Miguel Ángel. *España desde dentro: el individualismo y el colectivismo como rasgos diferenciadores de las Comunidades Autónomas*, pp. 167-179.
- CLEMENTE DÍAZ, Miguel. *La violencia y la delincuencia y la progresión hacia valores individualistas: el delito en función de la evolución de la sociedad española*, pp. 161-198.
- VIDAL VÁZQUEZ, Miguel Ángel. *La visión trágica del mundo: El suicidio en los jóvenes*, pp. 199-208.
- LABRADOR, Carmen. *La educación a las puertas del siglo XXI*, pp. 209-222.
- MARTÍN GARCÍA, Víctor. *Una perspectiva de la enseñanza universitaria en el nuevo milenio*, pp. 223-231.
- ALONSO BAQUER, Miguel. *Prospectiva de la Guerra y de la Paz*, pp. 233-248.
- CARTAGENA RUÍZ, Antonio. *Aportación de la Iglesia al mundo laboral*, pp. 249-264.
- GONZÁLEZ-ANLEO, Juan. *Los católicos españoles en el umbral del siglo XXI*, pp. 265-284.
- LÓPEZ DE LA OSA, José Ramón. *Cambio cultural y cultura del conocimiento: cuatro propuestas morales*, pp. 285-306.

N.º 12 Noviembre 1998**DOSSIER: ¿APERTURISMO O RUPTURA CON EL PASADO?: EL PROTAGONISMO DE LAS FUERZAS GLOBALES**

- LISÓN ARCAL, José C. *Globalización y desarrollo culturalmente compatible*, pp. 63-79.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Mito, logos y espíritu en la persistencia y me-tamorfosis del «homo-religiosus»: integración, globalización y unificación de «totalidades-parciales»*, pp. 81-93.
- MARTÍN GARCÍA, Víctor. *Globalización y cambio social. Consecuencias e implicaciones en la educación superior*, pp. 95-105.
- RODRÍGUEZ BAENA, Luis. *Cibercultura: Una cultura global*, pp. 107-121.
- ALVAREZ RICO, Manuel; ALVAREZ-RICO GARCÍA, Isabel. *La crisis del Estado de Bienestar en el marco de la globalización: Incidencia en el sector público*, pp. 123-135.
- PARRILLA FERNÁNDEZ, José Manuel. *La globalización: Oportunidades y amenazas para los pueblos pobres. La perspectiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, pp. 137-154.
- COELHO SOARES, Jorge. *Repensando a Noção de Progresso Globalizado*, pp. 155-162.
- JOYANES AGUILAR, Luis. *Globalización de la información y la comunicación. ¿Hacia un nuevo orden mundial?*, pp. 163-189.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *Globalización y gobernabilidad*, pp. 191-218.
- SÁIZ ALVAREZ, José Manuel. *El euro y la globalización: hacia un nuevo paradigma económico*, pp. 219-229.
- VIDAL, Miguel Ángel; CLEMENTE, Miguel. *El pensamiento social único en la aldea global*, pp. 231-243.
- SANCHÍS SERRA, Arturo Damián. *Globalización, desarrollo tecnológico, oportunidades de mercado y empleo*, pp. 245-259.
- PIN ARBOLEDAS, José Ramón; SUÁREZ RUZ, Esperanza. *Las nuevas formas de trabajo en la economía global*, pp. 261-273.
- CAMACHO, Ildefonso. *Globalización, capitalismo y Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 275-296.
- CLEMENTE, Miguel; VIDAL, Miguel Ángel; GOUVEIA, Valdiney V.; ESPINO-SA, Pablo. *El Camino de Santiago: Una visión local en una Europa global*, pp. 297-305.
- JUNQUERA RUBIO, Carlos. *Cultura, economía y exclusión social: los indios chankas frente a la globalización*, pp. 307-324.

N.º 13 Mayo 1999

DOSSIER: EN EL XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. REALIDADES, INCERTIDUMBRES Y EXPECTATIVAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA y TORRES, F. *En el XX Aniversario de la Constitución Española*, pp. 49-51.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Crisis, cambio y estabilidad. Panorama sociohistórico del proceso de transición*, pp. 53-64.
- DE ESTEBAN, Jorge. *Transición, consenso y constitución. ¿Por qué fue posible y por qué fue necesaria la transición?*, pp. 65-74.

- MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, Eduardo. *Reflexiones sobre el proceso evolutivo de la Norma Fundamental en el veintenario de la Constitución Española de 1978*, pp. 75-80.
- TORRES MURO, Ignacio. *¿Parlamento castrado o centralidad de la Asamblea? Las Cortes Generales en la Constitución de 1978*, pp. 81-88.
- GARCÍA PERULLES, Luis Francisco. *La constitucionalización de los partidos políticos en nuestra Norma Fundamental: Reflexiones en torno al artículo 6 in fine de la Constitución Española de 1978*, pp. 89-106.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M.^a Asunción. *Las iniciativas legislativas autonómica y popular*, pp. 107-120.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J. *Los Estatutos de Autonomía en el sistema español de fuentes del Derecho*, pp. 121-129.
- CAMARERO SANTAMARÍA, Jesús. *Los derechos socioeconómicos y culturales en la Constitución Española de 1978: hacia un consenso básico para una vida digna de todos*, pp. 131-149.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *Derechos sociales y sociedad civil*, pp. 151-167.
- ÁLVAREZ RICO, Manuel; ÁLVAREZ-RICO GARCÍA, Isabel. *La libertad informática como derecho fundamental*, pp. 169-181.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Esther. *Igualdad, discriminación positiva y constitución: su incidencia en el derecho comunitario*, pp. 183-197.
- OLIVAN, Fernando. *Europa y los «no ciudadanos». Una reflexión sobre los derechos políticos de los extranjeros*, pp. 199-215.
- BREY BLANCO, José Luis. *Iglesia y Constitución*, pp. 217-230.
- LISÓN ARCAL, José C. *Modernidad «desarrollismo» y cambio cultural*, pp. 231-243.
- FERNÁNDEZ RIVEIRA, Rosa M.^a. *Parlamento y televisión*, pp. 245-260.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *Modificaciones introducidas por el Senado en el Proyecto constitucional de 1978*, pp. 261-273.
- MUÑOZ MEDINA, Miguel M.^a. *Los valores constitucionales protegidos por el sistema de valoración de daños personales por accidentes de circulación establecido por la Ley 30/1995*, pp. 275-286.

N.º Extraordinario

HOMENAJE AL PROFESOR JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DE HORCAJO (En el primer aniversario de su fallecimiento)

- BAJO SANTOS, Nicolás. *Sementeras de un servidor del Evangelio y educador*, pp. 7-35.
- ÁLVAREZ-RICO GARCÍA, Isabel. *La Unión Europea y la Sociedad de la Información*, pp. 37-44.
- ÁLVAREZ RICO, Manuel. *Consideraciones sobre el proyecto de Ley de modificación de la Lortad (Ley 5/1992, de 29 de octubre, de tratamiento automatizado de datos de carácter personal)*, pp. 45-51.

- BAJO SANTOS, Nicolás. *La familia dominicana migrante y la escuela*, pp. 53-69.
- BUCETA FACORRO, Luis; MARTÍN GARCÍA, Víctor. *Reflexiones sobre Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación*, pp. 71-77.
- CALVO BUEZAS, Tomás. *Educación e interculturalidad en la Europa mestiza del siglo XXI*, pp.79-85.
- CEJUDO MEJÍAS, Vanessa. *La contradicción del individualismo del hombre en una sociedad global*, pp. 87-98.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *La Doctrina Social de la Iglesia y la ética civil*, pp. 99-111.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *La educación como desarrollo integral humano en la vida y obras de San Agustín: Marco teórico referencial, método y líneas permanentes de actuación*, pp.113-127.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, M.^a del Mar. *El mundo de la pantalla, el mundo de la calle: Farmacia de Guardia*, pp. 129-143.
- GONZÁLEZ-ANLEO, Juan. *Religión popular y poder político*, pp. 145-158.
- HERRERO CASTRO, Santos. *Las distintas caras de Eva (Cronicón de Unamuno sobre la opinión pública)*, pp. 159-167.
- JUNQUERA RUBIO, Carlos. *La religiosidad popular en los Andes Centrales Peruanos: La Cruz del Chalpón como fiesta del pueblo motupano*, pp. 169-179.
- LISÓN ARCAL, José C. *El mito del trueque*, pp. 181-187.
- PÉREZ CEBRIÁN, Fernando. *Las entrevistas individuales de preencuesta*, pp.189-196.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *Aproximación al concepto de bienestar social en una sociedad postindustrial*, pp. 197-207.
- SÁNCHEZ DE HORCAJO, Juan J. *Ideología y sexualidad en la praxis escolar. Textos normativos, diseños curriculares y lecturas escolares*, pp. 209-221.
- SÁNCHEZ DE HORCAJO, Juan José; VEGANZONES RUEDA, Jesús. *Repensar el magisterio: Perfil social, satisfacciones y expectativas de los alumnos de Magisterio en la Universidad Autónoma de Madrid*, pp. 223-247.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *La Ayuda Social Americana en la España de los años cincuenta*, pp. 249-261.
- UÑA JUÁREZ, O.; BLEDA GARCÍA, J. M.; CENTELLES BOLOS, F. *Las mujeres viudas de Castilla-La Mancha: Una realidad social*, pp. 263-273.
- VIDAL, Miguel Ángel. *La transmisión intergeneracional de valores*, pp. 275-283.

N.º 14 Noviembre 1999

DOSSIER: EN EL 50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: DATOS PARA UN BALANCE

- NEILA HERNÁNDEZ, José Luis. *Los Derechos Humanos en la sociedad internacional contemporánea*, pp. 85-113.

- MUÑOZ, Blanca. *Límites al desarrollo de los Derechos Humanos: los efectos ideológicos de la Industria de la Comunicación y de la Cultura para masas*, pp. 115-131.
- DONÉZAR DIEZ DE ULZURRUN, Javier M.^a. *Derechos Humanos, naciones y nacionalismos*, pp. 133-145.
- JUNQUERA RUBIO, Carlos. *Minorías étnicas, racismo y Derechos Humanos en los Estados contemporáneos*, pp. 147-163.
- MARTÍNEZ CARRERAS, José U. *Los Derechos Humanos en África*, pp. 165-168.
- SOUTO COELHO, Juan. *Los Derechos Humanos: cauce de diálogo islamo-cristiano*, pp. 169-183.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Saturnino. *Derechos Humanos y Deuda Externa en América Latina*, pp. 185-195.
- CARMONA FERNÁNDEZ, Francisco J. *El compromiso de la Iglesia católica con los Derechos Humanos: ¿una agenda del pasado?*, pp. 197-212.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Del derecho a la guerra al deber de la paz en la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 213-241.
- URRA, Javier. *Derechos del niño en España*, pp. 243-250.
- PERALTA MARTÍNEZ, Ramón. *Derechos y Libertades en la Constitución de 1978. La ley de máxima garantía de la libertad*, pp. 251-265.
- MORENO JUSTE, Antonio. *A los cincuenta años de la Declaración Universal de Derechos del Hombre: algunos aspectos de la bibliografía reciente sobre Derechos Humanos*, pp. 267-276.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Bibliografía sobre Derechos Humanos (con referencia a la Doctrina Social de la Iglesia)*, pp. 277-282.

N.º 15 Mayo 2000

DOSSIER: JUVENTUD, 2000: EL FUTURO COMO PRESENTE

- GONZÁLEZ-ANLEO, Juan. *La difícil identidad de la juventud*, pp. 83-92.
- ELZO, Javier. *Los jóvenes españoles del 99: la modosa revolución de lo cotidiano*, pp. 93-107.
- GUITÉRRREZ RESA, Antonio. *Juventud y solidaridad*, pp. 109-123.
- GARCÍA ROCA, Joaquín. *Mapas culturales para la nueva condición juvenil*, pp. 125-136.
- BERGUA, José Ángel. *De la definición de juventud a la indefinida jovialidad*, pp. 137-152.
- RUIZ ALONSO, Felipe; MESA TEJADA, Carolina. *Una radiografía de la juventud europea*, pp. 153-180.
- DÍAZ DE RADA, Vidal; RUIZ OLABUÉNAGA, José I. *La juventud española ¿colonia americana?*, pp. 181-190.
- CALLEJO, Javier. *La lógica remediática del consumo de los jóvenes*, pp. 191-206.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José M.^a; ROMERO RAMÍREZ, Antonio. *La problemática la-boral de la juventud: entre la esperanza y la necesidad*, pp. 207-218.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Sentido y dirección de los «cambios-socio-religiosos» en los adolescentes y jóvenes españoles, desde la «transición democrática»: —décadas 70-90—, en clave de «desarrollo integral humano/cristiano»*, pp. 219-229.
- GÓMEZ-ULLATE, Martín. *Jóvenes y Contracultura*, pp. 231-241.
- BUCETA FACORRO, Luis. *Teorías y delincuencia juvenil*, pp. 243-253.
- GONZÁLEZ BLASCO, Pedro. *Algunas notas sobre los jóvenes y su música*, pp. 255-274.
- BAYONA AZNAR, Bernardo. *Rituales de los ultras del fútbol*, pp. 275-298.
- HERMOSO LÓPEZ, Ángel. *El «conflicto intergeneracional» en los adolescentes de Alorcón-95: tipología y características*, pp. 299-319.
- ENTRENA DURAN, Francisco. *La juventud rural: situación y perspectivas*, pp. 321-338.

N.º 16 Noviembre 2000

DOSSIER: LAS MIGRACIONES ANTE EL NUEVO SIGLO

- CALVO BUEZAS, Tomás. *La inmigración: El reto europeo del siglo XXI*, pp. 23-37.
- CALVO BUEZAS, Tomás. *El conflicto estructural en El Ejido: «A la caza del moro»*, pp. 39-55.
- ABAD MÁRQUEZ, Luis V. *Globalización, demografía y migraciones internacionales*, pp. 57-70.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, Antonio. *Panorámica de la inmigración en España en la antesala del 2000*, pp. 71-90.
- COLECTIVO IOÉ. *Discriminación de los inmigrantes en el trabajo*, pp. 91-102.
- CACHÓN RODRÍGUEZ, Lorenzo. *Sindicatos e inmigración: caras nuevas para un viejo desafío*, pp. 103-117.
- SOLÉ, Carlota. *Derechos y deberes frente al racismo y la integración de los inmigrantes en la sociedad receptora*, pp. 119-132.
- CEA D'ANCONA, María Ángeles; VALLES, Miguel S. *Los medios de comunicación y la formación de la opinión pública ante la inmigración y el racismo*, pp. 133-148.
- PAJARES, Miguel. *Políticas de inmigración y compromisos europeos*, pp. 149-162.
- BLAT MELLADO, Concha. *Consideraciones sobre migración y desarrollo en el derecho internacional*, pp. 163-179.
- OLIVAN, Fernando. *Migraciones, flujos humanos y pertenencia*, pp. 181-200.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *Emigración y multiculturalidad en la Unión Europea*, pp. 201-224.
- BUCETA FACORRO, Luis. *Inmigración, integración y encuentro cultural*, pp. 225-234.

- MANDIANES, Manuel. *Viaje sin retorno*, pp. 235-247.
- VIDAL VÁZQUEZ, Miguel Ángel; CLEMENTE DÍAZ, Miguel. *La problemática psicosocial de los adolescentes inmigrantes*, pp. 249-258.
- BUSTOS CORTES, Alejandro. *Perspectiva antropológica de la inmigración chilena en España*, pp. 259-270.
- BARBOLLA CAMARERO, Domingo. *¿Ocurrirá en Talayuela igual que en El Ejido?*, pp. 271-280.
- MONTES DEL CASTILLO, Ángel. *Inmigración y cultura. Quechua de Cañar (Ecuador) en el Campo de Totana (Murcia)*, pp. 281-290.
- BUENO SARDUY, Aída Esther. *Salud e inmigración: enfermedades de transmisión sexual en mujeres inmigrantes*, pp. 291-308.
- BUÑUEL HERAS, Ana; GIL MARTÍNEZ-ISTURIZ, Amala. *Madrid, ciudad multiétnica. La Administración local y la integración social de la población inmigrante. La experiencia del Ayuntamiento de Madrid*, pp. 309-321.
- FERREIRA RAMOS, Fernando João. *El racismo y la discriminación en el Portugal de hoy*, pp. 323-332.
- SANT'ANGELO, François. *Situación del racismo en Bélgica y las políticas oficiales al respecto*, pp. 333-339.
- BAJO SANTOS, Nicolás. *Los dominicanos en Nueva York*, pp. 341-354.
- MARTÍNEZ DIEZ, José Antonio. *Visión cristiana de la inmigración*, pp. 355-380.

N.º 17 Mayo 2001

DOSSIER: DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y REALIDADES SOCIALES NUEVAS (En los cincuenta años del Instituto Social León XIII)

- BERNA QUINTANA, Ángel. *Doctrina Social Católica para los tiempos nuevos*, pp. 55-59.
- SANZ DE DIEGO, R. M.^a, S. J. *Una historia inacabada y fecunda: La de la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 61-91.
- MONTERO, Feliciano. *El catolicismo social durante el franquismo*, pp. 93-113.
- MONTERO, Feliciano. *El catolicismo social en España, 1890-1936*, pp. 115-134.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *La formación de «hombres nuevos para una sociedad nueva» (Los motivos, las gestiones y los resultados de la acción social del cardenal Ángel Herrera Oria)*, pp. 135-152.
- SÁNCHEZ MIRANDA, Juan. *Desafíos y esperanzas de una sociedad multicultural*, pp. 153-165.
- PARRILLA FERNÁNDEZ, José Manuel. *Sindicalismo y pastoral obrera en España desde el Vaticano II. La recepción de la Doctrina Social Católica referida al movimiento obrero en los documentos sociales de la Conferencia Episcopal Española*, pp. 167-196.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Sociología-religiosa y sociología de la religión en el Instituto Social León XIII, 1951-2001*, pp. 197-203.
- GONZÁLEZ-CARVAJAL SANTABÁRBARA, Luis. *Unidad y pluralismo en el compromiso sociopolítico de los cristianos*, pp. 205-214.
- ROMÁN FLECHA, José. *Teología y Ética ante los nuevos problemas y desafíos*, pp. 215-227.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *A la Doctrina Social de la Iglesia no le agrada un mercado tan libre*, pp. 229-245.
- FUENTES ALCÁNTARA, Fernando. *La contribución de las conferencias episcopales europeas a la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 247-262.
- GALINDO GARCÍA, Ángel. *La recepción de los documentos de la DSI*, pp. 263-280.
- RODRÍGUEZ MOLINERO, Marcelino. *El principio de subsidiariedad y la Unión Política Europea*, pp. 281-290.
- GUTIÉRREZ GARCÍA, José Luis. *La subsidiariedad, servicio a la sociedad*, pp. 291-299.
- RUFO CASTRO, José Antonio. *La Doctrina Social católica y las cuestiones de las nuevas tecnologías*, pp. 301-317.
- SERRANO GARCÍA, Pedro. *La Iglesia ante la Guerra. La enseñanza de Juan Pablo II*, pp. 319-333.
- PARRA ANDRÉS, Juliana; ELOSÚA DE JUAN, María Luisa; SOUTO COELHO, Juan. *Presencia de la Doctrina Social de la Iglesia en la acción de Manos Unidas*, pp. 335-347.
- BABRA BLANCO, Antonio. *El proceso de la verdad y la libertad en la moral aplicada. El caso-tipo del cardenal Herrera Oria*, pp. 349-363.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Una nueva voz para nuestra época (Comentario a la obra, publicada por el Departamento de Pensamiento Social Cristiano, de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 622 págs. + CD Rom*, pp. 365-369.
- POSSENTI, Vittorio. *Entrevista a Karol Wojtyła sobre la Doctrina Social de la Iglesia (1978)*, pp. 371-387.

N.º 18 Noviembre 2001

DOSSIER: LA SOCIEDAD TECNOLÓGICA: NUEVOS ESTILOS DE VIDA

- JOYANES AGUILAR, Luis. *De la sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento: INFO XXI (luces y sombras)*, pp. 65-79
- JOYANES AGUILAR, Luis. *La gestión del conocimiento: El nuevo paradigma organizativo y empresarial (Tendencias y portales)*, pp. 81-113.
- BUXADERAS, Eduardo. *El sentido del capital intelectual en el tercer sector*, pp. 115-123.

- MARTÍN GARCÍA, Víctor. *La evaluación universitaria: Paso obligado de la calidad educativa*, pp. 125-139.
- FERNÁNDEZ, Jesús. *El «libro» en el nuevo siglo*, pp. 141-145.
- RODRÍGUEZ BAENA, Luis. *Cibercultura en español*, pp. 147-165.
- BUSTAMANTE, Javier. *Ciencia, tecnología y sociedad y estudios de género: nuevas visiones de la ciencia en la sociedad del conocimiento*, pp. 167-189.
- ANTA FÉLEZ, José Luis; PALACIOS RAMÍREZ, José. *Virtualidad, poder y espacio: pensamientos metatextuales en torno a la cibernética*, pp. 191-201.
- CHULILLA, Juan Luis. *Ofimática, software QDA e investigación cualitativa: consideraciones sobre el uso de las herramientas informáticas en sociología cualitativa*, pp. 203-217.
- LISÓN ARCAL, José C. *Pensar con el ratón*, pp. 219-226.
- LOMBARDO ENRÍQUEZ, Juan Manuel. *Comercio electrónico: nueva fisonomía de la estrategia empresarial y tecnológica*, pp. 227-238.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Manuel; RUBIO ROYO, Francisco. *Nuevo turismo y desarrollo sustentable*, pp. 239-256.
- MEJÍAS LÓPEZ, Jesús A. *Los museos etno-antropológicos en la sociedad de la información*, pp. 257-270.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Dr. Manuel; GONZÁLEZ MARTEL, Christian. *Seguridad en la Información (e-Security). Problemas y expectativas*, pp. 271-293.
- FERNÁNDEZ, Maximiliano. *Comunicación global y Doctrina Social*, pp. 295-304.
- RIESCO GONZÁLEZ, Manuel. *Actualidad y significado de la gestión del conocimiento en las empresas*, pp. 305-317.
- GALLEGO TRIJUEQUE, Sara. *La necesidad de la implantación de un sistema de gestión del conocimiento en el entorno educativo*, pp. 319-323.
- CEJUDO MEJÍAS, Vanessa. *Las herramientas colaborativas claves para la Gestión de los Recursos Humanos*, pp. 325-329.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Juana. *Las nuevas Tecnologías como imperativo en la España de la Transición*, pp. 331-338.
- ESCRIBANO CASTELLANOS, Mar. *Entornos de enseñanza-aprendizaje en la nueva sociedad de la información*, pp. 339-346.
- MARTÍN LÓPEZ, Marta. *La propiedad intelectual en Internet: Retos y desafíos*, pp. 347-359.

N.º 19 Mayo 2002

DOSSIER: GUERRA Y PAZ EN LOS COMIENZOS DE SIGLO

- PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos. *El protagonismo de la guerra en la sociedad internacional*, pp. 83-93.
- DE LA FUENTE CHACÓN, José Carlos. *Guerra y paz: ¿Hoy más allá de la «guerra injusta»?*, pp. 95-104.

- SANZ Y CALABRIA, Alfredo. *Seguridad activa vs. Seguridad reactiva: riesgos, retos y opciones. Una visión personal*, pp. 105-115.
- BALLESTEROS MARTÍN, Miguel Ángel. *Nuevo concepto de seguridad nacional: Espacios de interés para España*, pp. 117-130.
- SANZ Y CALABRIA, Alfredo. *Injerencia humanitaria: el caso de Kosovo*, pp. 131-151.
- MICHAVIDA NUÑEZ, Narciso. *Opinión pública y conflictos armados. Claves para el análisis*, pp. 153-166.
- RUIZ GARCÍA, Juan Manuel. *La teoría política del terror*, pp. 167-175.
- MORENO JUSTE, Antonio. *Los déficit de la construcción europea en el desarrollo de una identidad de seguridad y defensa*, pp. 177-199.
- CAIRO CAROU, Heriberto. *El retorno de la geopolítica: nuevos y viejos conflictos bélicos*, pp. 201-228.
- GÓMEZ SIERRA, María Eugenia. *Modernas aportaciones pontificias y episcopales a la Doctrina de la Paz*, pp. 229-256.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *El factor olvidado...*, pp. 257-262.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando. *Por una religiosidad humanizadora y pacificadora, sin «dioses» enfrentados*, pp. 263-271.

N.º 20 Noviembre 2002

DOSSIER: «ESPAÑA 2002: REALIDAD ECONÓMICA Y EFECTOS SOCIALES»

- VELARDE FUERTES, Juan. *Técnica y economía. Una reflexión desde el caso español*, pp. 65-77.
- BERZOSA MARTÍNEZ-ALONSO, Carlos. *Los retos de la economía española en el comienzo del nuevo siglo*, pp.79-90.
- GONZALEZ GAGO, Elvira; VILLAGÓMEZ, Elizabeth. *Crecimiento económico y crecimiento en desigualdad. Una perspectiva desde la creación de empleo 1995 y 2001*, pp. 91-110.
- CARPINTERO REDONDO, Oscar. *Deterioro ecológico, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental en España*, pp. 111-128.
- GARCÍA DE LA CRUZ, José Manuel. *Una interpretación crítica a la política económica*, pp. 129-141.
- CARBONERO GAMUNDÍ, María Antonia. *La economía de empleo de las familias en España. De la especialización a la diversificación*, pp. 143-154.
- MARBÁN GALLEGU, Vicente. *Los gastos públicos y la productividad social*, pp. 155-171.
- ROJO TORRECILLA, Eduardo. *España 2002: el debate sobre la calidad y la precariedad del empleo*, pp. 173-185.
- SANGUINO MARTÍN, Claudia. *La aportación de las mujeres a la economía española: una perspectiva crítica*, pp. 187-199.

- PONS CAÑELLAS, Toni. *Economía de métodos alternativos*, pp. 201-211.
- ZUBERO, Imanol. *Los efectos sociales de la situación económica en España*, pp. 213-225.
- DE MIGUEL, Amando. *La sociedad posible del siglo XXI*, pp. 227-229.

N.º 21 Mayo 2003

DOSSIER: ESPAÑA, HOY: LA ORDENACIÓN POLÍTICA DE LA CONVIVENCIA

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Democracia y participación política en España (Veinticinco años de historia)*, pp. 127-135.
- MUÑOZ, Blanca. *Sobre algunas causas de la quiebra de la democracia participativa*, pp. 137-156.
- CHAVEX GIRALDO, Pedro. *Seis tesis sobre Democracia y Estado. La Unión Europea, por ejemplo*, pp. 157-177.
- ALGUACIL GÓMEZ, Pedro. *Política nacional y políticas locales: los supuestos de la solidaridad*, pp. 179-197.
- PASTOR, Jaime. *Movimientos sociales y culturas políticas. El caso español*, pp. 199-208.
- SOSA ESPINOSA, Asenet. *La participación pública en el camino hacia la sostenibilidad y en las políticas y programas de desarrollo*, pp. 209-224.
- DE CUETO NOGUERAS, Carlos; VÁZQUEZ GARCÍA, Rafael. *Participación política e inmigración en España*, pp. 225-243.
- SECO MARTÍNEZ, José María. *¿Nuevo capitalismo o vieja razón liberal?*, pp. 245-257.
- VELASCO FERNÁNDEZ, Fernando. *Más allá de esta guerra y de esta paz*, pp. 259-267.
- GINER DE GRADO, Carlos. *Cultura política y democracia en España*, pp. 269-281.

N.º 22 Noviembre 2003

DOSSIER: UN MUNDO MEJOR ES POSIBLE

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *La recepción de la encíclica Pacem in Terris en la España de los años setenta*, pp. 83-94.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *Economía Social, una forma diferente de hacer empresa*, pp. 95-115.
- ROJO TORRECILLA, Eduardo. *El nuevo trabajo: el conflicto entre la flexibilidad y la seguridad y la búsqueda del necesario equilibrio*, pp. 117-134.
- ALGUACIL GÓMEZ, Julio. *La utopía de los nuevos movimientos sociales en marcha «otro mundo es posible»*, pp. 135-153.

- NICHOLSON, Paul; EGIREUN, José. *Reflexiones sobre el proceso del Foro Social Mundial*, pp. 155-162.
- MARTÍNEZ DÍEZ, José Antonio. *Los derechos de los inmigrantes en la Pacem in terris*, pp. 163-178.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Saturnino. *¿Educan para la paz los medios de comunicación? (Una lectura mediática de la Pacem in Terris a los 40 años de su publicación)*, pp. 179-194.
- CARTAGENA RUIZ, Antonio. *La Pacem in Terris y la necesidad de un laicado responsable*, pp. 195-202.
- SETIEN, Julio. *Ética ecosocialista en un mundo globalizado*, pp. 203-225.
- ALEMANY, Jesús María. *Fundación Seminario de Investigación para la Paz (SIP), de Zaragoza*, pp. 227-229.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Aclarar la memoria. A propósito del cuadragésimo aniversario Pacem in Terris*, pp. 231-239.
- LAGUNA SANQUIRICIO, Francisco. *Los ejércitos y la paz objetivo común de la sociedad*, pp. 241-255.
- SANZ DÍAZ, Carlos. *Los derechos humanos y las transformaciones de la sociedad internacional. Balance y perspectivas de cara al siglo XXI*, pp. 257-283.

N.º 23 Mayo 2004

DOSSIER: JÓVENES SOLIDARIOS

- CARMONA FERNÁNDEZ, Francisco J. *Aunque parezca mentira los chicos de hoy en día se creen solidarios*, pp. 99-107.
- GARCÍA-RINCÓN DE CASTRO, César. *La educación en valores y los nuevos espacios de socialización juvenil*, pp. 109-125.
- HERRERAS, Rosa; DUCE, Carmen. *Los jóvenes, solidaridad y compromiso social*, pp. 127-134.
- SAN EMETERIO MARTÍN, Nieves. *Las falacias de la solidaridad en el movimiento antiglobalización*, pp. 135-148.
- GARCÍA FAJARDO, José Carlos. *Los jóvenes ante el voluntariado*, pp. 149-161.
- DÍEZ DE LA IGLESIA, Isaac. *Jóvenes y compromiso con el Tercer Mundo*, pp. 163-173.
- BLESA, Cristóbal S. *Hacia la universidad solidaria*, pp. 175-188.
- AGUADO MARTÍNEZ, Jerónimo. *Implicación de los jóvenes rurales en la acción de la política*, pp. 189-196.
- ARENAL MARTÍN-LUNAS, David. *YMCA-España: veinticinco años trabajando por, para y con la juventud*, pp. 197-208.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Emilio J. *El apoyo a familias de personas con discapacidad (SAF) (La Asociación GRUPO AMAT de Sociología)*, pp. 209-212.
- MARTÍN GÓMEZ, Emilio. *Campo de Trabajo Lázaro*, pp. 213-220.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Julio Asterio. «La Casina» un proyecto joven y solidario, pp. 221-228.

ANGULO, Javier. *Para un diagnóstico de la solidaridad de los jóvenes*, pp. 229-239.

VELASCO, Fernando. *La solidaridad como «marca»*, pp. 241-248.

N.º 24 Noviembre 2004

DOSSIER: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD EN LOS COMIENZOS DE SIGLO. (UNA REVISIÓN CRÍTICA)

JOYANES AGUILAR, Luis. Las redes sociales: de la mensajería instantánea a los WebLogs, pp. 93-122.

RODRÍGUEZ BAENA, Luis. *Cibercultura. Los retos culturales de las tecnologías de la información*, pp. 123-138.

JUAN FUENTE, Aquilino A.; LÓPEZ PÉREZ, Benjamín. *La profesión informática como fenómeno social*, pp. 139-151.

CASTILLO, Andrés; ESCRIBANO, Mar; JOYANES, Luis; BRU, Paloma; BASAGOITI, Manuel. *Los agentes software como soporte tecnológico de las relaciones débiles en las redes sociales*, pp. 153-165.

DAVARA RODRÍGUEZ, Fernando. *Sistemas de Información Geográfica (SIG) en apoyo a la toma de decisiones en Ciencias de la Salud*, pp. 167-182.

MEDINA GARCÍA, Víctor Hugo; BOLAÑOS, Sandro; JOYANES AGUILAR, Luis. *Prototipo de Portal de conocimientos para la gestión del conocimiento en la Universidad Distrital*, pp. 183-194.

NO, Javier. *De la enseñanza programada a los espacios de interacción: modelo de construcción del conocimiento en entornos tecnológicos*, pp. 195-205.

SAIZ ÁLVAREZ, José Manuel. *Outsourcing y nueva ciberempresa: una aplicación a los keiretsu japoneses*, pp. 207-214.

SÁNCHEZ GARCÍA, Lucas. *Multimedia e interactividad: una perspectiva desde la educación secundaria*, pp. 215-230.

FERNÁNDEZ AZUELA, Matilde. *Las TI y su aplicación en Ciencias de la salud*, pp. 231-238.

ALONSO SECADES, Vidal. *Gestión de la calidad: su impacto en la sociedad*, pp. 239-251.

LOMBARDO ENRÍQUEZ, Juan Manuel. *Taxonomía de la gestión de intangibles en la economía del conocimiento. Especial referencia al Cuadro de Mando Integral*, pp. 253-271.

RIESCO GONZÁLEZ, Manuel. *Modelo Integrado-Situacional (MIS) para gestionar conocimientos en ámbitos empresariales*, pp. 273-291.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Manuel; GONZÁLEZ MARTEL, Cristhian; SUÁREZ ARAUJO, Carmen Paz. *Seguridad de la información: pasado, presente y futuro. Hacia un cifrado indescifrable*, pp. 293-313.

N.º 25 Mayo 2005

**DOSSIER: SILENCIOS Y VACÍOS EN LA SOCIEDAD PRESENTE
(HOMENAJE A D. ÁNGEL BERNA QUINTANA, EN SU OCHENTA
CUMPLEAÑOS)**

- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *Silencios, vacíos y olvidos ... (La realidad social emergente y los interrogantes que esperan respuesta)*, pp. 79-92.
- ARNAL TORRES, José Antonio. *Los jóvenes ante la religión. El informe «Jóvenes 2000 y Religión»*, pp. 93-102.
- ÁLVAREZ RICO, Manuel. *El ciudadano ante un entorno globalizado*, pp.103-121.
- ÁLVAREZ-RICO GARCÍA, Isabel. *La geografía de la red como elemento localizador del poder político*, pp. 123-136.
- AZAGRA ALBERICIO, Pilar. *¿Pérdida u oportunidad? Consideraciones sobre los cambios en las formas de conocimiento*, pp. 137-142.
- BAJO SANTOS, Nicolás. *Educación y Derechos Humanos*, pp. 143-160.
- BALLESTEROS MARTÍN, Miguel Ángel. *La sociedad Occidental de espaldas al mundo*, pp. 161-175.
- CABALLERO, Juan José. *El yo en un mundo de comunicación de masas*, pp. 177-196.
- CALVO BUEZAS, Tomás. *Inmigración y racismo. La educación ética en valores solidarios*, pp. 197-213.
- CORNEJO VALLE, Mónica. *La ética y el método. Reflexión sobre los compromisos del investigador en Ciencias Sociales*, pp. 215-226.
- COSTA MORATA, Pedro. *Revisión de la idea de progreso desde la crisis ambiental*, pp. 227-241.
- CHULILLA CANO, Juan Luis; MEJÍAS LÓPEZ, Jesús; LISÓN ARCAL, José Carmelo. *Los trajes del Emperador (Vocabu(r)lario)*, pp. 243-259.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Su génesis, contenidos y aportaciones*, pp. 261-278.
- FUENTES ALCÁNTARA, Fernando. *Presencia pública de los cristianos: nuevas presencias y ausencias del laicado católico, hoy*, pp. 279-294.
- GARCIA LIRIO, Jose Manuel. *Conceptualización de la ciudad: cambios sociales y urbanísticos*, pp. 295-332.
- JOYANES AGUILAR, Luis. *Responsabilidad social corporativa y buen gobierno. Reflexiones sobre la necesidad de una Guía de la Buena Ciudadanía Corporativa*, pp. 333-357.
- LOMBARDO ENRÍQUEZ, Juan Manuel. *Luces y sombras en la economía del conocimiento: el reto de la gestión creativa*, pp. 359-375.
- MARTÍN GARCÍA, Víctor. *La formación en valores: una aproximación al aprendizaje ético*, pp. 377-390.
- MARTÍN MORENO, Jaime. *Los límites de la vida*, pp. 391-406.

- REVUELTA MEDIAVILLA, Patricia. *Cuestión de confianza*, pp. 407-413.
- RUIZ ALONSO, Felipe. *Desarrollo económico y justicia global*, pp. 415-435.
- SALINAS RAMOS, Francisco. *La Economía Social ante los objetivos del milenio. Una forma de emprender hacia la erradicación de la pobreza*, pp. 437-452.
- SILVELA DÍAZ-CRIADO, Enrique. *Más allá de la ayuda humanitaria. La callada labor de las Fuerzas Armadas Internacionales*, pp. 453-468.
- SOUTO COELHO, Juan. *El desafío de la formación de la ciudadanía*, pp. 469-489.
- UÑA JUÁREZ, Octavio; MARTÍN CABELLO, Antonio; HORMIGOS RUIZ, Jaime. *Aproximaciones teóricas para una sociología de los medios como instrumentos de comunicación*, pp. 491-505.

N.º 26 Noviembre 2005

DOSSIER: LA DEMOGRAFÍA COMO ARMA EN LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS

- MARTÍN MORENO, Martín Moreno. *La demografía como arma de los países mediterráneos*, pp. 117-119.
- OLTRA, Benjamín. *El mediterráneo «sub especie temporis»*, pp. 121-144.
- MARTÍN MORENO, Jaime. *La demografía como arma: la guerra demográfica entre Israel y Palestina*, pp. 145-158.
- ALGADO FERRER, María Teresa. *La transición demográfica en el Mediterráneo*, pp. 159-180.
- RODRÍGUEZ JAUME, María José. *Ensayos sobre los ritmos de la población en España y Marruecos*, pp. 181-198.
- MÁRQUEZ GARCÍA, Juan Antonio. *Argelia y España: dos problemas demográficos diferentes*, pp. 199-223.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Benjamín. *Migraciones y seguridad en el Mediterráneo*, pp. 225-235.
- ALMARCHA BARBADO, Amparo; CASTRO NOYA, Luisa; CRISTÓBAL ALONSO, Patricia. *Migración y 11-M*, pp. 238-260.
- MARTÍNEZ PÉREZ, Ana Mercedes; ROMÁN FERNÁNDEZ, Mar. *Las cadenas globales de cuidados: un análisis sociodemográfico*, pp. 261-278.
- RUIZ COLLADO, Raúl. *Modos de inclusión social de los jóvenes inmigrantes: la integración como fundamento de la ciudadanía democrática*, pp. 279-293.
- DE ESTEBAN, Alfonso; PERELLÓ, Salvador. *Crecimiento económico y población en el Mediterráneo*, pp. 295-309.
- OLTRA, Christian; RAMÓN, Anna. *Las redes de la cooperación medioambiental internacional*, pp. 311-325.

N.º 27 Mayo 2006**DOSSIER: JUAN PABLO II EN EL RECUERDO**

- CREPALDI, S. E. Mons. Giampaolo. *Magisterio de Juan Pablo II ante los desafíos de la Paz y del Ambiente*, pp. 115-122.
- TOSO, P. Mario. *Juan Pablo II y la nueva epistemología de la DSI*, pp. 123-136.
- BULLÓN HERNÁNDEZ, José. *Recuperación y planteamiento de la Doctrina Social de la Iglesia en Juan Pablo II*, pp. 137-156.
- GALINDO GARCÍA, Ángel. *El uso racional y solidario de los recursos al servicio del hombre. Una aproximación al pensamiento de Juan Pablo II*, pp. 157-176.
- SANZ DE DIEGO, Rafael M.^a, S. J. *La historia en Centesimus Annus*, pp. 177-193.
- TOSO, P. Mario. *¿Qué democracia para Europa y para el mundo?*, pp. 195-201.
- COMPTE GRAU, María Teresa. *Juan Pablo II y la Democracia*, pp. 203-218.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Manuel. *La libertad religiosa como derecho fundamental en Juan Pablo II*, pp. 219-239.
- SÁNCHEZ NOGALES, José Luis. *El liderazgo de Juan Pablo II en el diálogo interreligioso*, pp. 241-263.
- ALARCOS MARTINEZ, Francisco J. *Problemas emergentes en bioética durante el pontificado de Juan Pablo II*, pp. 265-283.
- GRANADOS GÓMEZ, Manuel. *Las cinco visitas de Juan Pablo II a México. Repercusiones eclesiales y sociales*, pp. 285-296.
- PARRILLA FERNÁNDEZ, José Manuel. *Cambio político y religión pública: el catolicismo en la transición polaca y las enseñanzas de Juan Pablo II*, pp. 297-313.
- STEFANO FONTANA. *Una cultura y una política de los «deberes» humanos. Algunos puntos de vista del magisterio social de Juan Pablo II*, pp. 315-325.
- FUENTES ALCÁNTARA, Fernando. *La propuesta de Juan Pablo II sobre una nueva civilización*, pp. 327-337.
- RAMOS DOMINGO, José. *El Pensamiento Artístico de Juan Pablo II*, pp. 339-335.

N.º 28 Noviembre 2006**DOSSIER: LA CRISIS ECOLÓGICA: DEPREDACIÓN, SUPERVIVENCIA, EQUIDAD**

- COSTA MORATA, Pedro. *Medio ambiente y equidad: horizontes de austeridad*, pp. 135-139.
- GALLEGO BERNAD, María Soledad. *Agua y espiritualidad*, pp. 141-164.
- MARTÍN MORENO, Jaime. *Agua, población y desarrollo en el mundo*, pp. 165-172.
- ESPINOZA GUERRA, Luis Enrique. *Una reflexión sobre economía y medio ambiente*, pp. 173-186.

- MARTÍN MORENO, Jaime. *Aspectos económicos de la movilidad sostenible*, pp. 187-195.
- MARTÍN CASTRO, B.; VACAS RODRÍGUEZ A. M. *Apreciación de problemas ambientales con incidencia paisajística en la Sierra de Guadarrama por un sector de la población joven de la Comunidad de Madrid*, pp. 197-204.
- BAÑOS PÁEZ, Pedro; COSTA MORATA, Pedro. *En defensa del litoral español: una sociología globalizadora*, pp. 205-220.
- CERECEDA BAUDOT, Rosa M.^a. *La sostenibilidad ambiental y las agendas 21*, pp. 221-232.
- MARTÍNEZ, Julia; ESTEVE, Miguel Ángel. *Insostenibilidad ambiental del modelo urbano en el mediterráneo español: el caso de la Región de Murcia*, pp. 233-246.
- GONZÁLEZ HERNANDO, Jerónimo. *Algunas consideraciones ecológicas desde la Doctrina Social de la Iglesia*, pp. 247-253.
- DÍEZ SÁNCHEZ, Jesús. *Acercamiento a los problemas ecológicos desde la Doctrina Social de la Iglesia en los Papas*, pp. 255-270.
- COSTA MORATA, Pedro. *Tecnoutopías de la desolación en el siglo xx*, pp. 271-292.

N.º 29 Mayo 2007

DOSSIER: CULTURA DE LA PRECARIEDAD, GENERACIONES Y CONFLICTO SOCIAL

- GÁLVEZ BIESCA, Sergio. *Las relaciones capital-trabajo en España: la «cultura de la precariedad» como pauta cultural*, pp. 105-113.

Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones

- CANO, Ernest. *La extensión de la precariedad laboral como norma social*, pp. 117-137.
- CARRASQUER, Pilar; TORNOS MARTÍN, Teresa. *Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género*, pp. 139-156.

Modelo de desarrollo de producción: los costes sociales y humanos de las políticas neoliberales

- ARRIOLA PALOMARES, Joaquín. *Los fundamentos macroeconómicos y estructurales de la precariedad laboral*, pp. 159-181.
- ETXEBARRETA, Miren. *Del pleno empleo a la plena precariedad*, pp. 183-202.
- La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilización de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales.*

LAHERA FOTEZA, Jesús. *Factores jurídicos de la precariedad laboral en España*, pp. 205-219.

ÁRIAS DOMÍNGUEZ, Ángel. *La «cultura empresarial de la precariedad»: la flexibilidad de las relaciones capital-trabajo a través de las reformas laborales. Consecuencias con respecto a la alteración del concepto «clásico» de trabajador*, pp. 221-242.

VALDÉS DAL-RÉ, Fernando. *Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España: la normalización jurídica de la precariedad laboral*, pp. 243-269.

Trabajo, trabajadores/as y derechos laborales ante las nuevas formas de organización de las empresas.

RECIO, Albert. *Precariedad laboral: reversión de los derechos sociales y transformación de la clase trabajadora*, pp. 273-291.

CASTILLO, Juan José; LÓPEZ CALLE, Pablo. *Una generación esquilada: los efectos de las reformas laborales en la vida y trabajo de los jóvenes madrileños*, pp. 293-311.

MARTÍNEZ PÉREZ, Ana Mercedes; ROMÁN FERNÁNDEZ, Mar. *La doble precariedad de las mujeres por los usos del tiempo*, pp. 313-329.

Cambios y dinámicas en las relaciones intergeneracionales: los efectos de la precariedad en los jóvenes.

GÁLVEZ BIESCA, Sergio. *La generación de la «cultura de la precariedad»: una aproximación desde la historia del movimiento obrero*, pp. 333-366.

JURADO GUERRERO, Teresa. *La precariedad temporal-salarial y sus efectos sobre la formación familiar*, pp. 367-403.

¿Conflicto social en la sociedad de la precariedad?

SANCHIS, Enric. *Desempleo y conflicto social: del malestar individual al silencio colectivo*, pp. 407-432.

CARRERA, Nicolás Iñigo. *El concepto de clase obrera y la resistencia a la precariedad*, pp. 433-447.

Partidos, votantes y cultura política: los efectos de la precariedad laboral en la dinámica electoral

LAGO, Ignacio. *Precariedad laboral y participación electoral desigual*, pp. 451-461.

SALIDO, Olga; MARTÍN, Álvaro. *Las urnas de la precariedad: el anclaje sociolaboral del voto juvenil en el 14-M*, pp. 463-487.

Los retos del sindicalismo en el siglo XXI: las nuevas vías de expresión y canalización del conflicto laboral.

MORÁN CARILLO, Agustín. *Precariedad y crisis del sindicalismo ¿Qué precariedad? ¿qué crisis? ¿de qué sindicalismo?*, pp. 491-512.

BEL, Josep. *La Xarxa contra els tancaments i la precarietat. Una experiència de sindicalismo para el siglo XXI*, pp. 513-520.

MARTÍN MORENO, Jaime; RODRÍGUEZ JAUME, M.^a José. *El fenómeno de la Migración en la sociedad de la precariedad: análisis y medida*, pp. 521-547.

N.º 30 Octubre 2007

DOSSIER: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CALDERA SÁNCHEZ-CATALÁN, Jesús (Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales). *Presentación*, pp. 103-104.

CASADO PÉREZ, Demetrio. *La protección social en el estado de bienestar*, pp. 105-122.

MARTÍN-MORENO, Jaime. *Demografía y dependencia*, pp.123-132.

ABELLÁN GARCÍA, Antonio; CASTEJÓN VILLAREJO, Penélope; ESPARZA CATALÁN, Cecilia. *La dependencia en las personas mayores*, pp. 133-145.

JIMÉNEZ LARA, Antonio. *El Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia*, pp. 147-160.

SANCHO CASTIELLO, Mayte; DÍAZ MARTÍN, Rosa. *Atención a las personas mayores en su entorno: teleasistencia, ayuda a domicilio y centros de día*, pp. 161-189.

MARTÍN CALDERÓN, Pablo. *Los servicios de atención residencial a las personas mayores dependientes*, pp. 191-203.

JIMÉNEZ LARA, Antonio. *Discapacidad, autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia*, pp. 205-214.

RIBERA CASADO, José Manuel. *El papel de la salud en la promoción de la autonomía personal*, pp. 215-223.

SALINAS RAMOS, Francisco. *Tercer Sector o Economía Social ante la autonomía personal y la atención a la dependencia*, pp. 225-260.

RODRÍGUEZ BAENA, Luis; SANJUÁN MARTÍNEZ, Oscar; PORRAS GARCÍA, Clara. *Dependencia y accesibilidad en la Web*, pp. 261-284.

CABRA DE LUNA, Miguel Ángel. *Las personas con discapacidad ante la Ley de 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, pp. 285-306.

RODRÍGUEZ ROVIRA, Eduardo. *Las personas mayores ante la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, pp. 307-322.

GARCÉS FERRER Jordi; RÓDENAS, Francisco; SANJOSÉ, V. *El futuro de la atención a la dependencia: sostenibilidad y prospectiva*, pp. 323-343.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. *En pos de la «mejora»: producción, distribución e institucionalización de los servicios sociales en España*, pp. 345-349.

N.º 31 Mayo 2008

DOSSIER: CRISPACIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA

MARTÍNEZ PÉREZ, Ana Mercedes. *El vuelo de la alondra: Violencia sistémica y familiar*, pp. 125-140.

GARCÍA TOMÉ, Margarita. *Mediación, conflicto y crispación familiar*, pp. 141-161.

RUIZ CALLADO, Raúl; ALGADO FERRER, M.ª Teresa. *Los niños de la calle, paradigma de exclusión, pobreza y violencia estructural*, pp. 163-178.

VÁZQUEZ DÍAZ, Juan Miguel. *Crispación y agua: Guerras por el agua, o: si hay guerras no hay agua*, pp. 179-195.

PERELLÓ OLIVER, Salvador. *Migraciones y conflicto social*, pp. 197-207.

GONZÁLEZ-ANLEO SÁNCHEZ, Juan M.ª. *Jóvenes, tribus urbanas y violencia*, pp. 209-225.

CAVIA, Manuel. *Violencia y conciliación de la vida laboral*, pp. 227-240.

RODRÍGUEZ JAUME, M.ª José. *Crispación social y violencia en los entornos familiares*, pp. 241-257.

MÁRQUEZ GARCÍA, Juan Antonio. *La opinión de los españoles sobre la inmigración como fuente de conflicto*, pp. 259-276.

DE MIGUEL GARCÍA, Iñaki. *Patología social: de la crispación y el estrés, un patrón multidimensional*, pp. 277-292.

COSTA MORATA, Pedro. *El activismo ecologista en España: radicalismo, moderación, responsabilidad*, pp. 293-304.

MARTÍN MORENO, Jaime. *Violencia y gobernabilidad. Los estados frágiles*, pp. 305-326.

BAÑOS BAJO, Pedro. *La influencia del crimen organizado*, pp. 327-346.

GONZÁLEZ MARTÍN, Andrés. *El sentido de la guerra*, pp. 347-358.

AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS, Federico. *La violencia organizada: guerra y conflicto como espacios de geometría variable*, pp. 359-375.

N.º 32 Noviembre 2008

DOSSIER: VIVIENDA Y POLÍTICA SOCIAL EN ESPAÑA

ALGUACIL GÓMEZ, Julio. *Presentación*, pp. 115-116.

GÓMEZ, María Victoria. *La Ciudad y la Globalización*, pp. 117-128.

ALONSO SUTIL, M.ª Cruz. *Una visión espacial de la ciudad postmoderna. Lugar versus no-lugar*, pp. 129-145.

- PERELLÓ OLIVER, Salvador. *Urbanismo y vivienda en la tradición Sociológica*, pp. 147-171.
- MONTERO BARTOLOMÉ, Mercedes. *El miedo al «otro» en la construcción social de las ciudades contemporáneas*, pp. 173-186.
- DOMÍNGUEZ PÉREZ, Marta. *La dimensión simbólica de la ciudad. Segregación urbana, imágenes de la ciudad y exclusión territorial*, pp. 187-209.
- VÁZQUEZ DÍAZ, Juan Miguel. *Autorreclusión urbana. El confinamiento voluntario en la metropoli postmoderna*, pp. 211-232.
- RIVERA ESCRIBANO, María Jesús. *De la Concentración a la Dispersión Urbana. La ciudad y la vivienda en la publicidad*, pp. 233-250.
- DENCHE MORÓN, Concha. *Metabolismo urbano en las grandes ciudades: Madrid el gran digestor*, pp. 251-259.
- GÓMEZ DIESTE, Jesús. *La institucionalización de las malas prácticas urbanas*, pp. 261-282.
- MÁRQUEZ GARCÍA, Juan Antonio. *Población joven, vivienda y emancipación*, pp. 283-297.
- GONZÁLEZ-ANLEO SÁNCHEZ, Juan María. *Emancipación juvenil y vivienda*, pp. 299-318.
- CÓRDOBA HERNÁNDEZ, Rafael; HERNÁNDEZ AJA, Agustín. *Barrios vulnerables en el corazón de Madrid*, pp. 319-339.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Miguel. *Identidades nómadas en el movimiento okupa en España*, pp. 341-367.
- VILAS BUENDÍA, Luis Manuel. *La infravivienda en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza*, pp. 369-389.
- PALACIOS GARCÍA, Antonio J.; FERNÁNDEZ PIÑAR, Carlos. *La manifestación de una problemática social en un entorno construido de calidad. El caso de Orcasitas (Madrid)*, pp. 391-408.
- JIMÉNEZ GUIJARRO, José; MORÈRE MOLINERO, Nuria. *La Posada de Miaccum de Collado Mediano, patrimonio histórico, cultural y turístico de la Sierra Oeste de Madrid*, pp. 409-432.
- GARCÍA PALMERO, Francisco. *Influencia de los factores demográficos en la demanda de la vivienda en la Comunidad de Madrid*, pp. 433-457.
- CHULILLA CANO, Juan Luis. *Ciudades inteligentes: nuevas ciudades, Internet ubicua, Internet de las cosas*, pp. 459-474.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES EN LA REVISTA

Los trabajos serán necesariamente originales e inéditos y no estar presentados en ningún otro medio para su publicación, si hubieran sido presentados previamente en un congreso u otro foro en versión preliminar, lo harán constar en su cabecera. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar originales redactados en idiomas distintos del español.

Los originales para las secciones de Estudios y el Dossier, serán sometidos a un **proceso externo anónimo de evaluación (doble referee)**. Estos podrán ser aceptados, rechazados o sujetos a revisiones menores o mayores. Los autores de los originales aprobados para su publicación deberán ceder el copyright y autorizar a la revista para publicar el artículo en su página web y a incluirse en diversas bases de datos científicas, conforme a la legislación vigente.

La **fecha límite de recepción para cada número serán los días 20 de febrero y 20 de septiembre**. La Secretaría de Sociedad y Utopía acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción y realizará una revisión editorial referida al cumplimiento de las normas para la presentación de originales. El Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en un plazo máximo de seis meses. La corrección de pruebas se llevará a cabo en el Consejo de Redacción, que podrá ponerse en contacto con el autor en caso de duda o conveniencia de revisión por su parte.

Los autores recibirán **dos ejemplares de la revista y un juego de separatas**. La publicación en Sociedad y Utopía no da derecho a la percepción de haberes. Los derechos de edición corresponden a la Revista, y es necesario el permiso del Consejo de Redacción para su reproducción parcial o total. En todo caso será necesario indicar la procedencia.

El **original será enviado a la Secretaría de Sociedad y Utopía**: Revista Sociedad y Utopía. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII», Paseo Juan XIII, 3. 28040 Madrid; y, en formato electrónico a la dirección del secretario de la revista sociedadutopia@fpablovi.org. En ambos casos se incluirá una carta de presentación con los siguientes datos: dirección postal y teléfono, datos académicos del autor/autores (titula-

ción y universidad por la que la obtuvo), centro en el que trabaja, dirección de correo electrónico y fecha de composición del trabajo. En ella se hará una declaración de originalidad y de no envío simultáneo a otras publicaciones.

PRESENTACIÓN

Extensión de los artículos y fuente utilizada

Los artículos para las secciones de Estudios y Dossier deberán tener una **extensión máxima** de 30.000 caracteres con espacios, incluidos texto, notas, tablas, gráficos, bibliografía y anexos, escritos en letra Arial de 11 puntos e interlineado de 1,5 líneas. Para la sección de Notas los trabajos no excederán 6.000 caracteres con espacios. Se destinarán a dar noticias o hacer comentarios sobre investigaciones, acontecimientos o publicaciones relacionadas con la temática de la revista. Para las Reseñas bibliográficas se recomienda una extensión de 6.000 caracteres con espacios.

Los **epígrafes de primer nivel** aparecerán en mayúscula sostenida con letra Arial de 14 puntos en negrita y numerados con números arábigos. Se recomienda que la estructura del texto incluya una introducción, en la que se justifique el trabajo y se muestre su relación con otros trabajos anteriores, los resultados o la discusión, y unas conclusiones. Si fuera necesario, se incluirá un epígrafe final destinado a los agradecimientos. Para los epígrafes de segundo nivel, si los hubiera, se utilizará caja baja con letra Arial de 12 puntos en negrita y con numeración dependiente del epígrafe de primer nivel al que pertenezca. En caso de ser necesario se podrán utilizar epígrafes de tercer nivel en letra Arial de 11 puntos, negrita y sin numeración.

Datos de identificación, resumen y palabras clave

En la **primera página de los artículos** de las secciones de Estudios y Dossier, aparecerá el título del artículo con su traducción al inglés (ambos en caja baja), autor y autores (nombre en caja y APELLIDOS en mayúscu-

las), centro de trabajo (Universidad o institución) y dirección de correo electrónico. A continuación, se incluirá el resumen en español, con un máximo de 100 a 130 palabras. Se añadirán de 4 a 8 palabras clave descriptivas. Luego aparecerá el abstract en inglés y las keywords también en inglés.

Otros elementos del texto

Las **siglas y abreviaturas** de los artículos para SyU (Sociedad y Utopía) se especificarán con toda claridad la primera vez que aparezcan, apareciendo su definición entre paréntesis. Las llamadas a notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto.

Tablas y figuras

Las **tablas, cuadros, imágenes, gráficos y mapas** incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente con un breve título que lo identifique e indicar sus fuentes o la indicación correspondiente si se trata de una elaboración propia. El título deberá ir en fuente Arial de 10 puntos, en negrita y centrada. En el caso de tablas y cuadros, el título deberá situarse antes de la tabla o cuadro correspondiente. El título deberá ir precedido de la indicación «Tabla x:», donde x será el número de tabla. En el caso de las figuras (mapas, imágenes o gráficos), el título deberá situarse después de la imagen y deberá ir precedido de la indicación «Figura x:», donde x será el número de la figura. Tanto las figuras como las tablas o cuadros deberán ir centradas en el texto y aparecer los más cerca posible del lugar donde se les referencia.

La plantilla para la presentación de artículos

En www.fpablovi.org/publicaciones/PlantillaSyU.dot está disponible la plantilla que se podrá utilizar para la escritura de originales en formato de

Word 97. La Tabla 1 recoge los distintos estilos incluidos en la plantilla y dónde se utilizarán. Así mismo está disponible en www.fpablovi.org/publicaciones/NormasPublicacionSyU.pdf un archivo con ejemplos de utilización de dichos estilos.

Tabla 1. Estilos para el envío de originales

Nombre del estilo	Aplicación
Título	Título del artículo
Título en inglés	Traducción del título en inglés
Autor	Nombre del autor
Filiación	Universidad u organismo del autor
Correo electrónico	Correo electrónico del autor
Título resumen	Epígrafe del resumen
Resumen	Texto del resumen
Título palabras clave	Epígrafe de las palabras clave
Palabras clave	Texto de las palabras clave
Título abstract	Epígrafe del abstract
Abstract	Texto del abstract
Título keywords	Epígrafe de las keywords
Keywords	Texto de las keywords
Normal	Texto normal
Título 1	Epígrafe de primer nivel
Título 2	Epígrafe de segundo nivel
Título 3	Epígrafe de tercer nivel
Leyenda	Texto para las leyendas de tablas y figuras
Cita	Texto para citas largas

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las citas y referencias bibliográficas se basarán en el estilo de la American Psychological Association, APA (American Psychological Association, 2002).

Citas literales

Las citas literales deberán distinguirse del texto general encerrándolas entre comillas preferentemente bibliográficas («»). En el caso de citas literales cortas (hasta 40 palabras aproximadamente) se incluirán dentro del texto normal. Las citas literales largas (más de 40 palabras) aparecerán en párrafo aparte, con sangrado a la izquierda, interlineado sencillo, un cuerpo de fuente de 10 puntos y sin necesidad de encerrar entre comillas. En ambos casos, la puntuación, escritura y orden, deben corresponder exactamente al texto original. Los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado. Las referencias bibliográficas a la fuente de dónde se ha sacado la cita literal deberá aparecer al final de la cita entre paréntesis. Incluirá el autor o autores, el año de publicación y la página (en el caso de que se tratase de documentos paginados), separando cada parte con comas. Si en la bibliografía del artículo el autor o autores se reflejara más de una obra en ese año se distinguirán mediante la indicación a, b, c, etc. después del año.

Citas contextuales

Las citas contextuales o indirectas, es decir, aquellas que hagan una referencia no literal al pensamiento de un autor, se acompañarán también de los datos de la fuente (autor, año y página) encerrados entre paréntesis.

Referencias bibliográficas

Al final del artículo se aparecerá el epígrafe de primer nivel Bibliografía. En él se recogerán al menos las referencias bibliográficas aparecidas en todas las citas, y se podrá incluir la bibliografía complementaria que el autor considere oportuno. Para la referencia se tendrán en cuenta:

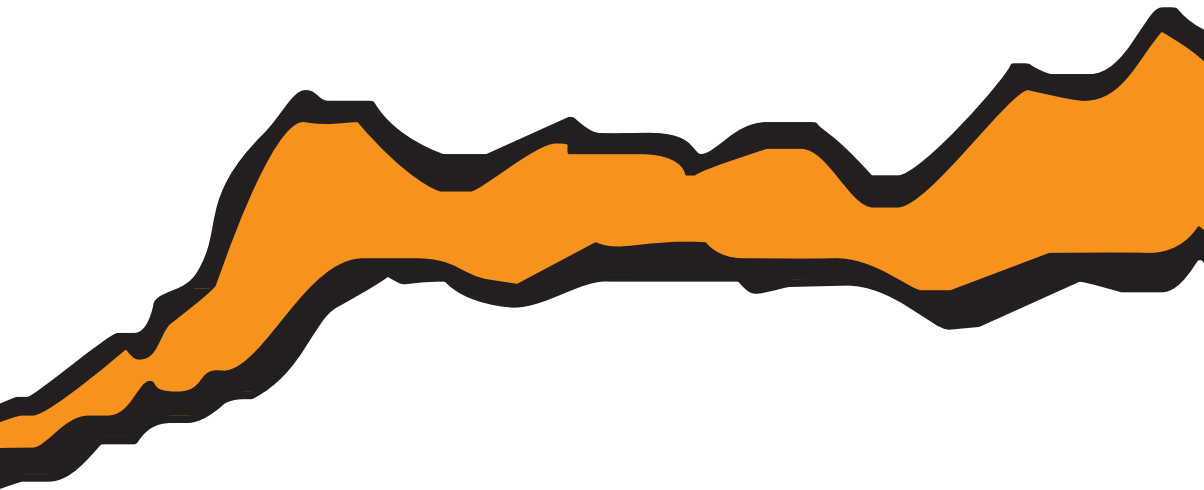
- APELLIDOS (en mayúscula) y nombre del autor separados por comas. En el caso de varios autores se separarán con punto y coma.
- Año de la edición manejada.
- Título y subtítulos.
- Edición entre paréntesis en el caso de no ser la primera edición.
- Lugar de edición o de impresión.
- Editorial.
- Año de la edición original (si no se trata de la primera edición).

Las obras estarán ordenadas por orden alfabético de autor. Si existen varias citas del mismo autor, se ordenan por año empezando por la más antigua. Si existen varias citas del mismo autor publicadas en el mismo año, se diferencian colocando las letras a, b, c, etc., a continuación año. Para los libros ordinarios, en caso de disponer de todos los datos, se presentarán así: APELLIDOS, inicial del nombre, punto. Año de edición de la obra, entre paréntesis, punto. Título y, en su caso, subtítulo del libro, en cursiva. Número de la edición del texto utilizado, entre paréntesis, punto. Lugar de edición, dos puntos, editorial. Entre paréntesis, edición original. Punto final. AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (2002). Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (2.^a edición). México: 2002. Para revistas ordinarias, en caso de disponer de todos los datos se presentarán como sigue: APELLIDOS, coma, inicial del nombre del autor o autora. Entre paréntesis, año de edición de la revista, punto. Título del artículo, punto. Nombre de la revista, en cursiva, coma. Número del volumen. Número de la revista y fecha de publicación, coma, páginas primera y última del artículo, separadas de un guión. Punto final. OBRENOVIC, Z.; ABASCAL, J.; STARCEVIC, D. (2007). «Universal accessibility as a multimodal design issue». *Communications of the ACM*, Volumen 50, n.º 5 (mayo de 2007), p. 83-88. Para documentos electrónicos se utilizará el siguiente formato: APELLIDOS, coma, inicial del nombre. Entre paréntesis, año de publicación o actualización. Título del artículo. Método de acceso (en línea, CD-ROM, etc.) entre corchetes. Ciudad, dos puntos y editor u organismo que publica la página Web o el soporte utilizado, punto. Dirección completa del documento (URL) encerrada entre los símbolos < y >. Fecha de consulta entre corchetes.

MIRANDA DE LARRA, R. (2007). Discapacidad y eAccesibilidad [en línea]. Madrid: Fundación Orange. <http://www.fundacionauna.com/documentos/analisis/cuadernos/cuaderno_4_abril.pdf> [Consultado el 18/05/2007]

Referencias

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (2002). Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (2.^a edición). México: 2002.



Univ. Pontificia
de Salamanca

Facultad de CC. PP. y Sociología «León XIII»
FUNDACION PABLO VI

